DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 31 de Enero de 1973

TOMO 270	Dirección Florida 1178	Teléfono: 83371 - 915925 - 916583	Número 18967

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

CON EL N.o 18962 APARECIO EL INDICE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 1972

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 74|973. — Se asciende "Post-Mortem" al cargo de Sargento, a un Agente de 1.a de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1973.

Visto: la presente nota de la Jefatura de Policía de Montevideo por la cual hace saber que el día 12 de mayo de 1972 falleció en acto de servicio el Agente de 1.a Juan Sosa.

Considerando: las circunstancias en que fue muerto el Agente de 1.a Juan Sosa encuadran dentro de las previsiones de las leyes N.os 13.032 de 7 de diciembre de 1961, artículo 254; 13.193, de 24 de noviembre de 1969, artículo 8.o y 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículos 63 y 64.

Atento: a lo establecido en el artículo 51 de la ley número 13.963 de 22 de mayo de 1971 y leyes precitadas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese "Post-Mortem", con fecha 12 de mayo de 1972, al cargo de Sargento, (Código Bg, Grado 4), al Agente de 1.a de la Jefatura de Policía de Montevideo Juan Sosa, fallecido en acto de servicio el día 12 de mayo último.

2.o Reconócese a las personas que justifiquen estar vinculadas con dicho ex funcionario por alguna de las causales mencionadas en las leyes citadas en la parte expositiva de esta resolución, el derecho a percibir los beneficios pensionarios y las otras indemnizaciones que dichas normas acuerdan.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — MOISES COHEN.

2

Resolución 75|973. — Se designan Suplentes en las Juntas de Calificación de la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de enero de 1973.

Visto: lo establecido en el artículo 75 del Texto Ordenado de la Ley Orgánica Policial aprobado por decreto N.o 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 15 incisos a) y c) del decreto N.o 879|71 de 28 de diciembre de 1971, y;

Atento: a la solicitud formulada por la Jefatura de Policía de Canelones y a lo dictaminado por la Junta Asesora de Servicios Policiales,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse Suplentes en las Juntas de Calificación de la Jefatura de Policía de Canelones, a los funcionarios que se mencionan:

A) Junta para el personal de Oficiales de Policía activa.
Suplentes: Subinspector David E. Cáceres, Comisarios Armando Herrera y Rubens Piccardo;

C) Junta para el personal de los Subescalafones (P.A.), (P.T.), (P.E.) y (P.S.).
Suplentes: Subcomisarios Ricardo A. Perrone y Víctor H. Castroman y Oficial Inspector Oscar I. Scarsi.

2.o Comuníquese, publíquese y pase al Departamento de Personal del Ministerio del Interior. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

3

Resolución 76|973. — Se enajena a título gratuito y a favor de la "Cooperativa de Viviendas Policiales de Paysandú", una fracción de terreno ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de enero de 1973.

Visto: este expediente relacionado con la solicitud formulada por la "Cooperativa de Viviendas Policiales de Paysandú", para que el Estado —Ministerio del Interior— le transfiriera un predio de su propiedad, ubicado en aquel departamento.

Resultando: I) La referida Cooperativa, formada como cooperativa de ahorro previo, desde el año 1969 vierte sus ahorros en el Banco Hipotecario del Uruguay y a partir de ese mismo año gestiona ante el Ministerio del Interior, la transferencia del inmueble de que se trata, para la construcción de sus viviendas;

2) Esas gestiones culminaron con la sanción de la ley N.o 14.057, de fecha 3 de febrero de 1972, la cual en su artículo 10 faculta al Poder Ejecutivo para enajenar en la forma y condiciones que considere del caso, parte del predio que cita, a la cooperativa mencionada;

3) "La Comisión Permanente de Viviendas" del Ministerio del Interior informa que la transferencia referida encuadra en un todo con el subprograma de Viviendas instituido por el artículo 321 de la ley N.o 13.892, de 19 de diciembre de 1970, sugiriendo a la vez que aquélla se efectúe a título gratuito.

Considerando: la cesión de un predio propiedad del Estado con la finalidad de que dan cuenta estas actuaciones, contempla las metas que se ha fijado el Poder Ejecutivo, en cuanto tiene relación a facilitar la construcción de viviendas.

Atento: a lo informado por la "Comisión Permanente de Viviedas" del Ministerio del Interior y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 14.057 de 3 de febrero de 1972,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Enajénase a título gratuito y a favor de la "Cooperativa de Viviendas Policiales de Paysandú", una fracción de terreno de 5.000 metros cuadrados de área, que forma parte del fraccionamiento que integran los Padrones N.os 4.714 y 4.730, de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, según plano inscripto con fecha 7 de mayo de 1970, con el N.o 980, con destino a la construcción de viviendas para funcionarios policiales del citado Departamento.

2.o Desígnase representante del Estado al Jefe de Policía de Paysandú, con facultades bastantes para otorgar la escritura traslativa de dominio.

3.o Desígnase escribano autorizante, al Escribano del Ministerio del Interior, Martín Ponce De León.

4.o La "Cooperativa de Viviendas Policiales de Paysandú" deberá presentar la indicación de quiénes son sus representantes en el acto de otorgamiento, haber finalizado los trámites de la obtención de la personería jurídica, como asimismo cumplido con todos los demás requisitos previos.

5.o Comuníquese y pase a sus efectos al Escribano autorizante. — BORDABERRY .— WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Resolución 77|973. — Se integra un Grupo de Trabajo para concordar aspectos técnicos relativos a la aplicación de los convenios sanitarios con Italia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 23 de enero de 1973.

Visto: que para el próximo 28 de enero está previsto el arribo a la República de una delegación italiana integrada

por: Subsecretario de Sanidad y Diputado al Parlamento de Italia, Dr. Adolfo Loris Cristofori; Director General de los Servicios Veterinarios, Prof. Luigino Bellani; Inspector General, Dr. Angelo Mattioli y por otros funcionarios.

Considerando: la conveniencia de la constitución de un grupo de trabajo integrado por representantes del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Ministerio de Industria y Comercio y Relaciones Exteriores, para concordar los aspectos técnicos relativos a la aplicación de los convenios sanitarios con Italia, firmados o en trámite,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Intégrase el referido Grupo de Trabajo con el Director Coordinador de Servicios Veterinarios, Dr. Nelson Magallanes y Director Interino de la Dirección de Industria Animal, señor Julio Staehle por el Ministerio de Ganadería y Agricultura Presidente del Instituto Nacional de Carnes, don Carlos Mattos Moglia por el Ministerio de Industria y Comercio y con el Asesor del Departamento Económico y Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctor Jorge María Carvalho Santini.

2.o El Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores actuará como coordinador del referido Grupo de Trabajo.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY — JUAN CARLOS BLANCO. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 81|973. — Se faculta a la Dirección Nacional de Aduanas a autorizar una exportación temporaria de bienes destinados a manifestaciones deportivas y culturales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de enero de 1973,

Visto: la gestión del señor Leandro Gómez Almeida solicitando se modifique el artículo 6.o del decreto N.o 324|964 de 27 de agosto de 1964, que establece un plazo de 90 días para las exportaciones temporarias de bienes destinados a manifestaciones deportivas y culturales.

Resultando: que la firma solicitante se dedica a la importación y exportación de equinos de pedigrée, sangre pura de carrera, "en training" y|o para competiciones deportivas (salto, polo, etc.) y que por su experiencia adquirida en los últimos años, llega a la conclusión de que el lapso de 90 días que establece el decreto de referencia resulta insuficiente, debiendo solicitar continuas prórrogas, dado que los equinos tardan en adaptarse a climas y pistas diferentes.

Considerando: que dadas las causales invocadas, nada obsta a que se acceda a lo solicitado.

Atento: a lo informado por las Asesorías Jurídica y Económico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 6.o del decreto número 324|964 de 27 de agosto de 1964, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 6.o Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas para autorizar la exportación temporaria por ciento ochenta días, con carácter improrrogable, de bienes destinados a manifestaciones deportivas y culturales".

Art. 2.o Comuníquese y archívese. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

6

Decreto 82|973. — Se faculta a la Dirección General Impositiva a determinar los bienes gravados por el impuesto al Valor Agregado que deban ser identificados con signos como estampillas, sellos, etc.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de enero de 1973.

Visto: lo dispuesto por la ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972 en la Sección III, Capítulo I, Artículo 93 y Sección IV, artículo 157.

Considerando: I) La necesidad de que la Dirección General Impositiva determine los bienes gravados por el Impuesto al Valor Agregado que deban ser identificados, de conformidad con la norma legal que se reglamenta;

II) Que los actuales cometidos de la Oficina de Impuestos Internos, hacen conveniente asignarle la expedición de los medios de identificación para aquellos productos que no deban lucir estampillas valoradas, en mérito a que iguales funciones le encomienda el ordenamiento jurídico vigente, ley N.o 9.539 de 31 de diciembre de 1935,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase a la Dirección General Impositiva para que, mediante resolución fundada, determine los bienes gravados por el Impuesto al Valor Agregado que deban ser identificados con signos tales como estampillas, marcas, sellos u otros similares. En cada caso dará cuenta al Poder Ejecutivo.

Art. 2.o La Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos Internos, con intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá la impresión de las estampillas o marcas de identificación que sean necesarias a los efectos de la presente reglamentación.

El Ministerio de Economía y Finanzas fijará el precio de venta de las estampillas o marcas de identificación en función de su costo, en base a la información que en tal sentido proporcione la Dirección General Impositiva.

Art. 3.o Las estampillas o marcas de identificación, serán de diferente color y llevarán impresa la leyenda "Industria Uruguaya" o "Importación", según se destinen a productos nacionales o importados.

Art. 4.o Los productos o mercaderías que carezcan de las estampillas o marca de identificación del artículo 1.o, serán consideradas en infracción y a sus fabricantes, importadores, propietarios, depositarios o tenedores a cualquier título, se les aplicará, por el órgano competente, las sanciones fiscales que correspondan sin perjuicio de las penales a que hubiere lugar.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

7

Decreto 83|973. — Se reglamenta la recaudación y fiscalización de tasas de autorizaciones de juegos por la Dirección General de Loterías y Quinielas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de enero de 1973.

Visto: lo establecido en los artículos 190 y 191, Sección V, de la ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972.

Atento: a la necesidad de reglamentar la recaudación de las tasas de autorizaciones de juegos a que se refiere el artículo 29 de la ley N.o 12.276 de 10 de febrero de 1956, sustituído por el artículo 190 de la ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o (Oficina Recaudadora). — La recaudación y fiscalización de las tasas de autorizaciones de juegos establecidas en los artículos que se reglamentan estará a cargo de la Dirección General de Loterías y Quinielas.

Art. 2.o (Plazo para el pago de las tasas). — El pago de las tasas de autorizaciones de juegos se efectuará por los obligados a ello, en forma adelantada, antes del 31 de enero de cada año.

Art. 3.o (Sanciones por mora). — Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones por mora establecidas en los artículos 7.o de la ley N.o 13.596 del 26 de julio de 1967 y 132 de la ley N.o 13.695 de 24 de octubre de 1968, la Dirección General de Loterías y Quinielas suspenderá la entrega de libretas para la recepción de apuestas o de billetes de lotería a los contribuyentes morosos en el pago de las tasas de autorizaciones de juegos.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

8

Decreto 84|973. — Se fijan valores para la liquidación del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de enero de 1973.

Visto: lo dispuesto por los artículos 60, incisos b) y e), 63, 75, 89 y 92, de la ley N.o 13.695, de 24 de octubre de 1968, que creó el Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva y a los niveles de precios determinados por la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes valores para la liquidación del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias correspondientes al ejercicio fiscal 1.o de octubre de 1971 al 30 de setiembre de 1972:

A) Producción básica media por hectárea $ 6.107 (seis mil ciento siete pesos);
B) Ingreso total correspondiente a 2.500 hectáreas de producción básica media: $ 15:267.500 (quince millones doscientos sesenta y siete mil quinientos pesos);
C) Ingreso total correspondiente a 200 hectáreas de producción básica media $ 1:221.400 (un millón doscientos veintiún mil cuatrocientos pesos);
D) Reinversión máxima legal admitida de acuerdo al artículo 63, de la ley N.o 13.695: 30 o|o sobre $ 4:428.400 (cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta pesos), $ 1:328.532 (un millón trescientos veintiocho mil quinientos treinta y dos pesos).

Art. 2.o Las escalas del monto imponible para el ejercicio fiscal 1971|72, quedan fijadas en las siguientes cifras:

Hasta $ 3:400.000, 25 o|o.
De más de $ 3:400.000 hasta 6:800.000, 30 o|o.
De más de $ 6:800.000 hasta 13:600.000, 35 o|o.
De más de $ 13:600.000 hasta 20:400.000, 40 o|o.
De más de $ 20:400.000 hasta 27:200.000, 45 o|o.
De más de $ 27:200.000, 50 o|o.

Art. 3.o Fíjanse en $ 12.900 (doce mil novecientos pesos), el valor de la hectárea promedio del país, a que se refiere el artículo 92, de la ley N.o 13.695, de 24 de octubre de 1968, para la liquidación del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias por el ejercicio fiscal 1971|72.

Art. 4.o Las cuotas por pagos a cuenta del impuesto, establecidas por el decreto N.o 711, de 3 de noviembre de 1972, gozarán de la bonificación a que se refiere el artículo 30, de la ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

9

Decreto 85|973. — Se reglamenta la recaudación y fiscalización del impuesto modificado por el artículo 181, de la ley N.o 14.100, apuestas del juego de quinielas por la Dirección General de Loterías y Quinielas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de enero de 1973.

Visto: lo establecido en el artículo 181, Sección V, de la ley N.o 14.100, del 29 de diciembre de 1972.

Atento: a la necesidad de reglamentar el impuesto a que se refiere el artículo 181, Sección V, de la ley N.o 14.100, del 29 de diciembre de 1972.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o (Oficina Recaudadora). — La recaudación y fiscalización del impuesto establecido en el artículo 71, de la ley N.o 13.349, de 29 de julio de 1965, modificado por el artículo 181, de la ley N.o 14.100, de 29 de diciembre de 1972, estará a cargo de la Dirección General de Loterías y Quinielas.

Art. 2.o (Materia imponible y tasa del impuesto). — La tasa del impuesto será del 13 o|o (trece por ciento) y gravará las apuestas del juego de quinielas recepcionadas por los agentes autorizados para ello.

Art. 3.o (Sujeto pasivo). — Son sujetos pasivos del impuesto que se reglamenta:

A) Los Agentes de Quinielas designados por el Poder Ejecutivo; y
B) Los Agentes de Loterías designados por el Poder Ejecutivo, que recepcionen apuestas del juego de quinielas a través de agencias genéricas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto del 9 de abril de 1957.

Art. 4.o (Forma de liquidación y pago del impuesto). — El impuesto a que se refiere el presente decreto será recaudado mediante declaración jurada que deberán presentar los sujetos pasivos, en formularios que proveerá la Dirección General de Loterías y Quinielas.

La Declaración jurada comprenderá el monto de las apuestas del juego de quinielas recepcionado en cada quincena y se presentará dentro de los diez días inmediatos siguientes.

El pago del impuesto se efectuará en el Banco de la República o en sus Sucursales en el mismo plazo fijado para presentar la declaración jurada, la que deberá ir acompañada del respectivo comprobante de pago.

Art. 5.o (Sanciones). — Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan conforme a lo establecido en los artículos 375, de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, 7.o de la ley N.o 13.596 de 26 de julio de 1967 y 132 de la ley N.o 13.695 del 24 de octubre de 1968, la Dirección General de Loterías y Quinielas suspenderá la entrega de libretas para la recepción de apuestas a los contribuyentes morosos en el pago del impuesto, dando cuenta de ello al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos que correspondieren.

Art. 6.o (Derogación). — Derógase el decreto N.o 664, de 29 de agosto de 1967.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

10

Decreto 86|973. — Se reglamentan disposiciones modificativas del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de enero de 1973.

Visto: lo dispuesto por los artículos 25 a 38 de la ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972.

Considerando: la conveniencia de reglamentar dichas disposiciones modificativas del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Agréganse al artículo 1.o del decreto número 577 de 18 de noviembre de 1969 los siguientes apartados:

Cuando la explotación sea realizada total o parcialmente por quienes no sean los propietarios de predios rurales, tal extremo deberá probarse:

A) Por documentos públicos;
B) Por documentos privados con fecha cierta;
C) Por documentos privados con firma certificada siempre que su inscripción no fuera legalmente obligatoria y se presentaran en la Oficina para su registro o toma de razón.

Estarán comprendidos en la dispoción anterior quienes tengan en la explotación cuotas partes diferentes a las que les corresponda en su calidad de propietarios de los inmuebles.

En todos los casos la Oficina podrá impugnar los documentos mencionados y no admitir la sustitución del sujeto pasivo cuando el obligado al pago del tributo no acredite solvencia económica suficiente a juicio de la misma.

Art. 2.o Agréganse al artículo 3.o del decreto N.o 577 del 18 de noviembre de 1969 los siguientes apartados:

"D) Las sociedades por acciones al portador autorizadas de conformidad al artículo 12 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967. Estas sociedades serán sujetos pasivos a partir del 1.o de octubre de 1972.
E) Las sociedades a que se refiere el artículo 329 de la ley N.o 13.835 de 7 de enero de 1970".

Art. 3.o Sustitúyese el artículo 6.o del decreto N.o 577 del 18 de noviembre de 1969 por el siguiente:

"Artículo 6.o (Superficie computable). — A los efectos del cálculo del ingreso básico del total de hectáreas de cada inmueble se excluirán:

A) Las destinadas a explotaciones no agropecuarias y hasta el área necesaria para la misma.
B) Las ocupadas por los bosques a que se refiere el artículo 12 de la ley N.o 13.723 de 17 de diciembre de 1968 una vez obtenida la calificación prevista en el artículo 8.o de la ley citada.
C) Las cubiertas por bosques de cualquier tipo siempre que el total de los mismos no supere el 3 o|o (tres por ciento) del área total del inmueble.
D) Las ocupadas por montes citrícolas de acuerdo a lo establecido por la ley N.o 13.930 de 31 de diciembre de 1970.
E) Las áreas improductivas en tanto se de la circunstancia prevista en el artículo 92 de la ley N.o 13.695 de 24 de octubre de 1968. A estos efectos se considerarán áreas improductivas y siempre que superen el 10 o|o (diez por ciento) de la superficie del establecimiento las siguientes:

I) Las correspondientes a lagunas con agua permanente;
II) Las que en su totalidad estén cubiertas por piedra o roca, sin discriminar su naturaleza, cuyo afloramiento al exterior impida el crecimiento de cualquier tipo de vegetación.

La Oficina podrá impugnar las deducciones efectuadas, cuando corresponda".

Art. 4.o Si el ingreso básico promedio por hectárea del sujeto pasivo superara el que corresponde a la producción básica media del país, por las primeras doscientas (200) hectáreas se tomará esta última.

Art. 5.o Sustitúyese el artículo 8.o del decreto N.o 577 del 18 de noviembre de 1969 por el siguiente:

"Artículo 8.o (Reinversiones). — Podrá deducirse por concepto de reinversiones hasta un 30 o|o (treinta por ciento) del impuesto liquidado. Esta deducción no excederá del 30 o|o (treinta por ciento) del impuesto correspondiente a un ingreso total equivalente a 2.500 (dos mil quinientas) hectáreas de producción básica del país.

Las reinversiones admitidas deberán realizarse en:

A) Reservas forrajeras certificadas por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario. A tal efecto se presentará declaración jurada intervenida por ese Organismo en la que conste: quilos, tipo de reserva y costo de realización. Cuando la reserva haya sido hecha mediante los servicios de un contratista se admitirá deducir la totalidad de lo pagado, según documentación fehaciente. Si la reserva se realizó con equipos propiedad del sujeto pasivo se admitirá como costo de la misma el que determine anualmente el Plan Agropecuario.
B) Fertilizantes y semillas de pasturas permanentes por la totalidad de la inversión.
C) Aguadas. Se admitirá como reinversiones lo invertido en tajamares, molinos, perforaciones, tanques australianos, bebederos y cañerías.
D) Forestación con un máximo del 20 o|o (veinte por ciento) del costo de plantación de bosques artificiales calificados como protectores por la Dirección Forestal.
E) Alambrados nuevos. No se admitirá un costo mayor al que anualmente determine el Plan Agropecuario.
F) Maquinaria agrícola nueva, adquirida a partir del 1.o de octubre de 1972, se deducirá por este concepto la amortización del 20 o|o (veinte por ciento) anual en un plazo de 5 años, calculada sobre el costo revaluado de acuerdo a los coeficientes que rijan para la categoría Industria y Comercio del Impuesto a la Renta.

Esta deducción cesará en el momento en que la maquinaria deje de aplicarse a la explotación.

Las reinversiones que superen los porcentajes establecidos en este artículo podrán ser deducidas en ejercicios siguientes dentro de los mismos límites".

Art. 6.o Sustitúyese el artículo 14 del decreto N.o 577 del 18 de noviembre de 1969 por el siguiente:

"Artículo 14. (Plazos). — Fíjanse los siguientes plazos para los ejercicios fiscales cerrados al 30 de setiembre de cada año:

A) Hasta el 15 de marzo del año siguiente para obtener la aprobación del Ministerio de Ganadería y Agricultura a que se refiere el artículo 6.o del decreto N.o 68 del 26 de enero de 1972.
B) Hasta el 31 de marzo del año siguiente para la presentación de la declaración jurada de sociedades personales, condominios y sociedades por acciones nominativas.
C) Hasta el 30 de abril del año siguiente para la presentación de la declaración jurada y pago del impuesto a las personas físicas, núcleos familiares y sociedades por acciones al portador".

Art. 7.o La reinversión extraordinaria a que se refiere el artículo 37 de la ley N.o 14.100 deberá ser efectuada antes del vencimiento del plazo de presentación de la declaración jurada correspondiente al ejercicio 1971|72.

A tales efectos se abrirá una cuenta en el Banco República donde el sujeto pasivo depositará la suma equivalente al monto de la exoneración.

Facúltase a la Dirección General Impositiva para fijar las condiciones de la reinversión sobre la base que ésta se realice por un plazo mínimo de cinco años.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

11

Decreto 87|973. — Se reglamentan disposiciones referentes a la tasa sobre expedición de certificados de inscripciones en el Registro de Vehículos Automotores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de enero de 1973.

Visto: lo dispuesto por la ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972 en la Sección V, artículos 221, 222, 223, 224 y 225.

Considerando: la necesidad de reglamentar las referidas disposiciones.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La tasa creada por el artículo 221 de la ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972 gravará la expedición de los certificados que acrediten la inscripción del documento respectivo en el Registro de Vehículos Automoto-

res de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965 y modificativas.

Art. 2.o Deberán solicitar la expedición del Certificado de Registro los propietarios de automóviles, camionetas, "pick-up" y chassis con cabina o resguardo para el conductor, de menos de 1.500 kilogramos de peso.

Art. 3.o La referida solicitud deberá ser presentada antes del 31 de mayo de 1973 en el Registro de Vehículos Automotores del lugar de empadronamiento del vehículo.

Art. 4.o El pago de la tasa podrá efectuarse en cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, debiendo abonarse la primera de ellas previamente a la presentación de la solicitud, en formularios que proporcionará la Oficina recaudadora.

Art. 5.o El Registro de Vehículos Automotores expedirá el Certificado de Registro una vez que se haya abonado en su totalidad la tasa respectiva.

Art. 6.o La prohibición establecida en el artículo 224 de la ley que se reglamenta se hará efectiva a partir del vencimiento del plazo para la presentación de las solicitudes de certificación de registro previsto en el artículo 222 de la misma ley.

Art. 7.o La recaudación de la tasa estará a cargo de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos y Sucursales y Agencias en el Interior de la República.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **MOISES COHEN.**

12

Decreto 88|973. — Se determina el procedimiento para el otorgamiento de remuneraciones correspondientes a los funcionarios del Estado a partir del 1.o de enero de 1973.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de enero de 1973.

Visto: las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones para el período 1973|1977, sancionado oportunamente por el Poder Legislativo.

Resultando: que a partir del 1.o de enero de 1973 quedó suspendido el adelanto otorgado para el segundo semestre del año 1972.

Considerando: I) Que como consecuencia de lo establecido precedentemente los funcionarios del Estado, verían reducidos, considerablemente sus ingresos a partir del 1.o de enero de 1973.

II) La necesidad de instrumentar un procedimiento que permita otorgar transitoriamente niveles de remuneraciones que se aproximen a los otorgados en el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones, para el período 1973|1977.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Otórgase al personal presupuestado de los incisos 2 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones un adelanto a cuenta de las remuneraciones instituídas en el Proyecto de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones a percibir a partir del 1.o de enero de 1973, equivalente a la diferencia existente entre sus sueldos Básicos, régimen de 8 horas, dedicación total (Art. 158), prima por antigüedad y Beneficios Sociales vigentes al 31 de diciembre de 1972 y las fijadas respectivamente en el mencionado proyecto.

Art. 2.o Otórgase al personal contratado de los Incisos 2 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones un adelanto a cuenta de remuneraciones instituídas en el Proyecto de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones a percibir a partir del 1.o de enero de 1973, equivalente a el 35 o|o sobre sus ingresos vigentes al 31 de diciembre de 1972, con excepción de la prima por antigüedad y Beneficios Sociales.

En cuanto a la prima por Antigüedad y Beneficios Sociales se liquidará la diferencia entre los montos vigentes en el mes de diciembre de 1972 y los montos fijados por esos conceptos en el proyecto mencionado.

Art. 3.o La liquidación del adelanto establecido en los artículos precedentes, no dará lugar en ningún caso, a percibir por el funcionario ingresos totales líquidos superiores a los que otorgará el proyecto de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones 1973|1977.

Tampoco podrá percibir ingresos totales inferiores al 135 o|o de lo percibido por el mes de diciembre de 1972 con exclusión de la prima por antigüedad y Beneficios Sociales y siempre que la aplicación de dicho porcentaje no implique violar lo establecido en el inciso anterior.

Art. 4.o A partir del 1.o de enero de 1973 se suspenderá la liquidación del préstamo otorgado a todos los funcionarios de los incisos 2 al 33, por el artículo 39 de la ley número 15.050, por quedar comprendido en el adelanto que se otorga por los artículos precedentes.

Art. 5.o Las normas establecidas por este decreto regirán hasta la entrada en vigencia del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones para el período 1973|1977.

Art. 6.o Facúltase a la Contaduría General de la Nación, a establecer los instructivos para la interpretación y aplicación de las presentes normas.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **MOISES COHEN.**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13

Decreto 79|973. — Se establecen nuevas tarifas para los Servicios que presta la Dirección de Hidrografía, por intermedio de su Sección Navegación Interior.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 24 de enero de 1973.

Visto: la necesidad de establecer una nueva Tarifa, sustitutiva de la aprobada por el Poder Ejecutivo según resolución N.o 465|969, de 29 de abril de 1969, para los Servicios de Balsas —afectadas a cruces nacionales— como así también para otros Servicios que, dentro del país, presta la Dirección de Hidrografía por intermedio de su Sección Navegación Interior.

Considerando: que los valores de dichas Tarifas deben ser actualizadas, buscando equilibrar los productos de las mismas con los costos de explotación de los referidos Servicios.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Establécense —a partir del 1.o de febrero de 1973— las siguientes Tarifas para los Servicios que presta, dentro del país, la Dirección de Hidrografía por intermedio de su Sección Navegación Interior:

Servicios de Balsas

Autos, carros, camionetas, $ 100.00.
Maquinaria agrícola, tractores sin remolque, camiones hasta cuatro ruedas, $ 100.00.
Tractores con remolque, $ 200.00.
Camiones con más de cuatro ruedas, $ 200.00.
Omnibus con o sin pasajeros, $ 200.00.
Semi-remolque, (tren o equipos), $ 200.00.
Camiones con remolque, $ 200.00.
Bicicletas, motos y jinetes, $ 10.00.
Animales (lanares, porcinos, bovinos, equinos, etc.), pesos 10.00.
Carga, cada 100 quilogramos, $ 10.00

Servicios de pasajeros y carga

(Prestados por lanchas o botes)

Por persona, $ 10.00.
Carga, cada 100 quilogramos, $ 10.00.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Hidrografía a sus efectos. — **BORDABERRY.** — Teniente Coronel **ANGEL SERVETTI ARES.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

14

Resolución 79.973. — Se autoriza a la Dirección del Instituto de Ortopedia y Traumatología del Ministerio de Salud Pública, a designar con el nombre de "Profesor doctor Domingo Vázquez Rolfi", a las Policlínicas del referido centro asistencial.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de enero de 1973.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Instituto de Ortopedia y Traumatología del Ministerio de Salud Pública, para que se designe con el nombre de "Profesor doctor Domingo Vázquez Rolfi", a las Policlínicas de dicho Instituto.

Considerando: I) Que la precitada Dirección expresa: "La intensdad, responsabilidad y celo de la labor desempeñada, su inteligencia de excepción puesto al servicio de esa función significan un ejemplo para las generaciones que se sucedan. Pionero de la especialidad desarrolló una intensa actividad asistencial y científica brindándole un singular prestigio a este Centro Especializado...";

II) Que el distinguido facultativo ingresó a la referida Secretaría de Estado el 6 de mayo de 1926 como Practicante Interno y luego de obtener su título de Médico Cirujano desempeñó los cargos de Cirujano de Urgencia, Médico Cirujano Suplente hasta que al inaugurarse el Instituto de Ortopedia y Traumatología en enero de 1940, pasó a ocupar el cargo de Subdirector del mismo, funciones que desempeñó con alto sentido humanitario y destacada eficiencia, hasta pocos días antes de producirse su fallecimiento

Atento: a que la Comisión de estudio de solicitudes de Homenajes comparte la gestión formulada.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección del Instituto de Ortopedia y Traumatología del Ministerio de Salud Pública a designar con el nombre de "Profesor doctor Domingo Vázquez Rolfi" a las Policlínicas del referido centro asistencial.

2.o Comuníquese, publíquese. — **BORDABERRY.** — *PABLO PURRIEL.*

15

Resolución 80|973. — Se autoriza a la Comisión Interventora de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi", a colocar una placa con el nombre de "Dr. Ernesto A. Stirling Silván", en el Pabellón de Tisiología de dicho nosocomio.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de enero de 1973

Visto: la gestión promovida por los Médicos Henry Ogando y Julia González ante la Comisión Interventora de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" del Ministerio de Salud Pública, para colocar una placa de bronce con el nombre de "Dr. Ernesto A. Stirling Silván", en el Pabellón de Tisiología del mencionado nosocomio.

Considerando: I) Que los referidos facultativos expresan: "...quienes fuimos sus compañeros y amigos del extinto Dr. Ernesto Stirling solicitamos... la autorización para colocar una placa de bronce en el Pabellón "J". Esta placa contendrá un concepto elogioso sobre el Dr. Stirling y en este homenaje póstumo habremos logrado perpetuar la memoria de quien cumpliera celosamente su función" conceptos que la referida Intervención comparte;

II) Que el destacado facultativo ingresó a la citada Secretaría de Estado en el año 1952, desempeñando los cargos de Médico Ayudante, Médico de Sala y Policlínica Quirúrgica y por último el de Médico Tisiólogo, funciones que cumplió con dedicación admirable y alto sentido social y humano.

Atento: que la Comisión de estudio de solicitudes de homenaje comparte la gestión formulada.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Comisión Interventora de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "doctor Santín Carlos Rossi" del Ministerio de Salud Pública, a colocar una placa de bronce en el Pabellón "J" de Tisiología de dicho nosocomio con el nombre de "Dr. Ernesto A. Stirling Silván".

2.o Comuníquese, publíquese. — **BORDABERRY.** — *PABLO PURRIEL.*

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

16

Resolución. — Se efectúan transformaciones de cargos y se integran sus funcionarios a Departamentos, Divisiones y Secciones que correspondan.

Durazno, 17 de enero de 1973.

Visto: las disposiciones presupuestales vigentes a partir del 1.o de enero de 1973, aprobadas según decreto número 925 del 17 de octubre de 1972 por la Honorable Junta Departamental.

Considerando: I) Dado lo antecedente, que es necesario proveer los cargos transformados con fecha 1.o de enero de 1973.

Considerando: II Que por resolución N.o 7830 del 21 de noviembre de 1972 de esta Intendencia, se procedió, con carácter precario y experimental a poner en práctica la nueva estructura administrativa prevista en el proyecto de presupuesto relativa a la eliminación de la División Inspección General y la integración de sus funcionarios y tareas a los Departamentos, Divisiones y Secciones que correspondan, siendo pertinente entonces, dada la aprobación presupuestal mencionada, realizar las correspondientes designaciones en los cargos transformados.

Considerando: III) Que al tratarse de transformaciones de cargo en los que se siguen desempeñando de hecho los mismos titulares, rigiendo la transformación mencionada desde el 1.o de enero corresponde hacer las designaciones referidas a esa fecha.

El Intendente Municipal,

RESUELVE:

1.o Designar a partir del 1.o de enero de 1973 de acuerdo al Presupuesto vigente a: Omar Beguiristain en el cargo Código 1.01.00.02.01 con la denominación de Secretario de 2.a (Grado 6) en la Sección Secretaría Administrativa del Programa Ejecutivo.

Jesús Carlos Correa en el cargo Código 1.01.00.02.04, con la denominación de Auxiliar 3.o (Grado 1) en la Secretaría Administrativa del Programa Ejecutivo.

Aníbal Luzardo en el cargo Código 1.02.01.00.03 con la denominación de Oficial 2.a (B) en la División Registro Civil (Grado 5).

María E. Giménez en el cargo Código 1.02.01.00.14 con la denominación de Auxiliar 3.o (Grado 1) en la División Registro Civil.

Pedro Machín en el cargo Código 1.02.03.00.03 con la denominación de Auxiliar 2.o (Grado 2) en la División Cultura.

René Lamadrid en el cargo Código 1.03.02.03.02 con la denominación de Subjefe Técnico (Grado 5) en la Sección Impositiva de la División Contaduría.

Esteban Videla en el cargo Código 1.03.02.03.06 con la denominación de Auxiliar 3.o (Grado 1) en la Sección Impositiva de la División Contaduría.

Abel González en el cargo Código 1.03.02.03.07 con la denominación de Auxiliar 3.o (Grado 1) en la Sección Impositiva de la División Contaduría.

Carlos La Paz en el cargo Código 1.03.02.03.08 con la denominación de Auxiliar 3.o (Grado 1) en la Sección Impositiva de la División Contaduría.

Duilio Picoli en el cargo Código 1.03.02.02.06 con la denominación de Peón en la Sección Proveeduría, División Contaduría.

Julio Zentunsián en el cargo Código 1.03.03.04.05 con la denominación de Auxiliar 3.o (Grado 1) en la División Catastro Municipal.

Miguel Giordano en el cargo Código 1.03.03.04.06 con la denominación de Auxiliar 3.o (Grado 1) en la División Catastro Municipal.

Carlos Vega en el cargo Código 1.03.03.04.07 con la de-

nominación de Auxiliar 3.o (Grado 1) en la División Catastro Municipal.

Roberto Delgado en el cargo Código 1.04.02.04.04 con la denominación de Auxiliar 3.o (Grado 1) en la Sección Abastecimientos de la División Salubridad.

Luis Ubal en el cargo Código 1.04.02.03.03 con la denominación de Inspector de 1.a (Grado 3) en la Sección Higiene de la Alimentación de la División Salubridad.

Héctor Pérez en el cargo Código 1.04.02.03.04 con la denominación de Inspector 2.o (Grado 2) en la Sección Higiene de la Alimentación de la División Salubridad.

Felipe Silva en el cargo Código 1.04.02.03.05 con la denominación de Inspector 2.o (Grado 2) en la Sección Higiene de la Alimentación de la División Salubridad.

Gilberto Franco en el cargo Código 1.05.01.05.02 con la denominación de Capataz 2.a (Grado 5) en la Sección Artículos de Hormigón de la División Estudios y Obras.

Ernesto Burguez en el cargo Código 1.05.01.05.03 con la denominación de Capataz 3.a (Grado 4) en la Sección Artículos Hormigón de la División Estudios y Obras.

Ricardo Ayala en el cargo Código 1.05.03.02.02 con la denominación de Oficial 1.a (D) (Taxidermista) (Grado 4) en la Sección Parque Botánico y Museo de la División Paseos Públicos.

Ernesto Giordano en el cargo Código 1.05.03.05.03 con la denominación de Capataz 3.a (Grado 4) en la Sección Necrópolis de la División Paseos Públicos.

Catalino Díaz en el cargo Código 1.05.03.05.04 con la denominación de Capataz de 3.a (Grado 4) en la Sección Necrópolis de la División Paseos Públicos.

Clemente Franco en el cargo Código 1.05.03.04.01 con la denominación de Capataz 3.a (Grado 4) en la Sección Campus de la División Paseos Públicos.

Irineo Fumero en el cargo Código 1.05.03.05.02 con la denominación de Capataz de 4.a (Grado 3) en la Sección Campus de la División Paseos Públicos.

Oscar Barrero en el cargo Código 1.05.01.05.11 con la denominación de Peón (Grado 1) en la Sección Artículos de Hormigón de la División Estudios y Obras.

Hugo Dante Murgiondo en el cargo código 1.05.01.04.10 con la denominación de Peón (Grado 1) en la Sección Carpintería de la División Estudios y Obras.

José Danubio Cortelari en el cargo código 1.05.01.00.02 con la denominación de Subdirector (Grado 7) en la División Estudios y Obras.

José Luis Barrero en el cargo código 4.02.01.00.05 con la denominación de Oficial 3.a (B) (Grado 4) en la División Comercial.

Mariano Charlo en el cargo código 1.01.00.02.03 con la denominación de Auxiliar 1.a (Grado 3) en la Sección Administrativa del Programa Ejecutivo.

2.o Ratificar la efectividad de lo dispuesto con carácter precario y experimental en la resolución N.o 7.830 del 17 de octubre de 1972 de esta Intendencia, en cuanto a la distribución de tareas y personal de la eliminada División Inspección General, desde el 1.o de enero de 1973.

3.o Notifíquese y publíquese. — Dr. RAUL ITURRIA, Intendente. — Luis María Tesei, Secretario.

17

Resolución. — Se efectúan transformaciones de cargos y se integran sus funcionarios a Departamentos, Divisiones y Secciones que correspondan.

Durazno, 19 de enero de 1973.

Visto: las disposiciones presupuestales vigentes a partir del 1.o de enero de 1973, aprobadas según decreto N.o 925 del 17 de octubre de 1972 por la Honorable Junta Departamental;

Considerando: I) Dado lo antecedente, que es necesario proveer los cargos transformados con fecha 1.o de enero de 1973;

Considerando: II) Que por resolución N.o 7.830 del 21 de noviembre de 1972 de esta Intendencia, se procedió, con carácter precario y experimental a poner en práctica la nueva estructura administrativa prevista en el proyecto de presupuesto relativa a la eliminación de la División Inspección General y la integración de sus funcionarios y tareas a los Departamentos, Divisiones y Secciones que correspondan, siendo pertinente entonces, dada la aprobación presupuestal mencionada, realizar las correspondientes designaciones en los cargos transformados:

Considerando: III) Que al tratarse de transformaciones de cargo en los que se siguen desempeñando de hecho los mismos titulares, rigiendo la transformación mencionada desde el 1.o de enero corresponde hacer las designaciones referidas a esa fecha;

El Intendente Municipal,

RESUELVE:

1.o Designar a partir del 1.o de enero de 1973 de acuerdo al Presupuesto vigente a:

El señor Juan Carlos Moreira en el cargo código 1.05.01.04.02 con la denominación de Oficial 1.a (D) Grado 4 en la Sección Carpintería de la División Estudios y Obras.

El señor René Grasiuso en el cargo código 1.05.00.00.04 con la denominación de Inspector Técnico 3.a, Grado 4 en la División Estudios y Obras.

El Sr. Carmelo Horta en el cargo código 1.05.01.00.05 con la denominación de Inspector Técnico 3.a, Grado 4 en la División Estudios y Obras.

El Sr. Walter Lujambio en el cargo código 1.05.01.00.06 con la denominación de Inspector 3.a, Grado 1 en la División Estudios y Obras.

La señorita Laura Zamarrena en el cargo código 1.05.00.03.01 con la denominación de Auxiliar 1.a, Grado 3 en la Unidad Auxiliar Administrativa de la División Estudios y Obras.

2.o Ratificar la efectividad de lo dispuesto con carácter precario y experimental en la resolución N.o 7.830 del 17 de octubre de 1972 de esta Intendencia, en cuanto a la distribución de tareas y personal de la eliminada División Inspección General, desde el 1.o de enero de 1973

3.o Notifíquese y publíquese. — Dr. RAUL ITURRIA, Intendente. — Luis María Tesei, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

18

Decreto N.o 7.849. — Se modifica el artículo 13 del decreto 7.575|70, modificativo del decreto 5.292 de la Ordenanza de Proventos y Patentes de Rodados.

La Junta Departamental de Paysandú,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 13 del decreto 7.575|70 modificativo del decreto 5.292 (Ordenanza de Proventos y Patentes de Rodados) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 13. El juego de chapas de pruebas tendrá un valor de $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.) por un año, pudiéndose expender un máximo de dos juegos por cada casa vendedora o revendedora de automóviles.

No podrán ser usadas en un mismo vehículo por un plazo mayor de dos meses en forma permanente o interrumpida. Se podrá expender chapas de prueba a las casas vendedoras o revendedoras de automóviles, para uso diario, las que abonarán la cantidad de $ 500.00 (quinientos pesos m|n.) por día, con un máximo de cinco días.

Las chapas de prueba de motonetas, motocicletas y similares abonarán la suma de $ 8.000.00 (ocho mil pesos m|n.) anuales, y las de uso diario $ 200.00 (doscientos pesos m|n.) por día y en las condiciones indicadas precedentemente. Las infracciones a estas disposiciones serán sancionadas con una multa equivalente al importe de la patente anual correspondiente al vehículo que la usa indebidamente, sin perjuicio del pago de la patente respectiva.

Se abonará la suma de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos, m|n.) por concepto de garantía por juego de chapas y $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.) en caso de una sola chapa. Estas cantidades se reintegrarán al interesado al efectuarse la devolución de las chapas respectivas siendo obligatorio la presentación del recibo pertinente. Las chapas de prueba tendrán valor únicamente dentro de los límites del Departamento de Paysandú o para trasladar unidades nuevas desde el punto donde entraron importadas hasta nuestro Departamento".

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia a partir del 1.o de enero de 1973.

Art. 3.o Comuníquese, etc

ALFREDO SANCHEZ, Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Resolución N.o 7.124)

Paysandú, noviembre 17 de 1972.

Cúmplase, etc. — ARQTO. OSCAR M. GARRASINO, Intendente. — Arqto. Walter M. Belvisi, Secretario.

19

Decreto N.o 7.851. — Se modifican los artículos 11 y 14 de la Ley de Proventos y Patentes de Rodados

La Junta Departamental de Paysandú,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 11 y 14 de la Ley de Proventos y Patentes de Rodados (modificado por decreto N.o 6.649|66, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 11. Triciclos, bicicletas, tandems y|o similares: Los triciclos, bicicletas y tandems a motor y|o similares abonarán $ 1.500.00 (mil quinientos pesos m|n.) anuales. Los triciclos, bicicletas y tandems sin motor, abonarán $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos m|n.) anuales.

Artículo 14. Los vehículos de tracción a sangre pagarán las patentes de rodados de acuerdo a la siguiente escala:
Capacidad de carga:
Con elástico hasta 700 quilos $ 800.00 (ochocientos pesos moneda nacional).
Con elástico hasta 1.500 quilos $ 1.600 (mil seiscientos pesos m|n.).
Con elástico hasta 2.000 quilos $ 2.400 (dos mil cuatrocientos pesos m|n.).
Con elástico desde 2.000 quilos en adelante, $ 4.000.00 (cuatro mil pesos m|n.).
Para conducir personas (uso particular o similar), pesos 800.00 (ochocientos pesos m|n.)".

Art. 2.o Este decreto comenzará a regir a partir del 1.o de enero de 1973.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

ALFREDO SANCHEZ, Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Resolución N.o 7.127)

Paysandú, noviembre 17 de 1972.

Cúmplase, etc. — ARQTO. OSCAR M. GARRASINO. Intendente. — Arqto. Walter M. Belvisi. Secretario.

20

Decreto N.o 7.852. — Se modifica el decreto 7.566|70 modificativo del artículo 8.o de la Ley de Proventos y Patentes de Rodados.

La Junta Departamental de Paysandú,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el decreto departamental 7.566|70 modificativo del artículo 8.o de la Ley de Proventos y Patentes de Rodados el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8.o **Vehículos, remolques, acoplados, traylers, acoplados de los semi-remolques y|o similares.** Para estos vehículos regirán las siguientes escalas anuales:

A) De carga hasta 1.000 quilos, $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos m|n.).
B) De carga de 1.001 a 2.000 quilos, $ 6.000.00 (seis mil pesos m|n.).
C) De carga de 2.001 a 5.000 quilos $ 12.000 (doce mil pesos m|n.).
D) De carga de 5.001 a 10.000 quilos, $ 24.000.00 (veinticuatro mil pesos m|n.).
E) De carga de 10.001 quilos en adelante $ 36.000.00 (treinta y seis mil pesos).
F) Casas rodantes $ 20.000.00 (veinte mil pesos).

Art. 2.o Este decreto comenzará a regir a partir del 1.o de enero de 1973.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

ALFREDO SANCHEZ, Presidente — Roberto Oscaris, Secretario General

---

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Resolución N.o 7.129)

Paysandú, noviembre 17 de 1972.

Cúmplase, etc. — ARQTO. OSCAR M. GARRASINO. Intendente. — Arqto. Walter M. Belvisi, Secretario.

21

Decreto N.o 7.853. — Se modifican los artículos 17 y 18 del decreto 7.568|70 referente a la Ley de Proventos y Patentes de Rodados.

La Junta Departamental de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 17 y 18 del decreto N.o 7.568|70, referente a la Ley de Proventos y Patentes de Rodados, los que quedarán redactados de la siguiente manera·

"Artículo 17. Cambio de categoría. — Para el cambio de categoría se aplicarán los siguientes derechos:

A) Si el vehículo pasa de alquiler a particular o viceversa, de particular a servicio médico o viceversa y de servicio consular a particular $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n.).
B) Si el vehículo pasa de oficial a particular o viceversa. o de particular a servicio consular no abonará ningún derecho.

Artículo 18. Cambio de categoría y de motor: la Dirección de Tránsito Público autorizará, previa gestión por escrito, el cambio de características y de motor aplicándose los derechos siguientes:

Automóviles, camiones, camionetas o similares $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n.) Cambio de motor en motonetas, motocicletas o similares $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.). Para cambio o colocación de motores en bicicletas $ 500.00 (quinientos pesos m|n.)".

Art. 2.o Este decreto entrará en vigencia el 1.o de enero de 1973.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

ALFREDO SANCHEZ, Presiednte. — Roberto Oscaris, Secretario General.

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Resolución N.o 7.128)

Paysandú, noviembre 17 de 1972.

Cúmplase, etc. — ARQTO. OSCAR M. GARRASINO. Intendente. — Arqto. Walter M. Belvisi. Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE JULIO DE 1972.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Colonia

11.a Sección —

Néstor Alberto Quiroga, 19 años, soltero, agricultor, oriental y María Inés Gilardoni, 19 años, soltera, oriental.

Edi Nelson Rochon, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Mireya Geymonat,, 24 años, soltera, maestra oriental.

Juan Miguel Enrique, 42 años, soltero, empleado, oriental y Aída Esther Jadur, 35 años, soltera, modista, oriental,.

Raúl Roberto Camiletti, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena Wilson, 23 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Santiago Long, 66 años, viudo, jubilado, oriental y Yolanda Azzaritti, 43 años, soltera, oriental.

José Mariano Beltran, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Zunilda Teresa Her-
Domingo Augusto Copes, 19 años, soltero, comercio, oriental y Miriam Doris Bein, 22 años, soltera,. profesora, oriental.

14.a Sección —

Enrique Santiago Durand, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Ives Guillermo Chevantón, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Elita Brioso, 17 años, soltera, oriental.

Juan Rosendo Pacheco, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Teresa Passiani, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Darío Aguilera, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Mary Hernández, 18 años, soltera, oriental.

Angel Darío Emanuelli, 22 años, soltero, jornalero. oriental y Martha Miriam Caredio, 24 años, soltera, modista, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Oscar Eduardo Lumillo, 22 años, soltero, militar, oriental y Mónica Agle Silveira, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Mario Nelson Quijano, 27 años, soltero, maestro, oriental y María Graciela Castelao, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Modesto Ramón Jordan, 57 años, divorciado, empleado, oriental y María Luisa Carrica. 38 años, soltera, oriental.

Roberto Tafuri, 20 años, soltero, carpintero, oriental y María Magdalena De Silva, 2 0años, soltera, oriental.

Miguel Angel Alcoba, 18 años, soltero, oriental y Alba Gladys Fernández, 17 años soltera, arientai.

Luis Antonio Seoane, 28 años, soltero, veterinario, oriental y Lucy Araci Luzardo, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Benito Budez, 25 años, soltero, militar, oriental y Teresa Graciela Scaffo, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Cebrera, 19 años, soltero, hacendado, oriental y Lilian Rosa Cedrés, 20 años, soltera, oriental.

Amílcar E. Batista, 22 años soltero, militar, oriental y Esther Elida Conde, 21 años, soltera oriental.

Miguel Angel Cabrera, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Castro, 19 años, soltera, oriental.

Nicolas Enrique Moran, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Torales, 19 años, soltera, oriental.

José Luis Correa, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Alvarez, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Yoel Rosano, 31 años, soltero, oriental y Cristina Beatriz Núñez 16 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Pablo Néstor Bonfrisco, 24 años soltero, agricultor, oriental y Lila Blanca Peláez, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Aveldaño 25 años, soltero, herrero, oriental y María Esther Ahijo, 19 años, soltera, oriental.

Sandalio Esteban Estevez, 60 año, divorciado, empleado, oriental y María Elsa Curbelo, 42 años, divorciada, empleada, oriental.

Carlos Alberto Isarralde, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Orejas, 20 años, soltera, oriental.

Oscar Silvestre Gandolfo, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Sonia Souza, 25 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Conrado Pereyra, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Brenda Iris Pérez, 33 años, soltera, maestra, oriental.

Carlos Dionisio Mateos, 26 años, soltero, maestro, oriental y Tania Nahir Aguirre Zabala, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Walter Eduardo Pereda, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Susana Odilia Díaz, 21 años, soltera, empleada oriental.

Ciriaco César Urioste, 30 años, soltero, empleado, oriental y Marta Elena Machín, 21 años, soltera, oriental.

Felipe Pedro Martínez Islas, 52 años, soltero, empleado, oriental y María Eneida García 48 años, soltera, Pensionista civil, oriental.

Gabriel Budes, 57 años, viudo, empleado, oriental y Martina Fructuosa Belen, 40 años, soltera, oriental.

Ramón Eduardo Chiminelli, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Isabel Cor 21 años soltera oriental.

4.a Sección —

Miguel Angel Lazo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Sandra Silva Segundo, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Saturnino Ramón Betizagasti, 54 años, viudo, ganadero, oriental y Emiliana Andrea Ramos, 3 0años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Raymundo Genz, 22 años, soltero, ingeniero agrario, oriental y Carmen Yolanda Urruzmendy, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos Gregorio Laenz, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Adalisa Eulalia Ferrer, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Pablo Ricardo Castro, 22 años, soltero jornalero, oriental y Aída Esther Tarde, 20 años, soltera, oriental.

José Gervasio Bermúdez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Casco, 18 años, soltera oriental.

José Alfredo Alvarez, 23 años, soltero, mecánico, oriental e Iris Rene Deccia, 23 años, soltera, oriental.

Mario Enrique Torres, 28 años, soltero chofer. oriental y Teresa Flor Pedreira, 27 años, soltera, oriental.

Arquímedes García, 25 años, soltero, militar, oriental y Ester Elisulde Pereira, 17 años, soltera, oriental.

José Luis Oholeguy, 22 años, soltero, técnico agropecuario, oriental y María del Huerto Ambielle, 19 años, soltera, profesora, oriental.

Carmelo Amargot Pérez, 49 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Carbajal, 47 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Molina, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Susana Ayo, 17 años, soltera, oriental.

Rodolfo Teolilo Legarralde, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen González, 22 años, soltera, oriental.

Raúl Gabino Burgues, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Elena Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Gatto, 24 años, soltero, mecánico, oriental e Isabel Robledo, 19 años, soltera, tejedora, oriental.

Eduardo Misés Bueno, 26 años, soltero, empleado, oriental y Susana Margarita Carbajal, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Roberto Curbelo, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Mesa, 2 9años, soltera, oriental.

Francisco Fernández, 51 años, viudo, jubilado, oriental y Juana Inés Robledo, 43 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

German Ramón Baet, 34 años, soltero, oriental y Clara Esther Olase, 38 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección —

Víctor Pedro García Rocha, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mary Sofía Martínez Ramos, 20 años, soltera, oriental.

Hermógenes Hernández Pitamiglio, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Trujillo Alpuin, 27 años, soltera, oriental.

Julio Baltazar Ballestros Franco, 27 años, soltero, chofer, oriental y Teresa Tejera Camejo, 21 años, soltera oriental.

Abel Féliz Hernández, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Rosita Elida Fleitas Pérez, 27 años, divorciada, oriental.

Ramón María Moreira Pérez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Aniceta Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Pablo María Rolande Martínez, 36 años soltero, jornalero, oriental y María Yolanda Mallarini Saona, 22 años, soltera oriental.

3.a Sección —

Elbio Núñez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Sely Assandri, 35 años, soltera, oriental.

Pedro Julio Martínez, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Iris Moreira, 15 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Omar Ramón Montano, 25 años, soltero, empleado, oriental y Felicia Beatriz González, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ignacio Loyola Larrosa, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Juanita Selva De León, 32 años, soltera, oriental .

Sergio Luis Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Corbella, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Borgarelli, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Zoe De León, 26 años, divorciada, profesora, oriental.

12.a Sección —

Héctor Alejo Gichón Vicente, 24 años, soltero, comercio, oriental y María Gabriela Díaz Fernández, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Andrés Cristev Novac, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Pérez Morales, 18 años, soltera, oriental.

Carlos María Molina Alegre, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel De Lema Alfonzo, 21 años, soltera, oriental.

Oscar Orlando Maciel Santarcieri, 25 años, soltero, industrial, oriental y Marines Olalquiaga Pérez, 21 años, soltera, oriental.

José María Echarte Remedios, 33 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Beatriz Tarra Prato, 32 años, soltera, oriental.

Walter Miguel Sánchez Santos, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Estepovoy Hernández, 16 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Miguel Angel Larrosa, 17 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Lescano, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

José Luis Da Luz, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa del Verdún Inzaurralde, 14 años, soltera, oriental.

Rudelmar Pérez, 27 años, soltero, agente policial, oriental y Noelsa Baez, 32 años, divorciada, oriental.

Sergio Zeballos, 22 años, soltero, exp. agrario, oriental y Nora Beatriz Aguirre, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Ricardo Wison Larrosa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Felicia Arce, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Fernández, 24 años, soltero, profesor, oriental y Susana María Del Campo, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Julio Ledesma, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Nelly Casas, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Guillermo Bonilla, 26 años, divorciado, empleado, oriental e Hilda Esther Solza, 28 años, soltera, oriental.

Ruben Israel Cardozo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Felicia Silva, 41 años, divorciada, oriental.

Juan Carlos Martínez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ester Ordás, 26 años, soltera, nurse, oriental.

José Omar Henry, 23 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Solange Correa, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

José Gervasio Arrospide, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Varela, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Washington Raúl Sánchez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Elizabeth Borges, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Ruben Gutiérrez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Mafalda Villadeamigo, 33 años, soltera, empleada, oriental.

Julián Enrique Burak, 23 años, soltero, militar, oriental y Marta Beatriz Tejera, 22 años, soltera, oriental.

Shubert Pérez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Pera, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Atanacio Emilio Alvarez, 21 años, soltero, militar, oriental y Delia María Huelmo, 19 años, soltera, oriental.

Walter Bruno Arbelo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Nelsi Antonia González, 19 años, soltera, modista, oriental.

Adalberto Pedro González, 24 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen Alba, 21 años, soltera, oriental.

Juan Celmar Fagúndez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Pereira, 18 años, soltera, modista, oriental.

Ruben Andrés Slosiarik, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Judith Eugenia de los Santos, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Quintín Antonio Larrosa, 50 años, soltero, hacendado, oriental y Gladys Mabel Vázquez, 27 años, soltera, oriental.

Alberto Eduardo Renelo, 29 años, divorciado, instr. choferes ,oriental y Gladys Elizabeth González, 15 años ,soltera, estudiante. oriental.

2.a Sección —

Braulio Domingo Barrios, 36 años, soltero, empleado, oriental y Nida Nélida Jacques, 39 años, soltera, oriental.

Roberto Bartolomé Pintos, 29 años, soltero, empleado, oriental y Cipriana Mary Ilardía, 15 años, soltera, oriental.

Pedro de León, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Estela Modesta Trías, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Antonio Bayarres, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Esther Aguiñaga, 20 años ,soltera, oriental.

10.a Sección —

Roberto Luis Peombo Waller, 24 años, soltero, empleado, oriental y Dora Martínez Mena, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Ceferino Denis, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Eve Ivonne Villalba, 14 años, soleera, oriental.

Rubén Pereira, 48 años, soltero, hacendado, oriental y Susana Cruz, 36 años. soltera.

12.a Sección —

Luis Alfredo Zúccoli Machado, 53 años, soltero, rentista, oriental y María Julia Mariles González, 34 años, viuda, oriental.

13.a Sección —

Julio Ludóbigo Vila, 32 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Borges, 21 años, soltera, oriental.

Luis Antonio Nieves, 20 años, soltero. avicultor, oriental y Ma. del Rosario González, 18 años, soltera, oriental.

Walter Fernández, 25 años, soltero, labrador, oriental y Griselda Yolanda Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Walter Calagüí, 26 años, soltero, labraror, oriental y Celia Marlene González, 18 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Nelson Ruben Blanco, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marcelina Sobera, 20 años, soltera, oriental.

Waldemir Guillermo Berrueta, 43 años, divorciado, empleado, oriental y Milka Venus Larzábal, 34 años, soltera, oriental.

Buenaventura Tito Caviglia, 66 años, viudo, jubilado, oriental y Adelaida Teresa Cavalletti, 49 años, viuda, oriental.

Roberto Abella, 34 años, soltero, chófer, oriental y Edita Gómez, 30 años, soltera, española.

Alvaro Ramón González, 26 años, soltero, comercio, oriental y Miriam Zully Cajiga, 24 años, soltera, oriental.

Luis Angel Hernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Misuraca, 22 años, soltera, oriental.

Bernabé Fernández, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Maltínez, 38 años, viuda, oriental.

Lumber Sánchez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Elda Alvarez, 42 años, rivorciada, oriental.

José Roberto Cestino, 25 años, soltero, comercio, oriental y Rosa de León, 19 años, soltera, oriental.

Hébert Alfredo Pagola, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Lilián Raquel Rivero, 18 años, soltera, oriental.

Artigas Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Isabel Bak, 23 años, divorciada, oriental.

Daniel Gustavo Lairo, 24 años, soltero, contador, oriental y Ana María Cantera, 24 años, soltera, profesora, oriental.

8.a Sección —

Wilfredo Hernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Correa, 15 años, soltera, oriental.

Santiago Pérez, 28 años, soltero, músico, oriental y Emiliam Ethel Pozzi, 20 años, soltera, oriental.

Roque Soturo, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Adema Balladares, 36 años, soltera, oriental.

Nidez Marrero, 29 años, soltero, empleado, oriental y Helvecia Silveira, 26 años, soltera, oriental.

Raúl Fuentes, 24 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Margot Pereira, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Antonio Faudiño, 38 años, divorciado, comerciante, oriental y Adelfo Negro, 38 años, divorciada, empleada, oriental.

Guillermo Olivera Amorín, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Martínez de León, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Suárez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Liria Esther Sánchez, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Jorge Mario Suárez, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Betty Nilia Petrona Rodríguez, 19 años, soltera, estudiante. oriental.

3.a Sección —

Jorge Edgardo Malvar Serrato, 28 años, soltero, médico, oriental y Alda Luz González Vigna, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Roberto Escobar, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Nellia Zelyde Ramírez, 15 años, soltera, oriental.

Eduardo Plada, 30 años, soltero, empleado, oriental y Sirley Sosa, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Miguel Cardozo Mena, 28 años, militar, oriental y Gladys Esther Escudero Valdez, 16 años, soltera, oriental.
Washington Miguel Marrero, 28 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Susana Núñez Vives, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Ricardo Noble, 29 años, soltero, destajista, oriental y María Leocadia Hernández, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Honorio Silvera Sánchez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Gozmán Tejera, 19 años, soltera, oriental.
Nuble Uruguay Araújo, 37 años, soltero, chapista, oriental y Nidia Juana Bonilla Gutiérrez, 29 años, soltera, Peinadora, oriental.
Luis Alberto González Quintana, 23 años, divorciado, empleado, oriental y Leonor Inocencia Soca Andueza, 26 años, soltera, oriental.
Walter Horacio Pérez Sanabria, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Marlene Cardozo Severo, 25 años, soltera, oriental.
Alberto Miguel Varela, Baez, 26 años, soltero, estudiante, oriental y Elsa Mary Ruiz Demartini, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Daniel Núñez Devitta, 20 años, soltero, Chófer, oriental y Blanca Esther Martínez Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Enio Lavallen González, 29 años, soltero, empleado, oriental y Stella Mary Bernal, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Felipe De León Píriz, 29 años, soltero, empleado, oriental y Modesta Estévez Pérez, 23 años, soltera, oriental.
Antonio González Maldonado, 59 años, viudo, jubilado, oriental y María Esther Risso García, 56 años, soltera, empleada, oriental.
Francisco Federico Fiori Bessón, 20 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Elena Gutiérrez Díaz, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Cesiliano Torres, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Petrona Aristarán, 29 años, soltera, oriental.
Carlos Guillermo Falcón, 27 años, soltero, pintor, argentino y Lelia Ana Sánchez, 31 años, soltera, maestra, argentina
Francisco Calderaro, 33 años, soltero, Chófer, italiano y María Esther Muñoz, 28 años, soltera, empleada, argentina.

8.a Sección —

Yamandú Saralegui, 24 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Luisa Trezza, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

José Pedro Elgart, 22 años, soltero, empleado, oriental e Irma Fleitas, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Raúl Ariel Santos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Norma Beatriz Sanguinetti, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Atahualpa Rivera Larralde, 28 años, soltero, empleado, oriental y Luján Elizabeth Ojera, 15 años, soltera, oriental.
Julio María Romero, 30 años, soltero, empleado, oriental y María de las Mercedes Acosta, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Víctor Eduardo Gómez, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Marciala Aliz Curbelo, 17 años, soltera, oriental.
Jorge Antonio Giménez, 25 años, soltero, empleado, oriental e Ida Dolores Lemes, 27 años, soltera, oriental.
Oreste Scapula, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Esther de los Santos, 26 años, soltera, peluquera, oriental.
Carlos Alberto Godoy, 32 años, divorciado, crófer, oriental y María Elvira Zapirain, 52 años, soltera, oriental.
Haroldo Roque Melgarejo, 29 años, jornalero, soltero, oriental y Elida Rosa Ruiz, 33 años, peluquera, soltera, oriental.
Alberto David Blanc, 28 años, soltero, comercio, oriental y Lilia María Woschelo, 26 años, soltera, oriental.
Claro Alberto Miranda, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Beatriz Medina, 21 años, soltera, oriental.
Enrique Santos, 31 años, soltero, profesor oriental y María del Carmen Oberti, 32 años, soltera, maestra, oriental.
Ruben Enrique Botta, 22 años, soltero, maestro, oriental y Delia María Guichón, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Mario Hebert Naviliat, 24 años, soltero, empleado oriental y Amelia Ivone Leguina, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Eduardo Artigas Maidana, 26 años, soltero, empleado, oriental y Diva Argelia Pastorini, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Emilio Delvalle, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Angélica Renée Pagano, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Fernanro Villavicencio, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Clotilde Esponda, 22 años, soltera, oriental.
Alejandro Aguilera, 32 años soltero, comercio, oriental y Juana Mercedes Falcón 24 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Emilio López, 33 años, soltero, empleado, oriental y Susana Victoria Eusebia Elliot, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Néstor Omar Ayala, 18 años, soltero, carpintero, oriental y María Angélica Pedroso, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

3.a Sección —

Víctor Hugo Carrasco, 31 años, soltero, empleado, oriental y Marta Friedrich, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Arturo Víctor Larrea, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Milka María Holzmann, 26 años, soltera, oriental.
Wilfredo Esau Verri, 37 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Raquel Lombardi, 19 años, soltera, oreintal.
Asdrúbal Omar Sárez, 37 años, soltero, profesor, oriental y Carmen Esther Giossa, 44 años, soltera, maestra, oriental.
Jorge Héctor Tolentino 32 años, soltero, músico, oriental y Olga Beatriz Leyes, 24 años, soltera, oriental.
Horacio Aladino Sequeira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Stella Maris Pandulli, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Omar Heriberto Colombino, 35 años, soltero, carpintero, oriental y María Isabel López, 26 años, soltera, oriental.
Julio César Viacava, 35 años, soltero empleado, oriental y Gladys Cúcaro, 28 años, soltera, empleada, oriental.

4.a Sección —

Luis María Percíncula, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Mabel Martínez, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Carlos René Brum Fernández, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Ester Olivera Pérez, 21 años, soltera, oriental.
Hugo Sergio López Vázquez, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Blanca Azucena Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Nelson Echeveste Hornos, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Manuela Cruz Albarez, 20 años, soltera, modista, oriental.
Juan Nazareo Ramón Alvarez Costa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Giménez Campos, 20 años, soltera, empleada, oriental.

10.a Sección —

Walter Taborda, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Bordenave, 21 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Eduardo María Sosa, 20 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Clementina García, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Ricardo Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Ofelia Castro, 15 años, soltera, oriental.
Rafael Chechile, 32 años, soltero, empleado, oriental y Santa Isabel Mattiauda, 34 años, soltera, empleada, oriental.
Atilio Saravia Fontora, 19 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Raquel González, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Gervasio De Gregorio, 53 años, soltero, empleado, oriental y Aída Juana Nerón, 38 años, soltera, empleada, oriental.
Nery René Irigaray, 37 años, soltero, oriental y Teresita Inés Tade, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Bentancor, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela María Nóbile, 19 años, soltera, oriental.
Exequiel Carlos Embón, 32 años, soltero, Cont. Púb., argentino y María Isabel Poggio, 24 años, soltera, maestra, argentina.
Juan Andrés Rivero, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Aracelis Correa, 25 años, soltera, oriental.
Walter René Lazzaroni, 18 años, soltero, empleado, oriental y Mariana Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Cuevas Rosendo Adalberto, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Amelia Blanco, 18 años, soltera, oriental.
Alberto Colmán, 19 años, soltero, empleado, oriental y Alba Antonia García, 20 años, soltera, oriental.
Néstor Urbano, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Norma María Sánchez, 24 años, soltera, oriental.
Ruben Francisco Collazo, 32 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Innella, 32 años, soltera ,oriental.
Víctor Sosa, 27 años, soltero, peluquero, oriental y Isidora Ester Godino, 21 años, soltera, oriental.
Juan José Irrazábal, 29 años, soltero, empleado, oriental y Lucy Estela Flores, 28 años, soltera, oriental.
Héctor Daniel Aretuo, 21 años, soltero, empleado, argentino y Adela Gloria Zanoniani, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Pablo Antonio Jaume, 26 años, soltero, empleado, argentino y Breda Liliana Martínez, 25 años, soltera, oriental.
Raúl Oberto Sánchez, 28 años, soltero, visitador médico, oriental y Estela Olazabal, 20 años, soltera, oriental.
Reynaldo Conrado Toledo, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Josefina del Vale, 25 años, soltera, estudiante, argentina.
Julio Leonel Centurión, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Resola Sosa, 19 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Adolfo Roberto Pérez, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Gloria Mercedes Vallejos, 25 años, soltera, oriental.

Gregorio Francisco Angerosa, 38 años, soltero, empleado, oriental y María Zulma Barboza Ríos, 26 años, soltera, obstétrica, oriental.

José Eduardo Chaves, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Teresita Gladys Pereira, 19 años, soltera, oriental.

Dardo William Kennedy, 20 años, soltero, lustrador, oriental y Mara Pereira, 17 años, soltera, oriental.

José Enrique Rodríguez, 26 años, empleado, oriental y Susana Beatriz Fiorelli, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Carlos Federico Jabillol, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nora Isabel Cerrilla, 30 años, soltera, oriental.

Julio César Caricot, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Ema García, 22 años, soltera, oriental.

Ricardo Federico Lust, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Myriam del Carmen Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Julián Floro Lallera, 64 años, soltero, jornalero, oriental y María Correa, 52 años, viuda, oriental.

Eduardo Mayo Cabral Suárez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Beatriz Cardozo Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Luis María Suárez, 27 años, soltera, militar, oriental y María Beatriz García, 20 años, soltera, oriental.

Gerónimo Román Ríos, 52 años, divorciado, jornalero, oriental y Olga Hatok, 30 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Jorge Marcelino Pereira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Beatriz Romero, 16 años, soltera, argentina.

4.a Sección —

Jesús Holmes López, 27 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Doralina Elizalde, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Adán Olivera, 29 años, soltero, militar, oriental y Blanca Marta Fiorelli, 22 años, soltera, oriental.

Ismael Arturo Jabornín, 19 años, soltero, camionero, oriental y María del Carmen Franco, 16 años, soltera, oriental.

Teófilo Gereberonus Antivero, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Elena Fernández, 15 años ,soltera, oriental.

Luis María Segovia, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Flores, 28 años, soltera, oriental.

Luis Nelson Taparí 18 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Juanita Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Raúl Ivanchenko, 32 años ,soltero, agricultor, oriental y Susana Farall, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Enrique Brehm, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Helga Emma Hartuvig, 19 años, soltera, oriental.

Jorge Walter Acosta, 22 años, soltero, empleado, oriental y Juanita González, 23 años, soltera, oriental.

Alberto Laudelino Ríos, 23 años, soltero, albañil, oriental y Alicia Centurión, 18 años, soltera, oriental.

Néstor Alberto Canato, 21 años, soltejornalero, oriental y Leonor Lodurina Liceregang, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Gregorio Santos Núñez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Silveira, 18 años, soltera, oriental.

Rivera

2.a Sección —

Ari Doria, 65 años, soltero, jubilado, brasileño y Odette Mastellari, 42 años, soltera, oriental.

Elio Marques da Costa, 42 años, soltero, comercio, brasileño y Ledia da Silva Méndez, 25 años, soltera, profesora de música, oriental.

Beroni Vargas Nobre, 28 años ,soltero, jornalero, brasileño e Ida Rivera, 18 años, soltera, oriental.

José Rudinel Paiva de Oliveira, 21 años soltero, estudiante, oriental y Vina Silveira Macedo, 31 años, soltera, estudiante, brasileña.

5.a Sección —

Ramón Meneses, 37 años, divorciado, jornalero, oriental y Tulia Albarenque, 37 años, divorciada, maestra, oriental.

Isabelino González, 37 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa da Costa, 37 años, soltera, oriental.

Tabaré Alonso, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nilsa Mabel Correa, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Nelson Emir Alvez, 25 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Elisa Cardozo, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Gilberto Castillo López, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Odete Trindade Ataídes, 17 años, soltera, oriental.

Braulio Carballo Serpa, 20 años, soltero, empleado, oriental y Emilia Denis, 27 años, soltera, oriental.

Nedi Medina Rosa, 32 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Nelly de Lima Prates, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

Roberto Pedrozo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Casimira Dornel, 15 años, soltera, oriental.

Adelcio Duarte, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Miramar Vidal, 18 años ,soltera, oriental.

Balestrín Trinidad Da Rosa, 21 años, soltero, militar, oriental y Gricelda de la Rosa, 15 años ,soltera, oriental.

Ary Ferreira, 33 años, soltero, comercio, oriental y Neiva Goncálvez Corrales, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

Lucio Severo Cardozo, 44 años, soltero, ganadero, oriental y Nelda Gómez, 23 años, soltera, oriental.

Lenín Poschi, 28 años, soltero, albañil, oriental y Sirley Andrade, 26 años, soltera, oriental.

Vitalino dos Santos, 26 años, soltero, albañil,ori ental y María Elvira Trindade, 17 años, soltera, brasileña.

Osmar Flores Umpiérrez, 37 años, soltero, empleado, oriental y Celmira Soares Fogaca, 33 años ,soltera, enfermera, brasileña.

Joaquín Porto, 27 años ,soltero, empleado, oriental y Teresita Lara Antúnez, 25 años, soltera ,educacionista, oriental.

Carlos Alberto Lotito, 23 años, soltero, empleado, oriental y Santa Marta Denis, 22 años, soltera, oriental.

Luis Carlos Núñez, 27 años, soltero, empeado, oriental y María Luisa Macedo, 21 años, soltera, oriental.

Baltazar González, 31 años ,soltero, agricultor, oriental y Olga René Díaz Trindade, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Madera Ancheta, 25 años, soltero, albañil ,oriental y Elisa Abico Silva, 27 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Sánchez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen María Tavarez, 18 años, soltera, brasileña.

Teodoro Silva, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elady Noemí da Rocha, 27 soltera, educacionista, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Enrique Pereira, 21 años, soltero, comercio, oriental y Mirta Ofelia Puerto Rocha, 21 años, soltera, oriental.

Francisco Walter Mandagarán, 19 años, soltero, empleado, oriental y Exilda Mabel Santos, 16 años, soltera, oriental.

Angel Benjamín Cal Gamarra, 23 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Nelly Sánchez Sena, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Valentín Regino Pereyra, 17 años, soltero, mecánico, oriental y Julia Graciela Espel, 18 años, soltera, oriental.

Ambrosio Pintos, 67 años, viudo, peluquero, oriental y Delmira Graña Sena, 60 años, soltera, empleada, oriental.

Milton Javier Molina, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Isabel Presa, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Porfirio Pereyra De León, 54 años, divorciado, jornalero, oriental y Celia Susana Espel, 19 años, soltera, oriental.

José Luis Viñoly, 34 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Silva Souto, 19 años, soltera, oriental.

Mario Hugo Carrasco, 19 años, soltero, militar, oriental y Beatriz Olivera Esponda, 17 años, soltera, oriental.

Fermín Carrero, 64 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Fermina Centurión, 54 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Arrieta, 27 años, soltero, radio técnico, oriental y Gladys María Pérez Pérez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Olivier Larry Píriz Altez, 22 años, soltero, maestro, oriental y Ana María González Ferreira, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Carlos Alberto Yrazoqui Hernández, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Silvia Yolanda Jaureguizar Sosa, 24 años, soltera, oriental.

Walter Ferreira Barrios, 27 años, soltero, tareas rurales, oriental y Nadina Fernández Puig, 22 años, soltera, masetra, oriental.

Carlos Enrique Manse Herrera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Malo Acosta, 15 años, soltera, oriental.

Amancio Rivera Alvarez, 58 años, viudo, jornalero, oriental y Basilia Justina Herrera, 45 años, divorciada, tejedora, oriental.

Oscar Alberto Corbo Méndez, 28 años, soltero, tareas rurales, oriental e Iris Mabel Regalo Sosa, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Wilson Talayer Vicente, 35 años, soltero, comercio, oriental y Teresa Gloria Silvera Altez, 20 años, soltera, modista, oriental.

Juan Alberto Sosa Rocha, 21 años, soltero, militar, oriental y María del Luján Casals Machado, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Galo Salvador Quintero, 24 años, soltero, militar, oriental y Luz Marina Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Bristol Mendel Techera, 21 años, soltero, militar, oriental y Amabelia Muniz, 24 años, soltera, oriental.

Homero Luis Rodríguez Vega, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Magdalena Méndez Sánchez, 34 años, soltera, oriental.

Wilson Ernesto Malo, 27 años, soltero, marino militar, oriental y María del Luján Barrales, 24 años, soltera, oriental.

Julián Martín Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Gloria Altez Larrosa, 16 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

José Alberto Ramírez Sosa, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Ceferina Fernández Terra, 21 años, soltera, oriental.

Domingo Enrique Silvera, 30 años, soltero, albañil, oriental y Herminia Margarita Picca González, 25 años, divorciada, oriental.
Heraldo Enrique Long Davyt, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Teresa Mari Garay Puñales, 18 años, soltera, oriental.
Milton Camilo Velázquez Fernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Juana María Acosta Graña, 24 años, soltera, empleada, oriental.

4.a Sección —

Herman Cabrera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Laura Brun, 19 años, soltera, oriental.
Antonio Cesario Rocha, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Rosa Sena, 36 años, soltera, oriental.
César Rubens Quintana, 30 años, soltero, agrimensor, oriental y Lilian Andreoli, 25 años, soltera, oriental.
Dainer López, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Elena San Martín, 27 años, soltera, oriental.
Roberto Adalberto Artasamonoa, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Estela Mary Rocha, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Sena, 23 años, soltero, carpintero, oriental y María Teresa, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ernesto Valentín Ratti, 28 años, soltero, chofer, oriental y Raquel Rodríguez Vitabarez, 26 años, soltera, oriental.
Wilson Silvera, 27 años, soltero, mozo, oriental y Marta Zonic, 25 años, soltera, oriental.
Saturnino Filomeno Rodríguez, 55 años, divorciado, jubilado, oriental y Dorotea Adiles Fernández, 48 años, soltera, oriental.
Cesareo Alonso del Puerto, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lilian Cardoso, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Carlos Gómez, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Martha Mabel Velázquez Correa, 25 años, soltera, oriental.
Osmarín Gómez Ricardi, 21 años, jornalero, oriental e Irma García Techera, 20 años, soltera, oriental.
Manuel Antonio Olivera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Adela Guillermina de Avila, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Nelio Calixto Márquez Ferreira, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Julia Ada Rodríguez Barrios, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan Ruben González, 27 años, soltero, hacendado, oriental y María Graciela Olid, 18 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Hugo Luis Olaizola, 27 años, soltero, estudiante, oriental y Ana Elisa Marazzano, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Silvio Chiriff, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Marisabel Graces, 19 años, soltera, oriental.
Horacio Ambrosoni, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Jesusa Juanena, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Héctor Luis González, 25 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Esther Kwasny, 21 años, soltera, oriental.
Julio Orestes Núñez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Luisa Izaguirre, 15 años, soltera, oriental.

Humberto Ramón de Mattos, 24 años, soltero, oriental y Susana Mabel Alfieri, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Wilson Aplanalp, 22 años, soltero, empleado, orienta y Herminia Isabel Cavanna 20 años, soltera, oriental.
Néstor Hugo Ancel 23 años, soltero, empleado, oriental y Graciela María Lombardo, 18 años, soltera, oriental.
Demócrito Franklin Silva, 27 años, soltero, comercio, oriental y María Esther Cardozo, 26 años, soltera, enfermera, oriental.
Eduardo Perdomo, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Da Rosa, 31 años, soltera, modista, oriental.
Carlos María Sena, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Edith Finozzi, 23 años, soltera, maestra, oriental.
José Luis Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Clara Amalia Rodríguez, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Laberto Sequeira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mary Sena Baptista, 18 años, soltera, oriental.
Julio César Quiro Saldaña, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Joaquina Zunini, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Gunther Mathes Rutz, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nasha De Brum, 25 años, soltera, oriental.
José María Carballo, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Haydeé Presentado, 27 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Juan Guidobaldo Flores, 39 años, soltero, mecánico dental, oriental y Fermina Heraldina Cruz, 24 años, soltera, mecánico dental, oriental.
Abel Ayersa Márquez, 36 años, soltero, mecánico, oriental y Mara Elena Uberti, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Juan José Tironi, 36 años, soltero, comercio, oriental y María del Carmen González, 35 años, soltera, oriental.
Luis Angel Mandarano, 32 años, soltero, empleado, oriental y Arette Da Rosa Carballo, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Dardo Eloy Ramos, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Teresa Pinasco, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Elbio Guzmán Ugolino, 53 años, viudo, agricultor, oriental y Blanca Rosa Vlaeminck, 50 años, divorciada, empleada, oriental.
Pedro Obdulio Gómez, 20 años, soltero, chapista, oriental y Nilves Celeste Trinidad, 23 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Goslino, 20 años, soltero, empleado, orienal y Elsa Mirta Quintana, 20 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Ibarra, 23 años, soltero, chapista, oriental y Reneé Alicia Gómez, 17 años, soltera, oriental.
Juan Gualberto Dalmao, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Ortelli, 28 años, soltera, comercio, oriental.
Ruben Arduino, 29 años, soltero, empleado, oriental y Alba Santurio, 21 años, soltera, oriental.
Rubens Ariel Rodríguez, 31 años, soltero, empeado, oriental y Marlene Bicera, 22 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Modesto, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Leal, 21 años, soltera, oriental.
Jacinto Esmeraldo Pintos, 18 años, soltero, empleado, oriental y Olga Baez, 20 años, soltera, empleada oriental.
Andrés Arce, 26 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Mireya Señorale, 20 años, soltera, oriental.
Heber Dollanarte Ortiz, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Delia Zulma Alfonso Ribas, 20 años, soltera, oriental.

Juan José Benítez, 23 años, militar, oriental y Silvia Galarza, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Heber Eduardo Ribeiro, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Esther de los Santos, 24 años, soltera, oriental.
Edison Abel Silva, 34 años, soltero, empleado, oriental y Zuma Beatriz Tessadri, 23 años, soltera, oriental.
Francisco Ambrosio Orihuela, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Catalina Teresita Pesciallo, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Antonio Avelino Grisolia, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Neber Píriz, 25 años, soltera, cosmetóloga, oriental.
José Alberto Moraes, 21 años, soltero, estudiante, oriental y Myriam Raquel Grille, 17 años, soltera, oriental.
Elí Asencio, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Ofelia Acosta, 18 años, soltera, oriental.
Idelfonso Meirelles, 40 años, viudo, empleado, oriental y Zulma Esther Rodríguez, 48 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Núñez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Armonía Márquez, 21 años, soltera, oriental.
Ciro Tavarez, 36 años, soltero, empleado, oriental y Juana Magdalena Rizzo, 27 años, divorciada, oriental.
Néstor Ferrao, 27 años, soltero, militar, oriental y Ana Teresita Godoy, 21 años, soltera, modista, oriental.
Orestes Salvador Repetto, 23 años, soltero, perito agrónomo, oriental y Rosa Elba Paolini, 24 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Sánchez, 37 años, soltero, chofer, oriental y Teresita Graciela Gómez, 17 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Barros, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Silvia Cristina Benítez, 16 años, soltera, oriental.
Elmundo Machiavello, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Servillana Curbelo, 27 años, soltera, modista, oriental.
Rubens Teodoro Racedo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Elizelda Altesor, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Toribio Martínez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Idalina Martínez, 15 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Jorge Ramón Ruiz, 28 años, soltero, sastre, oriental y Alba Margot Gutiérrez, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Gerardo Alberto Lapizaga, 21 años, soltero, industrial, oriental y Norma Esnal, 27 años, soltera, empleada, oriental.
León Antonio Fernández, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Isabel Martínez, 33 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Espinosa, 29 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Inocencia González, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Martín Alvarez, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Solangel Liliam Píriz, 24 años, soltera, oriental.
Raúl Oscar Bassini, 22 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Raquel Villalba, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Carlos Carbajal, 23 años, soltero, comercio, oriental y Norma Nora García, 23 años, soltera, peluquera, oriental.

2.a Sección —

Leonel Eduardo Hernández, 22 años, soltero, viticultor, oriental y Ana María Carrosio, 17 años, soltera, oriental.

Nelson Heriberto Morales, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Aracelis Baccino, 19 años, soltera, oriental.
José Luis Solari, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Barceló, 16 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Bayarres, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Deleón, 19 años, soltera, oriental.
Ruben Alberto Martínez, 19 años, soltero, comercio, oriental y Norma Beatriz Quercini 17 años, soltera, oriental.
Román Gandini, 26 años, soltero, agricultor oriental y María Cristina Scarone, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ruben Nelson Martínez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Antonia Marisa Camacho, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Jorge Wáshington López, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Nélida Silvera, 22 años, divorciada, oriental.
Diver Jesús Sellanes, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Neri Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Isaac Bejor Dinar, 48 años, divorciado, ingeniero, argentino y María Teresita Bertolini, 32 años, viuda, oriental.
Duldio Adán, 32 años soltero, jornalero, oiernta1 y María Teresa Dos Santos, 22 años, soltera, oriental.
Aris Leonel Porto, 23 años, soltero, agente publicitario, oriental y Julia Matilde Parodi, 25 años, soltera, oriental.
Casimiro Ivón Cazard, 34 años, soltero, comercio, oriental y Lidia Mireya Rodriguez, 22 años, soltera, peluquera, oriental.
César Agustín Pérez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Cabrera, 18 años, soltera, oriental.
Jorge Gustavo Amado, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Cabrera, 24 años, soltera, oriental.
Heber Alixis Alvarez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Hernández, 25 años, soltera, oriental.
Avelino De Lima, 48 años, soltero, jornalero, portugués e Irene Peña, 43 años, soltera, oriental.
Ernesto Zanolli, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Reneé Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Emilio Enrique Pellizzari, 36 años, divorciado, jornalero, oriental y Juana Raquel Nizarala, 32 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan Antonio Cabrera, 26 años, soltero, tambero, oriental y Delma Abreu, 22 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

José Ricardo Fandiño, 26 años, soltero empleado, oriental y Elsa Raquel Santellán, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Osvaldo César Pérez, 28 años, soltero, comercio, oriental y Mélida Antonina González, 21 años, soltera, oriental.
Laureano García, 37 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Amelia Muñoz, 32 años, modista, oriental.
Néstor Ruben Gonnet, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Isabel Rocca, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Ariel Amy, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alba Magela Britos, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Sansberro, 25 años, soltero, mozo, oriental y María Sara Lapaz, 34 años, soltera, empleada, oriental.
Raúl Leonor Bugani, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresa Ferrari, 26 años, soltera, oriental.

Anselmo Abel Maneiro, 32 años, divorciado, jornalero, oriental y Alba Nubia Chopitea, 20 años, soltera, oriental.
Heriberto San Roman, 32 años, soltero, empleado, oriental y Rita Elena Serres, 28 años, soltera oriental.
Juan José Fernández, 30 años, soltero, empleado, oriental y Martha Beatriz Romero, 21 años, soltera, oriental.
Mario César Larrosa, 18 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Cristina Cremella, 19 años, soltera, oriental.
Medardo Darce Machin, 54 años, soltero, empleado, oriental y Juana Elvira Leiva, 47 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Eduardo José Villegas, 26 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Josefa Soubelet, 21 años, soltera, oriental.
Julio César Alegre, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Luz Marina Herrera, 22 años, soltera, oriental.
José Pedro Tessuri, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Diver Luisa Sanguinetti, 24 años, soltera, oriental.
José Francisco Ruffine, 21 años, soltero, comercio, oriental y Sonia Mabel Stazione, 28 años, soltera, oriental.
Delmo Huber Berger, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Lía Esther Armand Hugon, 22 años, soltera, italiana.

4.a Sección —

Daniel Alcides Bonansea, 23 años, soltero, mecánico, oriental y María del Carmen Banchero, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Walter Ibérico Ferrer, 35 años, soltero, empleado, oriental y Adaeclis Nélida Vidal, 51 años, soltera, modista, oriental.

8.a Sección —

Raúl Aníbal Rebagliatti, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Magdalena Morel, 18 años, soltera, oriental.
Reinaldo Ramírez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Esther Tolaza, 18 años, soltera, oriental.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.
El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.
La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.
Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Miguel Ramón Lapalma, 27 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Beatriz Caballero, 23 años, soltera, oriental.
Juan Carlos García, 42 años, divorciado, panadero, oriental y Alba Susana Colman, 31 años, soltera, modista, oriental.
Miguel Eloy Barreto, 56 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Aída Domínguez, 43 años, divorciada, oriental.
Carlos Grabiel Vargas, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Vicenta Bentancor, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Julio Ramón Torres Roberto, 31 años, soltero, empleado, oriental y Aída Sofía Pereira Bettiato, 28 años, divorciada, empleada, oriental.
Carlos Adolfo Ponce Lución, 41 años, viudo, empleado, oriental y Auro Irene Rodríguez, 42 años, soltera, empleada, oriental.

13.a Sección —

Elbio Edén Morales, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Cristina Orietta Domínguez, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Baltasar Morales, 29 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Mercedes Vila, 17 años, soltera, oriental.
Néstor Ariel Udaquiola, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Ruth Mabel Rodríguez, 27 años, soltera, empleada, oriental.

14.a Sección —

Adalberto Julio Gómez, 47 años, viudo, funcionario policial, oriental y Eleodora Aída Viera, 46 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

3.a Sección —

Adán Rosevel Fabila, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Lilia Esther Fernández, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Honoribal Antonio López, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mercedes Da Rosa, 19 años, soltera, oriental.
José Francisco Duarte, 38 años, soltero, agricultor, oriental e Irene dos Santos, 25 años, soltera, oriental.
Ariel Rodríguez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Adela Leites, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Alfonso Tapié, 61 años, soltero, pensionista, oriental y Agustina Borba, 46 años, soltera, oriental.
Gabriel Sánchez, 22 años, soltero, empleado público, oriental y Gloria Tito, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Gregorio Silva, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Marina Caró, 20 años, soltera, oriental.
Silvino Julián Furtado, 39 años, soltero, ganadero, oriental y Edina Ermencia Lorenzo 32 años, soltera, modista, oriental.
Mario Mariano Time, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Ilda Esther Cuadrado, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Delcil Rivero, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Moreira, 25 años, soltera, oriental.

Juan Gualberto Seguí, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Alba Edy Reculusa, 24 años, soltera, oriental.

Eduardo Telésforo Farías, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Martínez, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

José Balado, 19 años, soltero, ganadero, oriental y Carlinda Isabel de Souza, 21 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Julio Suárez, 45 años, divorciado, Retirado Militar, oriental y Martha Susana Ferreira, 29 años, soltera, oriental.

Walter Gorgón Silva, 17 años, soltero, empleado, oriental y María Zulema Piriz, 17 años, soltera, oriental.

Luis Angel Conde, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Aracy Cuello, 15 años, soltera, oriental.

Artigas Echeverría, 30 años, soltero, empleado, oriental e Ilma Brum, 19 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Wilson Tito, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Luis Alberto González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Anastasia Díaz, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Gonzálvez, 27 años, soltero, carpintero, oriental y María del Pilar Garay, 19 años, soltera, oriental.

Héctor García Núñez, 32 años, soltero, camionero, oriental y Nidia Gladys Machado, 30 años, divorciada, oriental.

Néstor Humberto César, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Estela Facet, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Jesús Reina Fleitas, 48 años, soltero, jubilado, oriental y Ramona Aquino, 48 años viuda, oriental.

Deolindo Díaz, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Bettys Fernández, 22 años, soltera, maestra oriental.

Freddy Franco Garay, 25 años, soltero, profesor, oriental y Beberly Segovia Alvarez, 20 años, soltera, profesora, oriental.

Enrique Larronda, 29 años, soltero, jornalero oriental y Blanca Recoba, 15 años, soltera, oriental.

Andrés Lameiro, 62 años, divorciado, jornalero, español y Brígida Iguini, 74 años, viuda, jubilada, oriental.

Manuel Oribe Silva, 19 años, soltero, jornalero oriental y, Dolores Bruzzoni, 19 años, soltera, oriental.

Waldemir Díaz, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Mary Maceda, 17 años, soltera, oriental.

Francisco Pereira 60 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Morales, 54 años, divorciada, oriental.

Washington Lucas, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Cardona, 23 años, soltera, oriental.

Ruben González, 20 años, soltero, baldosero, oriental y Ana María Gómez, 19 años, soltera, oriental.

César Adilio Silva, 24 años, soltero, militar, oriental y Dinamar Almeida, 23 años, soltera, brasilera.

Sergio Mancebo, 19 años, soltero, dibujante, oriental y Graciela Arismendi, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Washington Marcelino Gutiérrez, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Doris Ramona Barreto, 30 años, divorciada, oriental.

6.a Sección —

Sergio Eduardo Gela, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Rosa Cristina Silvera, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Luis Alberto Borde, 27 años, soltero, empleado, oriental y Susana Hernández, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Luis Santiago Macias, 28 años, soltero, militar, oriental y Herminia Barrios Terra, 20 años, soltera, oriental.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777	8.631
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.120	999	816	984	764	707	738	1.196
Quiebras y Concursos	—	488	90	984	787	601	639	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.812	3.616	3.350	2.697	2.568	3.713	3.708	3.940	3.092	3.639
Estatutos	2.059	3.567	1.579	1.292	983	1.031	923	988	1.119	767
Convocatorias Comerciales	3.670	3.838	6.07	3.068	3.147	3.139	3.779	3.660	3.840	3.116
Edictos Matrimoniales	18.868	18.901	18.228	17 870	16.761	14.982	16.072	14.683	20.056	18.943
Rectificación de Partidas	449	951	6	638	618	501	516	64	603	696
Licitaciones Públicas	1.966	1.998	1.876	2.089	1.714	1.640	1.238	1.297	1.263	1.404
Balances Particulares	3.783	3.870	4.83	6.008	6.186	11.065	8.531	7.187	7.458	5.600
Balances Reparticiones del Estado	44	88	86	—	—	57	66	54	—	246
Juicios Ejecutivos	2.342	1.433	1.29	1.067	768	278	—	—	12	6
Expropiaciones	76	94	184	89	152	118	149	381	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	21	111	101	100	98	105	777	124	219	193
Propiedad Literaria	359	456	406	411	331	329	256	287	260	219
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.280	1.234	95	1.361	948	1.678	1.379	3.459	3.649	1.873
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93	—	1.039	1.258	515	490	—	2.779
Prescripciones	—	58	10	127	84	118	142	124	160	172
Emplazamientos	—	103	1	97	6	167	170	324	469	576
Incapacidad	—	2	—	7	—	44	70	60	75	30
Segundas Copias	—	4	—	3	—	—	93	95	188	13
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	180	145
	46.905	46.918	46.067	47.409	44.421	48.362	45.848	44.101	50.747	46.877

la cosa se centró en los delitos económicos. Aquí también hubo un intento, a través de medidas extraordinarias y de intervenciones de todo tipo, de convertir esto un poco en el proceso de todo el Poder Político, haciéndolo aparecer como vinculado, como omiso, como indiferente e inclusive como cómplice de todos esos delitos. Después viene la tercera etapa y empieza el enfrentamiento con los políticos: ahí comienzan las prisiones de los políticos:...

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — ¡Apoyado!

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...hoy uno, mañana otro, pasado mañana otro, y seguirán.

¿Qué se busca en este país con estas cosas? Evidentemente, se busca una cosa que señalaron todos los autores del mundo que han tratado estos temas: cuando empieza una campaña de desprestigio de los políticos se está preparando, en las sombras, la tiranía,...

(¡Muy bien!)

—...porque ningún país vive sin partidos políticos. Y los que vengan a sustituirlos, aunque surjan de un régimen de fuerza, son políticos, porque únicamente haciendo política se gobierna un país.

Es decir que yo no tomo este problema aisladamente: lo considero como un todo. Aquí empezamos con una lucha que era necesario librar; le dimos al Poder Ejecutivo facultades para que lo hiciera y no estamos arrepentidos de ello. Votamos una Ley de Seguridad para darle un instrumento que permitiera evitar estas medidas de carácter extraordinario que tuvimos que votar en determinado momento porque era necesario defender al país de la sedición. Pero a esta altura, preguntamos: ¿el único procedimiento que tienen las Fuerzas Conjuntas o las Fuerzas Armadas de este país para combatir la sedición es la suspensión de garantías? ¿O vamos a permanecer indefinidamente con la suspensión de garantías, hasta que el último sedicioso haya desaparecido del país?

Es evidente que esto no puede ser así, porque el acostumbramiento a la suspensión de garantías, entre otros males —y al comenzar nuestra exposición señalamos uno muy concreto y, además, dramático—, va dando a cierta gente la sensación de que se van convirtiendo progresivamente en todopoderosos y de que la actividad política es una cosa intrascendente, cuando la verdad es que sin las leyes que se votan o las autorizaciones que se otorgan, no se pudieron haber tomado determinadas medidas para poder llegar a resultados positivos. Como entendíamos que eso era necesario, lo votamos en su momento oportuno.

Pero ahora se nos dice que si no se vota la prórroga mañana tendrán que poner en libertad a seiscientas, ochocientas o mil personas —no sabemos exactamente cuantas— que están detenidas sin proceso legal; unas serán culpables, otras inocentes, otras pasaron por la Justicia civil y militar y siguen detenidas, habiéndose expedido ya a este respecto el Ministro Malet. Y si votamos la suspensión de garantías, dentro de dos meses van a venir con los mismos problemas y otra vez nos plantearán la misma alternativa: si ustedes no autorizan la suspensión de garantías, mañana vamos a tener que poner en la calle a seiscientos, ochocientos o mil personas que son potenciales —ciertos o seguros, aunque nadie los ha juzgado— elementos de la subversión.

Creo que la Justicia ha estado lenta, por razones que todos conocemos; no le imputo omisión intencional a los jueces, que son poco numerosos y que no tenían experiencia para esta acumulación de trabajo. Creo que habrá que encontrar un camino que permita salir rápidamente y con las garantías necesarias a la gente que está detenida, para que el país no se vea enfrentado de la noche a la mañana a la situación de poner mil personas en la calle. Pero no se puede admitir que para eso tengamos que suspender las garantías y seguir metiendo gente presa por sospecha, corriendo el riesgo de que esta situación se torne indefinida cuando, por otra parte, está creciendo un clima de esta naturaleza. Es evidente que este documento no brotó como un hongo aislado del mundo; brotó como un hongo fruto de una humedad que venía de abajo y que se manifiesta ahora. Porque, aunque no existiera este documento, ¿quién ignora que hay un deliberado intento de desprestigiar a los sectores políticos, golpeando uno a uno a sus dirigentes? ¿El país y el Parlamento están dispuestos a dejarse llevar al matadero como corderos indefensos o, por el contrario, se aprestan a defender las instituciones y a luchar contra estas intenciones que se manifiestan aquí?

Yo, como muchos de los que están aquí presentes, siendo muy joven viví una dictadura en este país, y todos sabemos que las instituciones, que parecían tan fuertes, en aquel momento se resquebrajaron y cayeron, siendo muy pocos los que se levantaron para defenderlas, corriendo los riesgos necesarios para ello. Han pasado muchos años y varios de aquellos que éramos muchachos entonces, hemos madurado, porque hemos visto no sólo en la República sino fuera de ella, ocurrir hechos semejantes, y todos tenemos el convencimiento absoluto de que si el Uruguay pierde sus instituciones entrará en una crisis de la cual no sabemos cuando ni como va a poder salir. No importa nuestra suerte personal, sino las generaciones que vienen y el país. Si en esta hora de caos, de angustia económica, en que se está tocando fondo de una crisis que viene de atrás, que es profunda en todos los sectores —aparte de la crisis que viven los países del mundo del subdesarrollo en todas las partes del planeta,— agregamos la pérdida de las instituciones, perderemos lo único que nos hace prestigiosos todavía, no sólo en el Continente europeo, sino en otros países del mundo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pedí de muy buena fe al señor senador que repitiera la referencia que hizo a dos periódicos que, obviamente, tienen vinculación con el Frente amplio —con uno de ellos tengo más contacto que con el otro—, porque aunque en mi intervención pienso hablar sobre el tema más general que está planteando el senador Vasconcellos —por eso no le voy a robar mucho tiempo ahora— y hacer alguna referencia a la respuesta que ha dado el señor Ministro de Defensa Nacional en relación a la existencia de ese documento, a su carácter, a su importancia, a su incidencia en la vida política y en el ámbito castrense, quiero formular ahora una aclaración para que quede en la versión taquigráfica, porque si no después las cosas quedan muy diluidas.

Ahora que el señor senador ha vuelto a leer esos dos sueltos, quiero manifestar que no alcanzo a comprender, no digo la intención —porque no quiero prejuzgar intenciones—, sino cuál es el giro de su pensamiento. Ese documento tiene un contenido indudable, plantea cosas concretas y especifica tales y cuales tareas en etapas —cada cual puede hacerse el juicio que desee; yo voy a hacer el mío cuando corresponda— por determinada gente que lo escribió. Pero el señor senador, forzando la argumentación y haciendo referencia a la ultraderecha —acerca de la cual todos sabemos que ha reclamado, que ha dicho al Ejército: dé un golpe de derecha ultrafascista—, lee después "Ultima Hora" y toma un artículo de carácter doctrinario —cuyo título es "Nacionalismo e Internacionalismo"— donde se especifica o se ennoblece —por así decirlo— el rol que ha jugado la clase obrera en los grandes acontecimientos que han marcado un hito en la historia de las revoluciones. Según tengo entendido, habló de la revolución de 1917 de la vieja Rusia zarista —hoy Unión Soviética—, de la gran revolución china, de la revolución en Vietnam, de la revolución cubana y se refirió también a lo de Chile,

señalando qué es lo que en cierto modo se diferencia un poco de los demás casos, ubicando a estos últimos —según me pareció entender de su explicación— en una especie de rubro de gobiernos surgidos de la violencia. Sin entrar en polémicas —que otras veces las hemos tenido con el señor senador Vasconcellos—, creo que debe quedar claro que ni en el caso de la vieja Rusia zarista, ni en el de Chile, ni en el de Vietnam, ni en el de Cuba —es mi opinión, que puede no ser la del señor senador—, desde el punto de vista de la lógica no creo que haya nadie capaz de involucrar todas estas situaciones como golpes de Estado. En el caso de Rusia, se trató de una gran revolución que cambió las clases sociales, que lo hizo en el momento en que el país se exterminaba al final de una guerra, donde los que tomaron el poder fueron los sectores populares dirigidos por el partido marxista al frente del cual estaba Lenin, todo lo cual tuvo lugar en circunstancias históricas que se pueden discutir, pero que no se puede negar que fue una auténtica revolución como lo fue la revolución francesa contra el feudalismo, para tomar un símil histórico. En el caso de China, se pueden discutir muchas otras cosas del maoísmo, y el señor senador Vasconcellos sabe que tenemos una pequeña polémica con este...

SEÑOR VASCONCELLOS. — No será tan pequeña...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Digo pequeña porque es tan chico aquel país y tiene tan pocos habitantes...

Pero nadie puede negar que fue una gran revolución, precedida por la gran marcha revolucionaria hacia el norte y que expulsó a los invasores japoneses y que a medida que los iban expulsando iba instalando un nuevo Estado que luego ha formado sus organismos, discutibles o no, pero que ahí están como están también los soviets que en su traducción del ruso quiere decir consejos, etcétera.

El caso de Vietnam es mucho más claro: es la lucha centenaria de un pueblo contra sus opositores de todo color y raza, que desde 1904 están luchando por su independencia y que al expulsar en Dien Vien Phu al imperialismo francés estableció un gobierno de carácter popular, una guerra nacional liberadora del estilo —guardando las distancias— de la que tuvo Artigas en nuestro país para darnos la patria en la Banda Oriental.

El caso de Cuba, fue una dictadura sangrienta y feroz que solamente podía ser derribada por la violencia.

Otra cosa es el criterio que pueda tener el señor senador Vasconcellos de la transformación de una revolución de carácter nacional, revolucionario y popular, en la conversión de Fidel Castro al marxismo-leninismo, que es en definitiva lo que más se discute. No he oído a casi nadie quejarse porque haya sido desplazado un tirano tan criminal y sangriento como Batista, que además era agente de los monopolios norteamericanos.

Y luego viene el caso de Chile, donde el señor Senador Vasconcellos hace referencia a que ahí se tomó el Poder Ejecutivo por vía de elecciones y se está en ese traqueteo y forcejeo con un Parlamento en el que el gobierno no tiene mayoría.

Es decir que no veo que se pueda asimilar a la prédica del golpe de Estado —que esa sí la hace directamente "Azul y Blanco"— con la que realiza "Ultima Hora" en ese editorial, haciendo mención a esas revoluciones donde la clase obrera ha tenido una gran participación, y nada más que eso. Es una connotación de ese tipo y no un llamado al golpe de Estado en ningún caso. En el caso de "Ahora", era una crítica al Senado —según tengo entendido— por el hecho de no haber votado en forma positiva la interpelación que promovió el señor senador Ferreira Aldunate. Me parece que era el reclamo de un sector que piensa que debería haber habido censura al Ministro, que cree que el Senado hizo vejación de la soberanía nacional al no tomar una posición afirmativa, en una especie de expresión indignada. Pero de ahí a sacar la conclusión de que en ese artículo se está haciendo una acusación y un llamado poco menos que a la disolución del Senado por la vía de la fuerza, me parece que hay un abismo bastante grande.

No quiero entrar ahora en este famoso problema —más genérico y muy grave— del desprestigio de los partidos políticos, y de considerar la actividad política como intrascendente. Me parece que si hay alguna fracción a la que no se le puede adjudicar desprecio por la actividad política sino una ardiente defensa por ella, es al Frente Amplio como tal y a sus grupos componentes. Tanto aquí en el Parlamento como en la calle, en la campaña política el Frente Amplio ha hecho la defensa ardiente de la existencia de los partidos políticos; reclama en sus programas de principios el pluripartidismo como forma de democracia avanzada y ese es el objetivo que persigue. En consecuencia, no veo cómo se le puede involucrar de alguna manera en este tipo de actitudes.

Me parece que es un poco en el apuro por buscar cosas que puedan coadyuvar en una tesis que el señor senador Vasconcellos, con todo derecho, considera nociva desde su punto de vista, buscar puntos de apoyo para demostrar lo grave que significa que esa prédica tenga resonancia.

Insisto en que hago esta aclaración sin ningún tono de humor, simplemente para clarificar algo que me parece importante. Eso en primer lugar.

En segundo término, cualquier comparación con la prédica golpista ultra-fascista de 'Azul y Blanco", me parece algo parecido a una exageración, y le pediría al señor senador Vasconcelos que por lo menos en ese aspecto deje claro que él no equipara en absoluto esas prédicas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — He sido muy claro. Nadie puede dudar de que la revolución rusa iniciada por Kerensky y después copada por el Partido Comunista fue de suma importancia y de vasta trascendencia. Tampoco se puede negar la transformación en China y todo lo que ella significó. Conocemos la vieja historia de China y que inclusive hombres que estuvieron en los primeros frentes de batalla en una época, ahora están enfrentados, dentro de la misma China, a los triunfadores de la hora, y las polémicas que hay entre los dos grandes países dominados por el Partido Comunista.

Lo que yo menciono al leer esto es el hecho de que aquí se afirma la impotencia de otras clases que no sean estas, para mantener o encabezar movimientos que fracasan en sus demandas, y se habla de Bolivia...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Ese es un concepto teórico.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Entonces se sostiene en definitiva, con otro punto de vista, que el camino de la revolución o de la violencia es el indicado para poder salir efectivamente de los problemas nacionales, con todas las salvedades ideológicas que tiene el señor senador.

Y cuando se dice aquí, hablando del Senado —al margen de que se comparta o no su posición—: "¿Hasta cuándo soportará la Nación este tratamiento?"...

SEÑOR SOSA DIAS. — Hasta que el pueblo decida cambiar la integración del Senado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No. Entonces se sabe hasta cuando se soportará: hasta que haya una nueva elección por disolución del Parlamento o hasta que vengan las nuevas elecciones. Pero cuando se dice: "¿hasta cuándo se soportará?", también se está diciendo: "¿No puede surgir una fuerza que borre esto que es una mancha nacional?".

Me satisfacen las explicaciones y aclaraciones que han hecho los señores legisladores porque creo que van

a llamar la atención de sus compañeros para que tengan un poco de afinamiento en las expresiones que se vierten. Porque estas cosas escritas al pasar a veces sin la intención expresa de decirlas, contribuyen también a crear un estado de cosas que no es conveniente. Yo no hago acusaciones contra un diario u otro porque sea tal diario. No niego que la actitud del otro semanario que ha mencionado el señor senador Rodríguez es distinta y está enfocada desde otro punto de vista.

Pero, lo que me preocupa, como alguna vez lo he dicho reclamando un poco de precisión en lo que se refiere al Perú —y lo he reclamado varias veces en la Asamblea— es esa tesis que se viene sosteniendo, de que la soberanía nacional puede estar radicada en otro lado y no en el pueblo; que puede estar radicada en los cuarteles o en las Fuerzas Armadas en cualquier país del mundo. Yo no la acepto para ningún país del mundo y menos para el mío que es el que realmente me importa defender y en el que me interesa que el camino institucional se siga manteniendo estrictamente.

Repito una cosa muy clara porque no quiero dejar lugar a dudas de ninguna naturaleza: el señor Ministro Malet me merece absoluta y total confianza en cuanto a su pensamiento y orientación. Creo que ha intentado defender un documento que es indefendible, que él lo ha señalado como elemento de trabajo. Yo le digo que para mí no es un documento de trabajo; es un plan de acción que se pretende desarrollar. Y a tal punto lo es que el anterior Ministro, que tuvo acceso accidentalmente a este documento, que no llegó oficialmente a su poder, como lo dice él en su propia nota que yo leí oportunamente en el Senado, rebate punto por punto señalando la necesidad de que todos los organismos del Estado y la fuerza pública se ajusten estrictamente a la Constitución y a las leyes que determinan la forma en que deben proceder.

Y llegamos al punto final haciendo un breve resumen. Hemos sostenido que es necesario colaborar con el Presidente Bordaberry como lo haríamos, repito, con cualquier Presidente correctamente elegido por la democracia de este país, aparte de nuestra simpatía, de nuestro partido, de nuestra antipatía, o de otro partido, porque en ello nos va la permanencia de las instituciones.

Señalo que el Gobierno ha hecho una política equivocada; habiendo ganado una elección ha creado un gabinete que en este momento no representa, desde el punto de vista político, más que parcialmente algo: tiene tres Ministros colorados, y de los Ministros blancos, que son la inmensa mayoría, ni siquiera puede decirse que respondan al pacto político. Son personas absolutamente desvinculadas y desconocidas políticamente. No niego la capacidad ni el conocimiento que puedan tener. No los conozco, a algunos ni siquiera de vista; de otros, recién estoy aprendiendo sus nombres a pesar de que soy un veterano de la lucha política del país.

Otros, son apolíticos; los apolíticos a mí no me gustan porque el que se dice apolítico está despreciando al político; y si es apolítico y desprecia al político, que se quede en su actividad y que no se meta en política. El día que pisa un Ministerio ya está en política y tiene que asumir su responsabilidad política.

(Apoyados.)

Los apolíticos son los peores en este país. No me refiero a nadie en particular, ni al señor Ministro que ha dicho esto, porque no lo conozco ni de vista. Los apolíticos son los ventajeros de siempre en este país; son los que están siempre para las maduras, en los días buenos y en los días malos; siempre están del lado del que gana, sin comprometerse demasiado; siempre, cuando los políticos enfrentan duramente sus posiciones, hacen su lucha y, naturalmente, crean simpatías y antipatías, pierden o reanudan amistades —hoy mismo con viejos amigos hemos tenido enfrentamientos muy duros en el Parlamento, y esa es la vida normal de la actividad política—, y estos apolíticos aprovechan para colarse y alguna vez hemos visto, revisando el Presupuesto, que tenían veinticinco cargos. Recuerdo la indignación que tenía el doctor Ferrer Serra con uno de los tantos apolíticos que había acumulado cargos en una oficina, en un Ministerio, en un lado y otro, y al final no sabía nunca como podía atender todo. Esos apolíticos son los peores de todos, porque son los que tienen cobardía para expresar sus ideas. Prefiero un adversario, por dura que sea mi discrepancia con él, porque sé donde está ubicado. Esos que se dicen apolíticos a veces tienen por detrás pronta la puñalada trapera para hundirla por la espalda, en el momento en que a ellos les convenga hacerlo. Generalmente son los saboteadores de la Administración Pública; los que no cumplen las órdenes de los Ministros; los que aprovechan esa pasividad de nuestra burocracia para hacer las cosas a su gusto y manera; los que saben que los Ministros pasan y por eso desacatan sus órdenes o no cumplen con sus cometidos, a sabiendas de que el Ministro no puede estar, permanentemente, ocupado en el mismo problema. Son los que tiran hoy para un lado y mañana para otro; los que dan vuelta para el lado que les conviene. Yo no llevaría jamás a un apolítico a ningún lado porque en lo personal no le tendría confianza. Tengo confianza en la gente que expresa con claridad sus ideas, las defiende y se juega con ellas. No digo que todo el mundo tiene que ser político, pero digo sí que todos tienen que tener una posición política en el país, salvo que disposiciones legales le impidan expresar su pensamiento político, como ocurre con los magistrados o los militares.

Creo que este Gobierno tiene que hacer una revisión muy a fondo de todo esto para evitar confusiones. Nuestro pequeño sector no aspira a Ministerios, ni los aceptaría, ni ha pensado en ellos cuando hace este planteamiento.

Hemos dicho que con el Presidente Bordaberry no tenemos ningún compromiso político y él tampoco con nosotros, pero el Parlamento es testigo de como hemos actuado a través de todo este tiempo, defendiendo lo que hemos estimado que debíamos defender, porque para nosotros en este momento, más allá de las discrepancias que hayamos tenido o podamos tener, la permanencia del Presidente Bordaberry o la sucesión en su caso por el Vicepresidente Sapelli, constituye el mantenimiento de las instituciones. Y eso nos importa mucho más que las discrepancias que podamos tener.

(¡Muy bien!)

—Nosotros no vamos a votar la suspensión de garantías y llamamos la atención al país sobre este documento. Le decimos a la República que tiene que estar vigilante, que no es hora de dormirse. Esto será, como dice el Ministro Malet, con buena intención, un documento de trabajo. Es posible que bajo su Ministerio se convierta en un instrumento de trabajo, y espero que sólo sea eso. Pero lo que está aquí tiene una gravedad inmensa, que no puede ser desconocida. Aquí hay un propósito claro, deliberado, concreto, diseñado, analizado en sus distintos matices para llevar a cabo. Los planes no se hacen simplemente para guardarlos sino para tratar de realizarlos. Estamos dispuestos a buscar soluciones para permitir la salida escalonada y rápida de la gente que está detenida. No vamos a proponer ninguna fórmula. Si hay alguna que permita hacerlo y, a nuestro juicio satisface la necesidad de que la gente sea rápidamente sometida a Juez, y éste resuelva su libertad o procesamiento, si corresponde, estamos dispuestos a votarla. Pero suspensión de garantías, no, porque el Poder Ejecutivo y las Fuerzas Armadas tienen en sus manos los instrumentos que el Parlamento les dio a través de la Ley de Seguridad del Estado, para combatir la sedición. Y repito: yo no ignoro que la sedición sigue en el país. Ello me consta porque tengo amigos oficiales que están sufriendo la tortura de ver permanentemente amenazados a sus hijos y demás familiares, viviendo un infierno en sus casas porque hay gente organizada para tratar de sembrar temor.

Repito que el país tiene, porque el Parlamento le dio, los instrumentos legales para combatir esta situación y

debe usarlos con esa finalidad. De lo contrario tendríamos que llegar a la conclusión de que solamente a través de medidas extraordinarias de suspensión de garantías es posible combatir la sedición. Si se nos pidió oportunamente leyes para canalizar y normalizar estos procedimientos fue porque quienes las redactaron entendieron que esas leyes eran instrumentos suficientes para enfrentar esta lucha.

Sin perjuicio, señor Presidente, de que en su momento oportuno podamos analizar las mociones que se presenten, reitero que nosotros no votamos un solo día más de suspensión de garantías pero estamos dispuestos a estudiar fórmulas para lograr una salida progresiva, urgente y rápida para el grupo de personas que permanece detenida. Lo hacemos porque no queremos crearle al gobierno la violencia de tener que poner en veinticuatro horas una cantidad de gente en la calle sin estudiar previamente su situación. Pero tampoco estamos dispuestos a que la gente siga permaneciendo detenida sin juicio, indefinidamente. Tiene que lograrse una solución rápida y urgente, que aceptaremos frente a una situación de hecho, pero que rechazamos como procedimiento, porque entendemos que aquí ha habido una omisión del Estado, —no imputable a los señores Ministros Malet ni Legnani, porque sabemos las dificultades que existieron. Nosotros hubiéramos votado ayer, hoy o votaríamos mañana la creación de nuevos Juzgados Militares, porque son necesarios, del mismo modo que votamos tres para aumentar los tres existentes. Creemos que el país no necesita del Presupuesto para votar una solución de esta clase a los efectos de regularizar rápidamente esta situación. La libertad de un ciudadano es muy importante, pero cuando además se prende a la gente y en dos horas se muere en el Cuartel, como en el caso que yo señalaba aquí hoy, hay una desconsideración total para la dignidad del ser humano, que es profundamente lesiva para el país.

Queremos decir que no nos arrepentimos absolutamente de las actitudes que hemos tenido durante ese tiempo, votando cuando entendimos que debíamos hacerlo en función del interés del país, y tampoco nos arrepentimos de haber combatido las Medidas Prontas de Seguridad del señor Presidente Pacheco.

Creemos —y no quiero molestar a los correligionarios— que fue el gran promotor de los tupamaros en el país. Pero el problema ahora no es el pasado, es el futuro: cómo salimos de esto, como regularizamos esto, y lo primero es actuar dentro de la Constitución y de la ley y empezar a normalizar otra vez la vida del país. No podemos dejar que siga creciendo, al margen de los poderes que estamos otorgando, esto que espero sea el pensamiento de unos pocos, porque no creo que pueda ser el pensamiento del Ejército de mi país. Tengo la seguridad de que cuando los Oficiales conozcan el texto completo de este documento que he leído parcialmente para no ser demasiado extenso, lo rechazarán indignados en su conciencia porque, por suerte, los uruguayos no están hechos para esta clase de cosas. Inclusive, muchos se sorprenderán de que esto se haya escrito, aunque el Ministro mantenga, optimista, el pensamiento de que sea sólo un instrumento de trabajo. Deseo que el señor Ministro tenga razón y que yo esté equivocado, y que efectivamente se transforme simplemente en un instrumento de trabajo.

Concluyo mis palabras diciendo que nuestro sector, que ha mantenido la posición que ha mantenido, que ha tomado las posiciones que ha adoptado, en este caso no va a acompañar el Mensaje del Poder Ejecutivo, y si hay alguna moción que permita encontrar una salida rápida para las personas que en este momento están detenidas, la examinará para ver si puede contar con su voto, aunque no va a presentar ninguna otra.

He terminado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: declaro que en el correr de mis apuntes voy a referirme también a este tema tan acuciante que ha planteado, y con tanta pasión, el señor senador Vasconcellos; pero quiero hacerlo en función de los asuntos que creía que debía plantear en la reunión de hoy porque, como lo dije en alguna interrupción relativamente apasionada, nos parece que los problemas que están en discusión no son banales; no son temas que se puedan definir —como aquí se ha expresado— sin entrar a opinar sobre lo que cada señor legislador crea que es el método en que actúa dentro de su partido, como un tema de que el grupo se reunió, de que conversamos con nuestros votantes. En fin, me parece que es bajar un poco el nivel del grave tema que tenemos por delante el de ubicarlo, no en los temas normales que en el largo recorrido de quien ha actuado en el Parlamento durante muchos años es casi una rutina opinar, como por ejemplo sobre una ley de arrendamientos, sobre el vencimiento de determinado plazo, sobre un Plan de Obras Públicas; inclusive, la rutina, más allá de las trampas que pueda haber, a veces impensadas y otras pensadas, en un Presupuesto de muchos cientos de artículos. En general esto forma parte de la rutina del Parlamento y si nos equivocamos en una o en otra de esas cosas, se pueden suceder rectificaciones en una Rendición de Cuentas, puede venir una interpelación o algo de lo que es el juego normal del Parlamento. Los señores legisladores saben bien que no le tememos a ese juego normal, sino que a veces quisiéramos ser protagonistas porque no venimos aquí a calentar un asiento ni a posar de picos de oro, ni a participar en batallas parlamentarias brillantes. En sentido general todos tienen que haber observado que nuestra actuación en el Parlamento es, en primer lugar, en la defensa de lo que creemos que es nuestro programa y nuestra problemática principista; en segundo término, transformar al Parlamento, en la medida que puede y debe serlo, en una tribuna de exposición de nuestras ideas, de su defensa y de combate contra todo lo que creemos que le hace mal al país.

Por eso digo que debemos hacer cualquier cosa menos considerar este tema, y sobre todo ahora, en su tercera instancia cuando se pide la suspensión de las garantías individuales, como un tema que, en cierta medida se ubica en momentos en que las definiciones políticas y sociales, producto de la base de la estructura económica, van llegando a un límite en el que ya no son muy posibles los juegos malabares, en que las mayorías antes holgadas se estrechan aún dentro del Lema del partido de Gobierno y de los acuerdos realizados con un sector del partido tradicional de la oposición; cuando ese estrechamiento se produce y cuando algunas cosas que aquí se han dicho por parte de un senador del gobierno tienen una respuesta inmediata de un senador del Partido Nacional en el tono con que aquí se ha dicho, y cuando hay propuestas que difieren de lo que podríamos llamar el grupo más vinculado al gobierno por parte, en este caso del Sector de la Lista 15 que, más allá de considerar si es menos importante o no, difiere efectivamente del pedido de mantener la situación "sine die" y sin discusión. Porque eso es lo grave del problema: "sine die" y sin discusión. El documento que se nos ha presentado es de una orfandad increíble, y lo único que podemos colegir de él es que tenemos la seguridad de que para suplantar a este pedido simple y llano de eliminación de las garantías individuales, vendrá un proyecto que hará lo mismo, entonces ya por vía legislativa.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Caputi.)

—Cuando han sucedido algunas cosas, que ahora no denunciamos solamente nosotros sino que lo han hecho con tanto vigor inclusive senadores pertenecientes al gobierno; cuando se muestra la alarma por la discrecionalidad que pueda haber en el cumplimiento de esta eliminación de las garantías en determinados sectores de los aparatos represivos del gobierno, creo que esto debe llevar a una ubicación real de la gravedad de la acusación.

Dije un poco apasionadamente hace un instante que me resistía a pensar —porque la frase se dijo, más allá de que la intención no haya ido tan lejos como yo lo

expresé— qué pasaría si hoy, a las 24 horas, esto no estuviera resuelto. Eso se afirmó aquí. No sé cual era el pensamiento recóndito del que lo dijo; pero el solo hecho de que esa pregunta se haga es muy grave, y a la altura en que está la situación del país no podemos ni debemos aceptar ninguna clase de planteamientos de ese tipo. Porque si hoy, a la hora 24 vencen los plazos otorgados en la anterior Asamblea, no va a pasar nada grave en el país; en cambio, puede suceder algo muy grave y seguirán ocurriendo cosas graves, en la medida en que se pretenda dar cumplimiento a estos temas como el de la enseñanza y otros que están planteados en la opinión pública, simplemente por medio del entendimiento —relativamente frágil— que existe en el llamado acuerdo nacional, sin cumplir lo que es obligatorio realizar en el caso de la enseñanza: la consulta a los sectores interesados y, en este, sin tener en cuenta las proyecciones que tiene el mantenimiento de esta eliminación de las garantías individuales.

Creo que si pudiéramos darle un membrete a esta discusión, tendría que ser ",Cómo salir de esta situación?". El país hace tiempo que se está haciendo esa pregunta, y eso es lo que tienen que pensar, si es que quieren hacerlo los señores del gobierno y lo que tienen que pensar los sectores que van a votar esto, si es que les interesa pensar, no solamente con el punto de vista elaborado en el estrecho marco de sus intereses políticos, sino teniendo en cuenta algo que no tiene mucho que ver con lo que se votó en noviembre, hace hoy exactamente un año.

En este año han pasado cosas que ninguno de los que votaron hace un año sabía que iban a suceder. La Constitución de la República contiene un solo artículo al respecto, así como se le dijo a Pacheco Areco que ella no constaba solamente del artículo 168, inciso 17, pues era el único que utilizaba; y cuando no alcanzaba con eso utilizaba también el inciso 1º a fin de clausurar diarios, sin siquiera apelar a las Medidas Prontas de Seguridad.

También debemos decir a los señores legisladores, que hacen mucha cuestión en cuanto a que tienen un respaldo popular —yo digo que con un énfasis, en mi opinión, exagerado—, que los problemas que hoy tiene el país no fueron consultados en la elección de noviembre de 1971. Los problemas a que se ve enfrentada la República los tenemos hoy, han acaecido en este año, y es el corolario de cosas que pasaron y que se le ocultaron al pueblo, por parte de los sectores interesados, en esa elección. Como no podía ser de otra manera, al pretender ocultárselos, hoy surgen como el chorro de una fuente, en forma vigorosa, y están a la vista de todo el país.

Obsérvese por qué están explotando estas graves situaciones. Ver como salimos de esta situación política me parece que es algo obvio y que debe ser el sentido de esta discusión.

Voy a pasar por encima de algunos apuntes que tenía preparados, porque algunos temas han sido muy bien planteados por los señores diputados Trías y Sosa Días y, por supuesto, ni me meto en cosas tan claras y tan lúcidas como las que ha expuesto el señor diputado Bruschera, en cuanto a algunos aspectos jurídicos que tienen que ver con las garantías individuales.

Sin embargo, me parece que en una sola frase debo resumir lo que aquí nos han venido a decir los dos Ministros. En primer término, que los Juzgados Militares están atorados; no hubo explicación de por qué estando en esas condiciones, sin embargo, una parte de ellos —creo que la mayoría— no se encuentra abocada a la tarea de resolver los problemas que tiene a su consideración, en función de la gente detenida, sino que están destinados únicamente para atender cuestiones internas del Ejército.

En segundo término, si han reconocido, o han dado por válido, que lo que resuelve el Juzgado Militar tiene la calidad de cosa juzgada, ¿por qué han admitido la existencia de una Comisión que va más allá de lo que diga el Juzgado, la que determinará si esa persona es puesta en libertad o no? El señor Ministro nos dijo que posiblemente iba a venir a decir un cero, en lugar de un cuatro, pero son más de cuatro los casos que existen en este país. Lo que no nos puede venir a decir el señor Ministro, si acepta la tesis, es que todos los que sean aprehendidos de ahora en adelante pueden estar en la misma situación, y el cero que nos traería dentro de una semana podría transformarse en un doscientos dentro de tres meses. Podría haber doscientas personas puestas en libertad por el Juez Militar, y que la Comisión respectiva diga que aún mantienen un estado de peligrosidad que solamente esa Comisión podría calibrar.

Ahora nos dice que va a legalizar esto. No sé si se va a atrever, porque creo que todo tiene un límite. Más allá de lo que se escriba en un cuarto, por el propio panorama político que observamos en esta Asamblea General, por lo que escuchamos no solamente por parte de los integrantes del Frente Amplio, sabemos que hay gotas que desbordan el vaso. Me resisto a creer que el Poder Ejecutivo se atreva a traer al Parlamento —y tal vez con el carácter de ley de urgencia— una iniciativa que establezca el estado de peligrosidad preventivo, que en el fondo no es más que la tesis que en un momento sostuvo en otra sesión de la Asamblea General, en un instante de exaltación, el Subsecretario del Ministerio del Interior, Coronel Bolentini.

Esto tiene una explicación, que yo no la voy a hacer, pero que es la historia política desde 1968 a la fecha. Porque, señores legisladores, ¿qué fue la Coprin?: ocho meses de discusión y la legalización de todos los decretos que descoyuntaron a la economía nacional. Coprin significó el establecimiento por vía de la ley de todo lo que se realizó hasta el día de hoy en materia salarial, que está determinando repercusiones de carácter explosivo en nuestra economía.

¿Qué es la Ley de Seguridad? La legalización de la guerra interna. Aquí se demostró por a más b, sin ningún argumento más que los que dio en aquel momento el Coronel Bolentini, que era una figura que no estaba incluida en ninguno de los textos que tienen que ver con el Derecho Penal Militar, y que tampoco existe en la Constitución de la República, ni en ningún país del mundo.

Sin embargo, no existiendo eso, la Ley de Seguridad se consagró y dentro de su texto hay artículos draconianos respecto a la prensa, que todos los vamos a sufrir, no solamente los que integramos el Frente Amplio.

¿Qué significa la Ley de Enseñanza, en síntesis? Es el espejo, el retrato, la fotografía y el establecimiento por vía de la ley, de lo que fue la intervención decretada en Secundaria por el gobierno anterior. Es el mismo criterio del 3 y 2, del reparto politiquero, de la absoluta falta de control por parte de los profesores y de los que realmente hacen enseñanza; es ignorar, completa y conscientemente, la existencia de cerebros privilegiados, de almas bondadosas, que han dedicado su vida entera a la pedagogía y a la ciencia de la educación, que han sido dejados de lado como estropajos. No voy a dar nombres, porque si así lo hiciera tendría que citar a veinte o treinta grandes personalidades, ante cada una de las cuales nadie podría levantar un dedo para juzgar su capacidad y que han sido violentamente excluidos de la causa de la educación.

En cambio, se aplican en la enseñanza los criterios de la Interventora, cuyo destino fue el naufragio más absoluto, ya que no pudo hacer más que liquidar los cursos antes de tiempo y dar paso a que un grupo de buenos ciudadanos, en ese momento legisladores, encontraran una salida relativamente honorable, no muy constitucional, pero buena para el momento, que habiendo sido resistida porque violaba la autonomía, luego fue aceptada, porque era una solución decorosa: la ley que estableció el Consejo Interino que hoy rige Secundaria.

Más allá de todo lo que se diga, con la misma vehemencia con que hoy reaccionaba el señor diputado Trías frente a acusaciones infundadas con respecto a su ac-

tuación personal como profesor, yo digo que en el caso de Enseñanza Primaria y Secundaria no se ha dado un solo hecho concreto de algún profesor o maestro que, en su actuación individual, haya realizado una labor de proselitismo político.

Todo lo que se ha dicho tiene que ver con cosas exteriores: pegatinas que hacen los estudiantes, discusiones, simposios, clases abiertas, todo en una eclosión que solamente puede ignorar el que vive alejado, a mil leguas de la juventud de hoy, de aquí y del mundo.

Se han leído frases referidas a la insurgencia existente en la Universidad de París, que reflejan un estado de ánimo a todos los niveles y en todos los lugares. Y respecto a ese Consejo Interino, —al que nadie ha cuestionado en su capacidad, porque quien ha discutido con él ha encontrado a verdaderos docentes, que siempre han dado explicaciones—, debo señalar que me importa muy poco que haya tenido algunos errores, porque ¿quién puede levantar la mano, de todos los que estamos aquí, para decir que nunca los ha padecido? No estamos aquí discutiendo errores, sino una política.

La actuación del Consejo Interino de Secundaria ha sido noble, democrática, altruista, de sacrificio y de amor a la juventud. Inclusive, elaboró un proyecto que elevó y que está tirado entre los trastos viejos del Ministerio de Educación y Cultura, que presidió hasta hace poco el señor diputado Sanguinetti.

¿Así se abordan estos graves problemas que existen en el país? ¿Y así se quiere abordar ahora, una vez más, el tema de la seguridad del Estado? Fíjense que si ahora llegara una ley que legalizara el estado de peligro y de alarma, francamente sería ya pensar que lo que aquí se ha dicho muchas veces se está transformando en realidad en plazos más breves de lo que nosotros habíamos creído, en cuanto a sacar todo contenido democrático real a la democracia, de la cual tanto se vanaglorian algunos legisladores, en el momento en que la están vaciando y transformando de lo que era antes, en este cascajo viejo que es ahora, que no sirve absolutamente para nada, más que para que hagamos aquí algunos discursos. Y todavía ahora se tienen en cuenta ciertas cosas. Hubo momentos en que cuando aquí se pronunciaban discursos, el señor Presidente, por si acaso, iba a dormir a los cuarteles o iba a cenar a una Sala de Oficiales de los cuarteles. Los tiempos han cambiado. Había gente que creía que con esos almuerzos y cenas en los cuarteles tenía para siempre a todo el Ejército como cobertura de todo lo que hiciera aquel gobierno, y la vida está demostrando que no era así. Y esto ya roza alguno de los temas que se plantean aquí sobre las Fuerzas Armadas en general. Está sucediendo que más allá de esas adulonerías que se realizaban para el conjunto del Ejército, y con esa agresividad, ahí sí, contra el Parlamento por parte de un Presidente de la República que cayó en veinte mil inconstitucionalidades, y la más grande la de haber querido ser nuevamente Presidente por el reeleccionismo, en esos cuarteles, en lugar de anidar el odio contra el Parlamento y el pueblo, a secas, anidaron preocupaciones —y ya se está viendo— por conocer cuáles son los orígenes de la crisis estructural que vive el país, por qué hay tanto fraude, tantos robos, tantos Bancos vaciados y tantas cosas raras que ahora están surgiendo y poniendo, poco menos que cerca de la cárcel, a quienes se sintieron emperadores de la economía del país en el período anterior.

SEÑOR PEREZ. — ¡Muy bien!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Se habla, o por lo menos el diario "La Mañana", —ese diario implicado en negociados a través de Seusa, que hemos denunciado con nombres y apellidos, con el número de boletas, cómo han trasgredido las disposiciones, quedándose con dólares que no le pertenecen por la venta de publicaciones al extranjero—, pregona todos los días que no se puede soportar más esta presión del poder sindical y que hay que reglamentar los sindicatos.

Creo que se puede resumir esto en una frase que ya pronunciara el compañero, señor diputado Arismendi, hace tiempo, en ocasión del debate sobre la Ley de Educación General —que creo haber repetido—, que se va vaciando el contenido de todo esto, como se vacía un Banco. Así como se vacían los Bancos, se vacía el contenido de la democracia, mientras nosotros seguimos conversando sobre la democracia, y esto es muy peligroso.

Es muy peligroso porque los derechos que se conculcan, son derechos del pueblo, porque aquí no se trata de atropelladas, ni de topadas realizadas en un momento de violencia. Hubo momentos en el período anterior en que había cosas que parecían verdaderas improntas de una persona que no pensaba lo que decía y uno creía que después se le pasaría. Hubo aquellas frases demenciales —porque no pueden tener otro calificativo— pronunciadas por Pacheco Areco cuando los trabajadores de Ute hicieron uso del derecho de huelga y él amenazó, no con la horca, porque en nuestro país no existe la pena de muerte, pero aquí ha dicho nuestro compañero, el señor diputado Sosa Días, que en plena campaña electoral, en una Comisaría del Interior, encontró retratos del ahora señor diputado Turiansky, en que se le presentaba como persona peligrosa que había que capturar. ¡Hasta ahora duran esas prédicas contra los dirigentes obreros que hacen uso de algunos artículos de la Constitución, que no son solamente el 167, ni el que ahora se quiere aplicar!

Se podría pensar que eso fue una topada. Pero también hubo una segunda topada, —no digo demencial, porque ésta fue consciente, el pese a quien pese de Pacheco— cuando esta Asamblea General, con manos levantadas, con votos de la 15, destituyó a Peirano Facio de Ministro de Industria y Comercio, por fraudes comprobados en la comercialización de las carnes. Esa misma noche, el señor Pacheco Areco, que hablaba poco y muy mal, no tuvo empaque en salir a la radio y a la televisión a decir que pese a quien pese iba a seguir con Peirano Facio y a los cinco días lo metió de Canciller y le permitió que el aparato que tenía en el Ministerio de Industria y Comercio para el comercio exterior, se lo llevara al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es claro; algún señor legislador dirá: "¿Y yo qué tengo que ver? Yo soy pachequista pero no tengo nada que ver con esto; se equivocó Pacheco". Pero los señores pachequistas tendrían que pensar que si yo, que no soy pachequista sé todo esto, ellos que estaban en el agio tenían que saberlo, y si no lo sabían, pues que me perdonen, pero los que los votaron, se equivocaron con ustedes, porque en lugar de estar controlando lo que hace el gobierno, están diciendo amén a lo que éste hace, aunque sea cualquier cosa. Esa es la verdad, y en esto no hago cargos a nadie, pero el pachequismo hizo una política que destrozó al país y los que apoyaron esa política se hicieron cómplices políticos. Y eso lo vamos a estar repitiendo porque es la raíz de todos los problemas de ahora, porque el gobierno actual no es nada más que la continuación del gobierno de Pacheco y todo viene desde allá.

Creo, además, que esto es grave, porque más allá de que no responde a una impronta o a una topada circunstancial producto de un entrevero de posiciones —que puede darse—, es un plan consciente que le sale al paso a un movimiento que es irreversible, lo crean o no los legisladores del Gobierno. Creerán que es una frase de agitación para que mañana la publique nuestro diario, pero saben bien que es una prédica de muchos años, que desgraciadamente se va cumpliendo. En el país se está sintiendo en forma irreversible este movimiento gigantesco que existe en todas las capas sociales, más allá del 29 de noviembre. Porque el 29 de noviembre se vota por otros factores que todos conocen, y por factores que crean en los últimos días una algarada de blancos y colorados, como la que se hizo en 18 de Julio, arrastrando de prepotencia carteles blancos de quienes no querían participar, pero los llevaban para demostrar que blancos y colorados estaban "tuitos" juntos contra el monstruo, el demonio rojo del Frente Amplio, que con el doctor Crottoggini al frente iba a sacar a los niños de los regazos de las ma-

dres en el interior del país, o el General Seregni, que iba a ir con su espada, a sacar el terrenito de una hectárea al pobre minifundista de Canelones. Por esas cosas, por los favores, por las tarjetas de leche, por el quinto piso de la Caja de Jubilaciones y por los boliches que en campaña quince días antes de las elecciones abren créditos para todo el mundo gratis, por muchas de esas cosas vota la gente al amigo. Y yo no lo critico porque si por lo menos al boliche le abre por quince días para que compre gratis y otro no le da nada, lo vota a ese.

Pero estos problemas de las garantías, del estado de peligro, de la Ley de Educación General en forma draconiana, éstos, no fueron consultados. Y si se están haciendo trampas al solitario, yo les propongo otras trampitas.

El pueblo del Uruguay, ¿votó en noviembre por una reforma agraria? ¿Sí o no? Sí; votó por una reforma agraria. El pueblo uruguayo ¿votó para que el crédito no estuviera más en manos de los ladrones internacionales y estuviera en manos del país? ¿Sí o no? Sí; votó por eso. No hubo grupo político que no dijera eso.

Pero el asunto es que los señores legisladores dicen que el pueblo votó por Pacheco contra Pacheco. Entonces es claro, en la baraúnda de la propaganda, con los motores que se mueven para atraer los votos, con el prestigio de los caudillos locales, con una temática de orden o subversión, llevada al paroxismo, hiperbolizada, con todos los millones que se gastaron para crear ese clima y aquéllas invenciones de que íbamos a poner el muro de Berlín en Paso de los Toros —¡hasta esas cosas inventaron algunos señores muy ingeniosos de los partidos tradicionales!— ése fue el dilema que les plantearon, pero no les preguntaron sobre nada de esto que estamos discutiendo ahora.

Y ustedes, señores legisladores que voten esto, por la campaña que se va a realizar y por el movimiento social que existe, no tengan dudas —yo no la tengo— de que a esta altura les están pidiendo cuentas.

Y cuando pasen los meses y pase algún año les van a pedir muchas más cuentas. Les van a decir que esto no es lo que votaron en noviembre de 1971, que en esas elecciones votaron por el progreso, por la paz, por la familia, por la leche para el niño y no por todo lo contrario, que es lo que se ha realizado, porque le han sacado la leche al niño, los zapatitos para ir a la escuela; le han hundido la escuela rural, le sacan los rubros a la enseñanza; los millones marchan para las Bahamas porque se los llevan los Peirano Facio que eran los señores que dominaban en el gobierno anterior. Esto más tarde o más temprano el pueblo lo va a saber y ya lo está sabiendo.

Y aquí llega el tema de la soberanía popular y de dónde reside ella. La soberanía popular reside en el pueblo. El pueblo puede haber votado por ese escasísimo margen que lo hizo. Hasta el último día se estuvo discutiendo, y algunos delegados del Partido Nacional conocieron los tiros a dos centímetros de la sien por estar discutiendo los últimos votitos con los cuales se decidía el problema. Quiere decir que el asunto no fue ningún galope como lo pretenden presentar algunos señores legisladores.

El pueblo votó en noviembre, y ahora se encuentra con todo eso. Y la pregunta que tenemos que hacernos es si ya hay creado o no un clima en el país que demuestra que el estado de ánimo de la mayoría de los ciudadanos ha avanzado muchísimo con respecto al existente en noviembre de 1971. ¿Cómo se puede negar esto? Se puede discutir todo lo que se quiera sobre la actitud de los maestros, de los profesores, de los padres de alumnos, de los alumnos liceales, incluso sobre los niños que ya están en cuarto o quinto año, que ya tienen 10 u 11 años y hay que ver las preguntas que hacen. El que es abuelo sabe bien las cosas que preguntan los nietos, aunque sean chiquilines de 12, 13 o 14 años.

Este es un movimiento gigantesco, jamás conocido en la historia del país.

El gran movimiento que impuso la Ley Orgánica de la Universidad en el año 1958 no es ni la cuarta parte de éste que hay en todo el país.

En el día de hoy llegan desde todo el Interior del país los maestros, los padres y los alumnos, a sumarse a una inmensa demostración que seguramente rodeará este Palacio. ¿Y eso no es expresión popular?

SEÑOR MICHELINI. — Y obligó a cerrar los cursos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por supuesto que obligó a cerrar los cursos, porque hay una protesta. Pero el tema es este: esta expresión popular ¿debe ser contabilizada como los votos el día de las elecciones? ¿Los políticos de este país entienden así esa política? ¡Pobre país entonces! El político es elegido y viene aquí y se hace cargo de los problemas sociales que están cantando sobre la Mesa. El Ministro Sanguinetti tenía la obligación, y no cumplió con ella, y le hizo un gran mal al país y con eso quedará marcado políticamente para toda su vida...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Apoyado!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ...al no tomar en cuenta la opinión de la gente que sabía y sobre lo que él estaba improvisando, que estaba copiando documentos extranjeros.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Apoyado!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Claro que el señor Sanguinetti puede decir: "A mí me votaron y puedo hacer lo que quiero".

Un segundo problema. ¿Los Ministros reflejan exactamente —y aquí ha habido ya alguna expresión en ese sentido— las aspiraciones que se levantaron durante la campaña electoral? ¿Quién puede decir eso? ¡No hay más que ver la nómina de los Ministros! ¡Quién votó a Peirano Facio en el período anterior! ¡Quién le hubiera dado la cuarta parte de un voto a Peirano Facio, a Vegh Garzón, a Abadie Santos, a Charlone! ¡Le hubieran dado la mitad de la cuarta parte de un voto! Y sin embargo fueron los hombres que tuvieron en sus manos toda la economía del país. ¿Y quién se hizo responsable de eso? Pacheco y los pachequistas que lo aguantaron; el Partido Colorado que lo votó y los blancos —no todos— que le concedieron el voto en las famosas asambleas en que se trataron las Medidas Prontas de Seguridad.

Entonces, señores legisladores, la democracia se puede falsear. Se puede hablar de los votos que hubo en noviembre pero hay que hablar de conductas políticas concretas frente a la temática social que está golpeando y que no se puede eludir. Nadie quiere ser aquí monopolista de la verdad. Hay señores legisladores que tienen una manera de discutir —y me van a perdonar la expresión— un poco aldeana y no al nivel en que hemos llegado a esta altura de la civilización política del país. Dicen: "Cuando los del Frente Amplio dicen esto se creen que lo de ellos es lo único que sirve". ¿Al Frente amplio le pueden hacer la acusación de que quiere imponer sus puntos de vista, el todo o nada? ¿Quiénes de los que están aquí presentes se atreven a decir eso? ¿Quién de todos ustedes no ha tenido que convivir con nosotros en cientos y cientos de Comisiones, buscando salidas de todo tipo para toda clase de problemas? Absolutamente todos. Entonces, ¿qué es ese planteamiento aldeano, poco menos que para criaturas, de que los del Frente Amplio son prepotentes, quieren que se apruebe lo de ellos y si no que no salga nada? No es verdad. En mil cosas está el sello del Frente Amplio, comprendiendo que determinadas cosas podían salir y otras no, en función de los intereses populares, nunca traicionando los intereses populares. Acá no hay prepotencia. La prepotencia es la de los votos. Y retiro la palabra "regimentada", no por las razones que dijo un señor legislador porque en otros países existan votos regimentados.

SEÑOR AMARO. — Además, por la prepotencia no vamos a ningún lado; la prepotencia no puede llevar a nada.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El dialogado no está permitido. ¿Le concede una interrupción al señor diputado Amaro?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No... es un picadillo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Bueno; estamos en la hora del recreo...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo no quiero entrar en este tipo de incidencias porque soy muy amigo de lo anecdótico, y no quiero contar más anécdotas.

Creo, como decía el señor diputado Trías, que se invocan las tradiciones y los valores que le han dado al Uruguay un lugar destacado dentro de un panorama tremendo de oligarquías y de dictaduras de América del Sur. Dentro de ese panorama, evidentemente, más allá de los errores que siempre hemos combatido —porque la base estructural era éste, que está dando sus frutos y nosotros sabíamos que iba a ser así— se decía que el Uruguay era una cosa distinta. Pero yo digo que están invocando eso en el momento en que lo están pisoteando; están hablando de los valores de la democracia, de la cultura, de las tradiciones, en el momento en que las están pisoteando, que se están olvidando de ellas, que las están abandonando. ¿Puede un batllista venir a hablarme de las tradiciones que ellos tienen con respecto a determinados problemas? Yo podría leerles 10 o 15 frases de Domingo Arena que serían sal en la herida que estoy seguro que tienen por haber votado la Ley de Enseñanza. Y no hablemos de los preceptos varelianos sobre el laicismo que se están tergiversando y llevando a límites de simplificación que no son propios de gente que tiene la gran cultura que les conocemos y que sólo por un interés político pueden llegar a esas simplificaciones tan menudas como la de que el pensamiento profundo de Varela sobre el laicismo, es el de que al niño hay que enseñarle sólo lo que le corresponde y que lo demás lo debe hacer por su propia cuenta. Al niño hay que enseñarle la verdad y la realidad y sobre esa base se formará con su propio criterio pero siempre que no se le oculte la verdad. Y la verdad del tiempo de Varela, de 1870, no es la de 1970. ¿Cuántas guerras mundiales se han producido? Está la bomba atómica, las persecuciones raciales, la guerra de Vietnam, las revoluciones socialistas en América Latina; están las orgías de millones en San Pablo y Río de Janeiro; el hambre increíble del nordeste del Brasil; está el vaciamiento de todo lo que el batllismo hizo en este país. Ya no existe un solo Ente Autónomo del Estado que pueda llamarse tal; todos están comprometidos y en la práctica acollarados al capital internacional. ¡Y no hablemos de la vergüenza de no tener un solo barco mercante; de tener tres petroleros abollados que no pueden caminar; de que se estén construyendo autopistas, carreteras, que van a servir al superpuerto que están haciendo al sur del Brasil.

Es decir que hablan de todo aquello que hicieron otros en el preciso momento en que lo pisotean; y para pisotearlo se acuerdan de todo aquello. A nosotros que deseamos ser fieles a todo aquello nos recriminan que no queremos ser fieles a la tradición. Esto es el mundo al revés. Y esto no sucede, señores legisladores, porque ustedes hayan perdido el juicio, sino porque existe una impotencia política notoria en los lemas tradicionales para abordar los problemas que están a la orden del día en el Uruguay. Eso está demostrado. Y esa impotencia lleva a poner remiendos que ni siquiera lo son, porque cuando se pone uno hay cuatro agujeros más en ese pantalón, producto de que la crisis de estructura está reventando por todos lados.

No hay más que comparar cifras. Téngase presentes los U$S 14:000.000 que llevó Peirano; multiplíqueselos por $ 1.000 cada dólar. Téngase presente los beneficios que se quisieron obtener apretando el cinturón de la gente que no tenía sustitutos. Hagan la comparación de esas cifras y verán que es algo así como echar agua en un colador.

En el año 1965 no ahora —hay senadores que son testigos— dí cifras demostrando que al Banco Transatlántico del Uruguay, a los pocos meses de su quiebra se le estaba dando mucho más dinero en ayuda de lo que valía el Banco. Y dos años después, con cifras que constan en las actas, demostramos que la ayuda a la Banca privada superaba el patrimonio de la totalidad de dicho sector. Lo dije yo y también lo dijo el entonces senador Flores Mora, que estudiaba junto con nosotros la posibilidad de nacionalizar la Banca. ¿Y estos problemas no se abordan?

Los contratos petroleros hacen que nosotros paguemos la propaganda de las compañías internacionales que compiten contra la Ancap. Les financiamos la propaganda para que les quiten clientes a la Ancap. Solamente en un país de Ripley como el Uruguay pueden pasar estas cosas.

La draga de la Anp, que costó miles de millones de pesos, está archivada. Hay que comprar otra. Y si no se draga el puerto dentro de pocos meses no entran más barcos a Montevideo. Mientras tanto el super-puerto de Porto Alegre está funcionando.

Se habla de la Boya Petrolera y los supertanques que vendrán a la Boya Petrolera; son problemas para resolver. ¿Lo ha resuelto el pacto del tres y dos? ¿Se han tenido en cuenta todas las opiniones para soluciones de este tipo? En absoluto. Entonces, los lemas tradicionales, los partidos tradicionales no pueden abordar estos problemas. Y cuando aparece un movimiento que quiere abordar estos problemas, se utiliza el viejo sonsonete —perdóneseme la comparación; se trata de un ejemplo histórico— que se usó contra Artigas. Artigas dictó el Reglamento de Tierras, Las Instrucciones del Año XIII, se transformó en el caudillo indiscutible de todo el pueblo litoraleño desde su campamento en Purificación. Y como su obra maravillosa en esa época nadie podía discutirla en serio, se elaboró la famosa leyenda negra, espantosa, el libelo de Cavia, donde se decía que poco menos que degollaba por gusto, mataba por gusto, sembraba la anarquía en la campaña. ¡Las mismas cosas de ahora! Artigas quería afincar al indio y al gaucho en la tierra. La mejor defensa del territorio es una persona afincada, que viva con su familia, y no el gaucho errante y montonero, que recorría las campiñas del Uruguay agarrando ganado cebú y cerril.

¿Por qué se decía que anarquizaba la campaña? Porque a los pobres, a los negros, a los zambos, a los gauchos, y a los esclavos que él libertaba les hablaba del famoso sistema. Y sus tenientes recorrían como alados en sus pingos las tolderías indias y hablaban del sistema del General. Y nuestros historiadores marxistas, que continúan la línea de los grandes historiadores como Pivel Devoto y Eduardo Acevedo, cuando desde el ángulo materialista se han puesto a estudiar el problema de la tierra en el Uruguay, se encuentran con que ellos también habían creído en la leyenda de que el Reglamento de Tierras no se había aplicado, y que en consecuencia había sido un gesto más o menos romántico y que demostraba la orientación de Artigas. Pero empezaron a trabajar juzgado por juzgado, pago por pago, hombre viejo por hombre viejo de los lugares donde tenía que haberse aplicado el Reglamento, y hoy puede decirse que esos maravillosos libros marcan con punto y coma dónde estaban las tierras repartidas por Artigas y cómo Lavalleja era un donatario de tierras de Artigas. Y por eso fue el Jefe de los Orientales; porque sabía que defendía su tierra, que se la había dado Artigas. Esa es la historia que tenemos planteada.

Nosotros estamos en un momento de definición. Aquí ya se ha dicho que esto tiene historia; es la que se inicia en junio de 1968, que inaugura una política en forma decisiva; la crisis estallaba, y había un dilema. Pacheco optó. Creo que el único mérito que se le puede reconocer a Pacheco es que optó. El General Gestido no pudo optar

porque se encontró con un país que no entendía, un país carcomido por una crisis que ni suponía, con colaboradores que estaban en cualquier cosa menos en sacar realmente al país del pozo...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Se refiere a mí, que fui Ministro de Gestido?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No. Ustedes vinieron después.

(Interrupciones - Campana de orden.)

—Yo estaba hablando sobre cosas muy graves que se refieren al sector a que pertenece el señor legislador; cosas gravísimas, acusaciones muy graves, de gente que yo sé que usted estima mucho, y que se ha portado muy mal desde el punto de vista político con el país. Y lo único que se le ocurre ahora, cuando estoy haciendo una generalización sobre con quién se encontró Gestido, que usted sabe que es así, es llevarme al terreno personal.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Como habló de los colaboradores del General Gestido, le pregunté si se refería a mi persona. Espero su respuesta.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Usted sabe la estima personal que le tengo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Si el señor legislador me hace un reproche porque no lo interrumpí antes, ese reproche es completamente injusto, porque estaba escuchándolo con atención sin llegar a comprender que podía haber inculpaciones para mi sector en algunas acusaciones que el señor senador hizo referidas a los que apoyaron al Presidente Pacheco. Porque es bien notoria —el señor senador la conoce bien— la posición de mi grupo, y especialmente la mía, en esa materia, lo cual hace innecesaria toda aclaración al respecto.

Si el señor senador se refiere a algunas acusaciones injustas que hizo a mi dilecto y muy querido amigo político y personal, el doctor Sanguinetti, yo no iba a contestarle. Ha sido agravio a la persona del doctor Sanguinetti quien, cuando llegue, le contestará.

No me reproche entonces que yo no haya contestado, sino agradézcame que lo haya escuchado con la natural deferencia con que siempre lo hago.

Además, si el señor senador Michelini obtuvo una respuesta rápida cuando se habló de él con respecto a su actuación en el Ministerio...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Ninguna respuesta.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sí; dijo: "Usted llegó tarde". Lo dijo.

Ahora, como yo fui colaborador del Presidente Gestido en el cargo de Ministro, desde el 1º de marzo, y como usted se refirió a las personas que lo rodearon desde el primer momento, se me ocurrió preguntarle si se refería a mí. Y espero su respuesta.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Para mí es difícil discutir con el señor legislador Hierro Gambardella, primero porque lo conozco mucho desde hace mucho tiempo; segundo, porque he leído una buena parte de sus obras poéticas y literarias. A veces lo hago con un poco de pena porque me da la impresión —es una impresión— de que algunas actitudes actuales no condicen con la prestancia democrática demostrada por él en grandes movimientos, como el de la ayuda a España Republicana y otros en los que hemos actuado, y donde algunos temas planteados ya hace unos años, en cierto modo hacían incompatible toda solidaridad con pensamientos que yo se muy afirmados.

Pero también reconozco que hay razones políticas, que hay razones de grupo y de disciplina y también no ha sido más de una sino más de media docena de veces, que el señor senador Hierro Gambardella ha tenido matices de discrepancias con diversas actitudes, aunque luego no tuvieron ningún resultado práctico.

Yo estaba hablando del General Gestido. Con respecto a eso me interesa simplemente decir una palabra, porque tengo una impresión, aunque puede ser que sea un juicio equivocado.

El General Gestido fue una gran esperanza. Fue grave en el país —nosotros lo dijimos— que la salida de la situación se pudiera mostrar solamente a través de una personalidad tan austera, pero tan poco conocida como un gran estadista, como fue la del General Gestido. ¿Qué fue lo que impresionó, fundamentalmente, la gran votación que tuvo el General Gestido? El que representaba la seguridad, o la semi-seguridad; de que bajo su gobierno y bajo su comando algunas cosas que ya estaban estallando —incluyo entre ellas la del Banco Transatlántico del Uruguay que puso de relieve la crisis profunda y terrible en que se encontraba todo el sistema bancario, cosa que ya era conocida, por toda aquella persona que sabía algo de política y que, además, nosotros nos encargamos de decir, y ha quedado demostrado que una de las causas por la cual el país está fundido, y lo estará más dentro de muy poco tiempo, fue esa— dentro de esa calamidad de fraude y latrocinio que fue descubierta en el Banco Transatlántico del Uruguay, la figura del General Gestido representaba una garantía, por su vida anterior, por su vida personal, por su austeridad y por algunas dotes de administrador —que según mi entender eran muy relativas— que lucieron, en su momento, cuando fue Director de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Cuando formó su primer Gabinete, fue evidente que el mismo era contradictorio, ya que presionaban en él algunas personas vinculadas a grandes intereses, que luego saltaron de los Ministerios. Se produjeron variantes en el Gabinete, lo que demostró la inquietud y la ansiedad —interpreto yo— del General Gestido, cuando realizó un cambio violento de casi 180 grados en la composición de los Ministerios donde entraron personas, algunas de las que hoy están en filas del Frente Amplio, como el señor senador Michelini, así como también fue nombrado Ministro de Hacienda el actual señor senador Vasconcellos. En todo ese período, se manejó con el criterio democrático inconfundible con que en estos casos actuaba el señor senador Hierro Gambardella, en algunos momentos suplantado por la doctora Roballo, quien también significaba el índice de una tendencia que quería buscar, por caminos...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — A la doctora Roballo la nombró el señor Pacheco Areco.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Mi memoria no es tan batllista como la del señor senador. No quiero decir que Pacheco Areco vino y barrió con todo; pero cuando se implantaron las Medidas Prontas de Seguridad, tanto la doctora Roballo como alguna otra personalidad, renunciaron a sus Ministerios. Pacheco Areco dijo: "Esto se acabó".

Falleció el General Gestido y, entonces, el señor Pacheco Areco tomó el comando y se definió. Había dos opciones: ir a soluciones de fondo, tomando para el país los grandes rubros de la economía nacional —el mercado

exterior, la Banca privada y empezar a tomar medidas sobre la tierra— o, de lo contrario, había que prepararse para una larga lucha, porque ya estaba demostrado que el pueblo no iba a soportar la política de congelación de salarios de 1968, que algunos definieron como "la política del cimbronazo". Es decir, que esta política iba a hacer cimbrar el cuerpo del Uruguay, que le iba a hacer poner los pies sobre la tierra, pero que luego de eso —lo recuerdo como si fuera ahora— prometía que iba a haber 15 mil nuevos empleos.

No fue tan inoportuna la consigna que dimos en la campaña del Frente Amplio, cuando decíamos: "Hermano, no te vayas", porque en lugar de haber 15 mil nuevos empleos, comenzaron a irse de 15 a 30 mil uruguayos, porque el país se restringió con la política congelatoria de 1968, y ya no pudo resarcirse más hasta el día de hoy.

Por lo tanto, el camino era buscar soluciones de fondo o tomar medidas represivas para impedir el estallido popular. Esta fue la ruta que tomó el señor Pacheco Areco. Por supuesto, que esto fue revestido con la campaña contra la inflación. En aquel tiempo el espanto de la inflación era del 122 %; ahora, tenemos el 100 % y vamos a ver qué clase de espanto y de conmociones se van a proponer.

¿Por qué el gobierno del señor Pacheco Areco no pudo resolver estos problemas? Porque ninguno de los Partidos tradicionales puede, quiere o sabe resolver. Mientras mantengan sus actuales estructuras, sus actuales maneras de ver política, mientras teman tomar medidas de fondo, mientras se pronuncien, abiertamente, contra la nacionalización de la Banca y contra la reforma agraria, —como lo hacen, uno tras otro, los Ministros fundamentales y el propio Presidente de la República— estas clases sociales no podrán resolver estos problemas. Estas clases sociales, que son los grandes banqueros, los grandes intermediarios, los grandes barraqueros —podría empezar a dar nombres, pero esto no es lo que interesa ahora— están vinculadas a los grandes trusts internacionales a todos los niveles, desde los fosfatos para la tierra, hasta la Internacional Packer; desde la Deltex Internacional, hasta la Fiat; todos ellos, están vinculados a los grandes trusts, tentaculares, a que hizo referencia el señor legislador Trías, lo cual me evita hacerlo a mí.

Esa supeditación y dependencia tiene una lógica. La misma lógica que el General Seregni dijo que tenía la guerra, que lleva a muerte por muerte, a sangre por sangre y que podía llevar en una espiral de muerte a la "guatemalización" del país. Puede sustentarse, cuando la palanca de mando del país está en manos de estos intereses, que no son populares, sino anti-populares. Cuando expreso esto, no me interesa que al frente de tal o cual organismo haya una persona que no sea millonaria, que no tenga latifundios y que no sea dueña de un campo. Si administra a nombre de este régimen, que en su esencia pone el 70 % del capital de giro del país en manos de 250 familias, si hace eso, repito, aunque sea una bellísima persona y esté al frente del Instituto Nacional de Colonización o en la Dirección del Frigorífico Nacional, está sirviendo a esa clase y a esos intereses.

Esa clase y estos intereses, representados en una figura jefe como la de Jorge Peirano Facio, fue la que gobernó durante el período anterior. Discutir esto, es discutir en el aire.

Todo esto fue lo que trajo como consecuencia que el país se hundiera, pero que no todos sufrieran por igual —como ya lo he demostrado— porque desnacionalizaron los Entes del Estado, se llevó a una situación de postración a la ganadería nacional y se degollaron 8 millones de cabezas de ovinos para suplantarlos por 900 mil cabezas de ganado vacuno. Además, el contrabando de ganado vacuno se está realizando en estos momentos —tengo aquí un periódico de Artigas que da el número de la matrícula del camión que llevó 303 vaquillonas, es decir, vientres futuros de nuestro país que pasaron cómodamente hacia el Brasil, por Artigas y Cuaraí y, por cierto, este diario no es frenteamplista, sino que pertenece al reeleccionismo y no lo leo para no cansar a los señores legisladores— sin que se tome ninguna medida.

Señor Presidente: en esta situación, se fueron procesando los acontecimientos; en esta situación se planteó el golpe de estado al estilo electoral con el reeleccionismo; en esta situación un Ministro del Interior, cuando le preguntaron si iba a haber elecciones miró para otro lado y le pidió un café al conserje —como fue el caso del ex-señor Ministro Cersósimo—; en esta situación un General fascista, como el General Ribas, declaró en la televisión que no había que votar al Frente Amplio, porque, aunque ganara, no le iban a entregar el poder (si se quiere verificar esto, está el "tape" donde ello se dice) se creó la leyenda negra, el cuco del Frente Amplio y se dijeron todas estas cosas que yo he repetido sobre nuestra fracción política, y, entonces, gana por un margen ínfimo el Partido Colorado y, dentro de él, el 20 % del grupo que acompañó al señor Pacheco Areco que llevó como Presidente al señor Bordaberry. También hubo una votación importante para el sector opositor tradicional, que promovió temas que rozaban el fondo de los problemas y una gran votación y un gran surgimiento en la vida nacional, en medio de semejante panorama, y con la inmensa confusión con que se realizó la elección, de una nueva fracción política, como es la del Frente Amplio, que tuvo 305 mil votos, obteniendo 23 legisladores y 51 ediles en toda la República, que están desde ya haciendo sentir su peso a lo largo de todo el país.

Esta prédica del caos, la subversión y de que el Frente Amplio es una cosa foránea, no ha cesado. Han cambiado los que llevan la batuta —en aquel tiempo la llevaban los políticos que tenían que hablar en las tribunas, a los cuales tuve que soportar y contestarles públicamente, porque todo esto se decía de nosotros desde actos políticos, pero ahora no se atreven a hacerlo, porque para demostrar aquí que los del Frente Amplio nos comemos a los niños crudos y queremos que los niños uruguayos vayan a morir a Siberia, tendrían que soportar carcajadas que serían homéricas, y nadie se atreve a hacer el ridículo en estos momentos, porque una cosa es decir eso en un mitin público y otra hacerlo en el Parlamento, pero, en cambio, nosotros expresamos, antes y ahora, lo que sabemos, de acuerdo a nuestro leal saber y entender, como se acostumbra a decir en el lenguaje parlamentario— pero la prédica prosigue.

El Escuadrón de la Muerte comienza a actuar. Las bombas empiezan a estallar en nuestras casas. Los muertos comienzan a caer, primero de a uno y luego de a 8, que son llevados en andas por el pueblo después de haber sucumbido en la lucha contra la reacción. Los fascistas empujan a una confrontación de las fuerzas populares con el Ejército, como lo mostramos con lujo de detalles en el asalto a la Casa Central de nuestro Partido cuando estaba reunida la Asamblea General discutiendo, por primera vez, la implantación del estado de guerra interno. Esa vez se estaba asaltando, por gente del Escuadrón de la Muerte la Casa Central de nuestro Partido, buscando una confrontación de balas que llevara, seguramente, no sólo a que se votara el estado de guerra interno sino, presumiblemente, la ilegalización del Frente Amplio y de todos sus grupos, como lo hemos demostrado.

Como eso fracasó, se llegó a la represión repugnante en el local de la seccional 20, donde 8 obreros comunistas cayeron, perdiendo sus vidas. En aquel momento, señores legisladores, con lo ocurrido en la 20, y días antes en el local de la Casa del Partido, nosotros tomamos una actitud política responsable que estoy por ver si la hubieran adoptado —no tengo por qué dudarlo— otros grupos políticos, si les hubiera acaecido la tragedia infinita que para nosotros significó la muerte de esos verdaderos obreros frente a su querido local.

Quiere decir que se buscaba la sangre, la muerte. La muerte de Spósito a media cuadra de aquí, fue buscada por los reaccionarios de los grupos de choque del Escuadrón de la Muerte. La muerte de Heber Nieto en la Escuela de la Construcción, fue dirigida desde el local de

la Caja de Jubilaciones mediante un fusil, para así llevar a la confrontación del pueblo con las Fuerzas Armadas.

Nosotros actuamos como nos pareció que debíamos actuar. Decenas de personas vinieron a demostrarnos que se podría hacer un "bogotazo" o un "cordobazo" en toda la zona de la 20 y del Cerro. Allí la indignación era enorme; las fábricas paraban solas para que los obreros acompañaran los restos de esas víctimas. Lo que hicimos —léanlo alguna vez si tienen curiosidad, señores legisladores— fue un entierro majestuoso y un discurso de nuestro primer Secretario, acompañado con todos los dirigentes del Frente Amplio, en la puerta de la Casa del Partido, que fue un ejemplo de moderación, de madurez política, de un Partido que sabe que no se trata de buscar el ojo por ojo y el diente por diente, sino que, por encima de todo, está la unidad del pueblo para evitar las confrontaciones con los grupos fascistas que todavía existen y están anillados en Azul y Blanco y estuvieron y están en el propio Ministerio del Interior.

Querían llevarnos a la confrontación. Nosotros contestamos con el pueblo en la calle. Ahí están los dicursos del 22 de abril de Rodney Arismendi, y el del 29 de abril del General Seregni gritando "basta de sangre", "basta de muertes entre orientales", "tregua para terminar con esta espiral de sangre".

Se ha nombrado aquí la muerte de Rodríguez Muela y la del militante del Partido Demócrata Cristiano de Treinta y Tres, compañero Luis Batalla. Todo eso lo vivimos.

Lo nuevo, lo distinto, lo bien uruguayo —no sé si uruguayo u oriental, o las dos casos a la vez, lo que sí es peculiar del Uruguay, que no se repetirá ni en Perú, ni en Chile ni en Bolivia ni en ningún otro país— es esta forma de reaccionar de los movimientos que ha madurado durante 50 años en las teorías del marxismo-leninismo y en la comprensión de esa actitud por grupos de la Democracia Crstiana, grupos que se fueron del Partido Nacional, del Partido Colorado, por ciudadanos independientes y por militares retirados que nos han honrado con su presencia, como los Generales Baliñas, Licandro y nuestro Presidente, el General Seregni.

Ahí sí hay una comprensión plena de que el camino era buscar cauces de pacificación para los cambios y, luchando por ellos, llegar a una verdadera y auténtica paz, que quiere el país y todos los buenos orientales.

Lo distinto, lo uruguayo, es la existencia de la CNT, esa gloria de la clase obrera uruguaya, con sus mártires, con su amplitud de criterio, con su madurez para sumarse a las buenos causas. Es la organización en pro del encuentro de funciones, llevando a las capas medias a actuar conjuntamente a las clases expoliadas por el imperialismo y la oligarquía. Es la unión de la CNT, con la Federación de Estudiantes, y con los muchachos que van naciendo a la vida estudiantil en Enseñanza Secundaria, y no para soliviantarlos, para lavarles el cerebro ni para llevarlos a niveles de desesperación y de frustración, sino justamente al revés, para conducirlos en el ancho cauce del pueblo, que les permita ser un factor junto a los hombres de las viejas generaciones —sin hacer un problema generacional, sin crear conflictos entre obreros y estudiantes ni verbalismo revolucionarios donde se menciona 20 veces la palabra revolución— coadyuvante para ser, efectivamente, una revolucionarización de las conciencias, buscando los objetivos liberadores que en estos momentos tienen su expresión en los puntos del Frente Amplio.

Todo esto, vinculado a lo que está ocurriendo en la Iglesia del país. Nadie puede creer que yo tenga ninguna clase de debilidad por las creencias religiosas. Eso es obvio. Pero no puedo dejar de exteriorizar mi alegría cuando veo que una parte importante de la jerarquía de la Iglesia y la Iglesia misma, rompen con los viejos moldes aristocráticos, cuando se mantenían neutrales, por encima del hambre, de la miseria, de las angustias y del infortunio popular, siendo cobertura de las clases dominantes, como todavía quieren serlo algunos Obispos del este del país, sumándose en la forma en que pueden hacerlo, porque están limitados, naturalmente, por su modalidad pero que sirven, espiritualmente, a la comprensión de los graves problemas que están planteados en la República.

Lo mismo las Fuerzas Armadas. ¿Nosotros podemos ignorar el acercamiento al Frente Amplio de Generales prestigiosos como el General Seregni, a quien se le están criticando que cuando era Jefe de la Región Militar Nº 1, Comandante del Ejército o Inspector General, hizo determinadas cosas? Lo que hacía, era cumplir estrictamente las órdenes que le daba el Presidente de la República, que es el Jefe del Ejército.

También me siento muy a gusto al lado de senadores que pertenecieron al Batllismo con los que hace 4 ó 5 años estuvimos polemizando en el Senado. Ahora estamos muy de acuerdo, porque nosotros nos hemos acercado a la comprensión de los temas nacionales más que antes, porque todos aprendemos en la lucha y debo suponerlo porque en ellos algo los hizo desechar el fantasma permanente del anticomunismo que, en definitiva, era el arma sagrada y vital de la reacción para mantenernos divididos.

Ese fenómeno, el anticomunismo, ese espantajo, es superado por los compañeros de lucha del Partido Demócrata Cristiano, en gesto que la historia le agradecerá, y a esa conjunción de blancos, colorados, comunistas, socialistas, tradicionales de ambos partidos, se suman Generales y Coroneles que se retiran del Ejército, porque más allá de tal o cual circular que aquí se ha leído, en un determinado momento dijeron: nos vamos con el pueblo. Y no con cualquier pueblo sino con el que está con la Cnt, acusada por todas las cuadrillas de fascistas de toda la vida, de ser agentes del imperialismo extranjero. Se fueron al Frente Amplio, donde están los comunistas, los marxistas-leninistas y los socialistas. Es decir, arrostraron riesgos que son mucho mayores que las peores de las batallas militares. O sea el riesgo de enfrentar a un pasado que ya no les sirve y servir desde nuevas sendas con mejores compañeros de lucha según su entender, pero no porque las personas sean mejores, sino que porque esas personas están dispuestas a ir hasta el fin contra el enemigo fundamental.

Parece ser —aquí se ha sacado a luz, incluso, si era o no candidato a ser candidato— que le agradó más ser candidato del Frente Amplio que de un sector del Partido Colorado.

Esta es la historia del país. Esto ya lo hizo Bonavita en el 62, Ariel Collazo, y Erro, mucho antes de que se formara el Frente Amplio. También lo hicieron Michelini y Rodríguez Camusso, en las batallas del Senado y Juan Pablo Terra y todos sus compañeros, acá, en la Cámara de Diputados, como así mismo la doctora Alba Roballo. El Frente Amplio nació mucho antes del 8 de febrero del 71. Esto es lo nuestro, es el transcurrir de las transformaciones sociales que nosotros llamamos revoluciones.

Hay gente que se asusta de la palabra revolución. Existen otros países de América Latina, donde hombres que tienen más de cien millones de dólares hablan de revolución, como en México, pero, allá no es palabra maldita. Aquí, en cambio, hay que cuidarse un poco, porque hablar de revolución para algunos sectores es como decir que hay que cortar las cabezas o comerse a los niños crudos, o todas esas historias que se hicieron del Frente Amplio durante la campaña electoral.

Señor Presidente: este Frente Amplio es lo que va a dar la tónica al desarrollo y al proceso de las transformaciones sociales, de acuerdo a su programa, que no son los cinco puntos coyunturales; que delineó tan bien el señor legislador Trías, porque lo son para la situación actual, y constituyen las 30 medidas de gobierno que transformarían al país, en cinco o seis años. Pero hay que saber que ese no es el programa del Partido Comunista, ni del Socialista, ni del Grupo de la "99", ni del Comunitarismo Cristiano del "PDC", sino que constituye

un plan en el que todos hemos dejado algo, en el que hemos contribuido con nuestra experiencia, y su síntesis son las 30 medidas. En un sentido general, constituyen la problemática que plantea el Frente Amplio en sus discursos, a través del General Seregni, porque es nuestro Presidente e intérprete de sus integrantes. Nosotros no hacemos el culto a la personalidad ni creando no sé qué clase de mitología de que se habló aquí. Hablamos de este discurso, porque tendrán que recurrir a él —no lo digo con imposición— quienes quieran, realmente, comprender la historia de los dos últimos años. Deberán referirse a los discursos del 29 de abril y al del 3 de noviembre, no porque seamos genios, sino porque somos pueblo, porque el Frente Amplio está constituido por la clase obrera, por los estudiantes, por los intelectuales, los militares y la gente de origen católico. Por eso, podemos acertar. En los lemas tradicionales no está esto, —no estoy haciendo aquí una crítica de tipo personal— porque no puede ser que en un mismo Partido se encuentre un latifundista que tiene 200 mil hectáreas y un peón de alpargatas, y un banquero multimillonario, como Peirano Facio, y un pobre barrendero del Municipio.

Los problemas de clase no juegan, más allá de que el Frente Amplio no postula la lucha de clases como principio teórico, pero la condición social, que eso sí existe, es algo evidente.

Se quiere mostrar, cada poco rato, las disonancias del Frente Amplio y su heterogeneidad, que es cosa del pasado, porque venimos de él pero vamos hacia el futuro, y ella va superándose. ¿Por qué? Porque más allá de las corrientes diferentes que nos trajeron al Frente Amplio, nos unen puntos de los cuales no hay manera de escaparse. En el Frente Amplio no puede haber latifundistas, banqueros ni rosqueros, ni gente que sirva a los intereses del imperialismo extranjero. Si vienen, los echamos. Pero eso no ocurre, porque ninguno se acerca. El que lo hace, es como el General Seregni, que viene a quemar las naves y a jugarse por el pueblo, por un programa de soluciones radicales. Por eso, podemos unirnos, más allá de la especulación de matices, entre nacionalistas auténticos, que los tenemos, en nuestro Frente, y marxistas leninista, que también los hay. No nos ocultamos porque no nos gusta. En las cosas grandes, todos estamos de acuerdo y vamos a actuar de la misma forma, porque tenemos un compromiso político y lo cumpliremos. Si el Frente Amplio hubiera ganado el Poder, hubiera podido cumplir su programa, porque más allá de sus fronteras, estaría el pueblo ayudándolo en tal sentido.

Entramos ahora al análisis de lo que le ha ido pasando al país en medio de esta convulsión, como lo demostró gráficamente el señor Ministro de Defensa Nacional. Más allá de que se pueda discrepar con él, como lo hicieron algunos señores legisladores, estimo que dio una visión exacta de lo que ocurre, y creo que al Parlamento no le hace mal enterarse. El señor Ministro de Defensa Nacional, aunque novato, tiene la condición de haber estado en contacto con los sectores del Ejército, a través de su permanencia en el cuerpo de profesores del Instituto Superior de Estudios Militares. El describió gráficamente una escena que me consta es real, porque en el ambiente uruguayo se nota que eso ya está ahí. Por supuesto, el tema jurídico, el de la división de Poderes, de la incidencia o no de ese sector de la vida del país, es un hecho.

¿Vamos a ponernos a discutir ahora quién trajo a esta fuerza para que tuviera poder de incidencia en la vida nacional? Si vamos a hacerlo, diremos que no fuimos nosotros, sino otros, los que estaban en el gobierno, los que la trajeron.

En el conjunto de la convulsionada vida nacional, ese sector comienza a mirar, a investigar, a opinar, e, incluso, a agitar la opinión de quienes se manejan con viejos cánones, o cánones constitucionales, pero que, evidentemente, rechinan con una realidad quemante que estamos viviendo. No veo diferencia, ni puede haberla.

Todos los que estamos aquí sabemos que cuando un chico de 12 años pregunta qué es la rosca, no se va de al lado, hasta que no se lo explicamos. No se refieren a la rosca de comer, sino a la rosca de Peirano, a la bancaria. ¿Cómo vamos a pensar que un Oficial del Ejército, entrelazado su parentesco con la capa media, y él mismo perteneciente a ella, va a estar por debajo de un chico de 11 años o de uno que va al liceo, cuando se formulan esas preguntas, sobre todo, cuando ha tenido que enfrentar esa situación directamente y ha visto el panorama, que nosotros hemos develado, en gran parte, y otros, con diferentes métodos? Me parece que esto plantea el asunto en sus justos términos.

SEÑOR PEREZ. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR PEREZ. — En medio de este brillante discurso que está haciendo el señor legislador Rodríguez...

SEÑOR MICHELINI. — Apoyado.

SEÑOR PEREZ. — ...está tocando un tema que hace unos instantes fue motivo de conmoción, referido a algunos párrafos del documento leído por el señor legislador Vasconcellos.

Como no lo conozco, me acerqué a la Banca del señor legislador para leer algo, a los efectos de poder tener opinión, aunque habría que conocerlo todo.

Lo que quiero decir es que me llama la atención de que se asombren de que pueda haber tales documentos. El señor Ministro de Defensa Nacional dijo que es un instrumento de estudio y no tenemos por qué ponerlo en duda, porque pensamos que como ese, debe haber muchos.

Es útil que también estos problemas sean motivo de preocupación por parte de las Fuerzas Armadas.

Por algunas tiendas, ha circulado la frase: zapatero a tus zapatos. Nosotros, queremos decir, con franqueza, que no compartimos ese criterio.

Con respecto a la clase obrera, debemos decir que junto a nosotros tenemos a un ex-zapatero, el señor legislador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — A mucha honra.

SEÑOR PEREZ. — Cuando estuvo en su trabajo, fabricando zapatos para el patrón, en las horas laborales, cumplía con su función; pero, cuando salía, entonces, nuestro Partido, trataba de que aprendiese, además del oficio que conocía y dominaba, la realidad política en la cual vivía. Eso rige para el tornero, para el albañil y para el que trabaja en la fábrica de vidrio. Era necesario que la gente tuviera conciencia.

Por lo tanto, si pensamos esto para la clase obrera, ¿por qué vamos a pensar que para otros sectores debe haber una valla en la cual únicamente su cabeza debe estar ubicada en función de la profesión y alejada del mundo en que está viviendo? Más; diría que es absolutamente natural que esto sea motivo de preocupación.

Además, me llama la atención —insisto en este problema— de que hay quienes se asombran de que pueden haber documentos iguales, similares, o con matices que sean motivo de estudio por parte de las Fuerzas Armadas. Creo que el propio asombro indica que no se está consciente de la situación que se está viviendo. ¿Por qué? ¿Acaso se puede, en el 68, encomendar como tarea militarizar obreros, para luego, con el correr de los años, encontrarse con que esos obreros que fueron militarizados eran los que tenían razón? Ellos denunciaban que había un Directorio de Ute que no cumplía con sus cometidos.

Incluso, ahora se está investigando en la Cámara de Representantes. También fueron militarizados los trabajadores bancarios, a quienes se trató de echar, porque denunciaban la existencia de la rosca bancaria. Pero resulta que ahora, a través de los años, se observa que los trabajadores bancarios eran los que tenían razón.

Además, se lanzó contra los trabajadores de los frigoríficos, que se resistían a que se les quitara los dos kilos de carne, una medida de fuerza. Casualmente, fue el ex-Ministro Peirano ¡oh casualidad! quien dispuso esa medida, lo que motivó una huelga de cuatro meses por parte de los trabajadores. Pero resulta, señores legisladores, que los que tenían razón, eran los trabajadores de la industria frigorífica, y en cambio, no la tenía el señor Peirano. No sólo no la tenía, sino que era responsable de la crisis de la industria y, simultáneamente, de toda la reestructura que llevó a esos negociados increíbles, que han sido el buen camino para la exportación ilegal de cientos de millones de dólares, arrancados a la economía del país, al sudor de los trabajadores y al sacrificio de la inmensa mayoría del pueblo.

Luego, señor Presidente, se les encomienda la tarea de la lucha contra la sedición. La realiza. Esa lucha las lleva, por un lado, a que hayan muerto soldados, oficiales, etc.; y, por otro lado, a hipotecar su imagen ante gran parte de la población por el problema de las torturas, por la cuestión de las detenciones, por todas las cosas que se han denunciado aquí y que todo el pueblo conoce. Y todo ¿para qué? Para llegar luego a la conclusión de que efectivamente, había elementos que generaban la violencia en la vida de la República. Ahí nace el problema de los ilícitos. Entonces, de ahí a buscar una complementación mayor para analizar los procesos que se desenvuelven en la vida de la República, no hay ni un centímetro. Y desde ese punto de vista, no es un elemento negativo, sino un elemento positivo para que se vaya conociendo en profundidad, el Uruguay en que se vive; para que se vaya conociendo en profundidad cómo se dan las clases; para que se vaya conociendo la existencia de la rosca y que comprendan, como lo dijera el General Seregni en ese acto mentado del 3 de noviembre, que lo de los ilícitos —como decía el señor legislador Rodríguez— no era más que la llaga posibilitada por una enfermedad. Y esa enfermedad, es el régimen que ha posibilitado la existencia de la rosca en la vida de la República.

De modo que cuando este problema se plantea así, no se puede separar de la realidad de América Latina. ¿Por qué? Porque son pueblos de un mismo habla. Independientemente de las diferencias que hay entre pueblo y pueblo, el conocimiento de una realidad con otra, está en forma permanente. ¿Qué es lo que surge para un sector de las Fuerzas Armadas? Que en Perú hubo un golpe militar que luego, con el pueblo, comenzó a realizar determinadas transformaciones. Entonces surge aquí, planteado por algunos señores legisladores, el siguiente problema. Que lo del Perú es malo, porque fue el fruto de un golpe. Nosotros preguntamos: ¿qué era lo mejor y más democrático para el pueblo peruano? ¿Un régimen corrompido como el de Belaunde Terry, lleno de presos políticos, con partidos ilegalizados, con diarios clausurados, con impedimentos para evitar el desenvolvimiento de la acción sindical? ¿Eso es más democrático que lo que hay ahora, donde no hay ningún partido clausurado, no hay presos políticos ni diarios clausurados y donde las riquezas principales del Perú se han revertido a favor del propio país, en un proceso de nacionalización?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Se ha dado tierra a los indios.

SEÑOR PEREZ. — Se ha dado tierra a los indios, ha hecho la reforma agraria, se han nacionalizado la Banca y las principales empresas imperialistas.

Entonces, si se toma el concepto patria, el concepto soberanía —estoy hablando del Perú y no del Uruguay— el concepto democracia, desde el punto de vista del pueblo del Perú, ¿es mejor esto de ahora o lo que había antes? Sin duda, la inmensa mayoría del pueblo peruano está consustanciada con el actual gobierno.

Vamos a hacer una puntualización. Todo proceso social y económico, tiene su forma y su contenido. En el caso del Perú, el contenido, son estas transformaciones que están sucediendo; la forma, fue el golpe militar. Pero esa forma de golpe militar se dio también en el Brasil; esa forma de golpe militar, desde hace muchos años viene ocurriendo en la Argentina. Sin embargo, los procesos de Brasil y de la Argentina, no tienen el mismo signo, el mismo contenido. Como tantas veces se ha dicho, Brasil está cayendo cada vez más en manos del capital extranjero y es mayor la cantidad de gente que padece hambre.

Quiere decir que la simple forma no es la que resuelve el problema, sino que lo que resuelve el problema, es el contenido de las cosas. Ese contenido y transformaciones que se están haciendo en Perú, coinciden, esencialmente, de una u otra manera, con las transformaciones de contenido —lo recalco— que son necesarias realizar en la mayor parte de los países de América Latina.

Esas transformaciones se están realizando, con sus peculiaridades, en el proceso chileno y allí, el contenido de reivindicación de la soberanía, de nacionalización de las empresas yanquis, como la del cobre por ejemplo, así como también la solución a los problemas del pueblo, es bastante similar. Sin embargo, la forma es totalmente diferente. En este caso, fue sobre la base de una elección, el voto secreto, en donde triunfó la Unidad Popular y es electo el Presidente Allende, etc. Pero ahí también, como se ha dicho, las Fuerzas Armadas no son un factor pasivo. Por el contrario, ahora forman parte del gobierno. No han perdido su condición profesional, sino que la mantienen y la reiteran, ya que no pueden ser sordas y mudas en un proceso en el cual se va logrando la independencia y el desenvolvimiento de Chile.

Por lo tanto, no se puede decir, así, al barrer, que el Perú no, porque no hubo elecciones. Hay que ver su contenido y su forma.

Obsérvese qué interesante. El semanario "Azul y Blanco" sobre el cual nadie duda que es el fascismo a ultranza, que estaría muy de acuerdo con un régimen como el brasileño —cuya forma fue el golpe militar—, no lo está con el peruano, lo que significa que ellos también comprenden que hay diferencias entre la forma y el contenido de cada uno de estos procesos. Están a favor de Brasil, de Franco, y contra el Perú. ¿Por qué están contra Perú? Ese semanario lo explica; dice que no está de acuerdo con que se nacionalice la Banca. Habla, a veces, de algunos comerciantes; pero no se refiere a los que tienen que ver con la rosca en el país.

"Azul y Blanco", como la Jup —dicho sea de paso, "El Diario" le da un palo a Sanguinetti, a pesar de que fue quien sacó adelante, en la Cámara de Diputados, la Ley de Enseñanza, reclamada por la Jup, poniéndole el mote de "el guapo del grupo"—, trata de hacer demagogia en torno a las Fuerzas Armadas.

Venimos asistiendo, azorados, a una campaña de difamación contra las Fuerzas Armadas, porque el hecho de que este periódico y la Jup aparezcan como sus defensores, significa un agravio a éstas. Todos sabemos que al frente de las manifestaciones de la Jup va el señor Gari. No es necesario recordar, de nuevo, la frase de Herrera, de que si lo ponían en la Presidencia del Banco de la República, se llevaría ese Banco, con rueditas y todo, para su casa. Estos son los que se dicen patriotas. Esta gente no puede defender a las Fuerzas Armadas. El señor Gari —si se hace el examen de todos los ilícitos cometidos en la vida del país— debe ser uno de los rosqueros principales y uno de los que ha hecho mayores desaguisados para favorecer sus propios intereses.

Otro defensor de la Jup, por ejemplo, es el diario "La Mañana". Este órgano de prensa pertenece al señor Santayana, que es uno de los propietarios principales del Banco de Crédito, posee 70.000 hectáreas en el país, dos estancias y un frigorífico en el Brasil, y dos estancias en el Paraguay. Como se ve, es un "hombre pobre". Entonces, cualquier mención que dentro de ese periodicucho

se realice a las Fuerzas Armadas, significa una lesión al honor de las mismas, máxime cuando estas, como preocupación principal, tienen la de la lucha contra los ilícitos económicos.

En tercer término, voy a decir lo siguiente. Cuando se consideró, hace un tiempo, la prórroga de la suspensión de las garantías individuales, expresamos que preferiamos un proceso como el chileno, e hicimos la aclaración de que en nuestro país —cosa por la que estamos muy contentos, como lo dijo el señor legislador Rodríguez— integra el Frente Amplio, el Partido Demócrata Cristiano.

¿Con qué problema nos encontramos acá? Que las elecciones tendrán lugar, recién, en 1976 —y es lo que me parece que no se dan cuenta cuando veo la sorpresa frente al documento—, faltan muchos años para las mismas y de esto hay que tomar conciencia. ¿Por qué? Si nosotros miramos los primeros 10 meses de este año, nos damos cuenta de que las cosas marchan demasiado rápido. Por ejemplo, un día un líder de un partido político tradicional va preso; saltan varios Ministros; luego, a la semana siguiente, surge otro incidente con otro líder. Entonces, no cada mes, sino cada 7 días, surge una novedad importante. Esto está demostrando que, en la República, hay un proceso de ebullición, que no se arregla —como acá se decía— con medidas represivas, sino tomando "el toro por los cuernos", es decir, resolviendo los problemas que crean tensiones en el plano económico, social y político. Desgraciadamente, esto no se hace.

Voy a relatar una pequeña anécdota que me ocurrió ayer a mediodía. Un grupo de legisladores y otras personas fueron invitadas a una recepción, en la que se conmemoraba el aniversario de la liberación de Yugoslavia. Allí, un europeo mostró preocupación acerca de la tardanza en la construcción de Palmar y Salto Grande. En ese momento reflexioné: "Un europeo está preocupado por Palmar y Salto Grande y en nuestro gobierno a nadie le preocupa que dentro de tres años nos quedemos sin energía eléctrica". Nadie, desde el gobierno, se preocupa de los grandes problemas que hay en el país. Sin embargo, como la Jup lo quiso —y otros también—, se trae como ley de urgencia el proyecto de Enseñanza, aunque haya que pasar por arriba de quien sea.

¿Cómo no se dan cuenta de que por esta vía están precipitando los procesos de la República, yendo por un camino que no es el más positivo?

No es asustándonos de que haya un documento aquí o allá —está muy bien que los haya, que se ilustre al pueblo—, que se va a resolver el problema. La clase obrera y todos los sectores, forman parte del proceso productivo que hay que desenvolver en la República. Hay que ayudar al proceso de transformación.

Por ahí se ha dicho, inclusive, que sería útil que en algunos Entes hubiera militares. Esto no nos asusta, por lo siguiente. En los directorios de los Entes Autónomos, durante toda su historia, ha habido de todo: gente buena, regular, etc., y una parte no chica, a veces —no me refiero a los que integran comisiones investigadoras—, por gente inepta. Entonces, antes de que vaya un inepto, mejor es que se designe a una persona que tenga disciplina de trabajo, capacidad y un concepto importante del honor. ¿A quién puede molestar esto? A aquellos que en lugar de mirar a la República en función del proceso que hay que desenvolver, lo hacen por el ojo de la cerradura. Son pocos los "troncos" y muchos los apetitos y, entonces, cada nuevo cargo de Ente que se entrega a alguien que no sea del pacto chico, genera molestias y problemas.

Los problemas del país no se pueden mirar con esa perspectiva. Hacerlo así demuestra ceguera y se lleva al país al sacrificio.

Insisto en que no hay que asustarse de documentos y que tenemos que comprender cuáles son los procesos que hay que desarrollar en el país para resolver sus problemas económicos, eliminar las causas que generan la violencia y, sobre esa base, ir creando las condiciones para enderezar, digamos, el barco de la República, buscando siempre el logro de los mejores resultados.

SEÑOR BAUSERO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR BAUSERO. — Ha pasado un poco el momento adecuado de hacer esta interrupción, pero, de todas formas, creo que es interesante que quede constancia en actas de lo siguiente.

Creemos que de las manifestaciones del señor legislador Pérez surge una lesión a un hombre que fue uno de los que más lucharon contra el imperialismo en América. No me parece que el Ejército peruano, cuando dio el golpe, haya encontrado en esa rosca que menciona el señor legislador, al señor Haya de la Torre.

Deseo, entonces, para honor de este Parlamento, que quede constancia, por lo menos, de que un legislador alzó su voz para recordar y defender a un hombre que fue uno de los anti-imperialistas más grandes de este continente.

(No apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor legislador Jaime Pérez.

SEÑOR PEREZ. — En realidad, son puntos de vista. Cada uno escoge como prototipo las figuras que considera que son mejores de acuerdo al criterio político que se defienda o que se tenga. Pero, en realidad, este personaje es un amoral y traidor al pueblo peruano y, sin duda, la inmensa mayoría de este hoy apoya en forma total y absoluta a su gobierno actual.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR BAUSERO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor legislador.

SEÑOR BAUSERO. — Si en lo que va del siglo ha habido una guerra justa —si es que así se puede llamar a una guerra— esta fue la de España. En esa época éramos muy jóvenes, recién nos iniciábamos en la vida política, pero sin embargo podemos afirmar que el nombre de Haya de la Torre con relación a la guerra de España y a la revolución española, no fue objeto de dudas como lo fueron otros sectores que traicionaron al pueblo español. De no haber sido así, se hubiera evitado la segunda guerra mundial.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor legislador Jaime Pérez.

SEÑOR PEREZ. — No voy a contestar lo que ha expresado el señor legislador con relación a la traición del pueblo español, porque, si va dirigida a nosotros, esa afirmación es tan ridícula que realmente no vale la pena contestarla. Demasiados comunistas murieron en la defensa de la República española.

Con relación al documento, digo que sería bueno repartirlo ya que, como se mencionó aquí, todos estaríamos en las mismas condiciones para poder opinar sobre él. Creo, por lo que dijo el señor legislador Vasconcellos, que hubo una referencia minimizadora de la función política, lo cual es un error. Es un error hacer una afirmación de tipo general y también con relación a este documento. Sin embargo, me parece natural que se haga, porque vemos aquí el fruto de la inexperiencia y porque hay que

distinguir entre política y politiquería, ya que muchas veces se padece confusión en torno a estos temas. En primer término, aunque no lo comprendan los que elaboraron el documento, con la sola elaboración del mismo estaban haciendo política. Quiere decir, dándole un criterio despreciativo al término política, la estarían aplicando ellos mismos. ¿Por qué? Porque política es la relación entre las clases, política es la relación con el todo. Por lo tanto, cada acto que realiza una organización, cada pronunciamiento que se hace, independientemente que se piense que es o no político, lo es. La confusión se origina por una especie de deformación profesional. El médico, por ejemplo, generalmente ve las cosas en función de su aprendizaje en medicina. Lo mismo ocurre en relación al arquitecto o ingeniero. Presumo que a los militares les debe pasar lo mismo.

Ahora bien; hay que tener en cuenta que una cosa es la política y otra la politiquería. Esta es la política cuando se usa en beneficio personal, para defender un interés mezquino, cuando no se mira el conjunto del país y se defienden intereses que no coinciden con los populares. Esto es politiquería. De modo que un término noble, la política, a veces deja de serlo y se transforma en politiquería.

La deformación profesional se da por lo siguiente: la política también es una ciencia, cuando no es politiquería y, por lo tal exige tener conocimiento de la situación del país, exige una comprensión de cual es la estrategia que se emplea o de la táctica para culminar ese proceso estratégico. Quiere decir que exige un grado de organización.

Todo esto califica y hace científico el concepto "política". Ahora, quienes hacemos política, no con minúscula sino con mayúscula, tenemos muy claro este concepto, porque a éste se une la práctica. Esto posibilita acertar o errar pero usando siempre el concepto de política con mayúscula.

Desde luego que si nosotros nos pusiéramos a pensar — en mi caso personal ni siquiera podría comenzar a hacerlo— como se planifica una batalla, qué tipo de calibre hace falta para determinado fusil o qué tipo de bomba se requiere para determinado cañón, cómo es la táctica y la estrategia en la guerra, estaríamos descalificados antes de empezar a abrir la boca.

Quiere decir que también en el arte militar hay que estudiar táctica, estrategia y todo el proceso que es necesario realizar y que hace posible que, desde el grado de alférez se llegue a las posiciones más altas en el Ejército.

Todo eso hace que la gente que está en esa profesión piense que alrededor de ella giran los elementos esenciales de una situación. La verdad es que estos elementos esenciales hay que complementarles con el conocimiento de la realidad del país y, aquí, en esa complementación es donde entra la palabra política, en el sentido pleno, rico y generoso que ese término tiene.

Le agradezco al señor senador Rodríguez la interrupción que me ha concedido.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: quiero hacer dos precisiones con respecto al discurso que viene realizando el legislador Enrique Rodríguez, que me parece excelente. Además, plantea temas sobre los cuales es obligatorio definirlos.

No hay peor cosa —y en esto creo que el país entero tiene responsabilidad— que tratar temas importantes con cierta frivolidad o cierta ligereza. Por tratar con ligereza y frivolidad el problema de los tupamaros el país se encontró un día frente a la tragedia que todos conocemos. Ahora, señor Presidente, nosotros reclamamos que el problema de los militares se trate en la forma en que lo están haciendo los legisladores Enrique Rodríguez y Jaime Pérez, en primer término, con los pies en la tierra, obligación primera del político, con conocimiento cabal de la situación, y, en segundo término, comprendiendo el proceso y, finalmente tratándolo de adecuar a las posibilidades del país. Antes de seguir ocupándome de esto, me veo obligado a hacer una precisión. No puedo dejar pasar por alto la afirmación respecto a Haya de la Torre. Si se refiere al Haya de la Torre de la primera mitad de su vida, hasta la guerra mundial, podemos sustentar la apreciación de que fue un hombre de independencia y de libertad antiimperialista. En los últimos 20 años Haya de la Torre ha sido un espectáculo triste y lamentable para toda América Latina y para aquellos que creyeron en él. No tiene absolutamente nada que ver este Haya de la Torre con el anterior. Las causas de su viraje político y filosófico y las razones que ha tenido para transformarse, como algunos otros en América Latina —creo que Arévalo es otra de las expresiones bien claras de la defección— un día tendrán que ser objeto de análisis. Muchos dirigentes políticos del Apra o los Adecos en Venezuela, el Partido Colorado en el país, así como el Radical en Chile que pudieron considerarse de avanzada en la década del 30 o del 40 o del 50, se transformaron frente a sucesos posteriores en partidos que nosotros. . .

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor legislador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Me interesa discutir el tema porque es muy importante y, especialmente, porque el señor senador se ha referido a mi partido y tengo la obligación de defenderlo. Moralmente, siento esta obligación. Se ha dado ya muchas veces, con relación al señor legislador Michelini —no creo que esa haya sido su intención porque sé que es un hombre de lucha frontal, que enfrenta con vigor la política— la misma situación. Ha ocurrido que, por la manera de trabajar que hemos tenido, en diversas oportunidades el señor legislador ha planteado este tema y yo no he podido señalarle que estamos en desacuerdo con él. Esto ha ocurrido cuando el señor legislador ha hecho uso de la palabra en régimen de interrupciones o durante la hora previa en las sesiones del Senado, oportunidades estas en que un legislador no puede contestarle. No puede pensar el señor legislador que yo le atribuya intención maliciosa en esto, porque todo el mundo sabe que él se precia, a justo título, de ser un buen polemista.

El tema que plantea el señor senador, me interesa discutirlo; pero comprendo que si lo hiciéramos ahora, entraríamos en un camino ocioso, que, acaso —en lo que tiene que ver con el tema concreto sobre el cual debemos decidir— nos haría perder tiempo. Pero le aclaro al señor senador que vamos a tener la ocasión de hacerlo en su momento, y lo vamos a hacer en el plano que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa en uso de una interrupción, el señor legislador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Naturalmente que consideramos muy útil la discusión con el señor legislador Hierro Gambardella sobre este tema. Más allá de las diferencias, desacuerdos y enfrentamientos que la misma discusión aparejaría, declaro, aquí, públicamente, que discutir con el señor legislador Hierro Gambardella es un privilegio.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es recíproco.

SEÑOR MICHELINI. — Digo, que por el señor legislador Hierro Gambardella tenemos particular aprecio y que —dicho esto sin ningún ánimo de galantearlo— en el Frente Amplio el señor legislador tiene mucha más consideración y estima que varios de sus compañeros, por todo lo que ha significado en la vida del país.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Desearía que dijera "por lo que significo", señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Eso, lamentablemente, no puedo hacerlo.

Desde el punto de vista personal podría decirlo,...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Desde luego.

SEÑOR MICHELINI. — ...pero desde el político, no.

Ya recordaba el señor legislador Enrique Rodríguez lo que ha significado su nombre en la intelectualidad uruguaya, en lo que tiene que ver con definiciones de conductas muy valientes y claras, asunmidas con respecto a problemas internacionales —y cito como ejemplo lo de España y Paraguay— enfrentando la reacción.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No he retrocedido ni un centímetro en esa posición.

SEÑOR MICHELINI. — Lo malo, señor legislador, es que cuando esa posición ha debido ser traducida con connotaciones uruguayas, a mi juicio no ha sido coherente con ellas.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — He sido permanentemente coherente en la defensa de las instituciones, que fueron siempre mi primero y más pleno ideal.

SEÑOR MICHELINI. — La defensa de las instituciones como tales en sí, vacías o como modo exclusivo de permitir que se cometan arbitrariedades en su nombre, es concepto que hay que revisar.

El hecho de que se venga a imponer, por mayoría, lo que configura un verdadero atropello —por más que se invoque la defensa de las instituciones— es concepto, repito, que hay que revisar.

El señor legislador Enrique Rodríguez, en la noche de hoy, con total acierto hizo un planteo concreto y frontal de lo que es el gobierno. Y yo —sin haber conversado sobre este problema con él— concuerdo completamente con sus expresiones.

Quien crea que el gobierno es, simplemente, la mayoría circunstancial surgida de las elecciones nacionales de 1971, está equivocado y comete un error que compromete el destino del país.

Si bien, en última instancia, el gobierno está en manos de aquellos que han llegado a él como consecuencia del resultado electoral —alcanzando una posición importante, que les permite ejercer el poder y ejecutar las decisiones, conforme la Constitución y la ley lo determinan— no es menos cierto que ese resultado electoral no opera aisladamente y que, en definitiva, en las decisiones también juega el pueblo organizado. Y este, señor Presidente, decimos que, sin duda, es tan importante como el propio gobierno legalmente constituido, que no es, en modo alguno, uno solo de los factores del poder. Hay otros factores, dentro de los cuales se encuentran aquellos que pueden ejercer su influencia —como típica asociación de intereses— a través de la actividad de sus agrupaciones.

¿Quién puede negar la importancia que, en nuestro país, tienen la Asociación Rural, la Federación Rural, la Cámara de Industrias y la Cámara de Comercio?

¿Quién puede rechazar, además, la importancia fundamental del pueblo organizado en la calle?

Uno de los defectos que le marcamos, precisamente, a los blancos y a los colorados, es el de que no hayan sabido promover la movilización de grandes multitudes en defensa de sus postulados. Lo normal, en nuestro país, es que tales movilizaciones tengan lugar en oportunidad del resultado electoral y poco antes de la nueva elección; y nada más, señor Presidente. Yo anoto aquí, sin embargo, como factor importante a destacar que, por primera vez, fuera de las ocasiones anotadas, se han producido dos movilizaciones populares de blancos y colorados, no con miras a un resultado electoral, sino en apoyo de otras aspiraciones. Una, señor Presidente, fue la organizada por el sector "Por la Patria" y el "Movimiento de Rocha" conjuntamente; otra, la que se llevó a cabo por la Lista 15, en defensa de su compañero Jorge Batlle, que había sido detenido. Ambas expresiones no tuvieron motivaciones de carácter electoral. No sé si fueron grandes o chicas; no me interesa el número. Para mí lo importante es que ellas significaron, de cualquier manera, el pueblo en la calle. Y no con motivo de unas elecciones —donde juegan, habitualmente, motivaciones muy particulares— sino por causa de eventos mismos de la política.

El Gobierno, pues, señor Presidente, no es, exclusivamente, el surgido de las elecciones. El Gobierno supone otros factores, que no pueden desconocerse. Y el pueblo organizado, es importante, ya que presiona por medios legítimos en defensa de lo que cree que debe apoyar, y está muy bien que lo haga.

Y, así, ha salido a manifestar contra un gobierno que se mueve en favor de la Ley de Enseñanza, para expresar su repudio a la misma.

Lo que no podemos menos que subrayar es la actitud de un gobierno que, en vez de buscar los puntos en los cuales puede haber acuerdo, apoya, por el contrario, los que originan discrepancias. Rechaza aquellos en los cuales podría lograr una gran unanimidad nacional, para acudir a los que separan.

Ahí está, señor Presidente, el problema de Palmar y de la energía hidroeléctrica. Ahí está nuestro país, desde hace años, pagándole a Argentina y a Brasil millones de dólares por la energía que nos venden para atender a Artigas, Rivera, Salto y en definitiva, las respectivas zonas fronterizas. ¿Por qué no luchar por hacer Palmar? ¿Por qué no embarcarse, definitivamente, en esta empresa, que concitaría un unánime apoyo nacional? Sin embargo, el gobierno brega por la Ley de Enseñanza, enfrentando, precisamente, al país.

No lo digo con ánimo de referencia personal; pero, señor Presidente; algo que no se le puede perdonar al batllismo —al Partido Colorado— es que haya cometido el tremendo error histórico de apoyar esta Ley de Enseñanza.

En la medida en que la Ley de Enseñanza —y aunque esto no tenga, aparentemente, mucho que ver con el punto concreto sobre el cual discutimos hoy, creo que viene de la mano por lo que significa, en cuanto a procedimiento, imponerla por una mayoría surgida de la elección que no representa, en modo alguno, la totalidad del país—, se procese en la forma en que se anuncia que se hará, la misma configura una irritante presuntuosidad, que no podemos admitir.

En segundo término, decimos que si persiste la actitud adelantada de no admitir, en ella, en la discusión en el Senado, modificaciones adecuadas, es evidente que en el próximo año tendrán lugar días muy trascendentes en la vida del país.

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — Eso no tiene que decirlo, señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Tengo que decirlo, a modo de advertencia.

(Apoyados.)

—Nuestro deber, como legisladores, es, precisamente, el de captar la realidad social de la República y exponer nuestras propias conclusiones. Y lo relativo a la Ley de Enseñanza, nos obliga a ello.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Me permite, señor legislador?

La Mesa debe recordar que no es la ley de enseñanza lo que está en discusión.

SEÑOR MICHELINI. — El señor legislador Hierro Gambardella me está pidiendo una interrupción; yo estoy en uso de una, que me ha concedido el señor legislador Enrique Rodríguez. No obstante, una vez terminada la expresión de mi pensamiento sobre este punto, le cedo la palabra al señor legislador Hierro Gambardella, si el señor legislador Enrique Rodríguez le concede la interrupción.

Es fundamental que se sepa qué métodos son empleados por el gobierno y cómo actúa éste con desprecio por la opinión pública, en una forma que tiene que hacer meditar.

Insistimos.

De aprobarse la ley de enseñanza, tal como está, el año que viene puede registrar días absolutamente trascendentes, tanto en el nivel estudiantil como en el docente, que reaccionarán ante un instrumento que, con estos caracteres, provocará, seguramente su rebeldía, en una manera que le puede preocupar al país. Y esto no lo decimos, naturalmente, como una amenaza; es, simplemente, una advertencia que extraemos en función de los elementos de juicio que objetivamente tenemos en nuestras manos. Una de las actitudes posibles del legislador —está en la propia función política— es la de atender la realidad nacional y formular previsiones. Y nosotros formulamos una previsión, en base a la realidad en la cual nos estamos moviendo, manejando los elementos de juicio que, objetivamente, esa misma realidad nos da.

Podría citar muchos de los discursos que he pronunciado, planteando aspectos similares. Y no hay en ello, señor Presidente, ninguna vanidad, sino una apreciación exacta de las circunstancias. Así, en algún momento señalamos que, de darse las situaciones como se estaban dando en marzo y abril de 1972, las consecuencias, en noviembre del mismo año serían, justamente, las que en verdad se dieron. Y cosas como estas, señor Presidente, tenemos que decirlas, porque con ellas —como con la que estamos marcando, tienen lugar, precisamente, los grandes errores que traducen un desconocimiento de lo que tiene que ser un auténtico sentido histórico.

Repito que el señor legislador Hierro Gambardella me había solicitado una interrupción.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador Rodríguez?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor legislador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Quiero rescatar de los conceptos del señor legislador Michelini, lo que tiene de afirmativo, para probarle que en ello podríamos estar de acuerdo.

Cuando el señor senador Michelini habla de que es necesario tener una movilización permanente del pueblo en la calle y de que los partidos no son solamente el producido del resultado electoral sino de un largo proceso vital que nos adecúa a las circunstancias cotidianas, le digo que no solamente estamos de acuerdo en eso, sino que, además, mi vida política está abonada por largas actitudes de lucha en favor de la democratización permanente del partido a que pertenezco. De modo que en todo esto estamos absolutamente de acuerdo.

Además, tengo el honor de pertenecer a un partido que está revitalizando sus Convenciones y su Agrupación de Gobierno y que está haciendo los máximos esfuerzos para funcionar en el sentido moderno y dinámico de la palabra.

Creo, con el señor senador Michelini, que hay que buscar grandes soluciones de encuentro; también pienso como él en ese aspecto, tales como pueden ser la construcción de la Represa del Palmar, la defensa de la soberanía o la ley de enseñanza.

Sin embargo, diferimos con el señor senador Michelini en cuanto al concepto y opinión que él tiene de la ley de enseñanza. Este tema no lo voy a abordar ahora, porque no puedo ni debo hacerlo. Le debo suficiente respeto a la Asamblea General como para no hacerle perder tiempo en un tema que no está, en este momento, a su consideración.

Tendremos ocasión de discutir eso y desde ya adelanto que tendré placer en hacerlo con quien tanto vale. Lo haré honrándome al cambiar opiniones y puntos de vista con el señor senador Michelini. Pero desde ya le adelanto al señor senador que la ley de enseñanza es una ley de encuentro nacional y que, lamentablemente, no tenemos los elementos de consulta popular, que sería la forma de probar que esta ley es de encuentro nacional, para que la Nación se pronuncie.

Le pido disculpas a los señores senadores Michelini y Erro, y, desde luego, entiendo que no vamos a seguir dirimiendo este punto, porque es una cuestión lateral.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero decir dos palabras sobre este episodio porque, evidentemente, sin que esto sea "cortar para la salida", que usan los niños en la escuela, el país espera un gran debate sobre la ley de enseñanza. Espero que lo tengamos.

Digo que cuando se habla de la consulta popular, vamos a no dejarnos arrastrar a trampas. La consulta popular debe hacerse en igualdad de medios para poder llegar a la opinión pública, y no con comunicados dados a conocer a las 8 de la noche; tampoco con cadenas de televisión para uno sólo y negadas completamente para los otros.

Cuando hablamos de democracia activa y orgánica y de igualdad frente a la ley, digo que para mí eso no existe. Sabemos que aquí, la televisión y la radio no se le concede nada más que a aquéllos que están de acuerdo con las grandes patronales que movilizan esos capitales. Y dejo aparte a los diarios, porque, en última instancia, su publicación es un esfuerzo económico y todos quizás puedan sacarlo, algunos más, otros menos. Quien quiere escribir en un diario consigue el dinero, se sacrifica y saca una página. Pero nadie habla por radio ni por televisión, porque las ondas son concedidas por el Estado. Es muy fácil, primero, dar la onda y, luego, amenazar desde arriba en cuanto a que si no se cumple con determinados requisitos, la onda no se mantiene. Además de eso, algunos tienen vocación de sirvientes dentro de la radio y de la televisión. A otros los respeto muchísimo, porque entiendo que han sido arrastrados por las circunstancias. Sin embargo, es evidente, señor Presidente, que no estamos en igualdad de condiciones.

Yo pregunto si el General Seregni puede conseguir la cadena de radio y televisión. ¡No señor! La consiguió, sí, el doctor Jorge Batlle y algunos otros y la tiene permanentemente el gobierno.

¡Qué fácil ir a una consulta popular! Primero que nada, debemos tratar de que el país tenga otras características, de que viva de otra manera; terminemos con este engaño de la democracia, cuando en realidad ella no existe; acabamos con la censura para la prensa, y más que con ella misma, con el temor a ella. Se han sutilizado tanto los procedimientos que se emplean para amedrentar a la gente y al pueblo, que no es necesario censurar; basta con amenazar con la censura.

Entonces, en un país donde muchos son débiles, precisamente ahí, al General Seregni, aún queriendo concederle la cadena de radio y televisión, no lo hacen. Sin embargo, durante mucho tiempo, a las 8 de la noche, tuvieron, con el consentimiento de ustedes —que después

pagaron duro y caro lo que eso les había significado desoyendo las advertencias que desde esta banca habíamos hecho— las Fuerzas Conjuntas, dirigidas por el señor Presidente de la República dijeron verdades, pero también mentiras y falsedades y atropellaron a gente que no tenía absolutamente nada que ver y también deformaron la verdad. Y no hubo, contra todo esto dicho a las 8 de la noche, la más mínima posibilidad de respuesta por parte de ciudadanos honestos, honrados y decentes que estaban en la posición contraria al gobierno y que tenían derecho a defenderse.

Esto no puede significar que el señor legislador Hierro Gambardella en aras justamente de recurrir al pueblo, me diga: hagamos una consulta popular. Yo, por mi parte, voy todos los días a ella, aún en las peores condiciones. Si lo que se quiere saber perfectamente, qué es lo que piensa el pueblo, lo primero que tenemos que hacer es mantener al pueblo bien informado, donde no haya deformaciones de la verdad y donde no se esté diciendo una cosa que, luego, no pueda ser rebatida.

Hemos dicho muchas veces que la democracia, para ser tal, —no para ser un concepto abstracto que se maneja a los efectos de decir un discurso más o menos empingorotado— necesita y exige que se tenga un perfecto y cabal conocimiento de la realidad que se vive.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Perdone, señor legislador, pero me veo en la necesidad de interrumpirlo nuevamente.

SEÑOR MICHELINI. — Yo intervine en este debate por otra razón, y no quiero alejarme del tema.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Quiero decirle que estoy de acuerdo con la igualdad de oportunidades para cualquier consulta popular. Tengo antecedentes personales en la materia, de tal grado y modo, que, quizás, alguna pérdida ministerial que tuve en mi vida, se debe a esa actitud.

SEÑOR MICHELINI. — ¡Luche por ello, señor legislador!

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Lo hago, señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Pero hágalo a tiempo. Hay que luchar a tiempo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Lo hice a tiempo.

SEÑOR MICHELINI. — Hay que luchar en el momento justo, sin tardanzas. Luchar tardíamente es como no hacerlo. Luchar por los medios de comunicación ahora, es no hacerlo, prácticamente, para algunos grupos, porque sucede que algunas soluciones son malas, no por malas en sí mismas, sino por tardías.

Y en reclamo de la libertad de prensa por la que libramos muchas luchas aquí, en el período pasado, no encontramos siempre al señor senador Hierro Gambardella en esa posición. Se lo digo con sinceridad.

Creo que si se hubiese luchado por el Partido Colorado y por el Batllismo, por "Acción" y por la "Lista 15", en la defensa permanente de la libertad de prensa, no dando sus votos para que se consumase lo que era el cierre de algunos diarios, tenga la seguridad, señor legislador Hierro Gambardella...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Al señor legislador le debe constar que luché, personalmente, con todas mis fuerzas.

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor legislador, pero fíjese que no me sirven las actitudes personales en este momento en que el país se desangra.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Entonces, no me nombre.

SEÑOR MICHELINI. — Usted podrá ser la reserva del Partido; pero si está actuando en un grupo que frente a su reclamo de libertad de prensa sigue aherrojándola, creo que se tienen otros caminos. Yo lo tuve. No digo que sea el mejor, pero lo escogí, porque el ambiente en que se está viviendo dentro de una colectividad política, es irrespirable.

¿Cree el señor legislador que para mí fue fácil dar los pasos que dí a efectos de estar donde estoy? No.

Luché muchísimo durante largo tiempo, —y usted lo sabe muy bien, señor legislador— tratando de que el Partido Colorado cambiase. Y en aquella interpelación que comenzó al entonces Ministro Jiménez de Aréchaga, sabe el señor legislador que significó el comienzo de todo, y que ya estábamos en la misma posición. Y a través de las Medidas Prontas de Seguridad, en lo que el señor Pacheco Areco, con un país completamente distinto al de hoy, fue permanentemente clausurando diarios —no tengo, aquí, la lista de todos— aquellas medidas no se levantaron, precisamente, porque el grupo del señor legislador Hierro Gambardella estuvo apoyándolas continuamente. Se trataba de un problema vital, de convicción, de conducta política. Admito, naturalmente, que en los grupos políticos pueda haber discrepancias respecto a problemas menores, pero en los de fondo, como lo es la libertad de prensa, hay que tomar decisiones que estén de acuerdo con las circunstancias.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me concede una interrupción, señor legislador Rodríguez?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor legislador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Ruego que me perdone por la interrupción. Pídale a su compañero de bancada que no me mencione, y así no tendré que hacerlo más.

Resulta muy difícil, desde el punto de vista filosófico definir cuál es el mejor camino: si luchar desde adentro o hacerlo desde afuera. Nunca he tenido actitudes nada más que respetuosas para la posición adoptada por el señor legislador Michelini. Primero, retirándose de la Lista 15 y, luego, integrando el Frente Amplio. Mis actitudes han sido siempre de respeto personal hacia él, porque lo que podría calificarse de muy otra manera, yo lo hice, por lo menos, como un acto de valentía. Esto, al señor legislador Michelini, le consta.

También puede ser quizá dura, al grado heroico, la otra lucha, que también merece respeto: la del hombre que no abandona a su partido y a su grupo, aunque esto le cueste gotas de sangre y lágrimas muy amargas. También esto es respetable.

La historia, a veces, se hace con grandes hechos y, otras, con actitudes subterráneas. Quizás yo, sea un obrero subterráneo de muchos hechos no publicitados, que han contribuido a la pacificación nacional.

No interrumpo más, y le pido que no me mencionen, para no tener que hacerlo una vez más.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor legislador, una interrupción más?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Digo una frase más, porque no estamos en igualdad de condiciones —y yo reclamo para la compulsa popular igualdad de condiciones— desde el punto de vista reglamentario y del tiempo, el señor legislador Hierro Gambardella y el que habla. Me gustaría mantener la polémica disponiendo del tiempo correspondiente.

Digo, sí, señor Presidente, que si bien la política no se mide por los resultados, estos también cuentan y la reiteración del esfuerzo que conduce, finalmente, a la de-

rrota dentro de las propias filas, implica la obligación de ponerse a pensar si ese esfuerzo y el resultado, que es la derrota, merecen que se siga insistiendo en el mismo camino. La actitud del señor senador Hierro Gambardella, de persistir en ella, tarde o temprano lo obligará a estar entre nosotros...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No creo, señor legislador Michelini.

SEÑOR ARISMENDI. — No es un mérito que no lo crea.

SEÑOR MICHELINI. — ...y estará bien acompañado, no le quepa la menor duda!

Hace mucho rato pedí la interrupción porque el señor legislador Rodríguez habló de la presencia del Ejército y sutilizó los argumentos.

Quiero decir dos frases, porque me parece que el problema tiene que centrarse en dos hechos fundamentales. El primero, señor Presidente, es que cuando se le entregó al Ejército la represión, nosotros advertimos —no con citas nuestras, sino nada menos que del General Eisenhower, del General Clausewitz y de John Galbraith, para citar tres que recuerdo— que la represión o la guerra no es, solamente, de modo alguno, la conducta militar y que no se trataba de matar y morir, sino que había algo tan importante o mucho más importante que eso, que era la conducción política de la guerra. Cité, también, palabras de Roosevelt, cuando al hacerse cargo directamente de la conducción estableció que los fines políticos eran tan importantes como la acción militar.

Los hechos objetivamente relatados, sin ninguna apreciación de carácter subjetivo, son los siguientes. El Poder Ejecutivo, anuencia mediante de la Asamblea General, declaró el Estado de Guerra y encargó a las Fuerzas Conjuntas la represión y luego desapareció del escenario nacional el Comandante en Jefe, que era el que podía dar las directivas políticas. No fijó absolutamente ninguna directiva. A lo sumo, lo único que se le atribuye —y no ha sido desmentido— es aquella frase de que contra los tupamaros todo es bueno y sirve, que se ha venido repitiendo y que ha justificado muchos de los actos que se cometieron. Más aún que justificar, los ha excitado.

Era natural, entonces, que si la conducción política es lo fundamental y ésta no está presente, porque quién debe asumir posiciones, a los efectos de fijar las orientaciones y de discriminar los métodos, abandona su lugar, —creo que a los 20 o 25 días, por primera vez, el Presidente de la República concurrió al despacho donde se reunía la Junta de Comandantes, a los efectos de conversar con ellos y de enterarse de la marcha de la represión— el vacío de poder que se crea es utilizado, naturalmente ,es ocupado, por quien tiene la obligación, como bien se dijo, de pagar con sangre los errores que puedan cometerse.

El compañero Batalla dijo en un discurso una frase muy clara: al Ejército se le dio presencia, no en la calle, para la represión del hecho en sí mismo, mediante la acción militar, sino que se le dio presencia para opinar. Esta presencia del Ejército, supuso opinión. Y yo agrego, complementando el pensamiento exacto del compañero Batalla: la opinión, una vez que se da sobre los problemas fundamentales del país, cuesta muchísimo dejar de darla en lo sucesivo. Y además, en este caso, no era una gracia de nadie; la había conquistado por derecho propio.

Olvidemos por un instante la posición que tenga cada uno con respecto al Movimiento de Liberación Nacional y lo que significó para el país. Digamos que el Ejército entró a la lucha, jugándose él y sus hombres, arriesgándose. Tuvo víctimas y corrió sangre y hubo gente que quedó lisiada. Esto no se olvida. Además, ese es uno de los factores que gravita, y uno de los motivos por los que reclamábamos que no se entregase la Justicia a la jurisdicción militar.

Luego, en el momento en que da opinión, para el concepto tan claro y definitorio que sobre la Patria y sobre la tradición tiene nuestro Ejército Nacional —como tienen todos los ejércitos del mundo, más exacerbado aún, en función del cumplimiento del deber y del sacrificio, que son nociones que se deben inculcar a todo oficial, a los efectos de que esté capacitado para cumplir más cabalmente con su destino que, muchas veces, en muchas tierras del mundo, es heroico le cuesta muchísimo dar el paso atrás.

Cuando el Ejército da opinión —y ahí viene el segundo factor que tenemos que analizar— al revés del gobierno y demostrando mayor madurez y sensibilidad, (y ahí coincido con el señor legislador Jaime Pérez), hace política. Con error, solamente, el Ejército puede hablar mal de la política, aunque con acierto puede hablar mal de algunos políticos, de la misma manera que nosotros con error hablaríamos mal del Ejército, aunque con acierto podríamos hablar mal de algunos militares. El Ejército, de la misma manera, no sólo reprime los métodos de los tupamaros, sino que, naturalmente, para conocer su idiosincracia, para comprender su conciencia, y para saber los objetivos que persigue, es decir, para meterse dentro del alma del movimiento, tiene que analizar las causas. Lo que debió hacer el gobierno y no hizo; lo que con tozudez política, durante cuatro años, achacó a degenerados y mal nacidos, antipatriotas, etc., etc. —usando esa cosa fácil que supone la adjetivación, para dejar de lado la investigación y el análisis de los hechos—, el Ejército, adentrándose en las causas, lo analizó. Esto era fácil para todo el proceso posterior, porque al adentrarse en las causas que hicieron nacer la sedición, llegaron a conocer la realidad del país. Y así se fueron acercando, sin dejar de reprobar los métodos y combatirlos para exterminarlos, al convencimiento de que el surgimiento de los tupamaros y la sedición no era de modo alguno el nacimiento de una banda de facinerosos, sino la consecuencia de los males profundos que estaban carcomiendo al país, que tenía raíces muy grandes, y al convencimiento de que en la medida de que no se erradiquen definitivamente las causas que generaron aquella guerrilla, no desaparecerían los guerrilleros. Hasta por razones, inclusive, de supervivencia, al Ejército lo que le interesa es eliminar las causas de la guerrilla, para no tener que salir a dejar en la calle la sangre de los hombres que componen sus cuadros militares. Esto es algo que el gobierno no entendió. Frente a un momento dramático como el que vive el país, el Ejército entendió, hasta por razones de subsistencia, de supervivencia, que o terminaba definitivamente con las causas de la guerrilla, atacando la dependencia con el extranjero, la rosca, la riqueza mal distribuida, así como la lucha de clases en lo hondo para tratar de favorecer las clases netamente populares, atacando lo que era el comercio que se hacía con las divisas en contra del país, el contrabando, y a los grandes ladrones que existen dentro de la actividad comercial del Estado, y de su actividad privada, o se vería enfrentado, casi permanentemente, a la reiteración de la guerrilla. Porque los hombres son pasajeros, ya lo hemos dicho, y los líderes son mortales; pero otros hombres van surgiendo, en la medida en que las causas de la guerrilla no desaparezcan.

Entonces el Ejército, además, se dedicó a estudiar los fines. ¿Qué hay de sorpresa en todo esto? ¡Si esta es la lógica de la Historia! !Y lo hemos dicho repetidas veces El año que viene se verá a la CNT conversando con los militares dentro del régimen constitucional! ¡Por supuesto que sí! ¿A quién le va a asustar?

Y si el año que viene, en vez de este año, se produce un problema a raíz de la ley de enseñanza, no tengan ninguna duda de que la Junta de Comandantes en Jefes tendrá interés en conocer, —no por los diarios, o la opinión del Ministro— directamente, los motivos de quienes se oponen a ella. Los pasos se van dando y son irreversibles. Al proceso político del país están incorporadas, definitivamente, las Fuerzas Armadas. No es que nosotros lo hayamos querido. Al contrario; lo hemos combatido permanentemente, así como hemos fustigado hasta el cansancio sus demasías, sus exabruptos y su abuso de poder que, todavía hoy, se dan. Nadie puede acusar a ninguno de los hombres del Frente Amplio de complacen-

cia con las Fuerzas Armadas, porque nadie las ha castigado tan duramente, diciendo la verdad, reiteradamente, —inclusive los compañeros del Partido Comunista pagaron con la sangre de sus hermanos— respecto a los tremendos errores y los tremendos desaciertos de esa política represiva. !Hay sangre del Frente Amplio! Y no precisamente de tupamaros. Lo digo aquí, con inmenso respeto. ¿O es que alguien se asombra de que yo exprese mi respeto por esos hombres que han caído, con cuyas ideas, seguramente, las mías no tienen muchos puntos de similitud y cuyos métodos yo no compartí? Es que yo tengo respeto por ellos, porque siento un profundo respeto por el ser humano que, en aras de sus convicciones, ofrenda lo único que tiene, que le es propio e irrenunciable: su vida.

Esto se empieza a comprender en el Ejército. Y cuando las Fuerzas Armadas están haciendo todo lo posible para que no se las utilice a los efectos de la represión, y luego se les diga "zapatero a tus zapatos", o "el Ejército en los cuarteles", en ese momento, se levantan todas las olas de protesta de quienes no comprendieron antes y no comprenden ahora, y que, por no comprender antes, arrastraron al país a este tremendo drama, y por no comprender ahora —por eso yo digo que la crítica tiene que ser en el justo momento y no tardía—, que es el momento preciso, pueden perfectamente arrastrar al país a otra ola muy grande de tragedia.

Digo, señor Presidente, que está bien planteado por el señor legislador Rodríguez el problema y esta intervención un poco vehemente, —como debemos serlo, al tocar esta clase de asuntos,— no significa olvidar o dejar de lado el discernimiento claro y frío para apreciar perfectamente las causas y las consecuencias de los actos que estamos valorando. Mi intervención es, solamente, para ratificar un concepto, porque es lamentable que este discurso del señor legislador Rodríguez, en este aspecto, no haya sido escuchado por toda la Asamblea General, porque pocas veces con tanta claridad y profundidad puede tocarse este tema. El gobierno no es sólo, en modo alguno, la mayoría surgida de las elecciones. Que quede claro que el pueblo organizado es un factor de poder importantísimo y la militancia de los partidos políticos también gravita, como las asociaciones de intereses, las llamadas fuerzas vivas del país, así como tiene importancia, como factor de poder, las Fuerzas Armadas, como también lo es, aún derrotada y en la cárcel, la guerrilla, que sigue decidiendo muchas de las cosas del país, aunque no quede como una determinante de carácter sicológico.

Ha sido un acierto el plantear el problema del Ejército con realidad, y también para criticarlo, porque también esta es otra de las cosas que se tienen que decir hoy. En el momento en que las Fuerzas Armadas empiezan a ser una expresión de opinión, porque comienzan a interesarse en los problemas del país, están sujetas a las críticas que, desde aquí o fuera de aquí podemos formularle, porque ese sí es un mito que cayó definitivamente y para siempre. No era lógico ni lícito atropellarlas o criticarlas cuando no tenían posibilidad de gravitar; pero ahora que confeccionan un documento, que se informan, que estudian, que entran en la problemática del país, que están examinando las causas y los fines de todo, que se están interesando y que, evidentemente, tienen peso, la obligación es encauzarlas. Tenemos que aprender a convivir constitucionalmente —subrayo el término— con las Fuerzas Armadas que no quieren dejarse utilizar, solamente, para reprimir la guerrilla y luego que se las mande a los cuarteles.

Creo que el Ejército tiene un profundo desprecio cuando siente o piensa que se le quiere utilizar como chivo emisario, a los efectos de que se le diga que castiguen a esa manga de facinerosos y luego, chito, chito, a los cuarteles. Tienen mucho más respeto por quienes lo hemos enfrentado permanentemente, que por esos que un día quisieron recordarle que su función estaba en otro lado.

Señor Presidente; los errores se pagan siempre y en política algunos de ellos no pueden ser, en modo alguno, redimidos. La actitud que se adoptó desde las altas esferas con las Fuerzas Armadas, condujo a esto. Tengan los ojos bien abiertos ahora para tratar de que estas cosas que pueden pasar hoy y que tienen solución, no terminen en una tragedia mayor.

No quiero, en modo alguno, el mesianismo de nadie; pero ustedes tampoco impulsen a los mesiánicos, porque en la medida que desde el gobierno no se acierten con las soluciones y no se considere la situación actual, o se sigan cometiendo los tremendos errores de los sectores que apoyan al gobierno, el mesianismo es una cosa muy fácil de despertar en el alma y el corazón de aquel que nunca ha tenido experiencia política.

Esto, señor Presidente, también será motivo de discusión; porque esta es una de las pocas oportunidades que tenemos en el país de enfrentar y de hablar muy claramente sobre este problema vital. La obligación, como expresaba, es hablar con los pies sobre la tierra, con la realidad, para darnos cuenta, perfectamente, de que hay soluciones, pero ellas dependen, en mucho mayor grado, de nosotros, del Parlamento, del Poder Ejecutivo y de los hombres políticos, que de otros.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR ARISMENDI. — Le atribuyo a la incidencia, es decir, al planteamiento del señor legislador Rodríguez y a los comentarios vehementes y brillantes del señor legislador Michelini, extrema importancia, porque ella ha sido, fundamentalmente, una parte del capítulo de nuestra crítica a la ley de enseñanza, y una parte de las interrupciones que llevé a cabo al Ministro de Defensa Nacional, el doctor Malet, en la noche de ayer, porque el problema es definir en qué momento estamos en la vida del país, y este es un problema de fondo.

Advertía, en esa primera interrupción, que no somos indiferentes a la forma del Estado, que no tenemos una especie de nihilismo o negación primitiva que diga que da lo mismo una dictadura regresiva que un Estado burgués que tenga formas democráticas; no es lo mismo un Estado que liquida las libertades, que otro que aún con limitaciones y manteniendo la injusticia social y el dominio de los principales medios de producción por una clase reducida, permite la libertad de expresión. Pero, ¿qué es lo que vive el país en el momento actual? Ese es el gran problema.

Lo que se llama un gobierno institucional va caminando como un hombre vendado, paso a paso, a la liquidación sistemática de todo lo que puede significar la autenticidad de las formas democráticas.

Yo resumía esto en una imagen pobre, vulgar, pero expresiva y gráfica, comparándolo con quien va sacando la pulpa de a poco y nos va dejando la cáscara vacía. El Uruguay ha vivido años de suspensión de garantías y ese lapso fue pagado con sangre, fueron años de desastre económico, de Medidas de Seguridad y de desesperación. Ahora vivimos otro año de gobierno y seguimos viviendo en un régimen excepcional hay un plan visible, un cuerpo de doctrina que ataca a la Enseñanza, una ley de educación que es la más regresiva que ha conocido el país en mucho tiempo. Se habla de una ley de establecimiento del Estado Peligroso. Recuerdo que por el año 34 o 35, —quizás el señor legislador Grauert no lo haya olvidado— el Centro de Derecho le encomendó al entonces estudiante Jiménez de Aréchaga un estudio crítico sobre el proyecto que en aquel entonces impulsaba la dictadura para el establecimiento del Estado Peligroso, porque lo consideraba como la más grande regresión, puesto que eliminaba todos los elementos objetivos para juzgar un delito y los sustituía por elementos subjetivos de carácter político.

Todos saben que cuando se termine de deglutir la ley de enseñanza, en los planes gubernamentales está planteado preparar una ley de reglamentación sindical, es

decir, que a una ley que pone a los maestros, profesores, estudiantes y padres en estado de conflicto y de exasperación, se sumará otra que traerá la huelga general en nuestro país y provocará a toda la clase obrera.

Entonces, ¿qué es lo que se defiende? ¿Cuál es la realidad de nuestra estructura democrática?

Recuerdo perfectamente —y tiene que ver, en dos oportunidades con el señor legislador Hierro Gambardella, a quien le dedicaba un elogio, en esa parte justificado, el señor legislador Michelini— que en el año 64 luego del golpe brasileño, el país vivía amenazado de destrucción de las instituciones democráticas. El señor Luis Batlle Berres trató de convocar las diversas fuerzas políticas y recabar el apoyo de muchos militares con vistas a la continuidad democrática en el país. En ese momento, diferíamos, fundamentalmente, sobre la orientación política y económica; pero era posible coincidir sobre un hecho esencial: nuestras disputas, nuestros enfrentamientos, se basan sobre un Uruguay que garantiza determinados principios constitucionales.

Recuerdo, en otro instante, una, diría, aproximación al General Gestido que, más allá de las diferencias que podíamos tener sobre su pensamiento político, era un hombre honesto, dispuesto, en su voluntad patriótica de entrega a la República, a asegurar la constitucionalidad.

¿Pero cuánto tiempo ha transcurrido? La historia va acumulando años de episodios y en junio de 1968 empezó una etapa del país que significó la violación de todas las normas democráticas, —es decir que significó el caso más evidente de ser una cáscara totalmente vacía—, mientras miles de personas iban presas y los diarios se cerraban. Pero luego que transcurre ese período, el Uruguay pasa eso por el cernidor, ¿y qué se encuentra? Que la sangre derramada, que las libertades pisoteadas, que el orden presunto, que el clima de la violencia, eran causados por el desastre económico, la corrupción en múltiples aspectos de la vida económica y política del país, y eran, a la vez, la violencia patrocinada y a veces instrumentada desde el punto de vista político.

¿Y hasta cuándo el Uruguay aguanta esto? La gente está dispuesta a morir, aun por la más pequeña causa que signifique autenticidad. No está dispuesta a ser instrumento de una política que le quita derechos, que le va absorbiendo todo y que se cubre con un manto ficticio. Ese es el gran tema nacional. O el Uruguay encuentra un camino de unidad, de restablecimiento de la vida democrática, de soluciones o se derrumba. Y no lo decimos con temor. Los que somos revolucionarios nunca pensamos en nuestro destino personal sino en las ideas, en el destino nacional. Lo decimos no porque alimentemos un temor, sino porque vemos como paso a paso se va despeñando la República y se van cumpliendo medidas, poco a poco, que enfrentan al pueblo y acumulan la mayor masa de contradicciones. Luego, a la vez o paralelamente, se invoca la democracia y la cobertura legal.

Y no tiene que ver, porque habitualmente se dice, por comodidad, en los discursos, que bueno, que los jóvenes o los mayores tomaron el movimiento tupamaro. Yo creo que hubo causas sociales. Ningún movimiento adquiere esa dimensión si no hay detrás de él una situación económico-social. Sin los años 68, 69 y 70, probablemente el movimiento tupamaro hubiera sido un agrupamiento de jóvenes o de adultos, que pensaba en determinadas formas —equivocadas— de solución del problema nacional. En ese cuadro se volvieron al problema nacional.

Pero más allá de ellos, miles y miles y cientos de miles de obreros, de estudiantes, con sus huelgas y sus demostraciones de fuerza política, estuvieron en las primeras filas del proscenio nacional y no los pudieron doblegar porque a pesar de las disposiciones y de los decretos, los paros generales se realizaban, con dirigentes presos o militarizados. La gente salía a la calle, y ese proceso profundísimo está en el cuadro continental.

Cuando se discutió el proyecto de la enseñanza, muy recientemente, decía que la conmoción que experimenta el oficial joven, no es diferente a la del estudiante, del intelectual o de cualquier otro integrante de las distintas capas sociales medias. Es la conmoción frente a una crisis nacional profunda, que los impulsa en ese sentido. A veces se enfrentan, violentamente pero, en última instancia, buscan una solución al gran drama nacional.

Y eso, ¿cómo se resuelve? ¿Por falsos dilemas? Hoy ha muerto el país del esquema civil o militar, porque él es oligarquía y pueblo. Y sobre esto no hay ningún alineamiento golpista, ni la posición de que se derrumbe esto de una vez. De ninguna manera. No es nuestra posición. Tenemos una posición de principios. No es nuestra tradición. Pero ni somos ciegos ni tenemos los ojos en la nuca, ni dejamos de ver las realidades tremendas de la historia, cuando se anudan dramáticamente y reclaman tomar posición.

Nos dicen: la ley de enseñanza, apelemos a un plebiscito. Pero, por favor. Aparte de lo que ya manifestó brillantemente el señor legislador Michelini, Napoleón III, el Pequeño, estableció su reinado a través de plebiscitos. Controló los medios de opinión, reprimió a sus adversarios...

SEÑOR FERNANDEZ MENENDEZ. — ¡Hitler también!

SEÑOR ARISMENDI. — ...liquidó los medios de contacto y obtuvo un plebiscito redondo. Napoleón III fue plebiscitado, lo que no impidió que años después se derrumbara en la guerra franco-prusiana y estallara la primera experiencia de revolución socialista del mundo en la Comuna de París.

Sin embargo, había sido plebiscitado una, dos o tres veces, de acuerdo a su organización, a su máquina política, al aparato del Estado. Fue plebiscitado y, sin embargo, después fue barrido por la historia y por el pueblo. Es decir, que no es el argumento formal o el desafío a circunstancias particulares, de un debate donde se define en condiciones desiguales, no equivalentes, donde el que tiene el poder juega con ventajas, como un fullero juega con las cartas en la manga.

Entonces, hay que ver la profundidad del proceso histórico.

Hoy reclama, más allá de militares u obreros, de intelectuales y de hombres del pueblo, de políticos o de hombres sin militancia política o gremial, que o la República encuentra esa salida o el país puede enfrentar el camino de la tiranía o el de la guerra civil o el amargo y difícil que, sin proclamar una tiranía o realizar una guerra civil, hemos vivido durante cinco años. ¿Cuántos son los muertos? Cuando hacemos grandes discursos, debemos preguntarnos cuántos son los muertos en el Uruguay, en este país que era la "Suiza de América" o al que se aplicaba la cursilería tanguera de llamarle "la tacita del Plata". Algún slogan publicitario y otros conformistas, decían "como el Uruguay no hay". Todo eso, más allá de la ridiculez de las expresiones, se refería a períodos de un país que, en el cuadro de América, había conformado una institucionalidad y un desarrollo nacionales, reformistas, importantes, innegables para el análisis de la historia de la República.

Pero, ¿cuántos son los muertos en este país? ¿Cuánto han subido los precios? ¿Cuál es el cuadro de la República? ¿Hay que ir a buscar a Centro América o a Paraguay los ejemplos históricos, de las acusaciones de las actas dramáticas, del dolor de la gente, sobre los derechos humanos? ¿Hay que ir a hablar o a buscar a los países donde gobernaba el virrey norteamericano, cuando hoy tenemos en cada institución un delegado del Fondo Monetario Internacional o de la Organización de Estados Americanos o de otros organismos, mezclados en la política, en los Entes Autónomos, en la Policía y en otras instituciones, regulando además la economía, la política y el salario del obrero?

¿Hay que ir a buscar a los países más atrasados, más dramatizados, más tremendos en su vida dentro de Latinoamérica? No; están aquí, presentes. Los muertos es-

tán pasando por aquí delante de nosotros, mientras conversamos. El drama está ocurriendo aquí. Tremenda película, pero un enorme llamado de conciencia.

Por lo tanto, si esto es así —y finalizo, señor Presidente— en el momento actual hay que plantear ese gran problema. Pero, ¿a qué vamos? A una ley tras otra. ¿Qué vamos a defender como institución? ¿La ley de enseñanza? Pero, si no es una institución, es una corrupción. ¿Qué vamos a defender como institución? ¿El régimen bancario del país? Pero si eso es un saqueo y una podredumbre como institución.

Es decir que o la República y el pueblo se levantan en una definición de fondo, o nadie, ni un mago ni un presunto Maquiavelo político, será capaz de evitar las confrontaciones tremendas y el desenlace a que el Uruguay llegará.

No lo decimos con dramatismo. Pero así están planteados los temas de la realidad nacional y estos temas son los que se logran en el gran debate. Se debate con pasión si fueron el 20 %, el 30 % o el 40 % de la elección pero no se debate qué va a pasar en la economía de la República en la hora presente. Qué va a pasar con las libertades, porque en última instancia estamos discutiendo el mantenimiento del régimen de excepcionalidad en el Uruguay? ¿Qué va a pasar con las soluciones políticas? ¿Qué va a pasar con una salida nacional auténtica? Son los grandes temas que la historia pregunta una vez, pero si no se da respuesta en la oportunidad adecuada, la historia no retorna. Es como en ese título de novela policial, "El cartero no llama dos veces a la puerta".

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Termino, señor Presidente. Creo que los complementos que han realizado los compañeros de sector me abrevian la parte final de la exposición.

No sé si habrá gente a la que le gusten los archivos y vaya a leer toda esta versión taquigráfica. He polemizado con el tema de que el Frente Amplio se siente monopolista de la verdad, que se considera en sí la unión de todos los orientales honestos, etc., voy a dejar para la versión taquigráfica una lectura muy breve de un párrafo del discurso pronunciado el 3 de noviembre por el Presidente del Frente Amplio para que los que quieran opinar sobre este concepto lo tengan a mano, porque a veces, por no tenerlo al alcance, le dan una interpretación que no corresponde.

Insisto que sobre estas cosas vamos a tener que volver porque no hay otra salida.

Decía así el Presidente del Frente Amplio: "El Frente Amplio es un buen ejemplo de cómo el pueblo oriental es capaz de unirse; pero el Frente Amplio debe ser ejemplo, nunca obstáculo para realizar esa unión. Sin ánimo proselitista, pues, sin pretender encauzar dentro del Frente a todas las corrientes dispuestas a reafirmar el principio de la soberanía nacional, debemos apoyar y favorecer ese proceso de unificación a través del cual el pueblo reconquistará su derecho de decidir. Nadie debe quedar fuera de ese torrente popular, de ese Frente social que como un inmenso abrazo debe permitir al pueblo reasumir su soberanía".

Esa es la frase que demuestra en mi opinión madurez, amplitud sin espíritu sectario, sectorial sino una amplia comprensión del drama que vive el país y de la necesidad de abrirnos todos los buenos orientales a soluciones que solamente pueden serlo de transformaciones, de unidad y de auténtico patriotismo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador Planchón.

SEÑOR PLANCHON. — Señor Presidente: de acuerdo a las manifestaciones vertidas en Sala por varios señores legisladores, debiera hacer en la mañana de hoy una exposición más o menos dilatada, pero quiero expresar que no es esa mi intención por varias razones que voy a exponer muy brevemente.

En esta larga sesión de la Asamblea General que comenzó en la noche de ayer a las 20 horas y que continúa ininterrumpidamente con el evidente agotamiento y cansancio natural de los integrantes del Cuerpo que han permanecido casi toda la noche, no hemos oído, en las exposiciones, otra cosa que los conocidos conceptos y argumentos dados a conocer en esta Sala en anteriores sesiones.

Distintos sectores políticos han dado su opinión sobre el Mensaje que el Poder Ejecutivo ha enviado solicitando la suspensión de las garantías individuales.

A esta altura del debate, estimamos suficientemente claras las definiciones de los distintos sectores políticos y, en consecuencia, entendemos que se están reiterando argumentos a favor o en contra del mensaje sin beneficio positivo o visible.

Estas palabras son expresión, señor Presidente, de una especial preocupación a la que los señores legisladores no pueden quedar ajenos. Hoy la opinión pública nacional debiera tener sus ojos puestos en el país ante la tremenda gravedad de los temas que se tratan. Sin embargo, esta sesión de la Asamblea General sabemos que no despierta la atención ni la confianza de la ciudadanía del país. Tampoco vemos expectativa en la opinión pública en torno a estos interminables y en muchos sentidos estériles debates. La mirada del país se dirige hacia otras tiendas. Me pregunto, señor Presidente, cuál es la razón de esta evidente actitud popular que nosotros recogemos a diario. A mi juicio la razón principal reside en que el Parlamento desatiende el estudio y la sanción de leyes fundamentales para promover el desarrollo de la producción nacional, crear las fuentes de trabajo y lograr el nivel de vida que todos los uruguayos sensatos anhelamos.

Simultáneamente, su preocupación se centra en problemas de índole exclusivamente política, abocándose a debates que consideramos inconducentes.

Es un hecho incuestionable que todos los sectores políticos tienen posiciones definidas en los temas de que se trata y sobre el cual, hasta el cansancio, hemos escuchado la cita de monumentales bibliotecas.

La opinión pública considera al Parlamento como una institución enferma de retórica. Esto tenemos que decirlo aquí y bien fuerte porque es una gran verdad que la recogemos a diario.

Por tal razón, consideramos que las mociones presentadas a la Mesa deben ponerse a votación de inmediato, sin más dilación.

Repetimos que hay problemas de gran trascendencia para el país, que el Poder Legislativo debe estudiar y sancionar leyes rápidamente para poder superar las actuales dificultades que vive la República.

El pueblo oriental reclama perentoriamente la sanción de normas fundamentales que den solución al problema de la tenencia de la tierra, por ejemplo, que sigue sin las salidas reclamadas por la economía del país.

También tenemos el problema de la politización de la Enseñanza. La ley de enseñanza ya aprobada por la Cámara de Representantes es reclamada, estoy seguro, por el 99 % de la población del país.

Asimismo, la reglamentación de la actividad sindical, señor Presidente, para no permitir que cuatro comunistas paralicen al país toda una semana. La inflación, la desocupación son aspectos que se agudizan a diario. En suma, el infradesarrollo en que vive el país.

Es preciso planificar el destino nacional y en este proceso ninguna fuerza o institución pública pueden perma-

necer al margen o ser ajenas. Asistimos hoy al estallido del concepto de democracia y por tal razón se habla de un presunto enfrentamiento de las Fuerzas Armadas y el Poder Político.

Nada más irreal y extraño al proceso que vive el país. El pretendido enfrentamiento no existe. Las Fuerzas Armadas concurren con su espada e inteligencia a mantener las instituciones de nuestra Nación y en el futuro, asumirán, sin duda, idéntico rol. Las Fuerzas Armadas, estamos seguros, han enfrentado al precio de su sangre el terrorismo tupamaro. Por ello, tan solo merecen el reconocimiento eterno de la historia de nuestra República.

Las Armas de la Patria, repito, continuarán, sin duda alguna, en pie de guerra, defendiendo las instituciones, el orden jurídico, plasmando, en tal sentido, el destino nacional.

En razón de las expresiones formuladas muy brevemente, y a través del Ministro de Defensa Nacional, doctor Armando Malet, otorgamos un nuevo voto de confianza a las Armas de la Patria, las que llevan la insignia del escudo nacional, que hoy se antepone, claramente, en la perspectiva de la historia, al emblema de la hoz y el martillo.

Pido, pues, señor Presidente, que se pase a votar las mociones presentadas por los distintos sectores políticos, que están a consideración del Cuerpo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: anuncio que voy a ser muy breve en homenaje a la extraordinaria extensión de esta sesión y habida cuenta de que todos, incluso el que habla, sentimos la fatiga natural del largo esfuerzo.

Pretendo fundamentar, en las palabras más claras posibles y sólidos conceptos, la moción que con la firma de mis compañeros, los señores senadores Grauert y Paz Aguirre y los señores diputados Sanguinetti y Cataldi, hemos presentado a consideración del Cuerpo y que de inmediato se votará.

Necesito expresar, previamente, algunos conceptos que considero fundamentales para el leal entendimiento de nuestra posición.

En éste como en todos los casos en los que tengamos que intervenir, no actúan pasiones personales, sentimientos que perturben nuestra decisión, enconos antiguos o recientes, sino que actúa, fundamentalmente, en nuestro espíritu, el inalterable deseo de servir a la República. ¡Vaya si hemos dado pruebas de ser servidores auténticos de la República —y esto no es excluyente para otras tendencias o Partidos pero afirma nuestra filosofía y nuestra conducta— cuando nunca hemos condicionado el apoyo que para defender a las instituciones hemos hecho a gobiernos, aun en el caso de que sus gestiones y actitudes merecieran censura! Hemos apoyados, además, la lucha contra la subversión en los extremos en los que ella se planteó, sin dejar de reconocer, naturalmente, que ellos, en ningún momento, podían intentar resolver la integridad del inmenso problema por el que atravesó la República.

Hemos votado permanentemente la suspensión de garantías que consecutivamente ha solicitado el Poder Ejecutivo desde el 15 de abril en adelante, porque, evidentemente, la Nación y el Estado necesitaban ese supremo recurso, insólito, en la historia constitucional de la República, para preservar las instituciones y permitir, a través de ellas, el desarrollo nacional.

Personalmente, quien habla y el grupo que tiene el honor de representar, pensamos y sentimos que las instituciones son el único instrumento que tiene el país para lograr la justicia social, la paz, el desarrollo y la conquista integral de las libertades. No puedo pensar ni sentir que el concepto de institución se asocie a la expresión de cáscara vacía; por el contrario, las instituciones albergan, en sí mismas, todas las capacidades y potencialidades de transformación del país. Con su carencia, en este y en cualquier país, descaecen todas las conquistas.

A esta altura de la sesión, no voy a entrar en polémica con los señores legisladores que han sostenido conceptos distintos, no aplicados a este país, sino a otros, para los cuales la vigencia y la permanencia de las instituciones parecerían haber sido innecesarias para asegurar las metas de justicia e independencia.

Creo en nuestra Patria. Pero, creo, también, que este es un concepto que se extiende, en su universalidad, a todo el mundo. No hay desarrollo integral de la capacidad del hombre, sin la afirmación primaria y suprema de las instituciones que lo albergan, tutelan y defienden.

En defensa de las instituciones, señor Presidente, hemos votado permanentemente la suspensión de garantías solicitada por el Poder Ejecutivo. Lo hemos hecho sin condicionamiento de clase alguna. Nuestra conducta política siempre ha demostrado que nuestro sector se maneja por ideas y por principios y no por posiciones de carácter alguno. Los enfrentamientos políticos que puedan haber en el presente o en el futuro, nada tienen que ver con nuestras obligaciones hacia las instituciones nacionales.

No se trata de un acto político, sino que es institucional, propiamente dicho, respecto a la voluntad de nuestro sector al haber votado hasta hoy y siempre, la suspensión de las garantías en la forma en que lo solicitó el Poder Ejecutivo.

En el momento, señor Presidente, vamos a votar una fórmula, la que recomendamos con fervor a los señores legisladores, que varía, con respecto a la solicitud del Poder Ejecutivo y a la moción llegada en primer término a la Mesa.

Nuestra fórmula establece, en primer lugar, un concepto que es importante marcar, y es que la suspensión de las garantías se condiciona a que sea al solo efecto de la sedición.

Y no es porque nosotros, tomando algunas expresiones que se han formulado por extenso por algunos señores legisladores, compartamos el concepto, seguramente perimido, de que el Ejército debe volver a sus cuarteles, sino porque consideramos que es una institución constitucional fundamental de la República y que debe manejarse en los carriles constitucionales. Desde luego, que pensamos y sabemos que el Ejército, como institución, como órgano del Estado, como conjunto de hombres capaces, debe intervenir en la vida nacional, en los carriles constitucionales y no fuera de ellos. Estoy seguro de que esto expresa la voluntad y el pensamiento de la inmensa mayoría de los soldados de la Patria, la tradición mejor y más noble que tiene el Ejército de este país, quien hace casi cien años, por voluntad de aquel, no ve alterado el orden constitucional de la República.

A eso le rendimos el homenaje de saber que los hombres de hoy son los continuadores de esa tradición tan gloriosa y limpia.

Por eso, señor Presidente, decimos expresamente, que a los solos efectos de la lucha contra la sedición, votamos la fórmula de suspensión de garantías, que, a su vez, tiene dos extremos:...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se ruega tomar asiento y guardar silencio.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ...se vota su cesación por 60 días, para aquellas personas que actualmente están detenidas y sin procesamiento. Esto se debe

a que le queremos dar a la sociedad las garantías de la tranquilidad que esta fórmula supone.

Pero no sólo estamos dispuestos a votar en el Presupuesto Nacional la creación suficiente de Jueces Militares para que la agilitación reclamada se pueda efectuar prácticamente, sino que, demás, estamos dispuestos a propiciar, de inmediato, hoy o mañana, la reunión de las Cámaras para que esta disposición de creación de nuevos Jueces Militares se pueda concretar en una ley de modo que el Poder Ejecutivo y las Fuerzas Armadas cuenten, en seguida, con la instrumentación suficiente para que esas mil personas o más que están en este momento detenidas y sin proceso, tengan el camino normal del procesamiento por la Justicia Militar. En lo que nuestra fórmula varía, y lo hace por concepciones muy hondas que tenemos, con la originalmente solicitada por el Poder Ejecutivo y propuesta por la moción número uno, es, en lo que se refiere al futuro con respecto a esas mil personas, pues se dan los 60 días del caso y aseguramos nuestro voto para la creación de los Jueces suficientes, confiando en el rápido procesamiento, es decir que la situación de esos detenidos se encarrile por los caminos de la Justicia.

Con respecto a lo que ocurra de ahora en adelante, que es a lo que se refiere la segunda parte de nuestra moción, las personas que se detengan a partir de la presente resolución, deberán ser interrogadas por el Juez competente, dentro del lapso de cinco días hábiles, plazo que pensamos es suficiente, pero la resolución sobre su procesamiento o libertad, según los casos, podrá producirse dentro del lapso de 60 días. Esta proposición, señor Presidente, parte de un supuesto que para nosotros es históricamente cierto, que estamos al borde, en el tiempo político, de considerar que los instrumentos legales, permanentes de que el Poder Ejecutivo dispone y que este Parlamento le ha votado, van a ser suficientes, por sí mismos, para poder enfrentar las consecuencias delictuosas de la insurrección. Más claramente, nuestro sector piensa que estamos presenciando los aleteos finales de los episodios bélicos de la sedición. Naturalmente, todos sabemos que estos episodios históricos en nuestro país no se resuelven por esta vía. Sabemos que las vías de la ley las que permitan una integración más profunda del hombre con la sociedad, serán las soluciones de futuro. Pero en el momento creemos que ya la insurrección está suficientemente derrotada en sus aspectos militares como para que podamos afirmar que tenemos la voluntad de no votar nunca más este tipo de suspensión de garantías.

Entonces, señor Presidente, como expresión de que esta sea la última vez, además de establecer la agilitación del proceso para los que están detenidos ahora, sugerimos este procedimiento del plazo de 60 días, pero con la exigencia del interrogatorio, por parte del Juez Militar, con un lapso de cinco días de modo que cada una de las personas detenidas, tenga la suficiente garantía del debido proceso más o menos rápido.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Estaba dando una argumentación en un ámbito muy limitado y por eso recurrí a pedir una interrupción al señor legislador para que me permitiera exponer algo de orden práctico relacionado con este ensayo que estamos proyectando, que puede ser una realidad, si cuenta con la buena voluntad de los compañeros, en la reorganización de la Justicia Militar.

Estamos de acuerdo todos los Partidos y todas las personas aquí reunidas, en que una de las fallas de esta situación que estamos atravesando, es la lentitud del procedimiento. He estado en contacto, en el día de ayer, con dos Jueces de Instrucción Militar y esta mañana hice lo mismo por vía telefónica y quedó claro que si nosotros, en lugar de poner 60 días, como se propone, establecemos 90 días, en la práctica eso tendrá mucho más eficacia, porque el Presupuesto va a salir en los últimos días de diciembre y, la creación de esos cargos de Jueces, se notará recién en la primera o en la segunda quincena de enero. Además, las características de nuestro país, si bien es cierto que no hay feria judicial en el orden de la Justicia Militar, nos hacen saber que el mes de enero es enero en todas partes y lo que él representa para todas las profesiones lo va a significar, también, para los Jueces, para los Actuarios, para los empleados de los Juzgados, etc., etc.

De manera que creemos que no se establece ningún perjuicio si en lugar de 60 se ponen 90 días.

En segundo lugar, en la reunión que tendremos mañana en la Sub-Comisión de Presupuesto que integran los señores legisladores Beltrán, Michelini y Costanzo, vamos a proponer algunas pequeñas modificaciones siguiendo la sugestión de los Jueces Militares. Vale decir que los cargos que se han creado en la Cámara, que son de sumario, pasarán a cargos de Jueces de Primera o Segunda Instancia o Jueces de Instancia, como se llama en el lenguaje del Derecho Militar Procesal. Esto, económicamente, no va a significar ningún recargo.

Por razones muy especiales —y este es el tercer pedido que formulamos— solicitamos que ese plazo de 3 días, en una fórmula 5 y en otra, para tomar declaración pueda extenderse un poco más (15 días), por razones que no quisiera explicar ahora, porque estoy interrumpiendo lo fundamental que se está tratando en esta sesión.

Destaco que me parecen de importancia fundamental esos tres puntos que propongo: en primer lugar, en vez de 60, 90 días; en segundo término, sustitución de los Jueces de Instrucción por los Jueces de Instancia y, por último, la posibilidad de extender esos 5 días a 15.

Creo que, además, hay ambiente para que las normas presupuestales a que me estoy refiriendo se desgajen del Presupuesto General y se tramiten separadamente, para anticipar la vigencia de las mismas.

Estos son los puntos de vista, a título personal, que expongo, después de haber hecho las consultas a los Jueces de Instrucción y en la convicción de que va a ser una fórmula práctica que no va a crear nerviosismos y, con seguridad, la Justicia Militar va a poder funcionar así, aceleradamente.

SEÑOR SOSA DIAZ. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR SOSA DIAS. — Solicité esta interrupción al señor senador Hierro Gambardella para precisar los matices diferenciales de la moción que él ha suscrito.

Veo claro que en esta moción se restablecen la inviolabilidad del hogar, o sea que no se puede hacer allanamientos sin orden judicial. Esa garantía no se suspende y se restablece la garantía del secreto de la correspondencia y los papeles particulares. Quiere decir que, con referencia a la fórmula que ha estado hasta ahora vigente, hay dos garantías que se restablecen plenamente.

En cuanto a las demás garantías que hasta hoy están suspendidas, la de la libertad de prensa, la de la condición de infraganti delito para la detención, la del plazo de las 48 horas para iniciar el sumario —o sea, el sumario para el procesamiento— y la del habeas corpus, quedan suspendidas por el término de 60 días.

No veo qué diferencia hay, señor Presidente, con respecto a los nuevos detenidos, en que dentro de los cinco primeros días deba interrogarlos el Juez. Porque, digamos las cosas con toda tranquilidad. El Juez, dentro de esos cinco días, se va a limitar a preguntarle al detenido, quién es, si es casado o soltero, donde vive y punto. Lue-

go, va a volver a las unidades militares a recibir nuevos interrogatorios. Allí estará inerme con respecto al derecho a la defensa, ya que no podrá ser defendido, no va a poder estar controlado por el abogado hasta ese plazo de 60 días.

Quería precisar esto, señor Presidente, para que no nos engañáramos y viéramos la fórmula tal cual es. Ella avanza en el sentido de que restablece dos garantías, pero en cuanto a las demás, las suspende por 60 días, porque ese requisito de que el detenido será interrogado por el Juez dentro de los primeros cinco días, es simplemente a los efectos de la identificación. Véase que ni siquiera el Juez podrá dar cuenta a quien le interese, porque el habeas corpus, para esos efectos, por esos 60 días, estará prohibido. Quiere decir que ni siquiera un particular o un abogado en el ejercicio del habeas corpus, podrá recibir del Juez noticias del motivo de su detención ni, incluso, controlar si dentro de esos cinco días existió la interrogación que aquí se pide. Quiere decir, entonces, que lo de los cinco días es una cuestión —y va a ser así— meramente formal.

Nosotros hemos hecho hincapié fundamental en el sentido de que el restablecimiento de las garantías, es para salvaguardar la integridad humana, que ha sido menoscabada durante la suspensión de las garantías, fundamentalmente por los malos tratos y torturas de que han sido objeto los detenidos, a lo cual se agrega ahora una denuncia formulada por el señor legislador Vasconcellos —que nosotros conocíamos— no referida a la sedición, sino a una persona detenida por delitos comunes.

Quiere decir, señor Presidente, que la moción de los señores legisladores de Unidad y Reforma, mantiene la suspensión de las garantías, la necesidad de infraganti delito para la detención, que no se necesitan 48 horas para que el Juez se pronuncie y, además, que funcione el habeas corpus. Todo eso por 60 días. Lo de los cinco días en que el Juez interrogará, simplemente va a ser un mero trámite interno que nada va a agregar como garantía y como contralor de la integridad de la persona detenida.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Continúo, señor Presidente.

Las referencias a los artículos constitucionales que establecen derechos, cuya vigencia sería suspendida por aplicación del artículo 31, es decir, los artículos 2º, 15, 16 y 17, deben examinarse, para su entendimiento, a la luz de la expresión que dice: "...al solo efecto de la lucha contra la sedición". Es decir que estos artículos decaecen su vigencia al solo efecto de la lucha contra la sedición.

En cuanto a la posible inoperancia de la intervención del Juez Militar, que, pese a las grandes y severas críticas que recibió la instalación de la Justicia Militar, en el momento de la sanción de la ley, nadie puede dudar, en estos momentos, con el conocimiento de los hechos, de la jerarquía de los Jueces Militares, de su jerarquía moral y su independencia. Esto es evidente.

Advierta el señor legislador que un Juez podrá o no podrá, en cinco días, hacer un interrogatorio, pero sí examinará, desde el punto de vista físico, al sujeto sumariado de forma y modo que pueda comprobar si han existido o no apremios físicos.

SEÑOR SOSA DIAZ. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR SOSA DIAS. — Para nosotros es una obsesión, fundada, porque hemos tenido oportunidad de probar lo que se ha denunciado en cuanto a la integridad física de los detenidos. Por ello es que le digo al señor legislador Hierro Gambardella que esto va a funcionar, si los torturadores funcionan, de la siguiente manera: dentro de los 5 días, probablemente, a las 24 horas, el detenido se lleva ante el Juez para que le tome las declaraciones, su identidad, etc., pero los malos tratos van a venir después. Entonces, se tienen 60 días para reacomodarlo, luego de hacerle el submarino, los apremios físicos y todos los demás procedimientos de rutina. De modo que volverá al Juez luego de 60 días, una vez que se hayan tomado las declaraciones.

Esto va a funcionar así. No nos engañemos. Como no tengo ninguna duda de que esto no se va a hacer de otra manera, es que quería dejar esta constancia.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite, señor Legislador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — En primer lugar, no entiendo por qué el señor legislador considera que en la primera audiencia, el Juez se va a limitar a tomar los datos filiatorios del indagado y por qué no se va a tomar la declaración. Precisamente, lo que nosotros estamos buscando es un procedimiento para acelerar la marcha del proceso, ya que contamos con los Jueces, que son excelentes. Uno es abogado, y distinguido, y, al otro, le falta muy poco para graduarse. Entonces, ¿por qué vamos a suponer que se va a limitar a la farsa —que rechazo enérgicamente— de tomarle los datos esenciales para luego mandarlo al submarino, como dice el señor legislador?

SEÑOR BATALLA. — El Juez no lo manda.

SEÑOR SOSA DIAS. — Lo va a mandar a "galeras".

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Estamos buscando soluciones constructivas, señor Presidente.

Estoy seguro, dije —y me consta que cuento con el apoyo de todos los presentes— que hay unanimidad en cuanto a resolver el problema de la celeridad en los procedimientos. Sin embargo, ahora sale a luz el problema de las torturas y todo lo que se ha venido discutiendo a lo largo de más de 20 horas de debate. Expreso que no tiene nada que ver una cosa con la otra. Nosotros confiamos en los Jueces, pese a la precariedad de los medios con que cuentan. No conozco ningún caso de un abogado que se haya presentado denunciando la situación de tal o cual Juez. Entonces, si no existe ninguna pieza acusadora, ¿cómo vamos a hacer imputaciones en el vacío?

Lo fundamental, en este momento, lo que a todos nos interesa, es conseguir que se regularice el trámite judicial en defensa de las libertades, de las que tanto se habla. Precisamente, cuando tenemos la posibilidad de hacerlas efectivas, a mi juicio, estamos creando obstáculos innecesarios.

SEÑOR SOSA DIAS. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR SOSA DIAS. — Le ruego al señor Ministro que no me haga decir lo que no manifesté. Yo no hice ninguna imputación a la Justicia Militar.

La única observación que le hacemos a la Justicia Militar, es la lentitud en los procedimientos. Pero déjeme manifestar que las irregularidades se han cometido en las Unidades Militares, donde han estado alojados los dete-

nidos, sin tener contacto con los abogados ni con los familiares durante mucho tiempo, donde se han operado los malos tratos, los plantones y las torturas.

El Juez, señor Presidente, en esos cinco días, no puede más que tomarle los datos que corresponden a la identidad del detenido. Como no tiene tiempo, solamente podrá tomarle la declaración con respecto a su identidad, pero no realizar una indagatoria ni a los testigos ni nada por el estilo.

Tiene que tomarle una declaración primaria al detenido, en un plazo de 5 días, cuando la Justicia ordinaria tiene 48 horas para tomar la declaración y procesarlo, ya que la semi-plena prueba se da en unos términos más fáciles de estudio que la plena prueba.

Insisto en que este no es un problema de jueces. El Juez va a actuar, dentro de sus precarias posibilidades procesales, en un primer contacto; pero, después, pierde el contralor porque el detenido va a pasar a una Unidad Militar y ahí, tenga la más absoluta seguridad —digo esto porque mientras no aparezca el sumario de uno solo, por lo menos, estos torturadores van a seguir existiendo— que mientras no haya garantías, se le va a torturar.

Nosotros entonces, seguiremos denunciando, con mucho dolor, esas torturas; pero señalo que tendrán 60 días para borrar los rastros de las mismas, como han tenido hasta el presente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa en uso de la palabra el señor legislador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El señor legislador Sosa Días me da la razón cuando dice que hace acto de confianza y de fe en los jueces, y lo único que imputa es la imposibilidad material que existe para un procedimiento más rápido, a causa de las notorias carencias de la Justicia Militar.

Al respecto el señor Ministro ha manifestado —y lo suscribo yo— que se compromete a que con el Presupuesto o, por ley especial, antes de la aprobación del mismo, se vote la provisión de cargos necesarios para que la Justicia Militar pueda actuar más rápidamente. Por lo tanto, todas las prevenciones, que pueden ser muy razonables, del señor legislador Sosa Días, —en la medida en que esas prevenciones no se sitúan en la Justicia— desaparecen porque fortificamos su funcionamiento.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — ¿Me concede una interrupción?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Señor Presidente: quizá lo que voy a decir sea de menor nivel; pero hay una cosa que no logro entender.

Aquí se establece la suspensión de garantías por 60 días más y en el inciso b) se prevé que las personas que se detengan a partir de la presente resolución deberán ser interrogadas en 5 días y procesadas dentro de los 60 días. ¿Cómo juega ese plazo de 60 días?

De acuerdo con este inciso parecería que una persona detenida en el día 58 puede permanecer recluida por 60 días más. Creo que tendría que establecerse un régimen que aclare definitivamente.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Continúo, señor Presidente.

Es probable que exista en el texto alguna carencia gramatical, como la que señala el señor legislador Pla Rodríguez; pero la intención de los proponentes es concluyente: son 60 días a partir de la aprobación de esta resolución, a todos los efectos. Es decir, al término de ese lapso —de entrar en vigencia esta resolución— cesa, totalmente, la suspensión de garantías.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — O sea que si hay personas detenidas, en el día número 60, automáticamente quedan en libertad.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Salvo que el Poder Ejecutivo pruebe de alguna manera la peligrosidad o lo que fuere de esos detenidos y el Parlamento decidiera votar algo, en consecuencia. El espíritu de este texto es que el plazo de 60 días, en su totalidad, empiece a regir en la fecha de su sanción.

Con estas palabras pongo punto final a mi intervención, y desearía que el Cuerpo se expidiera por la vía del voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Cuando la Mesa dispuso el distribuido de las mociones y llamó a Sala, no había más oradores inscriptos. Pero, ahora, se acaba de inscribir para hacer uso de la palabra el señor legislador Chenlo y hay otros señores legisladores que me indican su deseo de hacerlo.

En consecuencia, la Mesa da el uso de la palabra al señor legislador Chenlo.

SEÑOR CHENLO. — Señor Presidente: A esta altura nosotros consideramos que con sólo remitirnos a los conceptos ya expresados en oportunidad de las anteriores prórrogas de suspensión de garantías individuales y de la tan mentada aprobación de la Ley de Seguridad del Estado, estábamos ya, de por sí, ratificando, yo diría que más que nuestro rechazo, casi hasta nuestro repudio a este nuevo Mensaje del Poder Ejecutivo.

Este juego de las prórrogas nos está demostrando qué lejos está del pensamiento de los gobernantes restaurar la plenitud de las libertades o, podríamos decir mejor, qué poco le importan las garantías individuales de los ciudadanos a quienes muchas veces, invocando su nombre, tanto uso y abuso hacen de las mismas.

La dictadura seguirá imperando y cualquier hogar, en cualquier oportunidad y a cualquier hora, seguirá siendo violado. El sueño de los orientales seguirá dependiendo de la buena o mala disposición de quienes no tienen barreras para actuar a su antojo y, mientras tanto, el país se sigue deslizando por una peligrosa pendiente: carestía, desabastecimiento, desocupación, vivienda (yo diría, señor Presidente, que de la vivienda mejor ni hablar, a pesar de las 6 ó 7 horas de la interpelación de antenoche, donde quedó, todavía, todo o casi todo por decir y, lo que es peor, quedó todo por hacer), agio, especulación, usura, falta de producción, explotación. Y todo ello se empeora, desde luego, con el empalidecimiento de lo más sagrado del ser oriental: la libertad, sin la cual, no nos debe caber la menor duda, no habrá recuperación nacional.

La libertad, que permite al hombre expresar su opinión sin restricciones; la libertad para que el hombre pueda desarrollar sus facultades sin limitaciones y realizarse en la proyección que las mismas le posibiliten, y terminar así, con el vejamen de la desocupación que inferioriza al hombre de por sí, al no encontrar dónde emplear la utilidad de su habilidad y sus energías, y que lo esclavizan en la medida en que se ve imposibilitado de ganar su sustento y defender las necesidades de la familia.

Libertad con salarios adecuados a la realidad; con salarios que terminen con la explotación infamante del hombre por el hombre; libertad con salarios que permitan atender las necesidades mínimas, decorosas, del hogar del que trabaja; donde la alimentación, la salud,

la vestimenta, la cultura, el descanso, la diversión, la expansión, el recreo, puedan ser atendidos con la holgura necesaria al desarrollo de una familia normal, feliz, sin traumas y sin frustraciones.

La libertad que termine con el abismo que separa al que le sobra todo con el que no tiene nada. La libertad que termine con la ignominia de cárceles para presos políticos. La libertad para los tantos y tantos orientales que no han cometido otro delito que el de expresar sus ideales o reclamar sus derechos. La libertad que le dé al país un mejor derrotero.

Señor Presidente: aun cuando tenemos casi la convicción de que, en definitiva, se votará la prórroga de la suspensión de las garantías individuales, con lo cual el Parlamento comprometerá, aún más, su prestigio, ya bastante hipotecado, consideramos que eso, finalmente, no hará otra cosa que seguir posponiendo posibilidades de una salida decorosa para que el país se encamine hacia realizaciones que el destino de su pueblo le está reclamando urgentemente.

Paulo Freire dice que los caminos de la liberación son los del mismo oprimido que se libera y nosotros pensamos si será la infamia, el vejamen, la tortura monstruosa las que irán mellando los barrotes de esas cárceles de las que sólo pueden enorgullecerse los bárbaros que un día no existirán. Pensamos si será esa misma arbitrariedad, ese orden concebido en el aplastamiento del hombre y, casi diría, este mismo sadismo del Mensaje que estamos tratando, lo que nos irá acercando más y más a una auténtica y plena libertad. No será la docilidad de este Parlamento aprobando cuanto Mensaje le impone un Poder Ejecutivo casi sin fuerzas para hacerlo ni será la lujuria de los trasnochados que sólo tienen como razón de su vida el mando como fuerza y la fuerza como autoridad. Serán, todos los uruguayos sin discriminación de clases, de credos o de filosofías, los que un día sacarán al país de esta postración infame en la que lo fueron sumiendo precisamente quienes, elegidos para servir al país, se sirvieron de él. Y ahí está la realidad sombría: una patria estigmatizada por una aristocracia empedernida, depravada, que ha ido trastocando valores esenciales como los de la moral, una oscura siniestra realidad en la que el preso político es castigado, ultrajado, mientras que los delincuentes responsables de las infidencias, de las carpetas negras, de los contrabandos de ganado, de los contrabandos de divisas, de las financieras, los vaciadores de Bancos, en su gran mayoría, siguen exhibiendo elegantemente su silueta de caballeros en los palcos de los hipódromos o en las mesas de punto y banca de cuanto casino tiene el país. Y sólo a 4 ó 5 de ellos los han detenido después de haber sido emplazados con el tiempo suficiente como para mejorar la situación creada por sus maniobras. Y así, también, el hombre humilde, insignificante para estas fuerzas enfermas de vanidad y avasallamientos pero grande para su familia, que no cometió delito alguno, está, sin embargo, detenido durante 4 ó 5 meses sin ver a sus familiares, esperando arrumbado en un calabozo o en una degradante carpa, a que se dictamine justicia. Mientras, el otro, el que tiene la suerte de no ser tan humilde, recibe a sus abogados, familiares y se jacta de comer sus buenos asados.

La llamada prensa grande que en 1969 informaba sobre las magníficas actuaciones del Ministro Jorge Peirano Facio y sobre su probidad y que denostaba a todos aquellos que marcaban las inconductas de Peirano Facio, aquella prensa que publicaba en negrita las declaraciones de éste expresadas con un cinismo que más que Dios se lo había dado el mismo gobierno mediante las cuales reprochaba a un interpelante pidiéndole que precisara lo que quedía decir cuando hablaba de favoritismos y regalías, porque decía que esas expresiones tenían un sentido peyorativo y no podía pasarlas por alto, esa misma prensa que con bombos y platillos celebraba los extravíos de los gobernantes, un día dice "que considera arbitraria e injusta la prisión de que ha sido objeto el líder de una agrupación, lo que agravia las tradiciones de libertad política de este país". Y también expresa: "Entiendo que la prisión de Jorge Batlle es injusta y arbitraria y, además, ilegal e inconstitucional". Recién se dieron cuenta, con la prisión de Jorge Batlle, de las ilegalidades y de las inconstitucionalidades. Pero esa misma prensa, después de pasado el susto, podríamos decir, dice: "Así se combate a delincuentes. Con el procesamiento de 4 jerarcas del Banco Mercantil del Río de la Plata, más la detención indagatoria de otro, culmina la larga y prolija investigación que se inició por la justicia al denunciarse en el Senado las escandalosas maniobras cometidas por la otrora prestigiosa institución".

"Profunda es la indignación e inmenso es el repudio que merecen los depredadores de capitales que tantos brazos uruguayos precisan angustiosamente para trabajar. Repugna su voracidad. Escandaliza su desprecio por la ley".

A esos depredadores, a los que yo llamaría simplemente vulgares rateros, porque se robaron medio país, le batieron palmas, pero luego, cuando estuvieron en el fango que ellos mismos contribuyeron a crear con su silencio cómplice, los llamaron depredadores de capital. Mientras tanto, hombres humildes del país son mencionados con los peores calificativos por esa misma prensa grande.

No los nombraban a esos cuatro depredadores entre los que estaba, desde luego, Jorge Peirano Facio, aunque sacan fotografiados a quienes muchas veces no tienen ningún tipo de delito.

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — Me permite una interrupción?

SEÑOR CHENLO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — Señor Presidente: de estas largas sesiones, en las cuales el Poder Ejecutivo, como ya nos tiene acostumbrados, solicita nuevos plazos para continuar con la política de arbitrariedad e ilegalidad que viene imperando desde que Pacheco Areco implantó las Medidas Prontas de Seguridad —desde esa época el Uruguay ha vivido fuera de la Constitución y sin garantías— a pesar de todo lo negativo y amargo que encierra este estado de cosas, a pesar de lo tedioso de estas sesiones que nos impone el Poder Ejecutivo, debemos extraer una lección histórica importante que resumiríamos en esta frase: ni los torturadores son capaces de terminar con los inmorales ni los inmorales son capaces de terminar con los torturadores, tomando como símbolo del militarismo las torturas en las que el Ejército Nacional se ha implicado, primero lentamente y, después, en la forma abierta y casi total, en lo que va de este año.

Debemos considerar, entonces, que los torturadores y los inmorales y los que cometen agio, son piedras de una misma cantera y elementos que, aunque digan que se rechazan unos a otros, se apoyan mutuamente.

Vemos que en ciertas prédicas se incita a un militarismo que repudie la incapacidad o la inmoralidad de los políticos.

Por otra parte, vemos algunos políticos que, en los momentos en que a ellos les duele, salen a quejarse de que en el Uruguay impera la arbitrariedad.

Todo esto es puramente artificial; no tiene ninguna base de fondo y no se llegará a ninguna conclusión positiva.

Los que llamaron al militarismo son incapaces, en estos momentos, de detenerlo; a su vez, el militarismo demuestra su incapacidad para limpiar el país, tal como lo ha demostrado en los últimos y recientes episodios, a pesar de que proclamaban ser los moralizadores de la patria.

No pueden hacerlo, señor Presidente, ya que el Ejército es, al presente, justamente, el brazo armado de la oligarquía corrompida, saqueadora y depredatoria, que

ha vaciado el país en connivencia con el imperialismo y el capitalismo extranjero.

Hay toda una estructura, contra la cual no van los militares que dijeron que pretendían sanear la República.

¿Qué pasó con Jorge Batlle? Lo llevaron detenido, por sus declaraciones; pero las prometidas investigaciones, a fondo, de la infidencia, quedaron en nada. Todo se ubicó en lo superficial.

Este ejército no puede atacar a los inmorales, porque se encuentra incapacitado para hacerlo. Si los atacara uno a uno, tendría que llegar a las causas de fondo, lo que llevaría de los casos individuales a la estructura, con sus Bancos que han saqueado el país, con sus frigoríficos especuladores de divisas, con sus grandes lucradores de la deuda exterior, con sus evasores de capitales hacia el extranjero, y con todo lo demás que conocemos. Ya no quedaríamos, entonces, en el plano individual del ladrón tal, o del sinvergüenza cual; entraríamos a la inmoralidad de un régimen que necesariamente debe ser barrido, depurado y cambiado, porque es el que permite el saqueo y el vaciamiento de nuestro Uruguay y de la riqueza de la Nación, que van a engrosar las arcas de los países poderosos, mientras el nuestro cada vez va empobreciéndose más, por vía de las devaluaciones sucesivas y de un pueblo acogotado y asfixiado por la congelación y el castigo económico que está sufriendo. No pueden hacerlo; han demostrado ser incapaces de llegar a una limpieza a fondo. Esta no la harán los militares implicados; la hará el pueblo o las fuerzas populares, a medida que vayan tomando poderío y entre, entonces, a limpiar. Y no lo hará, solamente, en los casos individuales, sino en lo que tiene que ver con toda la organización y todo el mecanismo que ha permitido y está permitiendo que el Uruguay fuese y llegase a lo que es actualmente.

Por otra parte, los políticos cómplices, los que han tapado la infidencia, los que han impedido que se investigara a fondo los negociados que ha habido en los últimos tiempos, han evidenciado ser incapaces de detener el militarismo, al que ellos llamaron para que los protegieran, porque tenían miedo de que apareciera gente que le cortara sus buenos negocios.

Veamos ahora, pues, el ridículo episodio de viejos liberales que, en épocas pretéritas, andaban por ahí integrando comités de apoyo a los presos de otros países donde había dictaduras y que, en otras épocas, firmaron manifiestos de repudio contra Franco y otros gobiernos y que ahora, en nuestro país, caducos, son cómplices del militarismo, de la represión, de las torturas. Cuando llegó el momento de la verdad y de poner en juego aquellos principios en el Uruguay, esos viejos liberales se sacaron la máscara, convirtiéndose en cómplices de todo un estado represivo, que nos agobia. Ellos son cómplices de las torturas, y no pueden, entonces, frenar a quienes las cometen.

Saquemos, entonces, esta consecuencia importante: ni la oligarquía podrá restituir al Uruguay a los carriles de normalidad, ni estos militares —que han demostrado moverse nada más que en el terreno de lo episódico, de lo incidental— son capaces de llevar las cosas a fondo y, hasta ahora, estos han demostrado no ser otra cosa que el brazo armado de la oligarquía, sus torturadores y esbirros; y, señor Presidente, aunque pretendan decir que agitan la bandera de la pureza y la purificación, la verdad es que no hemos visto nada de eso y que, cuando tuvieron oportunidad de llevarlo a cabo con investigaciones a fondo, se lavaron las manos, levantaron una cortina de humo e impidieron, frenaron y cortaron la posibilidad de conocer la realidad.

Decimos, entonces, que debe sacarse esa conclusión histórica, de todo este episodio negativo: ni los torturadores limpiarán a los infidentes, ni los infidentes, frenarán a los torturadores.

Estas altas e importantes tareas de recuperación nacional, de limpieza y saneamiento de la economía —no sólo en el plano de lo individual— deberán ser concretadas. Tendrán que recibir su castigo, quienes lo merecen, no por la Justicia Militar, sino por las vías pertinentes, que nuestro movimiento político, cuando tome fuerza para ello, se compromete a recorrer, como un postulado de honor, que lo llevará a rescatar los expedientes que adormecen en los Juzgados, sacarlos a la investigación pública, y a dar con los huesos de los grandes ladrones públicos en las cárceles donde deben estar.

Decimos, entonces, señor Presidente, que los políticos no han podido frenar a esos militares, y que éstos no han llevado las investigaciones a fondo.

Ellos también están implicados. Nosotros les conocemos muchas cosas sucias.

A nuestro compañero Luis Mattos Casal que está en el Hospital Militar y a su señora María Blanca Ponzoni de Mattos Casal, en el momento de ser liberada le robaron el auto, les vaciaron la casa y se les quedaron con sus ahorros de avicultor de largos años de trabajo, además de con innúmeros objetos personales. Sabemos el nombre del Teniente que se robó el auto —nosotros, desde niños, hemos sido educados en cuanto a que quien se lleva lo ajeno está robando, salvo que ahora las Fuerzas Armadas le llamen de otra manera— y de quien lo anda usando, y podemos darlo aquí, si es necesario; si lo hiciéramos, ese Teniente, ¿llamaría a un Tribunal Militar, a un Tribunal de Honor —caería en esa payasada— o, devolvería lo robado a la familia Mattos Casal, haciendo un acto de justicia?

Mientras el Ejército no proceda limpiamente, nosotros no podemos creer en él.

Todo esto es la base de sustentación del Estado en que vivimos. Estamos dominados por una oligarquía entreguista, y ella tiene una mano que mete en la bolsa y otra con la que pega al pueblo y golpea. Esas dos manos son, en este momento, los grandes corrompidos que saquean al país y que, simultáneamente, agitan el garrote que golpea al pueblo para que no proteste, investigue y depure, procurando evitar que no haga oír su grito oriental y artiguista de llegar al fondo.

Estas dos manos —la que saca desde el fondo de la bolsa y la que empuña el garrote— forman parte de un mismo cuerpo. La única forma de liquidar una y otra, es terminar con ese cuerpo corrompido, y sustituirlo con el rejuvenecimiento y el fortalecimiento de la economía nacional, luchando, a su vez, por las libertades públicas.

No vamos a recibir lecciones de entreguistas ni blandos, en materia de luchar por las garantías individuales. Desde que ingresamos a este Parlamento, en el mes de febrero —a las 24 horas de haberlo hecho— luchamos por ellas. En aquel preciso momento, era recluido, arbitrariamente, el ex diputado Ariel Collazo; era cuando pedíamos la eliminación de las Medidas Prontas de Seguridad que constituían la herencia nefasta del pachequismo, y cuando votamos contra su prórroga, contra el Estado de Guerra, contra la Ley de Seguridad del Estado y, reiteradamente, contra la suspensión de las garantías individuales. En todos esos momentos expusimos nuestra firme decisión de defender las libertades públicas.

Nosotros no nos llenamos la boca con la palabra "libertad", para, después, cuando llega el caso concreto de defender la libertad de cada ciudadano, lavarnos las manos. Siempre hemos actuado abiertamente, sin preguntar nada, sin actuar como policías en cada caso de detención arbitraria. La Justicia Militar no tenía jurisdicción sobre ellos y rechazamos, de plano, todos los procedimientos que no fuesen llevados a cabo por la Justicia Ordinaria, con ols procesos correspondientes y la vigencia del "habeas corpus".

Lo hicimos, también, en el momento en que nuestro Frente Amplio propuso, en oportunidad de haber llegado aquí la denuncia de que se torturaba al doctor Iriondo en el Departamento de Treinta y Tres, solicitando la formación de una Junta Médica que visitase a los presos políticos, para ver el estado en que se encontraban. En ese entonces, el Ministro de turno, fue totalmente insensible, cerró las puertas de los cuarteles y, con ello, prácticamente, estaba reconociendo que allí se producían torturas, que había mutilados y hombres heridos y golpeados.

En toda esa lucha por las libertades en general y en particular, estuvimos presentes, oponiéndonos a todos los proyectos liberticidas, y esta actitud se ha prolongado en todo lo que va del año.

Quizás la labor parlamentaria se haya visto un poco deteriorada. Cuando ingresamos al Parlamento, un poco ingenuamente, teníamos en nuestra mente la idea de presentar proyectos sobre mejoramiento agrario, dando forma a distintas ideas que traíamos en esos momentos. Pensamos poner esos proyectos y nuestro esfuerzo a disposición del Cuerpo. También habíamos trabajado sobre leyes laborales y otras de distinto orden en materia de progreso, mejoramiento y justicia social.

Sin embargo, el tiempo se nos ha ido luchando contra todos estos atentados a las libertades públicas.

Hemos podido apreciar que por la vía parlamentaria no podíamos sacar adelante los proyectos que pensábamos estructurar, no obstante lo cual damos por bien empleado el tiempo, porque hemos luchado por la regeneración del país y para tratar, por lo menos con nuestra palabra, impedir que se fuera creando una conciencia especial y para que no se fuera pensando que nuestro país se había retrotraído a la imagen de aquellas dictaduras sangrientas de las cuales sólo habíamos tenido referencias a través de los libros o por la vía de la información indirecta. Sin embargo, todo aquello que leímos o de lo que tuvimos información, lo estámos viviendo hoy, lo estamos palpando, vemos sus procedimientos y escuchamos varios testimonios de presos y de familiares que vienen a contarnos todas las cosas que les han hecho y que van formando un gigantesco expediente sobre la entronización de la infamia en el Uruguay.

Repito que damos por bien empleado el tiempo, aunque no hayamos redactado ninguna ley positiva, solamente por el hecho de habeŕ levantado nuestra voz de protesta en defensa de las libertades públicas. Lamentamos que haya sido el Poder Ejecutivo y las mayorías regimentadas, que tratando de imponer todos estos proyectos liberticidas y todas estas formas de hacer acallar la voz de un pueblo, quienes las hayan pisoteado, olvidando el ideario artiguista y las mejores tradiciones de nuestra Nación, y las actitudes de los viejos montoneros y de los hombres que no se entregaban nunca, sosteniendo que era preferible morir de pie antes que vivir de rodillas.

Lamentamos no haber hecho algo mejor, pero nos queda el orgullo de haber luchado por las libertades.

SEÑOR CABRERA GIORDANO. — ¿Me concede una interrupción, señor legislador?

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — Reglamentáriamente, no puedo hacerlo, porque estoy en uso de una. Pero le digo, además, que si estuviera en el uso de la palabra, tendría mucho gusto en no concedérsela a usted, que es uno de los que luego levantan su mano para aplastar la libertad, enviar gente a la cárcel e impedir que se investiguen las torturas y toda clase de cosas. Ustedes son los que han tapujado toda clase de crímenes en el país.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se guarda el orden me veré obligado a suspender la sesión.

(Interrupciones. Campana de orden.)

—Se suspende la sesión por cinco minutos.

(Se reanuda la sesión.)

La Mesa ruega a los señores legisladores en uso de la palabra, que eviten todo tipo de personalizaciones y quienes interrumpen antirreglamentariamente, que no lo vuelvan a hacer. Hago este pedido de la mejor manera posible. Desearía que terminásemos esta jornada sin necesidad de agravios.

Desde ya agradezco la colaboración que los señores legisladores puedan brindar.

Continúa en uso de la palabra el señor legislador Martínez Gallinal.

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — Señor Presidente: pusimos ejemplos individuales para dar más fuerza a los principios generales que estamos sosteniendo y que exponemos en uso de la interrupción que nos ha concedido el señor legislador Chenlo.

Reiteramos los principios que expusimos al comienzo de nuestra intervención. Entendemos que debemos sacar una lección histórica de toda esta jornada: que ni los verdugos de las libertades públicas son capaces de terminar con la inmoralidad y con sus cómplices; ni los inmorales ni sus cómplices, son capaces de terminar con los atentados contra las libertades públicas.

SEÑOR COSTANZO. — Inmoral será usted.

(Campana de orden. Interrupciones.)

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — Digo que puse ejemplos, señor Presidente, para que nadie se engañe y crea que puede ir a pedirle a ciertos políticos que frenen al militarismo, como así tampoco piense que pueden pedirle al militarismo que termine con ciertas formas de corrupción.

Nada más.

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me concede una interrupción, señor legislador Chenlo?

SEÑOR CHENLO. — Se la concedo a usted y a cualquier otro señor legislador siempre que no crean que por medio del insulto...

SEÑOR COSTANZO. — ¡Vean, quién habla!

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR CHENLO. — Voy a conceder interrupciones a todos aquellos que no utilicen los insultos como forma de expresarse, y a quienes no personalicen. Los insultos los oí recién, aquí detrás, personalmente.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — A su lado oyó bastantes insultos.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Ruego a los señores legisladores tomen asiento, así podemos continuar en el orden debido esta sesión.

Está en uso de la palabra, el señor legislador Costanzo, a quien el señor legislador Chenlo concedió una interrupción.

SEÑOR COSTANZO. — Demás está decir que no acepto interrupciones con condicionamientos. Voy a hablar lo que tenga que hablar. De ninguna manera voy

a aceptar a este señor, acostumbrado, tal vez, a usar las amenazas, que me vaya a coartar en el uso de la palabra. Si me concede la interrupción, voy a decir lo que tenga que decir.

Lo primero, señor Presidente —y pido excusas a la Mesa—, es que la Mesa tiene facultad para cortar el uso de la palabra, sin necesidad de rogar, porque no puede rogarle que se calle a un señor que sale con estos exabruptos.

Hablando de payasadas, el mejor lugar donde podría hablar, sería en un circo, y no en este recinto sagrado de la Asamblea General.

SEÑOR CHENLO. — Habría muchos actores y el señor senador no será tan modesto de excluirse.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Ruego a los señores legisladores que adecuen sus términos.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Costanzo.

SEÑOR COSTANZO. — Creo que si la capacidad le alcanza al señor legislador para comprender esto, no necesitamos decirle nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Chenlo. Y solicito, nuevamente, a los señores legisladores que no insistan en personalizaciones.

SEÑOR CHENLO. — Soy muy respetuoso de todos los señores legisladores y cuando dije eso, no lo hice personalizando en el señor senador Costanzo, ni en otro legislador que me pidiera interrupciones, sino que habiendo oído algunos insultos, me sentí en el derecho de decir que concedía la palabra en esas condiciones. No estaba coartando la libertad de expresión de nadie, porque no tengo por qué hacerlo. Además, soy muy mesurado y no pido interrupciones muy frecuentemente.

Quiero afirmar, señor Presidente, que esta gritería ensordecedora no puede limitar nuestras expresiones, y que vamos a seguir diciendo en el tono que consideramos conveniente, porque son nuestra verdad. Pueden no parecer verdad a los demás, pero eso no nos interesa; nosotros queremos cumplir con nuestra verdad.

Tendríamos que seguir diciendo, por ejemplo, que en el momento en que el gobierno habla de pacificar el país, para recuperarse de lo que ellos reconocen como una crisis en todos los órdenes, los hechos nos demuestran que la pacificación que buscan es la de la sumisión. Sería peligroso que esa pacificación también la quisiera implantar el Parlamento, porque es la de la obediencia ciega, la llamada "paz de los sepulcros".

El ejemplo está aquí, en la resolución del Poder Ejecutivo, por la cual se anula el pago a presos convenido por Fus. Se dice, también con bastante mala intención, que la gremial interfería en la seguridad del Estado.

Expresa el acuerdo: "Visto: la comunicación cursada por la Federación Uruguaya de la Salud a las mutualistas y asociaciones de asistencia médica privadas, de acuerdo con la resolución de su Asamblea General del 27 de julio de 1972, y el convenio colectivo presentado por Fus a las referidas asociaciones empresariales como fórmula de solución del actual conflicto laboral: Resultando: que en el primer documento se establece: a) "Como trabajadores, sólo reconocemos la justicia ordinaria (fuero común) como única habilitada constitucionalmente para entender en los casos referentes a civiles, por tanto no reconocemos ningún tipo de imputación a ningún compañero preso dictaminado por Tribunales Militares por considerar estas actuaciones como absolutamente inconstitucionales. Por tanto, reivindicamos el cobro íntegro de los haberes de todos los compañeros presos sin proceso, por parte de sus familiares directos y hasta tanto el compañero recobre su libertad. En caso de que la Justicia Ordinaria (única que reconocemos) tipificara trasgresión legal alguna, por parte de algún compañero preso y decretara su procesamiento, esta Federación reivindica se declare el cargo de este trabajador en conflicto; vale decir, que no podrá ser ocupado por ningún trabajador en forma titular y sí en carácter de suplente, por lo que el día que el compañero preso recobre su libertad, tendrá segura su fuente de trabajo. Esta Federación reivindica también el derecho de cualquier familiar directo a ocupar el cargo del compañero procesado en caso de que la situación económica de su familia así lo requiera. Aclaramos que en caso de no tener dicho familiar los conocimientos técnicos necesarios para ocupar dicho cargo, desarrollará cualquier otra actividad con la remuneración correspondiente, al cargo ocupado por el compañero preso". Aquí, casi como en la ley de enseñanza, también se trata no solamente de castigar al detenido sino también de castigar con la miseria a sus familiares.

Continúo: "Resultando: que en ejecución de los propósitos denunciados por FUS, reproducidos en el resultando anterior, se introdujo en el convenio colectivo proyectado como fórmula de solución del actual conflicto laboral, el apartado D) que establece: "El pago íntegro de los haberes de todos los compañeros presos, sin proceso, a sus familiares directos hasta tanto el compañero recobre su libertad, por lo tanto, el día en que ese compañero recobre su libertad, se le asegura por el presente convenio, su fuente de trabajo. Se conviene además, el derecho de cualquier familiar directo a ocupar el cargo del trabajador procesado". (...) "Considerando: I) Que Fus ha desbordado la actividad sindical para interferir en la seguridad del Estado, estableciendo en un convenio colectivo que pretende solucionar un conflicto gremial, una cláusula que favorece la subversión".

Señor Presidente: este texto nos está demostrando claramente cuáles son las soluciones constructivas que está buscando el Poder Ejecutivo. Esta valentía aparente —ya lo dijimos nosotros— es nada más que una demostración inequívoca de su debilidad, porque no ha sabido gobernar, porque el país se le ha ido de las manos y cree que con la prepotencia va a poder encontrar en el oriental la sumisión. ¡Desde luego que se equivocan! Parecería que en un alarde para combatir la huelga que llevaron los trabajadores de Fus, valientemente agremiados, cuando ésta llegaba a su fin y los legisladores de todos los sectores habían intervenido aquí mismo, para buscar soluciones a los conflictos, el Poder Ejecutivo anula sorpresivamente cláusulas del convenio que aseguraban a los trabajadores un mínimo de garantías para sus familiares, porque no vamos a hablar de las garantías que pueden tener los detenidos!

Esto, señor Presidente, es insólito. A la solidaridad de los trabajadores para con esos compañeros, muchos de los cuales llevan muchos meses detenidos, y algunos han sido puestos en libertad, sin que se les haya podido probar absolutamente nada, a la preocupación de mantener la fuente de trabajo para esos hombres, que ya han tenido que recibir sobre sus espaldas, la infamia de una injusticia, se responde acusándolos de interferir en la seguridad del Estado.

Esos problemas, señor Presidente, se vienen produciendo en forma repetida, aunque en algunos casos se quiera silenciar.

Alguna prensa, tan dada al elogio de los más arbitrarios desmanes de nepotismo, tan gozosa con el orden de la tortura y la persecución, no ha podido, sin embargo, ocultar por más tiempo un hecho grave, que ganó notoriedad a pesar de que se le quiso ocultar. Creo que es "La Mañana" que dice:

"Planteos en la Metropolitana causan alerta en la Jefatura. Un estado de alerta provocó ayer en los mandos policiales capitalinos una serie de planteamientos que desde hace días viene haciendo el personal de tropa de la Guardia Metropolitana que ayer culminó cuando los guardias se negaron a comer. Esta situación motivó

urgentes reuniones de los jerarcas de la Guardia Metropolitana con los mandos policiales, resolviéndose finalmente licenciar al personal por 48 horas, desde el mediodía del sábado hasta el mediodía de mañana lunes. El estado de protesta se agravó ayer cuando los funcionrios de la Metro, unidad militarizada de la policía capitalina, se negaron a probar la comida aduciendo que estaba en mal estado. A la vez, los funcionarios de más bajo escalafón protestaron por al diferencia de sueldos a raíz de los nuevos aumentos, con respecto al resto del personal policial, fundamentalmente los oficiales de más alta graduación".

"Según informaron anoche fuentes autorizadas de la Jefatura de Policía, la semana pasada el personal de la "Metro" se negó a cobrar el adelanto por concepto de aumento del 15 % sobre los sueldos del próximo año, porque las diferencias son abismales —se dijo— entre oficiales y el personal de tropa".

"Por otra parte, se vino a sumar a la situación de descontento, el incumplimiento del pago del beneficio de 4 mil pesos por concepto de Medidas Prontas de Seguridad, que estaba previsto para el viernes pasado. Asimismo, desde hace varios años, el personal de la Guardia Metropolitana no puede usufructuar licencias en forma normal, por lo que la inquietud viene en aumento en los cuadros policiales de más bajo escalafón".

"La situación planteada ayer al mediodía determinó que los mandos policiales dispusieran el licenciamiento durante el fin de semana de todo el personal de la Guardia Metropolitana".

"La situación volverá a analizarse mañana, estimándose que el Ministerio del Interior se imponga de los hechos y pueda adoptar alguna medida conducente a solucionar los problemas planteados en la unidad militarizada de la Policía capitalina".

"Consideran injusto el escalafón de aumento. Uno de los motivos fundamentales de los planteamientos que se vienen realizando por parte de los funcionarios policiales de más bajo escalafón, y que ayer culminó con el licenciamiento de gran parte del personal de la Guardia Metropolitana, son los nuevos sueldos aprobados para el año entrante".

"El escalafón resistido por el personal superior de la Policía y que motivara una serie de asambleas, es el siguiente: Jefe de Policía, 350 mil pesos; Sub-Jefe de Policía, 313.700 pesos; Inspector de Primera, 277.500 pesos; Inspector, 241 mil pesos; Sub-Inspector, 205 mil pesos; Comisario o Capitán, 170 mil pesos; Sub-Comisario, 135 mil pesos; Oficial Inspector, 122 mil pesos; Oficial Ayudante, 113 mil pesos; Oficial Sub-Ayudante, 102 mil pesos; Sub-Oficial, 91.200 pesos; Sargento Primero, 83.400 pesos; Sargento, 75.600 pesos; Cabo, 69.800 pesos; Agente de Primera, 64 mil pesos; Agente de 2ª, 60 mil pesos; Cadete, 22 mil pesos".

"Como se ve el escalafón presenta una diferencia de más de 100 mil pesos entre el sueldo de Comisario y el sueldo de un Agente de Primera y de Segunda, que son los grados más bajos de la Policía activa, y una diferencia de casi 300 mil pesos con el sueldo del Jefe de Policía que, en caso de ser ejercido por un militar, percibe, además el sueldo correspondiente como militar." Esto no lo dice el diputado Chenlo, sino el diario "La Mañana".

Luego de algunas explicaciones que no aclararon nada sino que, al contrario, agravaron el problema, o el descontento lógico de los funcionarios de los cuadros más modestos de la Policía, aparece otro suelto que dice:

"Planteo de la Metropolitana ahora en otras dependencias. Está en vías de solucionarse la situación planteada en la Guardia Metropolitana, luego de la reunión mantenida en la tarde de ayer en el despacho del Ministro del Interior, asistiendo el titular, doctor Walter Ravenna, el Jefe del Cuerpo, Mayor José Isaz Yapeyú y su Sub-Jefe, Mayor Isabel Ponciano Saravia, además de un guardia que fue invitado a informar de las reivindicaciones del personal subalterno. Aunque no hubo comunicación oficial, se habría llegado a un acuerdo satisfactorio para poner fin a la huelga de hambre de los funcionarios del escalafón inferior en esa unidad militarizada de la Jefatura de Policía, —que planteaban reclamaciones— ya que trascendió que la mayoría de los turnos de servicio se presentaron anoche en el comedor y cenaron normalmente".

"Al mediodía de ayer, la inmensa mayoría de los policías militarizados que se hallaban en el cuartel de Magallanes entre Cerro Largo y Paysandú, volvieron a negarse a almorzar. Solamente 10 comieron, entre más de 800 hombres en funciones".

"Por la tarde, se dispuso que el Casino de tropa cancelase todos los créditos al personal, que de esa forma quedó imposibilitado de aprovisionarse de víveres o comer en esa dependencia, en lugar de consumir el menú de la guarnición, de acuerdo a lo trascendido al exterior".

"Luego de estos hechos se produjo la reunión en el Ministerio del Interior y a las 18 y 45 —hora del primer turno para cenar— 40 funcionarios de la Metropolitana ingresaron al comedor y cenaron, actitud que se fue reiterando en las demás tandas e indicaría que el conflicto quedó superado".

"Ya en horas de la noche, corrió la versión de que el Comando de la unidad había dispuesto el traslado de 3 guardias, de los que se afirma eran muy resistidos por sus compañeros".

"Procuramos anoche conversar nuevamente con el doctor Walter Ravenna, pero ello fue imposible pues el Ministro del Interior estaba sumamente atareado en otras dependencias. Simultáneamente a la solución en el incipiente conflicto que mantuvo el personal de la Guardia Metropolitana, anoche trascendió que el tema se trasladó a otras dependencias policiales".

"Según esas noticias, las razones serían similares a las expuestas en la Metropolitana. Es decir, que se objeta el estado de los alimentos y, fundamentalmente, el tratamiento presupuestal a que son sometidos los funcionarios de menor graduación".

Nosotros habíamos hecho estas denuncias en anteriores oportunidades. Aunque pueda considerarse negativo, nosotros creemos que todo lo que sirva para denunciar que se está hollando los derechos de los más humildes, es positivo y de ese punto de vista, no nos apeamos.

En esas ocasiones, jamás recibimos una contestación. Asimismo, habíamos denunciado que la señora de un alto jerarca de la Jefatura de Policía, tenía un auto a su disposición y también una camioneta de la que habíamos proporcionado su número para trasladar albañiles que estaban refaccionando su casa o la de unos amigos. Sabemos que la única determinación que se adoptó es que el esposo de esa señora esté prestando funciones como adscripto en la Embajada en España.

Además, señor Presidente, en una oportunidad dimos lectura —lamentamos no tenerla ahora— a la circular número 13 de la Policía de Montevideo, Dirección de Seguridad, donde se habían establecido los aumentos, en una forma muy discriminatoria y se había modificado la fórmula que, en primera instancia, el Ministerio de Economía y Finanzas propusiera para el pago de los adelantos. Algunos jerarcas de la Jefatura de Policía se movilizaron ante dicho Ministerio y, entonces, se encontró una solución diferente para los aumentos. Se dio el caso de que mientras el Jefe de Policía cobraba por un adelanto de aumento 83.539 pesos, al Agente solamente se le daban 5.181 pesos. A los funcionarios que por el artículo 222 prestan servicios particulares en horas extras, se les pagaba a los 25 o 30 días, luego de haber sido abonado el servicio por la empresa. Nosotros preguntamos —suman millones y millones de pesos— en

qué forma se invertía ese capital. Hasta ahora estamos por obtener una respuesta. Tenemos la seguridad que esos millones que, desde luego, devengaban intereses, no fueron a las manos de los policías que con gran sacrificio, después de haber cumplido su horario, prestaban servicios en horas extras, en las distintas empresas.

Esto, señor Presidente, nos hace reiterar una vez más nuestra posición de que votaremos contra la suspensión de las garantías individuales, por lo que ella representa como agravio a la ciudadanía, a los más humildes ciudadanos de este país, a quienes no les puede sorprender, que en la mejor de sus noches vean interrumpidos sus sueños.

Y entonces, pensamos, que sí, que queremos la soberanía, pero la del pueblo, porque la soberanía nacional está en el pueblo. Queremos la soberanía real, que nos permita manejarnos con autonomía plena, sin sujeción alguna, por la vía de un Uruguay libre, sin déspotas dentro, sin ligazones ni dependencia alguna, sin préstamos, sin Cias. que nos estén controlando, sin informes de la Oea, que vienen hechos con clisé para imponérsenos.

Votaremos en contra de este Mensaje, aun a sabiendas de que la suspensión de garantías es muy probable que salga, porque hay otros intereses ajenos a la comunidad que han de imponerlo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador Erro.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: tenemos la impresión fundada de que la Asamblea General legislativa ha ido disminuyendo sus vibraciones en cada una de las ocasiones en que fue citada para considerar estas prórrogas de suspensión de las garantías individuales.

Lamentablemente no hemos podido escuchar, en ninguna de esas reuniones, a los señores Ministros, dar una información exhaustiva y seria sobre los fundamentos por los cuales el Poder Ejecutivo apelaba a este recurso.

Desde luego que en el Mensaje del Poder Ejecutivo se dan las mismas pobres impresiones. Cuando integrantes de la Asamblea General interrogan a los señores Ministros para lograr una respuesta concreta a sus inquietudes, por lo general ella no se logra. Hay un gran vacío de contestaciones a los que, aun votando en contra, somos dueños de las decisiones de la Asamblea. Por consiguiente, es a quienes tendría que informar permanentemente el Poder Ejecutivo.

A todos los vacíos de las Asambleas anteriores, se ha sumado el de la de hoy. No se ha informado por el Poder Ejecutivo sobre las personas detenidas. No se ha dicho una sola palabra del lugar de su detención. Lamento que no esté presente en este momento el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Malet, porque abrigaba una última esperanza de conseguir datos veraces.

Cuando el señor Ministro concurrió a la Comisión de Instrucción Pública del Senado, a la sesión del 6 de noviembre, llamado a raíz del asalto a la Universidad de la República, el 30 de setiembre próximo pasado, anotamos una vez más, en esa oportunidad, el cercenamiento permanente de las libertades, de los derechos y de las garantías individuales, manifestando que el Uruguay liberal, ya muerto, se había constituido en una gran cárcel para acoger a cuatro mil compatriotas, ya que ese es el número casi exacto de los que en este momento se encuentran detenidos. Ante esa referencia, el señor Ministro dijo lo siguiente: "De manera que víctimas por un lado y victimarios por otro, en forma tajante, como lo hace el señor senador —se refería a mis manifestaciones— es un planteamiento inexacto. Una situación de violencia no provocada, no querida ni deseada por este gobierno ni por el anterior".

Y yo subrayo que ello no es tan así, porque en las causas de la violencia, tanto el gobierno anterior como el actual tienen una cuota parte de responsabilidad muy significativa.

Y continuaba el señor Ministro de Defensa Nacional: "La misma es producto de una serie de situaciones desgraciadas que lo único que deseamos es, gobierno y Parlamento, si así lo desea, salir de ella buscando medidas de pacificación que sin duda el país necesita. Reconocemos que hay 2.500 presos y sabemos las dificultades procesales por las que se atraviesa", con lo cual reconocía el señor Ministro los hechos denunciados, constantemente, en ambas ramas del Parlamento.

Agregamos que eran muchos más y seguimos sosteniendo nuestra cifra de que son cuatro mil los presos políticos.

Pero a continuación, el señor Ministro pronunció una frase de un contenido trascendente, que me hizo pensar, conociéndolo desde hace tantos años, que se iba a cumplir, que tenía practicidad, que no era una opinión personal. Los hechos han desmentido aquella posibilidad que yo veía de que saliéramos de esta situación dramática en que vive el país.

Dijo, entonces, el señor Ministro de Defensa Nacional, y me voy a permitir leer textualmente: "Sabemos, además, que esto no le hace ningún bien al país y el Poder Ejecutivo tiene interés en declarar que quiere salir de esta situación y que está obligado a hacerlo".

El señor Ministro, por otra parte, no hizo ninguna aclaración en cuanto a que el concepto expuesto lo fuera a título personal. Muy por el contrario, invocó al Poder Ejecutivo, agregando como frase final de su pensamiento "y que está obligado a hacerlo".

Este Mensaje que acaba de enviar el Poder Ejecutivo, que también firma el doctor Malet, desmiente, desde luego, la posición que en aquel momento adoptó en la Comisión de Instrucción Pública del Senado, creando en torno a su pensamiento una legítima expectativa, que creo que incluso fue tomada por algunos órganos de opinión.

En consecuencia, señor Presidente, volvemos a reafirmar nuestra negativa, con los demás compañeros del Frente Amplio, porque los hechos habrán de darnos plena razón.

El compañero señor legislador Michelini, con acento apasionado y auténtico, certificaba ante la Asamblea General la forma ligera y superficial con que se había encarado en este país la presencia, el contenido, la naturaleza y la finalidad del llamado Movimiento de Liberación Nacional; y que una nueva realidad en las Fuerzas Armadas le permitió un análisis en profundidad del quehacer de aquellos compatriotas.

En un momento determinado —el país lo sabe— se produjo un diálogo entre quienes estaban con su uniforme y los que habían sido detenidos por ellos. Fue un diálogo no de simple intercambio de ideas sobre temas baladíes sino sobre soluciones de fondo para la crisis del país, que puede haber recorrido desde el problema de la tierra hasta el de la Banca, del de la corrupción hasta los robos a alta escala realizados a la República, del drenaje de divisas, hasta la falta de trabajo, los salarios insuficientes y las jubilaciones ridículas para más de 400 mil compatriotas.

Esto trascendió, en determinado momento, al Senado de la República, como lo que se llamó, en un instante de la historia del país, "la tregua", que posteriormente fue calificada con otras denominaciones.

La historia del país siguió, desde aquel 15 de abril penoso en que, como quien aprieta un botón, se puso en funcionamiento la fuerza.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 270 — Montevideo, Miércoles 31 de Enero de 1973 — Núm. 18967

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 60.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro ...	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1973)

Por día	$ 25.00
Atrasados	" 60.00
De más de 15 días	" 110.00
De más de 15 días	" 110.00
De más de 1 año	" 150.00
De más de 3 años	" 300.00
De más de 5 años	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150.00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años	" 260.00
De más ed cinco años	" 370.00
De más de diez años	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado)	$ 500.00
1945 "	" 500.00
1955	" 500.00
1969	" 1.670.00
1970 (1.er semestre)	" 1.500.00
1970 (2.o semestre)	" 3.200.00
1971 (1.er semestre)	" 2.900.00

Encuadernados

1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.050.00
1969	" 3.300.00
1970 (1.er semestre)	" 2.400.00
1970 (2.o semestre)	" 2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con su capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 16.000.00	la página
De $ 1.000.001.00	" 2:000.000.00	" 18.500.00	" "
" " 2.000.001.00	" 5.000.000.00	" 21.000.00	" "
" " 5.000.001.00	" 10:000.000.00	" 23.500.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 26.000.00	" "

Incrementándose en $ 2.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIA DE LUCA de AMOROSO (S.600|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1973. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 941 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ELPIDIO OLEGGINI FIACCONE (S|492|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26313 En.2-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PERRONE o PERRONE MONTANER de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 968 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LACOMBE, (S 586|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub 26490. En.3-Feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GERMAN RODOLFO HAHN (S|430|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26247 En.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE HECTOR CARSELES CARBONE, (A 474|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30|pub. 24002 En.4-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BELINZON o BELIZON QUARTINO o COARTINO, (F 1.022|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 7.200.— 30|pub 26088 Dc.28-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN VENERI o VENERI GUERRIER de SERRATO (Ficha 946|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Julián Serrato Gómez o a quienes representen su derecho, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 7.200.— 30|pub 25372 Dic.19-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o KASRIEL OSIN SCHUP, (A 409|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $5.400.— 30|pub. 388 En.10-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ARGENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita a estos efectos la Feria Judicial Mayor. — Fraile Muerto, 29 de diciembre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 948 En.23-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SELLANES LEMA o LEMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 831 En.19-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o JUAN MANUEL QUIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derchos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial a estos efectos. — San José, 21 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 10|pub. 1233 En.29.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA AURORA GARCIA DOGLIO DE CIRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judical a estos efectos. — San José, 12 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 2 400 10|pub. 1023 En.24.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ACUÑA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, 21 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 2 400.— 10|pub. 907 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA DE LEON o DE-LEON PISTON DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, 28 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub 906 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LEON DE LEON de UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, 28 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 905 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LUIS CASTELLI CASAGRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, diciembre 5 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25282 En.18-v.én.31.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BANCO RURAL S. A.
(En liquidación)
FRACCIONAMIENTO "BARROS BLANCOS"
7ª Sección Judicial de Canelones

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares de dicho fraccionamiento que más adelante se mencionan, o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre dichos solares, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado, de conformidad con dicha norma legal, la caducidad de sus respectivas promesas.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la publicación de este aviso, quedarán definitivamente operadas dichas caducidades.

José Secundino Brufau, solar N.o 32, padrón 2.146.

Domingo Sánchez, solar N.o 116, padrón 2.232.

Francisco García, solar N.o 121, padrón 2.237.

Banco Rural (en liquidación), Avenida Uruguay N.o 885, Montevideo.
2) $ 14.700 15|pub. 1249 En.29.-v.feb.16.

SIDAN SOCIEDAD ANONIMA

SIDAN SOCIEDAD ANONIMA de acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 se hace saber al promitente comprador nombrado más abajo o a sus sucesores que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado todas las obligaciones emergentes de los boletos y promesas siguientes.

Ubicación 1.a Sección Judical de Maldonado, Padrón 8519|8309 m|a 1101, Solar número 58, Rosa Piwen de Watkin.

Ubicación 1.a Sección Judicial de Maldonado, Padrón N.o 8505|8192 m|a 1101, Solar N.a 81, María E. Retamar de Klingery.
2) $ 8.400 15|pub. 1274 En.29.-v.feb.16.

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículos 10 de la ley N.o 9.099 y 49 de la ley N.o 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo", padrón 7.880 mayor área.

a) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.005.

Margarita Pérez Garaza: solar 6, manzana 36; Carmen Túmolo Bonfiglio: solar 18, manzana 36; Isabel Roji Villolas: solar 66, manzana 22; Tomás Blanco Giménez: solar 72 manzana 22; Raúl Laffitte, Eugenio Bresciani y Alfredo Gillo: solares 45 y 46 manzana 22; Juan Alberto Firpo: solar 89 manzana 21; Manuel Augusto Da Gloria: solares 81, 82, 88 y 89 manzana 22; Elena Edit Ember de Wraamann: solar 5 manzana 21; Pedro Salva c Pedro Salvo: solar 4 manzana 21; Alfredo Brindisi Arrico: solar 15 manzana 25; Dionisio Barzana Vázquez: solar 14 manzana 25; Adolfo Barzana González: solar 13 manzana 25; José Insúa: solar 17 manzana 37; Haroutum Karsaklian Beberian: solar 9 manzana 22.

b) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1.006.

Juan Otero Martínez: solar 15 manzana 54; Manuel Alvarez Lastra: solar 17 manzana 54; Walter Icasuriaga Chango: solar 3 manzana 49; Zenona Fernández Lobato: solar 8 manzana 50.

c) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el número 2.871.

Carlos Cardenas: solar 16 manzana 73; María Angélica Delgado Baez: solar 19 manzana 81; Isabel Roji Villolas: solar 10 manzana 115.

d) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en Catastro con el N.o 902.

José Insúa: solar 26 manzana 3; Luis Benito Coll: solar 16 manzana 15; Enrique Coll: solar 18 manzana 15; Enrique Fernández: solar 7 manzana 15.

e) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el N.o 826.

Francisco Manuel Ferrari Moisés: solares 3 y 4 manzana 2; Federico Battaglino Castagneto: solar 11 manzana 2: Hipólito Dutra Pereyra y|o Julia Dufferd de Yanes: solar 24 manzana 2; Luis San Martín: solares 37, 38, 39, 40, 41 y 42 manzana 2: Manuel López Di Candia: solar 1 manzana 2.
2) $ 39.900.— 15|pub. 684 En.22-v.feb.9.

SAN CRISTOBAL

La sucesión Sanguinetti - Cargía Lagos, hace saber a los promitentes compradores, o sucesores a cualquier título, que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 caducan las siguientes promesas de compra venta, que se detallan, del padrón en mayor área 9.900, plano de los Agrs. W. Roy Harley y Roberto Ballefín Espinosa.

Solar 17, manzana 4, Andrés M. Souto y María Fca. Wlodek de Souto.
Solar 19, manzana 12, Irma Souza de Rodríguez.
Solar 2, manzana 20, Pedro Guillermo Costa García.
Solar 13, manzana 20, Juan Rapalopolus.
Solar 11, manzana 22, Hugo C. Del Río y José W. Afonso.
Solar 14, manzana 26 a, Carlos Humberto Arenas.
Solar 16, manzana 26 a, Luis Alberto Muñiz Suescun.
Solar 6, manzana 39, Liria Licinia Soria.
Solar 9, manzana 40, Francisco V. Cones Sánchez.
Solar 3, manzana 46, Juan Carlos Peña Morán.
Solar 25, manzana 56, Sara Berta Ramos García.
2) $ 12.600.— 15|pub. 734 En.18-v.feb.7.

OSCAR Y RUPERTO CRAPUCHETTI

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos en el kilómetro 26 del camino Maldonado. Séptima Sección Judicial de Canelones.

Roberto y Antonio Ferri Pelosa, solar 1 de la manzana F, Padrón 2.836.
Andrés Néstor Pittamiglio, solar 8 de la manzana D, Padrón 2.795.
Efraín Tabaré Belis, solar 19 de la manzana R, Padrón 3.130.
Sabel Silva, solar 2 de la manzana P, Padrón N.o 3.069.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 14.700.— 15|pub. 726 En.17-v.feb.6.

PLAYA PASCUAL

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se notifica a Antonio Barbosa Lorenzini y a Orlando Mario Bonini, o a sus sucesores, que han caducado sus derechos al solar 9 manzana E del plano del agrimensor Juan C. Barruti, inscripto en Catastro con el N.o 947. Padrón 7.303 mfa. Sexta Sección de San José.
3) $ 6.300.— 15|pub. 518 En.11-v.en.31.

A. V. I. B.

De acuerdo al artículo 10, ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compra venta correspondientes a los solares siguientes:
La Cumbre, Balnearios: Argentino-Buenos Aires, La Esmeralda y San Luis, Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Villa Residencial "La Cumbre", padrón mayor área 19.153
Manzana 4 solar 8, Melba Píriz Tabárez de Coronado, promesa registrada 10|6|69.
Manzana 4 solar 16 Mario Botto y Aquiles Zanchetta.
Manzana 6, solar 47, Neir Vaz Fernández cesión de promesa del 17|7|68.
Manzana 9, solar 6, María Teresa Longueira Rama, promesa registrada 11|3|68.
Manzana 9, solares 23 y 24 María N. Pión y Lazo de Alves, promesa registrada 5|6|67.
Manzana 10, solar 15, Juan María Olivera promesa registrada 3|2|67.
Manzana 16 solar 16, Mario Kerhuin Gillefón.
Manzana 17, solar 2, Pedro Morinico, promesa registrada el 22 de setiembre de 1967.
Manzana 18, solar 3, Juan Francisco Binague Tucce, promesa registrada 15 de marzo de 1968.
Manzana 2, solar 5, Daniel Indart Orgambide, promesa registrada 22 de mayo de 1958.
Manzana 4, solar 7, Ramón Manuel Rey.
Manzana 7 solar 11 Félix Rovera Benítez.
Manzana 10, solar 16, Juan Jorge Abdala.
Manzana 12 solar 12, José María Muiño.
Manzana 15 solar 7, José María Muiño.
Manzana 18 solar 7, Rolando Raúl Rossi.
Manzana 20, solar 3, Angel García López
Balneario: Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado.
Manzana 3, solar 23, Carlos Wilson Romero.
Manzana 6, solar 2, Abel Echeverría.
Manzana 38 solar 12, Martí Alvarez Almeida.
Manzana 93 solar 1, Higinio Bolognese.
Manzana 93, solar 32, Carolina Armati.
Manzana 91, solar 5, Armando Cardozo, promesa registrada el 18 de junio de 1968.
Manzana 109, solar 29, Dolores Nieto Hermidas y María Odelina López Lucas, promesa registrada el 12 de mayo de 1969.
Balneario San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones
Manzana 234, solar 20, Pedro Ariel Monzón promesa registrada el 15 de agosto de 1968.
Manzana 234, solar 28, María Jacinta Berardo Rosales, promesa registrada el 10 de junio de 1968.
Manzana 324, solar 27, Hebert Novo, promesa registrada el 29 de mayo de 1970.
Balneario Argentino, Octava Sección del Departamento de Canelones.
Manzana 20, solar 27, Manuel Vigo Pantin.
Manzana 52, solar 4, Eduardo Lado Vázquez.
Manzana 103, solar 1, Antonio Martyniuk, promesa registrada.
Manzana 104, solar 22 Julio Ramírez y Yolanda Abreu.
Balneario La Esmeralda, Quinta Sección Judicial de Rocha
Atiliano Fredo Brígido, solar 7, manzana 55, promesa registrada 15 de enero de 1938.
Manzana 253, solar 16, Mario Alfredo Cámara.
Se hace constar a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. (A.V.B.). — Sarandí 456, escritorio 11, piso primero.
2) $ 27.300.— 15|pub. 507 En.11-v.en.31.

3-Convocatorias Comerciales

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A.
F.I.M.U.R.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1973, a las 18 horas, en su Sede Social, Avenida 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de noviembre de 1972, así como el informe del Síndico.
2) Proyecto de distribución de utilidades al 30 de noviembre de 1971.
3) Elección de tres miembros del Directorio.
4) Elección de Síndico y suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la Sede Social, Avenida 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1973. — Luis Pérez Candame, Presidente. — Luis Alberto Bordoli, Secretario.
3) $ 7.500 5|pub. 1300 En.30.-v.feb.5.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 14 de marzo de 1973, a las diez y treinta horas en el local social, calle Cerrito N.o 501, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1972; 2.o) Elección de dos directores titulares y un suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $ 14.700.— 15|pub. 663 En.17-v.feb.6.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRINIDAD BAEZ y OLGA MARIA CAMILETTI (F. A. 4571|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $4.800.00 20|pub. 84 En.5-v.feb.2.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JOSE BOVE SANTAYANA y MARGARITA ARMAND UGON de BOVE SANTAYANA (A|691|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 66 En.4.v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: LUIS ALBERTO AROSTEGUI c|a. ALBA DINORAH ALBARRACIN (F. 718|972), "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Luis Alberto Arostegui y Alba Dinorah Albarracín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, a comparecer en autos dentro del término legal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 334 En.9-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de diciembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MOISES PARCHEWSKY SOKOL y YARAVI YOLANDA AMESTOY, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Habilítase la Feria Judicial Mayor, al efecto de estas publicaciones. Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, diciembre 20 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub 244 En.8-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GUERRA AFPA (ANA TOMASA) con CATTANEO (DOMINGO NELIDO), disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La A F.a 812|72) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ana Tomasa Guerra Appa y Domingo Nélido Cattáneo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1972. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 1117 En.26.-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, se hace saber que con fecha 21 de diciembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BLANCA ROSA PAIVA y FELIX FRANCISCO BARBIERI (A|942|972); a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Salto, diciembre 28 de 1972. — Delmar Goncalvez Brum, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub 289 En.8-v.feb.2 .

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. - En autos: HUGO MATEU GRONROS y MYRIAM IVONNE MENDEZ, "Disol. sociedad conyugal". (Ficha N.o 1.908, año

1972), se hace saber: que por resolución de fecha 19 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, diciembre 21 de 1972. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
6) $ 6.000.— 20|pub. 226 En.8-v.feb.2.

6-Disoluciones de Sociedades

IAFA LTDA.
A partir del 4 de octubre de 1972 se disolvió la sociedad IAFA LTDA.
Giro: fabricación de estructura de asientos para automóviles.
Acreedores: Minas 1667.
6) $ 1.500 10|pub. 1120 En.26.-v.feb.8.

NAHUEL S. A.
(en liquidación)
Se hace saber a los efectos previstos por la ley Nº 2230 del 2 de junio de 1893 que los accionistas de Nahuel S. A., reunidos en asamblea general extraordinaria, celebrada con fecha 13 de diciembre de 1972, resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose actualmente en liquidación. Los interesados deberán concurrir a la calle Río Negro 1266 bis, piso 2º. Apto. 201. — El liquidador.
6) $ 6.000 10|pub. 1104 En.25.-v.feb.7.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Villarnobo Molina Matilde con AMARATO RODALES UBERFIL. Divorcio sola voluntad" (Ficha D 139|972), se cita, llama y emplaza a Uberfil Amarato Rodales, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 7 de noviembre de 1972. — Julia Tecnera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.00 30|pub. 22613 Nv.15-v.feb.1.o

8-Emplazamientos

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
El Banco Hipotecario del Uruguay emplaza por el término de noventa días al funcionario señor CARLOS ALFREDO RUGNON PAIVA para que comparezca en la sede central de la Institución (Sarandí 570) a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo (Ley del 7 de febrero de 1925 Presupuesto General de Gastos Art. 33 decreto del 9 de julio de 1925 Art. 7.o, decreto del 16 de octubre de 1929 y Reglamento de Disposiciones Generales, Art. 62 bis) — Montevideo, 28 de diciembre de 1972. — La Gerencia General.
8) (C.C.) 30|pub. 33390 En.3-v.feb.13.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Emplázase al funcionario del Casino del Estado-Atlántida, Fiscal de 1.a señor JOSE MARIA BALLETTO para que comparezca dentro de los tres días a reanudar las tareas del cargo que es titular o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimento de tenerlo por renuncia, do al mismo. — Uberfil Batista Salinas Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30195 En.30.-v.feb.1º

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Emplázase por el término de noventa días, (90) a todas las personas que se consideren con derecho al nicho N.o 91, propiedad de FERMIN CALLEROS, y al nicho N.o 6, propiedad del señor JULIO NUÑEZ, del Cementerio de la ciudad de Canelones a que se presenten a acreditar esos derechos ante la Intendencia Municipal de Canelones, bajo apercibimiento de retrotraerse cada uno de ellos al dominio municipal. — Canelones 26 de diciembre de 1972.
8) (C.C.) 30|pub. 30032 En.9-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7530.
Propiedad de Myriam Fantoni de Lanzani.
Padrón Nº 4782.
Area: 414 m2. 14.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente 7531.
Propiedad de Tho Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Alberto A. Arriaga).
Padrón Nº 4783.
Area: 415 m2. 50
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7532.
Propiedad de Lelzer Rosanki y Salvador Kustin.
Padrón Nº 4784.
Area: 546 m2. 73.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal. — Montevideo, 10 de enero de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 30190 En.30.-v.feb.8.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7533.
Propiedad de Isaac Perelman.
Padrón Nº 4765.
Area: 247 m2. 16.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7534.
Propiedad de Carmela Miras de Amonte.
Padrón Nº 4786.
Area: 146 m2. 70.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7535.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Carmela Miras de Amonte).
Padrón Nº 4787.
Area: 144 m2. 36.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal. — Montevideo, 10 de enero de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 30191 En.30.-v.feb.8.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7527.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Néstor Subilán Delgado González).
Padrón Nº 897 (p.).
Area: 600 m2.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7528.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Ramón S. Fernández Reyes).
Padrón Nº 897 (p.).
Area: 600 m2.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7521.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Antonio Herrera Luis).
Padrón Nº 897.
Area: 892 m2. 50.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal. — Montevideo, 10 de enero de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 30192 En.30.-v.feb.8.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP
DIVISION ALCOHOLES
Licitaciones públicas
Nº 1|0119 — Segundo llamado — Retenes y aros de goma.
Día: 26 de febrero de 1973, hora 14. Importe $ 30.00.
Nº 1|0128 — Segundo llamado — Bolsas de arpillera de primer uso o sintéticas.
Día: 26 de febrero de 1973, hora 15. Importe $ 130.00.
Nº 1|0138 — Cámaras y cubiertas.
Día: 26 de febrero de 1973, hora 17. Importe $ 70.00.
Nº 1|0118 — Segundo llamado — Arados (2).
Día: 12 de marzo de 1973, hora 14. Importe $ 50.00.
Nº 1|0130 — Segundo llamado — Hierro estructurado redondo para hormigón armado.
Día: 12 de marzo de 1973, hora 15. Importe $ 50.00.
Nº 1|0139 — Alambres.
Día: 12 de marzo de 1973, hora 16. Importe $ 80.00.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n (Capurro) en horario de 8 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avenida Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub. 30165 En.29.-v.en.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)
Llámase a Licitación Pública para los suministros que a continuación se detallan:
Licitación Pública Nº 1117 — Caño de polietileno.
1er. llamado 22 de febrero de 1973, hora 9 y 30.
Precio del Pliego $ 400.00.
Licitación Pública Nº 1114 — Hilo de injertar.
1er. llamado 23 de febrero de 1973, hora 9 y 30.
Precio del Pliego $ 400.00.
Licitación Pública Nº 1109 — Llaves corta caño.
1er. llamado 26 de febrero de 1973, hora 9 y 30.
Precio del Pliego $ 400.00.
Licitación Pública Nº 1111 — Bulones de hierro cabeza exagonal con tuerca.
1er. llamado 27 de febrero de 1973, hora 9 y 30.
Precio del Pliego $ 400.00.
Licitación Pública Nº 1110 — Artículos de papelería.
1er. llamado 28 de febrero de 1973, hora 9 y 30.
Precio del Pliego $ 400.00.
Licitación Pública Nº 1115 — Baldosas.
1er. llamado 1º de marzo de 1973, hora 9 y 30.
Precio del Pliego $ 400.00.
Los Pliegos de Condiciones, están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta 1 hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 30187 En.30.-v.feb.1º

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1777
Adquisición: Estopa para calafate.
Apertura: 20 de febrero de 1973, hora 10.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 11.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. Piso.
12) (C. C.) 3|pub. 30168 En.29.-v.en.31.

LICITACION PUBLICA Nº 1673
Adquisición: Trapos y estopa.
Apertura: 20 de febrero de 1973, hora 10.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. Piso.
12) (C. C.) 3|pub. 30166 En.29.-v.en.31.

BANCO DE PREVISION SOCIAL OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.608
Apertura: 12 de febrero de 1973 a la hora 10.
Adquisición de: Boletines de las tres Cajas, folletos de S.A.T.O. y manuales.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 30106 10|pub. En.19-v.feb.1.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL - SECCIONCOMPRAS
Licitaciones públicas - Año 1973

Licitación Nº 1|73 — Huevos para consumo procedencia nacional.
Apertura: 9 de febrero de 1973, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo se efectuará el día 9 de febrero de 1973, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30149 En.25.-v.feb.5.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION Nº 1|73
Primer y segundo llamado

Suministro de máquinas de escribir, calcular, sumar y una fotocopiadora de documentos, para uso del Instituto, año 1973.
Se llama a Licitación Pública para la provisión de "Máquinas de secribir, calcular, sumar y una fotocopiadora de documentos" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1973, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central) tercer piso, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas serán abiertas el día 14 de febrero de 1973 a las 9 y 30 horas en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección Nacional fija como segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de enero de 1973. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30185 En.30.-v.feb.12.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 389. — Material de higiene y limpieza.
Apertura: 15 de febrero de 1973. — Hora 9.
Licitación N.o 390. — Máquinas de escribir.
Apertura: 15 de febrero de 1973. — Hora 10.
Licitación N.o 391. — Fórmulas impresas.
Apertura: 15 de febrero de 1973. — Hora 11.
Licitación N.o 392. — Papeles cortados para escritos y mimeografo.
Apertura: 16 de febrero de 1973. — Hora 9.
Licitación N.o 393. — Artículos de escritorio.
Apertura: 16 de febrero de 1973. — Hora 10.
Licitación N.o 394. — Lámparas y material eléctrico.
Apertura: 16 de febrero de 1973. — Hora 11 y 30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de Oficina. — Montevideo, 9 de enero de 1973. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30104 En.19-v.feb.1.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 52|973
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para las obras a realizarse en el local del TAMU de acuerdo a lo establecido en los Pliegos, Planos y Memorias que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553 el día 8 de febrero de 1973 a la hora 10.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 11 en el lugar establecido para el primer llamado. — Montevideo, enero 18 de 1973
12) (C. C.) 10|pub. 30142 En.24.-v feb 6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Licitación Pública Nº 14

Material plástico para fichas de Casinos.
Primer llamado: Pliego $ 500.00.
Apertura: día 15 de febrero de 1973, hora 10. — Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C. C.) 3|pub. 30188 En.30.-v.feb.19

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1|73
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Papel Diario fto. 69 x 100; hasta la suma de $ 1:000.000 de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones; 25 de Mayo 279, 1er. piso, los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 16 de febrero de 1973 a las 10 y 11 horas respectivamente, en el local de la Sección Adquisiciones en presencia de los interesados. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Por el Jefe del Departamento Administrativo y por su orden: Tte. 2º José Ma. Siberio.
12) (C. C.) 10|pub. 30157 En.26.-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 45 Trajes ambo derecho, en color gris oscuro, para uso del personal de Servicio de esta Secretaría.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 18 de Julio 1112 (2 o Piso).
La recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 26 de febrero de 1973 a la hora 10. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 de febrero del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar. — Eduardo P. Millot Director General.
12) (C. C.) 10|pub. 30164 En.26.-v.feb.8.

Llámase a licitación pública para el suministro de 7.000 (siete mil) matrices para mimeógrafo formato oficio para uso de las Oficinas de esta Secretaría.
Los pliegos de condiciones particulares, están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. 18 de Julio 1112, (2.o piso).
La recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina, el día 19 de febrero de 1973, a la hora 10.00. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 21 de febrero del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar. — Eduardo P. Millot. Director General.
12) (C.C.) 10|pub. 30116 En.22-v.feb.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 65

Artículos: hasta 300.000 kilos de azúcar refinada envasado en bolsas conteniendo hasta 50 kilos cada una.
Hasta 120.000 litros de aceite comestible, en envases de hasta 5 litros.
Hasta 72.000 kilos de arroz (Varias Calidades) en envases de hasta 1 kilo.
Hasta 15.000 kilos de grasa vacuna en envases de hasta 1 kilo.
Hasta 120.000 kilos de harina de trigo en envases de hasta 70 kilos.
Hasta 9.000 kilos de sal gruesa en envases de hasta 1 kilo.
Hasta 9.000 kilos de sal fina en envases de hasta 1 kilo.
Hasta 140.000 kilos de yerba mate en envases de hasta 1 kilo.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 26 de febrero de 1973 a las 9 horas. En el caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 26 de febrero de 1973 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, enero 25 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 30193 En.30.-v.feb.8.

Licitación Pública Nº 63

Artículos: hasta 35.000 kilos de dulce de membrillo, envasado en latas hasta de 5 kilos.
Hasta 20.000 kilos de dulce de batatas envasado en latas hasta de 5 kilos.
Hasta 36.000 latas, bollones, etc. de dulce de leche tipo comercial, conteniendo hasta 1 kilo c|u.
Hasta 24.000 latas bollones, etc. de duraznos en almíbar tipo comercial, conteniendo hasta 1 kilo.
Hasta 24.000 latas, bollones, etc de mermeladas surtidas tipo comercial, conteniendo hasta 1 kilo c|u.
Hasta 12.000 latas, bollones, etc. de peras en almíbar tipo comercial conteniendo hasta 1 kilo.
Hasta 9.000 latas, bollones, etc. de zapallos en almíbar tipo comercial, conteniendo hasta 1 kilo c|u.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 26 de febrero de 1973 a las 11 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 26 de febrero de 1973 a las 11 y 30 horas. — Montevideo, enero 26 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 30194 En.30.-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA Nº 64
Asunto Nº 51.632

Artículos: hasta 24.000 estuches, latas, sachets, etc. de Alimento Combinado (Tipo Toddy, Ricao o similar).
Hasta 15.000 estuches, bolsas, sachets, etc. de Avena Laminada.
Hasta 15.000 estuches, bolsas, sachets, etc. de Cocoa.
Hasta 20.000 latas, bolsas, sachets, etc. de Café Molido y Torrado.
Hasta 24.000 frascos, latas, etc. de Café Instantáneo.
Hasta 24.000 tabletas de Chocolate para Taza.
Hasta 40.000 tabletas de Chocolate con Leche, (varios gustos).
Hasta 12.000 kilos de Caramelos (varios gustos).
Hasta 18.000 Postres Surtidos envasados en estuches, bolsitas, sachets.
Hasta 18.000 estuches, bolsitas, etc. de Harina de Féculas.
Hasta 15.000 estuches, paquetes, etc. de Té.
Hasta 40.000 sobres sachets, etc. de Té.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 5 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 1er. llamado día 23 de febrero de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 23 de febrero de 1973, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, enero 24 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 30161 En.26.-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA N.o 62|973
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública a efectos de la contratación del trabajo de elaboración de hasta 1.140 toneladas de trigo semi duro, para la obtención de harina de trigo, a razón de 285 toneladas de trigo mensuales.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado, día 8 de febrero de 1973 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 8 de febrero de 1973 a las 9.30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30125 En.23-v.feb.1.o.

UTE
LICITACIONES

Nº 6945 — 58 máquinas de escribir; 56 de sumar, eléctricas y manuales; 5 calculadoras electrónicas y eléctricas.
Apertura: 20 y 27 de marzo, ambos, hora 16. Precio del ejemplar: $ 1.000.
Nº 6937 — Contratar las canalizaciones para la ampliación de la red telefónica en Montevideo.
Apertura: 21 y 28 de marzo, ambos hora 16. Precio del ejemplar: $ 3.000.
Nº 6929 — Contratar el relevamiento topográfico del trazado de la línea de transmisión eléctrica de A. T., Rincón del Bonete-Tacuarembó.
Apertura: 22 y 29 de marzo, ambos hora 16. Precio del ejemplar: $ 300.
Nº 6923 — Obras a realizar en el edificio de la Administración en la ciudad de Artigas.
Apertura: 23 y 30 de marzo, ambos hora 16. Precio del ejemplar: $ 500.
Nº 6922 — Contratar el tendido de cables de la red eléctrica subterránea, en Montevideo.
Apertura: 27 de marzo y 3 de abril, ambos hora 17. Precio del ejemplar: $ 700.
Nº 6946 — 2 martillos rompepavimento de 47 kgs. (82 lbs.) de peso c|u 20 puntas exagonales de 32 mm. (1 1|4") y 2 mangueras de 12 m. de largo.
Apertura: 28 de marzo y 4 de abril, ambos hora 17. Precio del ejemplar: $ 400.
Nº 6930 — Ampliación y remodelación del edificio de la subestación, en Young.
Apertura: 30 de marzo y 6 de abril ambos, hora 17. Precio del ejemplar con planos $ 1.800, precio del juego de planos pesos 1.200.

Licitaciones de Plaza
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º piso, Sección Licitaciones en el horario de 8 a 11 y 30, los días hábiles. —

Montevideo, 24 de enero de 1973. — Departamento de Edjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 30170 En.29.-v.feb.2.

13-Llamados a Acreedores

LLAMADO A ACREEDORES
Con motivo de la compraventa del Paquete Accionario de BUENALFIE S. A. se llama a acreedores a cualquier título, de dicha sociedad a fin de verificar sus créditos. Plazo de presentación hasta el 15 de febrero de 1973 en Río Branco 1320 escritorio 202. Montevideo.
13) $ 3.000 10|pub. 1234 En.29.-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: TUDURI OLAIZOLA, RAFAEL "Concurso Voluntario". (A|802|972). se convoca a Junta de Acreedores para el día 5 de febrero de 1973 a las 9 horas, en la sede de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la Junta resolverá con los que concurran.
Ya los efectos legales se hace esta publicación, a cuyo efecto se habilita la próxima feria judicial mayor. — Salto, diciembre 13 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
13) $ 3.000.— 10|pub. 904 En.23-v.feb.5.

Habiéndose producido un cambio en la titularidad de las acciones de "Alvear Hotel S. A.", se llama a los acreedores para presentar sus cuentas en la escribanía Elmasián San José 1058, Esc. 102, hasta el 31 de enero de 1973, de martes a jueves de 10 a 12 horas.
13) $ 3.000.— 10|pub. 829 En.18-v.en.31.

Interviniendo Pérez Godoy Letda., se llama, acreedores, Ley N.o 26|9|904. Comercio Colorado 1652, presentarse en Marcelino Sosa 2525. — ANDRES ARTIGAS GONZALEZ BONAUDI. — STELLA MARIS RODRIGUEZ.
13) $2.800.— 20|pub. 725 En.17.v.feb 13.

LA NAPOLITANA
Se llama acreedores. Ley 26 de setiembre de 1904, por cambio de titularidad de Fábrica de Pastas "La Napolitana", Capurro número 752. Presentarse en Capurro N.o 756. — BENIGNA MANFREDI — OBDULIA RUIZ de MANFREDI.
13) $ 5.600 20|pub. 1016 En.24.-v.feb.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 30 de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que se pieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

5.a Sección

CARLOS ALBERTO FRANCA, 43 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Blanes 1009 y MARTHA BEATRIZ VOLPATO, 24 años, soltera, emplada, empleada, oriental, domiciliada Blanes 1099.

7.a Sección

EDUARDO RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pagola 2065 y DULIA NOBLE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pagola 2065.

14.a Sección

JUAN JOSE CESARINI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3325 y ELIDA ESTHER SOARES, 31 años, soltera, Procuradora, oriental, domiciliada 19 de Abril N.o 3325.

18.a Sección

CARLOS ARTURO RUFENER, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa Nº 2530 y MARIA DEL ROSARIO ESMERLLORET, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2530.

21.a Sección

ROBERTO IMPROTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4510, Apto. 301 y CONSUELO CERVIÑO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Millán 4510, Apto. 301.
14) $ 260.00 3|pub. En.30.-v.feb.2.

Montevideo, enero 29 de 1973

14.a Sección

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Berro 1087 y ANA MARIA FRANCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1087.
LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Roberto Kock 4194 y GRACIELA IRIS NUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Kock 4194.

18.a Sección

LEON SZNAJDER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2938 y MIRIAM SUKELMAN, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2938.
GONZALO MARTINEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2486 y ADRIANA BRIANZA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canelones 2486.

19.a Sección

JULIO CESAR SAYES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1803 y ELVIRA CRISTINA GARCIA, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarí 1803.

21.a Sección

VICENTE BORRELLI RANUIO, 25 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Cno. Melilla 9569 y GIUSEPPINA LUCCHESE MARINO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Cno. Melilla 9569.
VALENTIN CALVO LAMELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 586 y BEATRIZ NIRBA de QUINTANA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 586.
14) $ 260.— 3|pub. v.en.31.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados BORGES NICROSI, JUAN A. "Prescripción Treintañal". (Ficha V|466|972), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará o sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, Oscar Vesperoni y|o sus sucesores; el inmueble empadronado con el N.o 123.921, ubicado en la 24.o sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1, en el plano del Agrimensor Mac Coll, con un área de 400 m. con 10 m. de frente a la calle Leguizamón Puerta número 3664|66 por 40 m. de fondo, lindando con el inmueble ubicado en la calle Leguizamón, en donde la puerta de acceso está señalada con el N.o 3762; a fin de que por sí por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Habilita Feria Mayor. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $16.200.— 30|pub.: 466 En.10.v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: LIA ELBIA, JOAQUINA y ADELINA NOBLE GARCIA, "Prescripción adquisitiva", (Ficha 766, año 1972), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado la acción de prescripción sobre el siguiente bien:
Fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 22 de la ciudad de Melo Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 1.745, la que según plano del agrimensor Luis E. Percovich, de 4 de diciembre de 1972, inscripto con el N.o 4.923 en la Oficina Departamental de Catastro, mide una superficie de 666 metros 75 centímetros cuadrados, limitando, al Norte, una línea recta de 42 metros 95 centímetros con terreno de Blanca Gilgorri de González; tres líneas rectas al Sur con terrenos de Alejandro Abella y Dionisio Viñoles; al Este, con terreno de Jorge Britos y al Oeste, su frente a la calle Treinta y Tres.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se habilita la próxima feria judicial mayor a tales efectos. — Melo, 22 de diciembre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 19.800 — 30|pub. 335 En.9-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: RINALDI de CASELLA EMILIA y OTRO. "Prescripción treintañal" (Ficha 1.123|72) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Emilia Rinaldi de Casella y Victorio R. Casella iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado padrón 497 compuesta según título de una superficie de 8 Hás. 6.338 Mts. 2 lindando: Al norte con Ernesto Seijo; al este Filomena Montañés y el arroyo Maldonado; al sur con sucesión de María Antonia Tort y al oeste con el camino hoy carretera de esta ciudad de San Carlos y con Luis Montañés. Por lo tanto se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre la totalidad del bien identificado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 11 de diciembre de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
16) $ 13.000.— 30|pub. 25820 Dic.26-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en los autos FAJARDO MARTIN "Prescripción" (L.o C F.o 285 N.o 45), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a todo o parte y en o al siguiente inmueble: Una fracción de campo, sita en "Sauce de Pantanoso", padrón 1.092 de esta sección la que según plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.664, del año 1972, se compone de 23 Hás. 4.080 Mts. y linda: al Noroeste con la fracción letra "A", y al Sureste, con las letras "C" y "D" del mismo plano de propiedad de los sucesores de Gregorio Fajardo; al Noroeste, con el arroyo "Sauce de Pantanoso", y al Noreste, en 146 Mts. 20 Cmts. de frente a camino vecinal, y en especial a Gregorio Fajardo, Cornelio Martín o Martini y|o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. A los efectos de las publicaciones y emplazamiento se habilitó la Feria Judicial próxima. — Ecilda Paullier, 28 de diciembre de 1972. — Raúl Egana Miguel Juez de Paz.
16) $ 21.600.— 30|pub. 614 En.17-v.feb.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
MARIA ISABEL VILLAMIL DE BENGOA solicita la inscripción de la obra titulada Lluvia

Fina de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.00 10|pub. 1316 En.30-v.feb.12.

AGADU Registra obras de sus asociados:
Jorge y Juan Rocha: "Confíame tu secreto" (Melódico Beat).
Jorge W. García: "No tiene razón de ser" (Rock Lento).
María Dolores De Camilli Blanc y María del Carmen Dávila: "Hoy que no estás". Canción.
Oscar Alfredo Gervasini: "De vuelta y vuelta" (Polka). "Canción de la Vendimia" (Canción).
Alberto Marichal. Eduardo Callejas: "Bailen" (Rock).
Eduardo Callejas, Carlos Valdenegro, Alberto Varela y Alberto Marichal: "Sigo buscando" (Pop).
Alberto Varela, Alberto Marichal y Ramón Trentin: "No te importa" (Pop).
Alberto Hugo Solé: "Ríe corazón" (Beat). "Voy cruzando las nubes" (Canción Melódica).
Néstor Nazareno: "Cómo está la cosa" (Candombe). "Paz y amor" (Candombe).
Miguel Angel García y Marisa Lamar: "Me piden que cante algo" (Milonga).
Félix Laurenz y Gregorio Dellapiazza: "Intruso" (Tango). "Canción de anochecer" (Vals).
Jorge W. García y Psiglo: 'Vuela a mi Galaxia" (Rock) y 'Nuestra calma" (Rock).
Erlan V. Ghiso: "En memoria de ti" (Balada).
Dante Maggi y Héctor Sceiza: "El vestido olvidado" (Tango). "Bohemios y líricos". (Tango).
Mario Abitante y Humberto Abitante: "Chiquita bonita" (Canción)
Wilson Ramos, Francisco Azuela y Francisco José Ramos: "Qué paso" (Tiempo de Balada).
Nery Rosas: "Tengo una chica esta noche" (Beat Latino).
Jorge Gurascier y Baltasar Balta: "La tierra, el ave y la flor" (Milonga).
Daniel Lagarde y Ruben Rada: "Todo mal" (Calimbo). "Manos" (Beat).
Ruben Rada: "Negro" (Beat). "Heloisa" (Beat).
Manolo Guardia: "Mauricio" (Tango) y "Sentimiento Piola" (Tango).
Toto Latorre y Negro Juan: "Negrita Luz" (Candombe) y "Evocación Campera" (Vals).
Luis Caruso y José Terragno: "Mi padre vasco" (Tango).
Cármelo Muñoz: "Reconciliémonos" (Balada) y "A la frontera" (Marcha).
Juan C. Páez: "Te quiero ver de nuevo" (Balada) y "Eso de vivir soltero no va". (Rock).
Juan Carlos Cañete y Paula: "Marcha azul" (Marcha).
Angel Modesto Rodríguez: "Divorciate divorciate" (Marcha), y "Orquestas uruguayas" (Tango).
Graciela Paternó de Ibarra y Federico García Lorca: 'Romance de la Luna Luna" (Canción).
Roberto Abitante: "Nena por favor, llamame" (Shake).
Daniel Lagarde y Eduardo Useta: "Pacífico" (Balada).
Eduardo Useta: "Un sueño para Gonzalo" (Jazz) y "Mi alcoba" (Beat).
Santiago González y Milton Damian: "A mi madre mi canción" (Zamba).
Mario Cabral: 'Orejas" (Cha Cha).
Walter Boscardin: "Matilde, la negra" (Candombe). y "Te abrazaste a mí" (Balada).
Miguel Di Nápoli: 'Vuelve Carnaval" (Tango).
Alfonso Fogaza: "Le llaman la milonguera" (Milonga).
Mario Cano y Cristina Solari: "Lluvia y nada más" (Balada).
Mario Cano: 'Blue Shock" (Beat).
Flora Legri: "Aleluya, llegó el salvador". "Navidad blanca". y "Nació el niño Dios" (Canciones navideñas).
Eduardo Rattin: "Te he visto llorar". "Adiós linda" y "Amor vagabundo" (Canciones)
José Antonio Lungo, Emilio López Rey y González Prado: "Tierra de Artigas" (Candombe).
Mario Cano y Cristina Solari: "Todo terminó" (Rock lento).
Mario Cano: "Melodía para unos ojos" (Canción), y "Trasnochado" (Samba).
José Pulcino y Romeo Cernuschi: "Te lo dije" (Tango).
Bernardo Abate: "Arriba chaná" (Marcha Candombe).
Haydée R. López: "Mi sueño" (Album de Poemas).
Alberto Chirazzi: "Insólito destino" (Unusual Destiny) (Novela).
Juan Boveda Meléndez: "Es tarde nomás" (Album musical)
Clelia Palas: "Los viejos" (Obra Teatral).
Wálter Aníbal Franco: "América" (Album de Poemas).
Manuel Demetrio Souza: "Bajo la piel del viento" (Libro).
Héctor J. Bingert: "Adiós" (Album Musical).
José Verdi Peña: "La mujer y el rancho" (Verso con ritmo de Milonga Campera).
Emilio Riverón: "Soy del Sur" (Album Musical).
Juan Francisco Corbo: "Cruda realidad" (Album de Versos).
Walter Aníbal Boscardín González: 'Aníbal" (Seudónimo).
María Dolores De Camille Blanc: "Lolita" (Seudónimo).
Héctor Pérez y Serafín Díaz: "Del Ceibal" (Album musical).
Catalina Acosta Casanova de Aguilera: "Soledad sin tiempo" (Album de Poemas) y "Francisquita de los Tilos" (Seudónimo).
Humberto Scardino: "Prisma" (Libro de Poemas).
Luis Alberto Ulian Cabrera: "Cantares de mi patria" (Album Musical).
Fernando Albuquerque: "Cuando salga el sol" (Album Musical).
Paulina Díaz Ferreira de Cañete: "Paula" (Seudónimo).
Joaquín Julio Piera: "Figura Geométrica en Movimiento Ciclométrico" (Género Ciudadano).
María Luisa Garrido Varela de García: "Marisa Lamar" (Seudónimo).
Antonio Mastrogiovanni: "De Cobres" (Clásico) y "De Cuerdas" (Clásico).
Mario Abitante: "El caminante" (Album Musical).
Juan Carlos Ratto: "El Carnaval de los animales" (Obra Teatral para niños y letras de las canciones).
Mario Abitante: "Hoy por mañana" (Album Musical).
Adolfo Biestro y Carlos Flores: "Perseverancia" (Album Musical).
Justo Sellanes Díaz: "Folklore americano" (Album de Poemas).
Francisco Marfurt: "Veintitrés de setiembre" (Poema).
Eduardo Pérez: "Varón" (Poema).
Wálter Pereyra: "Senderos" (Album de Versos).
Juan Francisco Corbo: "El gran concierto" (Poema Sinfónico).
Rosa Rozen: "A mi padre". (Album Musical).
Julián Arana: "Recopilación" (Album Musical).
Pedro Nardelli: "Mariele" (Album Musical).
Eduardo Gutiérrez Cortinas: "Album 1973" (Album Musical).
Martina Martínez de Santellan: "A mi madre" (Album de Versos), y "Lo que la vida me dio" (A. Musical).
Jorge Gurascier: "Un recuerdo para ti" (Album Musical).
Eduardo Lanza: "Lance" (Album Musical).
Francisco Esteve Vázquez: "Los pájaros" (Album Musical).
Mario Benedetti: "Las palabras" (Album de Versos).
Homero Martínez y José Antonio Lungo: "Calor y color del Sur" (Canciones para la Revista Musical).
Andrés Guffanti: "Buenos días en Ariel" (Libreto Radial).
Alberto Candeau: "A. Carrasco" (Seudónimo).
Roberto Abitante: "No me olvides" (Album Musical).
Ruben Pascale: "Las tres banderas" (Poema), y "Las fantasías de Sombrillas" (Letra y Música para las Canciones de la misma obra).
Idea Vilariño: "Sueño de una noche de verano" (Traducción de la obra de teatro de William Shakespeare).
Ramiro Lacoste: "Ciro Mar" (Seudónimo).
Bernardo Abate y José Pulcino: "Jober". (Album Musical).
Juan Héctor Introini: "Dame tu luz" (Album musical).
Hugo Humberto Colina Corbo: "Charles Alexander" (Seudónimo).
Ruben Barsanti Villalba y Luis R. López Villalba: "Evocación de la batalla del Rincón" (Cantata).
Haydée R. López Pais: "Sí... sí. Yo vi morir esa guitarra" (Poema).
Abraham Guillen: "La caída del dólar" - "Socialismo de Autogestión". "De la utopía a la realidad", y "La década crítica de América Latina" (Libros).
Edgardo Montañes: "Plenamar" (Album Musical).
Araci Salmar: "Qué lindo" (Album Musical).
Wáshington Benavides: "Milongas y canciones" (Album).
Adriana García: "Generalidades" (Album de Poemas).
Francisquita de los Tilos: "Sentir gaucho". (Album de Poemas).
Coco de Andraya: "Las cosas que tiene Julia" (Album de Letras).
David Riveiro Silvestre: "Un Tango para Susana" (Poema).
Pedro y Marie Chevalier: "Fulanos y menganos". Cuentos.
Ariel Martínez: "Ubu rey" música para la obra de Teatro de A. Jarry).
Jorge Gurascier: "Tiempo de Abril" (Album Musical).
Juan Carlos Ratto y Edison de León: "El Requeche" (Obra Teatral).
José Eduardo: "Canto popular urbano" (album musical).
Araceli Clematta: "Un bosque de maravillas" y "Corbatín, Blanca Nieves y los enanitos" (Obras Teatrales para niños).
Ana Mautone de Laureiro, Orlando Laureiro e Isabel Fernández, Beatriz Andrade, Stella Federico y Alicia Monetti: 'El sueño del tamboril" (Album Musical). — Montevideo, 17 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 39.750 10|pub. 971 En.26.-v.feb.8.

DANIEL BENITEZ MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ciudadano de otoño" y el seudónimo "Daniel Rivak", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 1026 En.24-v.feb.6.

HECTOR MAZZELLA ELENA solicita la inscripción de las obras tituladas "Fisiología Cardio Vascular", 2.a edición, y "Fisiología de la Respiración", 2.a edición, de las cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10.pub. 943 En.23-v.feb.5.

LUIS ALBERTO MUSSO AMBROSI solicita la inscripción de las obras tituladas "Anales del Senado del Uruguay, 2.a Edición 1971" y "Bibliografía y Documentación en el Uruguay 1972" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 911 En.23-v.feb.5.

LORENZO JABES FERRARI RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Con algo de Poesía", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 895 En.22-v.feb.2.

20-Remates

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Administración Nacional de Puertos
Comisión Mixta
COMUNICADO

Montevideo, enero 24 de 1973.

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 237 y siguientes de la ley 13|1|62 y reglamentaciones concordantes que regula y determina los procedimientos a seguir en lo referente a mercaderías conceptuadas de abandono y|o rezago, se hace saber a los señores propietarios y|o consignatarios de mercaderías en general, que el día 5 de febrero de 1973 se iniciará una Almoneda con las existencias de los depósitos que no hubiesen renovado el almacenaje, conforme a lo establecido en el artículo 48, Capítulo VI, Tarifa D.I. publicada en el "Diario Oficial" N.o 17.785 del 6|3|968.

En la referida subasta se han incluido, mercaderías en genreal, maquinarias, motores, tractores, materias primas, etc. — José A. Rua, Jefe de Sección Adquisiciones.
20) (C. C.) 10|pub. 30176 En.30-v.feb.12.

ROMAN BADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Rippel Kissler Andrés contra NELSON SANTOS DA ROSA e HILDA OLGA SEGUNDA DE MICHELLI. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 1.436|970). se hace saber que el día 15 de marzo de 1973 a las 10.30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el martillero señor Román Bado, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 184.827, con una superficie de 367 metros 58 decímetros cuadrados con 11 metros 44 centímetros de frente a la calle Taicahuano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso primero

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 356 En.12-v.feb.1.o.

ROMAN BADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos: "Antonio Pagani contra EMILIO NELSON CABRERA DIAZ y otra. Ejecución de hipoteca". (C. 263/72), se hace saber que el próximo 15 de febrero a las 14.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Román Bado, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la ciudad de Pando, zona urbana, empadronado en mayor área con el N.o 1.007, señalado con el N.o 1 en el plano de reparcelamiento del agrimensor Juan Carlos Peluffo, de julio del presente año, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, el 30 de octubre último e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, el 6 de noviembre, siguiente con el N.o 2.745, tiene un área de 261 metros 59 decímetros cuadrados, que lindan: 9 metros 75 centímetros de frente al Noreste a la calle 18 de Julio al Sureste línea quebrada en 5 tramos de recta de 18 metros 40 centímetros 2 metros 35 centímetros 90 centímetros 1 metro 46 centímetros 10 metros 20 centímetros con fracción 2 del mismo plano, al Suroeste 7 metros con parte del padrón N.o 1.004, y al Noroeste 29 metros 30 centímetros con el padrón 1.008.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o de la misma: 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, y demás adeudos que le correspondan así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523 piso 6), a disposición de los interesados. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 17.340.— 17|pub. 355 En.9-v.en.31.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Pérez Walter contra MARIO FELIX ROVELLA y otros. Ejecución de hipoteca". (Ficha O. C. 39/71), se hace saber que el próximo 1.o de febrero de 1973 a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, zona no rural del balneario "El Pinar", padrón N.o 18.046, señalado con el número 14 de la manzana 244 en el plano del agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1.370 el 21 de diciembre de 1960; superficie 800 metros cuadrados, con 20 metros de frente al Sureste, a la calle Ecuador, entre la Rambla Costanera y la calle Estados Unidos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma: II) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador: III) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor a tales efectos. — Montevideo 5 de enero de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

20) $ 14.280.— 17|pub 381 En.9-v.en.31.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
PUBLICO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos "Caja Asignaciones Familiares número 27 contra SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S.A., Juicio Ejecutivo (Ficha P. 2464/69), se hace saber que el día 22 del febrero de 1973, a las 10 horas en el Hall del Juzgado, calle Convención 1330, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación $ 32.918.750 del siguiente bien: Padrón N.o 1.906, terreno y demás construcciones que le acceden, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, compuesto según planos del agrimensor Osvaldo Perelli Cassaglia, de la fracción de terreno "B" y "C" de noviembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 254, con una superficie total de 16 Hás. 8.467 metros 5.000 centímetros, deslindados así: Fracción "B", antes padrón 2119, área 16 Hás. 3.382 mts. 5.000 cms., con 109 metros de frente a la Avda. General Artigas y 299 metros 30 cms. de frente al Camino América y 504 metros 80 cms. al Noreste lindando con servidumbre particular que separa del Parque de Las Piedras. Fracción "C" antes padrón N.o 1591 en m|a, superficie 5.085 metros 1.453 cms., con 64 mts. 10 cms. al Noreste, 85 mts. 25 cms. al Sudeste, 65 mts. 93 cms. al Sudoeste, lindando estos 3 costados con fracción "8" del citado plano, y 85 mts. 25 cms. al Noroeste lindando con más terreno de los vendedores.

Se resuelve: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador e impuestos departamentales, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, arrimos, o cargas análogas, así como el gasto que originare su cobro. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del este Juzgado, Convención 1330.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria mayor para la publicación de estos edictos. — Montevideo, 11 de enero de 1973 — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 19.380 17|pub. 1317 En.30-v.feb.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PIEDRAZUL LTDA.

Constituída en escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll el 26 de octubre de 1972, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N.o 256, F.o 950, L.o 2 de Contratos.
Socios: ERLING FRIDTJOT HEIDE LECOUR, EUGENIO BRIL BIDERMAN Y HAROLDO ALBANELL FRESNEDO.
Objeto: Propección, extracción y comercialización de minerales y rocas; importación y exportación de minerales, materia prima, maquinaria.
Domicilado: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Capital: $ 600.000, aportado por partes iguales.
Administracin: dos socios actuando conjuntamente.
22) $ 7.500.00 10|pub. 1311 En.30-v.feb.12.

"EFE 6 S.R.L."

Contrato: 24 de noviembre de 1972.
Registro Público de Comercio: L.o 3, F.o 194, N.o 58.
Socios: MARIA DEL CARMEN CANEN DE CABRERA y ALBERTO CANEN.
Capital: $ 250.000, de los cuales $ 50.000 la señora María del Carmen Canen de Cabrera y $ 200.000 el señor Alberto Canen.
Administración: dos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Compraventa de confecciones y anexos.
Domicilio y plazo: Montevideo y durará 2 años prorrogables.
22) $ 6.000.00 10|pub. 1310 En.30-v.feb.12.

QUESERIA HOLANDESA LIMITADA

Contrato privado del 7 de setiembre de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 217 al F.o 797 del libro N.o 2.
Socios: WILBERTO FARUELO, AMILCAR FREGUEIRO y ROBERTO LUMACA.
Administración: Amilcar Fregueiro y Roberto Lumaca conjuntamente.
Objeto: Depósito de Quesos y Prod. de Granja, industrialización y|o comercialización de todo tipo de bienes y todas las operaciones que convengan a sus intereses.
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000.00 10|pub. 1296 En.30-v.feb.12.

MOISES KACOWICZ CIA. LTDA.

El 6 de diciembre de 1972, Moisés Kacowicz y Dora Borovich de Kacowicz constituyeron sociedad de responsabilidad limitada MOISES KACOWICZ y CIA. LTDA., denominación: Cortinados Schindler, objeto: comercio e industria de telas, plazo: tres años prorrogables, capital: $ 500.000.00; inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1972, N.o 70, F.o 234, L.o 3 de contratos
22) $ 4.500.— 10|pub. 1236 En.29-v.feb.9.

ARKO PUBLICIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 26 de enero de 1972.
Socios: EMILIO EDUARDO PORRAS REY y SONIA IVIS PORTE ACOSTA.
Domicilio: Río Negro 1354, Esc. 44, en esta ciudad.
Objeto: Explotación de publicidad en todas sus formas.
Plazo: Cien años.
Capital: $ 50.000, aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los dos socios, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 90, F.o 327 v., L.o 1 de Contratos el 4 de febrero de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1109 En.26-v.feb.8.

BELLCON LIMITADA

Contrato privado: 26 de diciembre de 1972.
Registro Público y General de Comercio: número 334, al F.o 1.338 del libro 2 el 29 de diciembre de 1972.
Socios: ALBOR ROYANO ALONZO o ALBOR ROLLANO ALONZO; LEONARDO BORTENETEIN LACHOVERT o BORTENSTEIN LACHOVERT; y ELBORINA ROYANO ALONZO
Objeto: Confección y|o comercialización de prendas de vestir y sus implementos.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Leonardo Bortenetein o Bortenstein Lachovert. En caso de impedimento, la ejercerá Elborina Royano Alonzo.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1143 En.26-v.feb.8.

HERRAUTOCAR LIMITADA

Constituída por documento privado del 18 de diciembre de 1972.
Socios: LUCIANO FERNANDEZ GONZALEZ y JAVIER FERNANDEZ SCOLA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, fabricación, reparación, importación y exportación de maquinaria, herramientas, repuestos, accesorios, pinturas, bulonería, herrajes y artículos vinculados al ramo de ferretería, industria automotriz, metalúrgica, siderúrgica y afines.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente
Capital: $ 200.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Inscripción Registro Público y Gneral de Comercio: N.o 61, F.o 205, L.o 3 de Contratos, el 22 de diciembre de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1070 En.25-v.feb.7.

FASHION SHOES LIMITADA

Modificación de contrato social. Por documento privado del 1.o de setiembre de 1972, los socios decidieron modificar contrato original.
Objeto: Fabricación, composturas, compraventa, importación y exportación de calzados, carteras, cueros y demás artículos y operaciones vinculados a la industrialización de calzados y carteras.
Capital: $ 750.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 73, F.o 247, L.o 3 de Contratos, el 27 de diciembre de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1069 En.25-v.feb.7.

GUTMAN Y COHEN LTDA.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1972 con el N.o 319, F.o 1.283, libro N.o 3.
Capital: $ 5.000.000.
Socios: Abran Gutman: $ 2.500.000 y Ernesto Cohen: $ 2.500.000.
Objeto: Industrialización y comercialización del cuero, sus derivados y anexos.
Administradores: Abran Gutman y Ernesto Cohen.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 4.500.— 10|pub. 956 En.23-v.feb.5.

CALERAS Y CANTERAS DEL URUGUAY S. R. L.

Contrato privado del 2 de octubre de 1972, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 30 del folio 94 del libro 4.
Socios: Dante Ramos Barca y Juan Kleefeld.
Objeto: Explotación de caleras y canteras y cualquier otro negocio o comercio relacionado o no con el giro principal; que los socios acuerden.
Razón social: CALERAS Y CANTERAS DEL URUGUAY S. R. L.
Capital: $ 100.000, aportaron cuotas iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: los dos socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo (Justicia 2272).
22) $ 7.500.— 10|pub. 970 En 23-v.feb.5.

FARAON LIMITADA

Contrato otorgado el 14 de noviembre de 1972, inscripto Registro Público de Comercio de Maldonado, el 20 de noviembre de 1972, con el N.o 63, folios 223 al 227 tomo 11.
Razón Social: FARAON LIMITADA.
Socios: Milton Carlos Bernini José Luis Michette y Luis Pereira Leites.
Capital: $ 200.000.00.

Aportes: En efectivo de $ 100.000.00; $ 75.000.00 y 25.000.00 respectivamente.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: los 3 socios conjuntamente.
Objeto: Comercio de Bar: Restaurants y afines, etc.
22) $6.000.— 10|pub. 832 En.19-v.feb.1.

RONDALERTA S. R. L.

Contrato privado: 30 de noviembre de 1972, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 305 folio 1235 del Libro 2 de Contratos.
Socios: Jorge Delgado Basale, Domingo Pugliesi Panizza y Oscar Montaldo Fodesta.
Capital: $ 600.000.00, aportado en partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios de sere nos y trámites varios.
Plazo: dos años, prórrogas de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) $4.500.— 10|pub. 878 En.19-v.feb.1.

YADARA LIMITADA

Constituída el 28 de noviembre de 1972 y retroactiva al 1.o de mayo de 1971.
Socios: Rafael y David Alazraki Alarazki.
Objeto: compra, venta por mayor y menor de artículos de tienda y afines, importación y exportación, etc.
Domicilio: Colón 1334.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 5:000.000.00, aportado.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 22 al folio 79 del libro N.o 3 de Contratos.
22) $6.000.— 10|pub. 877 En.19-v.feb.1.

ESTUDIO CONTEX LIMITADA

Contrato del 1 de diciembre de 1972, inscripto el 22 de diciembre de 1972, con el N.o 60, folio 199 del libro de Contratos N.o 3.
Socios: Martín Czinner y Julia Korman.
Objeto: Administraciones gestiones y asesoramientos contables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: $ 50.000.00.
22) $4.500.— 10|pub. 864 En.19-v.feb.1.

VLADIMIR KAITAZOFF LIMITADA

Contrato: del 20|12|72 e inscripto Registro Público de Comercio el 29|12|72 con el número 328, folio 1.317, libro 2.
Socios y capital: Vladimir Kaitazoff pesos 2:200.000, Jorge Miguel Kaitazoff $ 1:000.000 y Héctor Russi $ 800.000.
Objeto: taller de reparaciones mecánicas.
Plazo: dos años prórroga automática.
Administración: Vladimir Kaitazoff.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 766 En.18-v.en.31.

ANUR S. R. L.
ANODUR S. R. L.

Por documento privado el 27|XII|1972, Luis Eduardo Queirolo Acosta cedió todas sus cuotas a Héctor Hugo Cortés Hidalgo, Francisco García Rodríguez y Héctor Domingo Gazzale Señoranes.
Inscripto: Registro de Comercio N.o 311, F.o 1.256, L.o 3, nueva razón social: ANODUR S. R. L.
22) $ 4.500.— 10|pub. 754 En.18-v.en.31.

SIENRA Y CASAÑAS S. R. L.

Contrato del 10 de noviembre de 1972, inscripto en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 58 del folio 208 a 209 del tomo 11 de Contratos el 15 de noviembre de 1972, Dora Vidal cedió a Efraín Isidoro Casañas Acosta 8 cuotas iguales de $ 50.000 cada una, de la participación que le corresponde en dicha sociedad.
22) $ 6.000.— 10|pub. 727 En.18-v.en.31.

CARTIER LIMITADA

Constituida por documento privado del 22 de diciembre de 1972.
Socios: Carlos Alberto Reyes Yraola y Virginia Roper de Reyes.
Objeto: Elaboración, comercialización y distribución de mercaderías, materias primas y productos semi elaborados en los ramos y anexos de: bombonería, confitería, galletería y demás productos derivados de la industria del dulce, bebidas, vestimenta y juguetería por cuenta propia o de terceros: compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de contratos y operaciones con bienes muebles e inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes, importaciones, exportaciones, representación y comisiones
Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 65, F.o 218, libro 3 de contratos el 26 de diciembre de 1972.
22) $ 9.000.— 10|pub. 728 En.18-v.en.31.

EL TERRON S. R. L.

Contrato: 28 de noviembre de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 56, folio 187 del libro 3 de Contratos
Socios: ROBERTO J. REDIN, ROMULO BOGGIO, JOSE A. BENITEZ, RAFAEL AMABILE, y WISTON DAVIES.
Capital: $ 20.000.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rómulo Boggio y Roberto Redin indistintamente.
Uso de la firma social: De los administradores con cualquiera de los otros socios.
Objeto: Servicios contabilidad, administraciones.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1045 En.24-v.feb.6.

PROCON LIMITADA

Por contrato privado firmado el 4 de octubre de 1972.
Registro Público de Comercio, N.o 812, folio 2.901, libro N.o 1 de Contratos.
Se modificó el contrato social estableciendo que el capital social de $ 1:000.000, queda dividido en 40 cuotas de $ 25.000 cada una, correspondiendo 19 cuotas al Ingeniero ENRIQUE PEDRO COMAN KELLER; 19 cuotas a MARIA ELBA MADRID SOSA; y 2 cuotas al Ingeniero JULIO OCTAVIO ABELLA DAJAS. Salvo previsión expresa del contrato, o las leyes, las decisiones tanto en asamblea de socios como en Directorio, se tomarán por simple mayoría de votos, correspondiendo un voto por cada cuota.
22) $ 7.500.— 10|pub. 1028 En.24-v.feb.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.308. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Con esta fecha Quesería Holandesa Ltda., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "PICAFLOR" para distinguir arts. de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 1295 En.30-v.feb.12.

ACTA Nº 140.274. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Oscar Bacot por Fumigadoras Triunfo S. A. (Colombia), solicita marca:



clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000 10|pub. 1100 En.30.-v.feb.12.

ACTA N.o 140.301. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por José Castiglioni (h.) S. A. (Montevideo), solicita marca MASTER, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1253 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.298. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Dr. Carl Hahn GMBH, (Alemania) solicita marca

Amira

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1251 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.292. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca VEEP clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1267 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.299. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Química Aromática S. R. L., (Montevideo), solicita marca CONFFITUR, clase 1 (menos "Confituras". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10 pub. 1252 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.244. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Interifo S. A., (Uruguay), solicita registrar marca AFTO-BANG para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 746 En 18-v.en.31.

ACTA N.o 140.245. — Montevideo enero 12 de 1973. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifo S. A., (Uruguay), solicita registrar marca COMBI-VAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin
23) $ 3.000.— 10|pub. 747 En 18-v.en.31

ACTA N.o 140.232. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tienda Alaska S. A. (Montevideo), solicita registrar marca MARLEY, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub 736 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.181. — Montevideo, enero 10 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por John Dewar y Sons, Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca DEWAR'S, para clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 750 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.183. — Montevideo, enero 10 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Armando Saúl, (Montevideo), solicita registrar marca SUZUKI, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 752 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.185. — Montevideo, enero 10 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Valentín Zucchi Belletti y María Sara Izquierdo de Zucchi, (Montevideo), solicita registrar marca BARONETTO, para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 753 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.182. — Montevideo, enero 10 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Valentín Zucchi Belletti y María Sara Izquierdo de Zucchi, (Montevideo), solicita registrar marca BARONESA, para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 751 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.256. — Montevideo, enero 15 de 1973. — Billy Fox, por Smith Kline y French Laboratories (USA), solicita marca STAFAC 500, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 783 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.215. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Billy Fox, por The Coca Cola Company, (USA), solicita marca MR. PIBB, clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 774 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 1.721. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Billy Fox por Global Van Lines, Inc. (USA), solicita marca GLOBAL, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub 772 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.251. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Billy Fox, por The Wallcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca SEMPREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 782 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.233. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Heath Company, (EUA), solicita registrar marca

HEATH

para clases 9, 12, 15, 16, 19 21, 23 y 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 737 En 18-v.en.31.

ACTA N.o 140.224. — Montevideo, enero 10 de 1973. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga, (Montevideo), solicita marca ROMPE-COCHES, clases 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.500.— 10|pub. 934 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.238. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Uruguay), solicita registrar marca AFTOGAS, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 740 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.237. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Uruguay), solicita registrar marca MIXTOVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 739 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.233. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Uruguay), solicita registrar marca MULTIVAO, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 738 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.247. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Productos Van Dam S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca



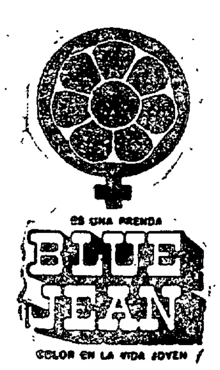
para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000.— 10|pub. 749 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 1.722. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Billy Fox, por Global Van Lines, Inc. (USA), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 773 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.218. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000.— 10|pub. 777 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.240. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Uruguay), solicita registrar marca: PLURIVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 742 En.18-v.en.31.

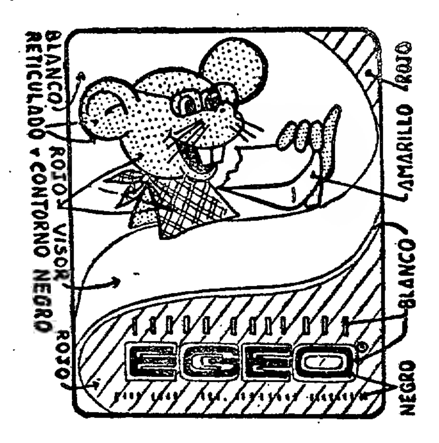
ACTA N.o 140.239. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Uruguay) solicita registrar marca AFTOCAR para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 741 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.235. — Montevideo, enero 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Giuliana Camerino Conocida y comerciando como Roberta Di Camerino, (Italia), solicita registrar marca



para clases 4, 5, 10, 13 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 939 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.228. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Hadjirallis Hnos. (Colonia) solicita la marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000.— 10|pub. 938 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.249. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Billy Fox por Zapaterías Hollywood Verderosa Hnos. (Montevideo), solicita marca HOLLYWOOD, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 780 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.217. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Oscar Bacot por Curtiembre Parisur S. A., (Montevideo), solicita marca LEDERLAND, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 776 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.216. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita marca RITSODIL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 775 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.220. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Oscar Bacot, por General Motors Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca INDIANA, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 779 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.219. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Oscar Bacot, por General Motors Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita marca GACELA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 778 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.246. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Productos Van Dam S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca ROLLITO, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 748 En.23-v.feb.5

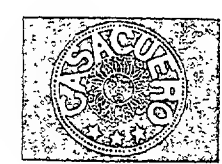
ACTA N.o 140.250. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Billy Fox por Edmundo J. Angenscheidt S. A. (Montevideo) solicita marca PICCOLA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 1.500.— 10|pub. 781 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.264. — Montevideo, enero 17 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca SALBUTINE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 940 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.227. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Abraham Berr Yankelevich (Montevideo), solicita marca VUELTA CICLISTA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 937 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.225. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo) solicita marca CONSTRUCTOR PRECOZ, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 935 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.235. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Alejandro Labacá, por Oscar Salustio (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 933 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.201. — Montevideo, enero 16 de 1973. — Billy Fox por Esb Incorporated, (USA) solicita marca

WILLSON

clases 6, 11 y 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 921 En.23-v.feb.5.

ACTA Nº 1.724. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Pizza Hut, Inc. (USA), solicita m



clase 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 1101 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.281. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Billy Fox por Smith Kline y French Laboratories (USA) solicita marca: "VIBRIN". clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1097 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.234. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por A|S Mustads Fabrikker (Noruega), solicita registrar marca



para clases 6 y 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.750.— 10|pub. 862 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 140.203. — Montevideo, enero 16 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ciech. Centrala Importowo Eksportowa Chemikalii SP. Z.O.O. (Polonia), solicita registrar marca: IPRONAL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.— 10|pub. 863 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 139.931. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por José H. Molaguero S. A., (Uruguay), solicita marca SERAL, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 25503 En.24-v.feb.6.

ACTA Nº 140.273. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Roche Internacional Ltd. (Bermuda), solicita marca: "LINFRASAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1094 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.279. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Oscar Bacot por Santa Rosa Automotores S. A. (Montevideo) solicita marca: "DUNE BUGGY", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1095 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.276. — Montevideo enero 17 de 1973. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por sucesión Cosme De Los Santos, Montevideo, solicita marca NEBUTOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub 1275 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 140.288. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "NEUMOVAC", para clase 3 (s|n). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1129 En.26.-v.feb.8

ACTA Nº 140.286. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Lothar Mayer Meyer (Montevideo), solicita registrar marca "FRIGO-ALIEN", para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1127 En.26.-v.feb.8

ACTA Nº 140.287. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "PROSTAGENINE", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1128 En.26.-v.feb.8.

ACTA Nº 140.280. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Billy Fox por Smith Kline y French Laboratories (USA) solicita marca: "HELMATAC" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1086 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.205. — Montevideo, enero 11 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Polydor International GmbH. Alemania, solicita marca: POLY, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.— 10|pub. 891 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 140.200 — Montevideo, enero 11 de 1973. — Guzman González Ruiz por Martha Iris Ramos Ramos. Montevideo, solicita marca: INICIAL, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.— 10|pub. 890 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 140.243. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Uruguay), solicita registrar marca AFTOQUER para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 745 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.242. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Uruguay), solicita registrar marca SINTOCAR, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.00.— 10|pub. 744 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 1.723. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Con esta fecha Claudio Lorenzo Campos Sena, de Uruguay, ha solicitado la marca de servicio MOBY — DICK, para distinguir artículos de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 910 En.23-v.feb.5.

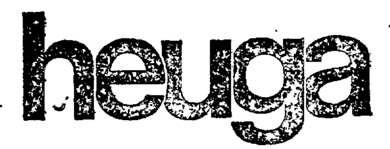
ACTA N.o 140.260. — Montevideo, enero 16 de 1973. — Oscar Bacot por Industrias Químicas Uruguayas Duperial, (Montevideo), solicita marca HELMONOLE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 920 En 23-v.feb.5.

ACTA Nº 140.266. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "PROGYLUTON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1034 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.284. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Billy Fox por Societé des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc" (Francia), solicita marca "IMOVANE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1098 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.285. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Billy Fox por Ing. C. Olivetti y C. S.p.A. (Italia), solicita marca: "OLIVETTI", clases 9, 11, 12, 16, 19 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1099 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.297. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Van Heugten Western Hemisphere A. G. (Suiza), solicita marca



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 1250 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.295. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca QUIK-SOLV, clases 1, 6 y 13, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1268 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.296. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Oscar Bacot, por Pedro M. Carrau, (Montevideo), solicita marca BANCHER'S SELECTION, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1269 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 140.270. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "PANESIA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1091 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.271. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "RINFRASIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1092 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.272. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. solicita marca: "ALLEVIDRON" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1093 En.23.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.220. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Mario Jorge Jarovisky, (Montevideo), solicita marca DISCO DE ORO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 936 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 140.241. — Montevideo enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Uruguay), solicita registrar marca POLIVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 743 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 140.267. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Enrique Tato por Mauricio Porraz Jiménez Labora (México) solicita marca "BOLSAROCA" clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1065 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.268. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Enrique Tato por Mauricio Porraz Jiménez Labora (México) solicita marca "BOLSACRETO". clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1066 En.25.-v.feb.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.221. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Oscar Bacot, por Jamil Issa (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo procedimiento para dar forma tronco-piramidal al extremo de un prisma hueco o forma tronco-cónica a un cilindro hueco", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 1329 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 211. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Billy Fox por Alberto M. Eguía (Montevideo), solicita patente para "Modelo de dispositivo aplicable a hornos de cocina que permite cocer al spiedo", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 1328 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 19.184. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Oscar Bacot por Eddybel S. A. (Suiza), solicita patente para: "Aparato para producir un rollo de hilado", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1327 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 19.062. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Billy Fox, por Glass Laboratories Company (USA), solicita patente de invención para: "Dispositivo para estiramiento por presión", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1326 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 204. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Víctor Hugo Díaz López, Montevideo, solicita modelo industrial para: "Envase", y conforme con el decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1276 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 193. — Montevideo, enero 2 de 1973. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Co-Per Ltda., Montevideo, solicita modelo industrial para: "Envase", y conforme con decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1277 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 192. — Montevideo, enero 2 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica Sociedad Anónima, Uruguay, solicita modelo industrial: "Una petaca". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1278 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 19.213. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Ing. Civil Jorge Gaggero Perdomo, Montevideo, solicita patente de invención para: "Procedimiento de postensado anular para silos, tanques, etc.", y conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1279 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 19.186. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Polska Akademia Nauk, (Polonia), solicita patente para: "Un procedimiento para preparar 8 Hidroxieritromicina A y derivados de la misma y con procedimientos para preparar los intermediarios para la misma", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 1266 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 19.082. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Billy Fox, por Chemetron Corporation (USA), solicita patente para: "Mejoras en un método y en un aparato para hidrolizar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1265 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 19.215. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Paul Bernard Hover (E. U. América) solicita patente de invención para: "Procedimiento, método y aparato de refrigeración" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 1141 En.26.-v.feb.8.

ACTA Nº 19.216. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Cle Jeppe Bjerd Larsen (Dinamarca) solicita patente de invención para: "Método y dispositivo para la formación de protección de depósitos de materias sedimentarias al fondo de áreas de agua", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 1142 En.26.-v.feb.8.

ACTA Nº 145. — Montevideo, noviembre 10 de 1972 — Enrique Tato por Héctor Walser (Montevideo), solicita patente de modelo, para "Antiparras protectoras de los ojos contra los rayos solares", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1062 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 225. — Montevideo enero 10 de 1973. — Con esta fecha Ana Kupferschmidt (Uruguay), solicita patente de modelo para "Juego de fútbol de mesa", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1103 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 19.214. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Billy Fox por Birishells S.p.A. (Italia), solicita patente para: "Método para erigir edificios", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1100 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 208. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Con esta fecha Walter Perera Ortiz solicita patente de modelo para "Soporte higiénico para recolección de residuos", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1074 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 206. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Conatel Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo industrial para "Caja de embutir hexagonal para instalaciones eléctricas", publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 3.000 10pub. 1072 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 207. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Conatel Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo industrial para "Caja de embutir cuadrángular para instalaciones eléctricas", publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1073 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 18.975. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Con esta fecha Gerardo Pablo Campana y Olga Maciera de Campana (Uruguay), solicita patente de invención para "Forro decorador protector cortante para rollo de papel higiénico", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1067 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 19.020. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Oscar Bacot, por Cold Matic Argentina, Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita patente para: "Un aparato secarropa utilizable como caloventilador", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.900.— 10|pub. 771 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 19.210. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Franklin Hugo Amatti Montevideo solicita patente de invención para: "Un dispositivo para vehículos a nafta, que admite sustituir dicho combustible por kerosene", y conforme con la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $3.000.— 10|pub. 888 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 19.066. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Guzman González Ruiz por Bio-digital Sciences, Inc., E.U.A., solicita patente de invención para: "Procedimiento de examen de células para el diagnostico de una enfermedad". Publíquese conforme Ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $3.000.— 10|pub. 889 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 203. — Montevideo, 12 de enero de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Euramar S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial para: "Tapón casquete con rosca". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 735 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 197. — Montevideo, enero 8 de 1973. Con esta fecha, Sara Rojzman Fidelman (Uruguay), solicita patente de modelo para "Pañal para un solo uso con protector incluido", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 818 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 196. — Montevideo, enero 3 de 1973. — Con esta fecha, Sara Rojzman Fidelman (Uruguay), solicita patente de modelo para "Guarda de adorno" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub 817 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 19.211. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Billy Fox por Alberto M. Eguía (Montevideo) solicita patente para: "Nuevo dispositivo para la extracción y corte de cinta adhesiva del respectivo rollo"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 — 10|pub 770 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 202 — Montevideo, enero 12 de 1972. — Oscar Bacot por Nuevogar S A. (Montevideo) solicita patente para: "Un nuevo modelo de ventilador"; de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 3.000.— 10|pub 769 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 201 — Montevideo enero 12 de 1973. — Oscar Bacot por Aldao Limitada, (Montevideo) solicita patente para: "Nuevo modelo de asiento convertible en cama"; de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 768 En.18-v.en.31.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Facal e Hijo, la panadería "Ituzaingó, en calle Guadalupe 2159|61. Los interesados concurrir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de mayo 1972. — Firmado: CANDIDO GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1301 En.30.v.feb.26.

Prometí vender a Indalecio Campos, panadería "La Itálica" en calle Barroso 3646 bis. Los interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones N.o 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o mayo 1972. — Firmado: MANUEL RAJO FERNANDEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1302 En.30.v.feb.26.

Prometimos vender a Manuel Rajo, Almacén y bar calle Daniel Zorrilla 5424 (Colón), interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o julio 1972. — Firmado: ENRIQUE EIRIZ. — MATEO GOMEZ CARBALLAL.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1303 En.30.v.feb.26.

Prometí vender a Lázaro A. Calcagno y Celestino Pazo, la panadería "Ondas del Danubio", calle Montecarlo 3528. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442. Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o agosto 1972. — Firmado: HECTOR REY.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1304 En.30.v.feb.26.

Prometí vender a Gilberto Pereiro la panadería "Abreu" en calle Abreu 2365. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado: FERNANDO MARCOS.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1305 En.30.v.feb.26.

Rescindieron compromiso panadería "Palermo" en calle Isla de Flores 1391|93, Gilberto Pereiro y Ramón González. Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado GILBERTO PEREIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1306 En.30.v.feb.26.

Prometí vender a Eligio Estévez y Juan R. Cañellas la panadería "Santa María" en calle Bogotá 3385 (Cerro). Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado: ADOLFO REGUEIRA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1307 En.30.v.feb.26.

Cedimos a José Rajo la panadería "La Camelia", en calle García de Zúñiga 3761. Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o octubre 1972. — Firmado: EDUARDO SANTOS. — ALFREDO SANTOS. — FRANCISCO PIÑEIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1308 En.30.v.feb.26.

Cedí derechos panadería "Cruz del Sur" en calle Fray Bentos 3475|79 a José M. Calvete y Eliseo Gómez. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o diciembre 1972. — Firmado: OROSMAN SCORDAMAGLIA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1309 En.30.v.feb.26.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Cederemos derechos compromiso compra venta hotel sin comida, sito en Reconquista 411, bis a María Esther Montiel. — Acreedores: Sarandí 356. Esc. 30. — CARLOS NICOLAS CHAVDAR. — GLORIA NELA FRANCO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1255 En.29-v.feb.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Nicolás Chavdar, hotel sin comida, Reconquista 411 bis. — Acreedores: Sarandí 356. Esc. 30. — EUTIQUIO del CAMPO. — JUANA ESTHER URIOSTE.
25) $ 2.800.— 20|pub. 1254 En.29-v.feb.23.

Prometimos vender a favor de Norberto Tomé y María Santo la panadería "Las Vegas" de la calle Daniel Fernández Crespo N.o 1715 bis, de Montevideo Acreedores: Escribanía Righetti, Avda. 18 de Julio 841 Piso 4, Esc. 7. — ANDRES ERNESTO KAPHAMMEL. — MARY ARGENTINA RODRIGUEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 830 En.18-v.feb.14.

Por instrumento privado del 8|12|1972, David Touriño Tosar y Asunción Silva, vendieron a Alberto Conde el comercio que en el ramo de Restaurante, Bar, Pizzería y Anexos, con licencia para bebidas alcohólicas, gira bajo la denominación de Tucu-Tucu, en las calles 1 y 22 de Atlántida, Departamento Canelones. — Acreedores: en el mismo.
25) $ 8.400.— 20|pub. 693 En.17-v.feb.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Luisa Pereira de Liesinskas, comercio ubicado en Burgues 2763, (ramo Almacén, comestibles, frutas, etc.). Acreedores: presentarse en el mismo. — HECTOR OROSMAN PELOCHE. — ALBA MARRERO de PELOCHE.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1121 En.26-v.feb.22.

Prometimos vender a los señores Hugo Angel Guevara Torres y Néstor Walter Otero Carballo, el Almacén y Lechería sito en la calle Jaime Estrázulas 1603. Ley 26|9|1904. Acreedores: a 25 de Mayo 470, Esc. 22|23. — CLAUDIO PIZANO BRUNO. — MARTHA ELIDA ROIRA ALONSO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1118 En.26-v.feb.22.

He prometido vender al señor Abayubá Martorell el comercio que poseo en Of. 90 entre Morales Arrillaga y Avda. Varela. — Acreedores presentarse en Rodó 603. — HECTOR R. CABRERA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 273 En.8-v.feb.2.

O.A.S.I.C. Panzera, Soriano 1222, comunica que ha prometido vender el comercio de Bar sito Gobernador del Pino 2961. Acreedores al comercio. — NATALIA VEGA de GOMEZ. — FERNANDO APARICIO BLEZIO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 801 En.18-v.feb.14.

AURORA FERNANDEZ BARBADORA de BELLINI, prometió vender a Francisco Hernández Santana el negocio de Boutique sito en Bartolomé Mitre 1316. Acreedores presentarse en Carlos Roxlo 1337 de 10 a 12 horas. Ley 26 de setiembre 1904.
25) $ 5.600.— 20|pub. 784 En.18-v.feb.14.

Se hace saber que fue prometido en venta el automóvil "Chevy" 350.582, según compromiso firmado por DEMETRIO CAPKAÑIS con acreedores: Gral. Paz 1481 y|o José Catalá 2311.
25) $ 2.800.— 20|pub. 1024 En.24-v.feb.20.

Prometí vender a Carlos Román y Rolando Walter Pérez Bourreau, el Kiosco de calle San José 1044 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en Mercedes 937, P.o 5.o, Escribanía: Morel Tarife. — RUBEN KESSELMAN KESSELMAN.
25) $ 5.600.— 20|pub. 508 En.11-v.feb.7.

Sanjurjo y Cía., intervienen venta a Antonio Vázquez Noya del Bar, Daniel Fernández Crespo 2198. Ley 26|9|904. Acreedores: Uruguay 1023. — ANDRES VALIÑA PEREZ. — ANGELA FORTUNATO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 498 En.11-v.feb.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Beatriz y Martha Castelli, comercio, sito 25 de Mayo 389, bis. — Acreedores: en el mismo. — Cónyuges ARIEL ALFREDO BAPTISTA VEDIA y GRACIELA SARUBBO D'ANGELO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 716 En.17-v.feb.13.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez. — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eliseo Alvarez, comercio, sito Avda. Italia 3691. — Acreedores: Alzáibar 1358. — MIGUEL ANGEL BENINCA TONNA. — JOSE ANTONIO BENINCA TONNA y FEDERICO SOLE MARTINEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 698 En.17-v.feb.13.

Prometimos vender a Irma Delma Reyes, el Almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, sita en Espinola 721, Las Piedras. Ley 26|9|1904. Acreedores: Gral. Flores 804, (Escribanía Barja), de 8 a 12. — FERNANDO ROTTA. — MELANIA PEREIRA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1111 En.26-v.feb.22.

Interviniendo Añón y García, prometí vender a José González y Manuel Vicente, el café y bar, sito en Millán 2345, ley 26|9|1904. — Acreedores: 18 de Julio 1474. Esc. 902 piso 9. — JOSE TRIGO CURRAIS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 249 En.3-v.feb.2.

Interviene Costas Cabezas vendimos panadería, calle Ameghino 4755 a Néstor Míguez, ley 26|9|1904. — Montevideo, diciembre de 1972. — JOSE BELLO. — ADEMAR SUAREZ. — MARIA del CARMEN ALBESTUR. — DOMINGA M. BRITOS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 131 En.5-v.feb.1.o

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Norma Quiolia y Graciela Martín, del almacén de Edison 4816. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — EMMA GOMEZ ADRIAM.
25) $ 2.800.— 20|pub. 912 En.23-v.feb.19

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 486, vendí almacén comestibles calle Salto 1247 a José Lodeiro, ley 26|9|1904. — Montevideo, diciembre de 1972. — JUAN ROSA PEDERZOLLI.
25) $ 2.800.— 20|pub. 132 En.5-v.feb.1.o

Interviene Costas Cabezas. Sarandí 486. hemos vendido café y bar a Benito Terrazo, calle Joaquín Requena 2802, ley 26|9|1904. — Montevideo, diciembre de 1972. — CARLOS RODRIGUEZ. — GENOVEVA SALGUEIRO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 130 En.5-v.feb.1.o.

Comunico que el taller de bicicletas el "Rodado Infantil" de Agraciada 1881 A cesó sus actividades. — Acreedores y trabajos sin retirar según ley del 29|9|1904 presentarse en Minas 1994. Apto. 202. Tel.: 49. 14. 18. — Montevideo, 9 de enero de 1973. — RAFAEL VACCARI.
25) $ 5.600.— 20|pub. 693 En.17-v.feb.13.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Héctor Romero González, el almacén, sito en Perez Galdós 4226 ley 26.9|1904. — Montevideo, noviembre 28 de 1972. — ELISA FRANCISCA ELHORDOY de ALEGRE. — JUAN JOSE ALEGRE NUÑEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 140 En.5-v.feb.1.o.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Arias Vellido el cafe y bar, sito en Gonzalo Ramírez 1450. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — APARICIO GROSSE MARTINEZ. — CRISTINA ROMERO de GROSSE.
25) $ 5.600.— 20|pub. 139 En.5-v.feb.1.o.

Interviniente Añón y García, prometí vender a José María López y Ana Pérez Pérez, el almacén de comestibles, sito en Mirabal 1951 y estos cedieron sus derechos a los señores Manuel Diego y Roberto César Aycardo, ley 26|9| 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1474, Esc. 902 piso 9. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — EMILIANO MARTINEZ. — ROSA GOMEZ.
25) $ 8.400.— 20|pub. 250 En.8-v.feb.2.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometí vender a Elena Huertas de Caurla mis derechos en fábricas ampollas vidrio neutro "American Glass". Domicilio Américo Vespucio 1314 A.
Acreedores al 1.o de noviembre de 1970 presentarse en el mismo. — OLGA AGNELLI de CAURLA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 85 En.4-v.en.31.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se hace saber a los interesados que José Luis Nicolini ha prometido en venta el Taller Mecánico de su propiedad sito en Canelones 916, Montevideo. Acreedores presentarse en Yí 1174, Montevideo.
25) $ 5.600.00 20|pub. 585 En.16-v|feb.12.

Prometí en venta el comercio "Farmacia Artigas", que gira en el ramo de farmacia y anexos en la ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas, en Avda. Artigas s|n. entre las calles Dr. Romeo Blanchi e Ing. Mones Quintela, al Quím. Farm. Heli Raimundo Esteves. — JUAN JOSE ABELLEIRA. — MARGARITA PAZ de ABELLEIRA.
25) $ 8.400.— 20|pub. 358 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Añón y García, prometimos vender a José Tuñas Tuñas, el café y bar, sito en 25 de Mayo 351, ley 26|9|1904. — Acreedores: 18 de Julio 1474. Esc. 902, piso 9. — JOSE MANUEL VARELA. — MARIA DE LAS MERCEDES GONTAD. — ROBERTO GONTAD y ROSALIA BURGOS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 248 En.8-v.feb.2.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 486, vendimos café y bar a Diz y Couñago, Avda. General Flores 4149, ley 26|9|1904. — Montevideo, diciembre de 1972. — EMILIO BOUZA. — MARIA CORRAL de BOUZA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 129 En.5-v.feb.1.o.

A efectos ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Ilsar S. A., la confitería "Porvenir", sita en Agraciada 4194. — Acreedores: presentarse en el comercio. — ROBERTO BARCOS BONIFACINO y MARIA ROSALIA PEDOCCHI AVAGNINO de BARCOS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 849 En.25-v.feb.21.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 486, he prometido la parte indivisa del negocio de café y bar, que tengo situado en la calle Industria 2501 al señor José Tasende, de acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, enero 3 de 1973. — JOSE de LLANO CARBAJAL.
25) $ 8.400.— 20|pub. 133 En.5-v.feb.1.o.

Prometimos vender a Broadway T. V. Wober y Cía., la casa de venta de artículos para el hogar denominado "Crediluz" sito en Avenida 8 de Octubre 3660. — Acreedores, plazo ley, 26 de setiembre de 1904, en Sarandí 690 D esc. 201. — CREDILUZ S. A.
25) $5.600.— 20|pub. 876 En.19-v.feb.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender la "Casa de la Caja Automática" de Miguelete 1564 a la Sociedad Colectiva "Arman Importación". — Acreedores: estudio Dr. Toscano, Canelones 1206. — HAMLET RUBEN ROMAN SOCA y Señora VENUS COCCARO PRINO de ROMAN
25) $5.600.— 20|pub. 858 En.19-v.feb.15.

27-Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se comunica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del día 16 de enero de 1973, resolvió declarar que el Auxiliar de Sucursal Salto señor ROQUE M. CARPANESSI NADAL ha hecho abandono de su cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante a partir del día 19 de diciembre de 1972. (Estatuto del Funcionario del Banco, artículos 27 y 28).
27) (C. C.) 3|pub. 30184 En.30.-v.feb.19

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor DOMINGO HEBER DELGADO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Commer, empadronado en el Departamento de San José, con el N.o 22.390, matrícula N.o 24.369, con motor N.o D 403.654, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días a contar desde de la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — Luis Carlos Arbilla. Encargado.
27) $ 9.000.— 10|pub. 1286 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE MIGDAL BIRNBAUM, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Fiat", motor N.o 209.268 matrícula N.o 515.158, empadronado en Montevideo, N.o 199.257, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1285 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL ANGEL CABRERA FREIRE, solicita un duplicado del título propiedad de la camioneta marca "Chevrolet", motor N.o FO 501 AO 193.254, matrícula N.o 517.610, empadronado en Montevideo, N.o 203.451, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1258 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

FERLY S. A., solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca "Opel Kadett" motor N.o 11 E 0001842, matrícula N.o 519.228, empadronado en Montevideo, N.o 205.736, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1246 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita ANA MARIA VAZQUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo sedan 2 puertas. Motor N.o 726.0391, Matrícula N.o 516.706, empadronado en Montevideo. N.o 202.180 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 1990 En.25.-v feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PEDRO SIMON GARRA ZUBILLAGA, solicita un duplicado del título, propiedad del vehículo marca B.M.W., Motor N.o 146.357, Matrícula N.o 505.200, empadronado en Montevideo. N.o 177.964 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 1076 En.25.-v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HELMUT ABT KAUFMAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Opel", sedán dos puertas, motor N.o 10.0003761, matrícula N.o 509.652, empadronado en Montevideo, N.o 187.760, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1043 En.24-v.feb.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS (DEPARTAMENTO DE CANELONES)
Emplazamiento

El señor DOMINGO MASSARO PLACERES solicita un duplicado del título de propiedad del camión Bedford, motor número J4|5|61|93453, matrícula N.o 42.694, empadronado en la Junta Local Autónoma de Las Piedras (Departamento de Canelones), con el N.o 3.065, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Nubar Rodríguez Vidart. Director. — Juan Carlos Muzio Vezys, Encargado.
27) $6.000.— 10|pub. 881 En.19-v.feb.1.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor AUGUSTO VICENTE COELHO MENENDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel motor N.o 175.000.8263 matrícula número 511.595, empadronado en Montevideo, N.o 192.337, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $6.000.— 10|pub. 874 En.19-v.feb.1.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA ADRIANA CORDONES MORENO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Citroen, motor N.o AFO7841, matrícula N.o 211.959, empadronado en Montevideo. N.o 116.993, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $6.000.— 10|pub. 893 En.19.v.feb.1.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor OMAR COULLET, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Willys" tipo Jeep, modelo del año 1948, con motor N.o J.20-4210, de 4 cilindros, y 15 caballos de fuerza, empadronado y matriculado en el Municipio de San José, con los N.os 21.582 y 21.269 por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 10..500.— 10|pub. 1025 En.24-v.feb.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
OFICINA DE CONCURSOS

Llámase a aspiraciones para proveer el cargo de Secretario de 1.a de la Escuela Industrial de Melo, entre el personal administrativo de todas las categorías, conside-

rándose la jerarquía funcional de los aspirantes.

El Consejo Directivo Interino, en acuerdo con la Dirección de Programa 01, Servicios Administrativos (sesión 9 de enero de 1973) resolvió:

Llámase a aspiraciones para proveer el cargo de Administrador Delegado de la Escuela Agraria de Rivera, entre los funcionarios administrativos de las Categorías III, Grado 9 (Secretario de 3.a) y Categoría IV, Grados 8, 7, 6 y 5 (Oficiales 1.o, 2.o, 3.o y 4.o).

El plazo de inscripción para estos llamados a aspiraciones vence el 26 de febrero de 1973 a las 11 horas.

Las solicitudes serán recibidas en papel simple con duplicado en la Oficina de Concursos calle Javier Barrios Amorín 1582. — Montevideo, 25 de enero de 1973.

27) (C. C.) 3|pub. 30186 En.30.-v.feb.19

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angel Alberto Larrosa Puppo con Sucesión PASCUAL ALBERTO CASTIGLIONI. Escrituración de oficio" (Ficha E. 1.462|971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Margarita Castiglioni Garbarino, para que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de diciembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner Actuaria.

27) $ 9.000.00 30|pub. 26367 En.2-v.feb.12.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en los autos: "Garat Morís, Luis Alberto contra AGUERRE FABIAN JULIAN. Cesación de condominio" (Ficha número 602|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julián Aguerre Fabián, a sus herederos y|o sucesores a cualquier título, si los hubiere bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Para estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Rosario, 28 de diciembre de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

27) $ 9.000.— 30|pub. 640 En.17-v.feb.27.

CLAUSURA

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hago saber que con fecha 31 de diciembre de 1972, clausuro mi taller mecánico, Solís 1077, ciudad de Pando. Acreedores presentarse en el mismo local, dentro del término legal. — Pando, 2 de enero de 1973. — CARLOS MANUEL MONTES.

27) $ 6.000.00 20|pub. 597 En.16-v.feb.12.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

UNISA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1973 en el local de Teniente Galeano Nº 3219 a la hora 9 para tratar el siguiente orden del día:

Punto único: Disolución de la sociedad. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 1343 En.31.-v.en.31.

8—Emplazamientos

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza por el término de quince días al funcionario de esta Comisión Administrativa señor ALFONSO MALDONADO, que desempeña el cargo de Oficial Cuarto del Escalafón I — Dirección y Administración, para que se reintegre al servicio bajo apercibimiento de que en caso omiso se le reputará como renunciante. — Francisco A. Gómez Larriera, Secretario.

8) (C. C.) 5|pub. 30200 En.31.-v.feb.6.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
Licitación Pública Nº 17

Apertura: día 27 de febrero de 1973, hora 10.

Adquisición de 10.000 (diez mil bloks) fórmula A 1-3, quintuplicadas, numeradas, en bloks de 25 juegos, y paquetes de 10 bloks.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría, sito en la calle Mercedes esquina Arenal Grande, 2º Subsuelo, todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán, el día y hora antes indicados, en presencia de un Escribano del organismo y de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 29 de enero de 1973.

12) (C. C.) 10|pub. 30202 En.31.-v.feb.13.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL - SECCION COMPRAS
Licitaciones públicas - Año 1973

Licitación Nº 2|73 — Fariña.

Apertura: 26 de febrero de 1973, a las 10 horas. En caso de declarase desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de febrero de 1973 a las 10 horas.

Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Contratación directa — Elaboración de trigo para la obtención de harina de trigo.

Apertura: 13 de febrero de 1973, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 13 de febrero a las 11 horas.

Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 30199 En.31.-v.feb.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Transmisión por radiotelefonía de los espectáculos del Concurso O. de Agrupaciones Carnavalescas 1973.

Llámase a licitación pública, para adjudicar el permiso con carácter de exclusividad, de la transmisión por radiotelefonía de los espectáculos del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas 1973.

Apertura de las propuestas: 14 de febrero de 1973, a las 10 horas, en primer llamado.

De no presentarse un mínimo de tres interesados se efectuará un segundo llamado, el mismo día a las 11 horas.

Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Organismo calle Juncal 1257, en el horario de 8 y 30 a 12 y 30 y de 16 a 19 horas. — Pablo R. Benarduci, Secretario Administrativo Comisión Municipal de Fiestas.

12) $ 720.00 2|pub. 1340 En.31.-v.feb.19

Instalación de un servicio de altavoces en la Avenida 18 de Julio con motivo de los Desfiles Oficiales del Carnaval 1973.

Llámase a licitación pública por la instalación de un servicio de altavoces en la Avenida 18 de Julio con motivo de los Desfiles Oficiales del Carnaval 1973, que se llevarán a cabo los días 3 y 10 de marzo próximos.

Apertura de las propuestas: 13 de febrero de 1973, a las 10 horas, en primer llamado.

De no presentarse un mínimo de tres interesados, se efectuará un segundo llamado, el mismo día a las 11 horas.

Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Organismo, calle Juncal número 1257, en el horario de 8 a 12 y 30 y de 16 a 19 horas. — Pablo R. Benarducci Secretario Administrativo Comisión Municipal de Fiestas.

12) $ 840.00 2|pub. 1341 En.31.-v.feb.19

MEVIR

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1|73 por la contratación de un pozo semisurgente en la localidad de Villa Darwin.

Nº 2|73 por un Molino para agua y 40 bombas autoaspirantes de mano.

Apertura: día 8 de febrero de 1973, hora 10 y hora 11.

Paraguay 1321, escritorio 202, Tel. 983808.

12) $ 240.00 2|pub. 1355 En.31.-v.feb.19

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 31 de enero de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

11.a Sección

ULISES LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirineos 2830 y MARIA MERCEDES OLIVERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 2830.

14.a Sección

ROBERTO JORGE CIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4024 y ELIZABETH MIRTHA GANDOLFO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4024.

18.a Sección

JOSE CAVALLOTTO, 69 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Rambla Rep. del Perú 1089 y MIMI GELLI, 69 años, soltera, italiana, domiciliada Rambla Rep. del Perú 1089.

19.a Sección

CARLOS AGUSTIN QUINTEROS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3025 y MARIA del PILAR LEON, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Sancho Panza 3025.

14) $ 260.00 3|pub. En.31.-v.feb.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANDRES RUBENS HERMIDA BARREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Acupuntura" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).

17) $ 750.00 10|pub. 1365 En.31.-v.feb.13.

REINA PRATTO FERRER solicita la inscripción de las obras tituladas "Escúchame" y "Retoños de Alma Mía" de la cual se declar autora y editora. — Montevideo, 19 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 1.500 10|pub. 1350 En.31.-v.feb.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LINEA C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de diciembre 20 de 1972. Registro Público de Comercio, Nº 316, folio 1272, libro 3 de Contratos el 28 de diciembre de 1972.
Socios: HERTHA MANHARD ABEND y MAJER SZLAFMYC NOJMA.
Capital: $ 500.000 aportado $ 475.000 y $ 25.000 respectivamente.
Objeto: venta de artículos para damas.
Administración: indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 1366 En.31.-v.feb.13.

CODE LIMITADA

Por documento privado del 31 de octubre de 1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 249 al folio 920 del libro 2 de Contratos, LUIS FERNANDEZ AGUERO y MARY LUZ MOREIRA cedieron su cuota social a Egidio Nicolás Freitas, José Brea Godon, Raúl Rodríguez Burgues, Antonio Agustín Martínez Nouche y Jacinto Rodríguez Ramallo.
22) $ 4.500 10|pub. 1351 En.31.-v.feb.13.

INDEMA S.R.L.

Contrato privado del 19 de diciembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 310 al folio 1253 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO MACHADO TRABA y RICARDO FERNANDO CAPOZZOLO DI VITA.
Objeto: carpintería en general entre otros.
Domicilio: Montevideo, calle Cufré número 2986.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: socio Ricardo Fernando Capozzolo Di Vita exclusivamente.
Capital: $ 3.500.000 aportados en especies en la siguiente proporción: Luis Alberto Machado Traba un 37.50 o|o y Ricardo Fernando Capozzolo Di Vita un 62.50 o|o.
22) $ 7.500 10|pub. 1342 En.31.-v.feb.13.

23- Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 140.312. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia) solicita registrar marca "URBADAN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10pub. 1337 En.31.-v.feb.13.

ACTA Nº 140.311. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. (Uruguay), solicita registrar marca "RATERO" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1338 En.31.-v feb.13.

24— Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 19.144. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de indol", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1237 En.31.-v.feb.13.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Florencio Varela 3694. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — LUSCINDA MATILDE CAPELETE VARELA.
25) $ 2.800 20|pub. 1356 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Justicia 2032. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — SERGIO BONILLA DIAZ. — MARTA NELLYS GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 1357 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Joaquín Requena 1649. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA TERESA AGUIRRE DE RASILLO. — ARGENTINO RASILLO.
25) $ 2.800 20|pub. 1358 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio 8 de Octubre 4243. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — NURY RAQUEL COIROLO LAFLUF.
25) $ 2.800 20|pub. 1359 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio General Rivera 2107. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — VIOLETA MARTA GARCILAZO DE TABORDA — HUMBERTO CELEDONIO TABORDA ACOSTA — IRIS BEATRIZ GARCILAZO VDA. DE GIACCONE.
25) $ 5.600 20|pub. 1360 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Francisco Vidal 663. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — WILLIAM ALFREDO DEWAILLY — CRISTINA RENEE DEMATEY.
25) $ 2.800 20|pub. 1361 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Vendimos instalaciones y derechos comercio Millán 3112. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — OFELIA CARMELITA IZQUIERDO DE CARREÑO — LUIS MELITON CARREÑO RODRIGUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 1362 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio General Rivera 4189. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE ORLANDO PAOLINO — ESTER ANTUNEZ — RAUL EZEIRZA PUNTE PRIMO — ELISA PAOLINO CAUTERUCCIO — FRANCISCO GREGORIO BUENO CALLEROS — LYDIA ANGELA MARTINEZ UMPIERREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 1363 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos veneder comercio calle Charrúa 1752 Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — SUZI EMIRKANIAN.
25) $ 2.800 20|pub. 1364 En.31.-v.feb.27.

27—Varios

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
TRIBUNAL CALIFICADOR

Se comunica a los funcionarios interesados, que se encuentra en exhibición el dictamen producido por el Tribunal Calificador de Jefes y Subjefes, pertenecientes al Ministerio de Ganadería y Agricultura" (Inciso 7), según las disposiciones vigentes, a efectos de realizar las promociones que puedan corresponder. — Dirección de Secciones.
27) (C. C.) 1|pub. 30201 En.31.-v.en.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto
PROVISION DE CARGO

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión del siguiente cargo:
1 (un) cargo Mecánico, Categoría IV, Escalafón 63, Grado 1, 48 horas semanales.
Este llamado se hace de acuerdo con la Ordenanza de Concursos aprobada por el Consejo Directivo Central de la Universidad del 30 de octubre de 1967.
Podrán aspirar:
a) Las personas que están realizando tareas dentro del referido escalafón por un plazo no menor de 2 años en carácter de contratados, suplentes o interinos en la Universidad de la República.
b) Las personas que ocupen cargos en carácter de titular en la Universidad de la República en los restantes escalafones y con una antigüedad mayor de 2 años.
c) Abierto a todos los ciudadanos de la República.

Se hace constar que de acuerdo a la Ordenanza respectiva se hará previamente concurso limtado entre los del grupo a). En caso de no haberse registrado inscriptos en este grupo o de comprobarse la insuficiencia de los mismos para ocupar los cargos se procederá al concurso entre los del grupo b). La realización del concurso abierto según c), estará condicionada a la insuficiencia de la nómina emergente del concurso cerrado.
Las aspiraciones, en triplicado, juntamente con la relación de méritos debidamente documentada, deberán presentarse en papel sellado de $ 20, con un timbre de biblioteca de $ 20 en la referida Escuela, Km. 21 de la Ruta 31, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, domicilio, Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Carnet de Salud expedido por el Ministerio de Salud Pública, Certificados de Enrolamiento y Jura a la Bandera.
Cierre de inscripciones: 9 de febrero de 1973 a las 12 horas.
Bases e informes a disposición de los interesados en el lugar y horas indicados. — San Antonio, enero 23 de 1973.
27) (C. C.) 1|pub. 30198 En.31.-v.en.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Provisión de cargos

Llámase a aspiraciones para la provisión interina de:
1 Asistente de Botánica, 30 horas semanales.
1 Asistente de Forrajeras, D. E. para la E.E.M.A.C.
Cierre de inscripciones: 15 de febrero de 1973, hora 11.

Llámase a aspiraciones par la provisión de:
1 Profesor de Fitotecnia D. E. para la E.E.M.A.C.
Cierre de inscripciones: 26 de marzo de 1973, hora 11.

Llámase a aspiraciones para la contratación por 6 meses:
1 Asistente de Economía, 40 horas semanales.
Cierre de inscripciones: 15 de febrero de 1973, hora 11.
Los aspirantes deberán presentar por triplicado una relación de méritos y antecedentes de docencia debidamente certificados.

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de:
1 Asistente de Botánica, 30 horas semanales.
1 Asistente de Forrajeras, D. E. para la E.E.M.A.C.
Cierre de inscripciones: 26 de febrero de 1973, hora 11.

Llámase a concurso de pruebas y en el siguiente orden para la provisión de:
1 Albañil, Escalafón 72, Grado 1 con 48 horas.
a) Los contratados suplentes o interinos que hayan realizado tareas en el escalafón por un plazo no menor de dos años;
b) Los funcionarios de los demás escalafones no docentes de la Universidad que ocupen cargos con carácter titular en los mismos y con una antigüedad mayor de dos años;
c) Abierto a todos los ciudadanos de la República.
Cierre de inscripciones: 26 de febrero de 1973, hora 11.

En los incisos a) y b) se exigirá la constancia correspondiente de la Sección Personal que prueben los extremos exigidos por los mismos.
Las aspiraciones en papel florete con dos copias en papel simple, se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía —Garzón 780— todos los días hábiles de 9 a 11 horas. En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, domicilio, Cédula de Identidad, Credencial Cívica, condición de ciudadano natural o legal, Carnet de Salud y Enrolamiento, Certificado Jura Bandera. Los documentos de Identidad y Credencial Cívica, deberán exhibirse en el momento de presentar el escrito. — Montevideo, 26 de enero de 1973. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 30203 En.31.-v.en.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 12|973
CONCURSO DE ANTECEDENTES Y PRUEBAS

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 8 de octubre de 1972, expediente 722.727, llámase a Concurso de antecedentes y Pruebas para la provisión titular del cargo:
Carpintero (Nº 619, Resolución 2, Categoría 4, Escalafón 71, Grado 1, 36 horas).
Este llamado se hace limitado a las personas funcionarios de la Universidad de la República que ocupen cargos de Grado 1, Escalafón 71 (Carpintero) con carácter de contratados, suplentes o interinos con una antigüedad mayor de 2 años en dicho escalafón.
Plazo de inscripción: hasta las once horas del día viernes 23 de febrero de 1973.

Simultáneamente y para el caso de que resulte insuficiente la nómina de inscriptos

en el precedente llamado a concurso limitado, llámase a Concurso entre los funcionarios de la Universidad de la República que ocupen cargos en los restantes escalafones con carácter titular y una antigüedad mayor de 2 años.
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día lunes 26 de marzo de 1973.

Si de los llamados anteriores resultare insuficiente la nómina de aspirantes, llámase a Concurso de Antecedentes y Pruebas para la provisión titular del referido cargo de Carpintero, abierto a todos los ciudadanos de la República.
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día miércoles 23 de mayo de 1973.

Las inscripciones se recibirán en sellado de $ 20 con copia en papel simple con timbre de biblioteca de $ 20, en la que se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía. Para los aspirantes al concurso abierto a todos los ciudadanos de la República se requiere además: carnet de salud, jura de la bandera y certificado de enrolamiento.
En el llamado limitado a los funcionarios de la Universidad, los aspirantes deberán presentar un certificado de la Sección Personal correspondiente donde conste Grado y Escalafón del cargo que ocupan, así como su antigüedad.

Requisitos para la inscripción en todos los llamados

1) Una relación de méritos y antecedentes, en papel florete y en triplicado.
2) Dos referencias sobre su conducta y antecedentes de trabajo si los tuviere.
3) Certificados de estudios cursados.
4) Dos referencias de ser posible documentadas sobre los trabajos de carpintería en madera que son capaces de realizar u otras habilitaciones técnicas que puedan ser de utilidad para las tareas de mantenimiento (pequeñas reparaciones) a cargo de la Sección Intendencia de la Facultad.

Las bases, temario, descripción del cargo, funciones y requisitos generales se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, General Flores 2125. — Montevideo, enero 23 de 1973.
27) (C. C.) 1|pub. 30204 En.31.-v.en.31.

28—Balances de Sociedades Anónimas

CAPE ISLAND S. A.

(Inscripción N.o 23.091)

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Morgan Guaranty Trust	U$S	14.937.12
Banco de Montevideo.	"	62.52
Préstam. en el Exterior	"	39.200.00
Gastos de Constitución	"	840.00
	U$S	55.039.64

Pasivo —

Cuentas Corrientes ..	U$S	1.895.18
Capital Integrado	"	50.000.00
Resultados	"	3.144.46
	U$S	55.039.64

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Intereses	U$S	3.874.23
	U$S	3.874.23

Pérdidas —

Imp. Argentinos	U$S	794.21
Impuestos	"	136.80
Gastos de Administr...	"	63.55
Dif. de Cambio	"	238.27
Amort. Gtos. de Const.	"	280.00
Utilid. del Ejercicio ..	"	2.361.40
	U$S	3.874.23

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del Ejercicio	U$S	2.361.40
A cuenta nueva	U$S	2.361.40

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 17 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de setiembre de 1968 y anotado con el número 4.308 a Fo. 209 del L.o 19.

$ 5.040.00. — 1|pub. — 10703.

LIRIO S. A.

(Inscripción N.o 34.171)

Piedras 434

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Inmuebles	$	499.336.88
Forestación	"	43.404.34
Caja 4	"	1.326.935.30
Trujillo y Cía. Cta. Soc.	"	3.488.006.57
	$	5.357.683.09

Pasivo —

Capital Integrado	$	200.000.00
Impuestos a Pagar ..	"	1.250.000.00
Gan. y Pérdidas	"	3.107.683.09
Cap. Integr. a Autoriz.	"	800.000.00
	$	5.357.683.09

Cuenta de pérdidas y ganancias

ejercicio 1969|970

Utilidades —

Result. Truj. y Cía. ..	$	2.390.559.85
	$	2.390.559.85

Pérdidas —

Impuest. y Gravámenes	$	1.514.910.00
Gastos generales	"	28.366.25
	$	1.543.276.25
Utilidad Ejerc. 1969|70	$	847.282.60
	$	847.283.60

Las utilidades pasan a cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por asamblea general ordinaria realizada el 25 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 37 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 6.241 a Fo. 483 el día 31 de octubre de 1956.

$ 10.440.00. — 1|pub. — 10668.

LIRIO S. A.

(Inscripción N.o 34.171)

Piedras 434

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Inmuebles	$	499.336.88
Forestación	"	43.404.34
Trujillo y Cía. Cuenta socios	"	4.111.789.21
Caja	"	509.980.30
	$	5.164.510.73

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1.000.000.00
Impuestos a pagar ..	"	350.000.00
Ganancias y pérdidas	"	3.814.510.73
	$	5.164.510.73

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1970|71

Utilidades —

Resultados Trujillo y Cía.	$	1.823.782.64

Menos:

Pérdidas —

Impuestos y gravámenes	"	1.051.133.00
Gastos generales	"	65.822.00
Utilidad Ej. 1970|71 ..	$	706.827.64

Las utilidades pasan a cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por asamblea general ordinaria, realizada el 25 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 38 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 6241 a folio 483 el día 31 de octubre de 1956.

$ 10.440.00. — 1|pub. — 10669.

TROCADERO S. A.

(Inscripción N.o 34.177)

Piedras 434

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	$	295.960.62
Caja 4	"	741.896.22
Trujillo y Cía. Cta. Soc.	"	3.474.884.33
	$	4.512.741.17

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	350.000.00
Fondo de Reserva ...	"	150.367.55
Impuestos a Pagar ..	"	450.000.00
Gan. y Pérd.	"	2.912.373.62
Cap. Integ. a autoriz..	"	650.000.00
	$	4.512.741.17

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1968|69

Utilidades —

Res. Trujillo y Cía. ..	$	3.098.556.83

Pérdidas —

Impuest. y Gravámenes	"	772.481.50
Gastos Generales	"	241.50
Utilidad Ej. 1968|69 .	$	2.325.833.83

Las utilidades pasan a cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por asamblea general ordinaria realizada el 25 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 36 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de octubre de 1956 con el N.o 6.196 a folios 482 del libro 3.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 10670.

MONTPELLIER INVESTMENT S. A. SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 36.422)

Juan Carlos Gómez 1348 (P.o 7)

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja Dólares	U$S	5.055.68
Chase Manhattan Bank	"	4.159.46
Banco Holandés Unido, Pesos Uruguayos...	"	7.45
Dresdner Bank (Cta. Vinc.) M. Alem....	"	11.740.00
Prést. en el Ext., Pesos Argentinos	"	6.887.37
Val. en Cartera, Dól...	"	5.000.00
Val. en Cartera, Marcos Alemanes	"	60.273.16
	U$S	93.123.12

Pasivo —

Cuentas Corrientes ..	U$S	38.707.02
Dresdner Bank, Marcos Alemanes	"	1.716.75
Capital Integrado ..	"	30.000.00
Fondo de Reserva ..	"	6.484.87
Resultados	"	16.214.48
Resultados	"	16.214.48
	U$S	93.123.12

Estado de pérdidas y ganancias en el período 1.o de setiembre de 1970 al 31 de agosto de 1971

Ganancias —

Dividendos	U$S	5.026.94
Intereses	"	3.231.22
Result. Venta Acc. ...	"	332.30
Dif. de Cambio	"	2.300.49
	U$S	10.890.95

Pérdidas —

Deudores Incobrables..	U$S	4.019.77
Gastos Generales	"	140.49
Gastos de Represent...	"	300.00
Impuestos	"	104.00
Utilid. del Ejercicio....	"	6.326.69
	U$S	10.890.95

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por asamblea general de accionistas de fecha 27 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de agosto de 1957 y anotado con el número 4.133 a Fs. 59 del libro 7.

$ 6.120.00. — 1|pub. — 10704.

TROCADERO S. A.

(Inscripción N.o 34.177)

Piedras 434

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Inmuebles	$	295.960.61
Caja	"	1.821.938.98
Trujillo y Cía. Cta. socios .	"	4.306.952.73
	$	6.424.852.32

Pasivo —

Capital integrado	$	350.000.00
Fondo de reserva	"	150.367.55
Impuestos a pagar	"	1.350.000.00
Ganancias y pérdidas	"	3.924.484.77
Cap. integrado a autorizar	"	650.000.00
	$	6.424.852.32

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1969|70

Utilidades —

Resultados Trujillo y Cía .	$	2.732.068.40

Pérdidas —

Impuestos y gravámenes ..	"	1.691.646.00
Gastos generales	"	28.311.25
Utilidad Ejerc. 1969|70	$	1.012.111.15

Las utilidades pasan a cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobado por asamblea general ordinaria realizada el 25|5|972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcripto al folio 37 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público de Comercio el 31|10|56 con el número 6196 al F.o 482 del libro 3.

$ 10.440.00 — 1|pub. — 10671.

LOCKESBURG INVESTMENT S A.

(Inscripción N.o 243.184)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja dólares	U$S	5.463.53
Valores en cartera	"	292.430.00
Gastos de constitución	"	960.00
Resultados	"	1.146.47
	U$S	300.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	150.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
	U$S	300.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971

Pérdidas —

Amort. gastos de constitución	U$S	320.00
Impuestos	"	273.60
Gastos de administración .	"	67.72
	U$S	661.32

Aprobado por asamblea general de accionistas de fecha 27 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|12|68 y anotado con el N.o 901 a folios 251 del L.o 19.

$ 4.320.00 — 1|pub. — 10710.

TROCADERO S. A.

(Inscripción N.o 34.177)

Piedras 434

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Inmuebles	$	295.960.61
Caja	"	569.912.98
Trujillo y Cía. Cuenta socios	"	6.591.275.74
	$	6.457.149.33

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1.000.000.00
Fondo de reserva 4 ...	"	150.367.55
Impuestos a pagar ...	"	350.000.00
Ganancias y pérdidas	"	4.956.781.78
	$	6.457.149.33

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1970|71

Utilidades —

Resultados Trujillo y Cía.	$ 2.084.323.01
Menos:	
Pérdidas —	
Impuestos y gravámenes	" 983.843.00
Gastos generales	" 68.183.00
Utilidad Ej. 1970/71	$ 1 032.297.01

Las utilidades pasan a cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por asamblea general ordinaria, realizada el 25 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 33 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de octubre de 1956 con el N.o 6196 a folio 482 del libro 3.

$ 10.440.00. — 1|pub. — 10672.

NIFEX S. A.

(Inscripción N.o 50.522)

25 de Mayo 477, Esc. 32

Estado de situación al 31 de julio de 1968

Activo —

Inmuebles	360.000.00
Muebles y útiles	192.530.55
	552.530.55

Pasivo —

Obligaciones a pagar	150.000.00
Acreedores varios	248.857.14
Capital integrado	100.000.00
Resultado Ej. 1966/67	14.120.30
Resultado Ej. 1967/68	39.553.11
	552.530.55

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1968

Pérdidas —

Gastos estadía y varios	409.645.23
Impuestos	32.679.00
Sueldos y jornales	34.440.00
Caja de Jubilaciones	38.078.26
Caja de Asignaciones	10.604.40
Utilidad	39.553.11
	565.000.00

Ganancias —

Estadías	565.000.00
	565.000.00

Utilidad no distribuída pasa a próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja cosnstancia que los presentes estados están copiados en el libro de Actas y Asambleas en el folio N.o 27, certificado por el Registro Público de Comercio el 6 de abril de 1962.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 10681.

NIFEX S. A.

(Inscripción Nº 50.522)

25 de Mayo 477, Escritorio 32

Estado de situación al 31 de julio de 1969

Activo. —

	$
Inmuebles	360.000.00
Muebles y útiles	192.530.55
Caja	717.01
	553.247.56

Pasivo. —

	$
Obligaciones a pagar	200.000.00
Acreedores varios	117.000.00
Capital integrado	100.000.00
Resultado Ejercicio 1966/67	14.120.30
Resultado Ejercicio 1967/68	39.553.11
Resultado Ejercicio 1968/69	82.574.15
	553.247.56

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1969

Pérdidas. —

	$
Gastos de estadía	607.578.90
Reparaciones	80.022.90
Impuestos	56.850.00
Aseo y limpieza	12.131.00
Gastos generales	76.589.05
Sueldos y jornales	50.000.00
Caja de Asig. Familiares	10.394.00
Caja de Jubilaciones	68.360.00
Utilidad	82.574.15
	1.044.500.00

Ganancias. —

	$
Estadías	1.044.500.00
	1.044.500.00

Utilidad no distribuída pasa a próximo ejercicio.

No han sido aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Inventario, folio 9, certificado por el Registro Público de Comercio el 6 de abril de 1962.

$ 5.520. — 1|pub. — 10682.

NIFEX S. A.

(Inscripción N.o 50.522)

25 de Mayo 477, Esc. 32

Estado de situación al 31 de julio de 1970

Activo —

Inmuebles	360.000.00
Muebles y útiles	192.530.55
Resultado Ej. 1969/70	168.807.61
	721.338.16

Pasivo —

Obligaciones a pagar	368.090.60
Acreedores varios	117.000.00
Capital integrado	100.000.00
Resultado Ej. 1966/67	14.120.30
Resultado Ej. 1967/68	39.553.11
Resultado Ej. 1968/69	82.574.15
	721.338.16

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y jornales	253.195.74
Gastos de estadía	123.873.00
Caja de Jubilaciones	104.164.97
Gastos varios	77.072.90
Caja de A. Familiares	49.959.00
	609.065.61

Ganancias —

Estadía	440.238.00
Pérdida del Ejerc.	168.807.61
	609.065.61

Aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, folio 10, certificados por el Registro Público de Comercio el 6 de abril de 1962.

$ 5.040.00 — 1|pub. — 10683.

NEW BRUNSWICK INVESTMENT S.A.

(Inscripción N.o 50.561)

Juan C. Gómez 1348 (P.o 7)

Balance general al 31 de enero de 1971

Activo —

Banco Comercial	U$S	163.70
Ctas. Ctes. dólares	"	40.368.25
Resultados	"	218.447.88
	U$S	258.979.83

Pasivo —

Impuestos a pagar	U$S	962.00
Capital integrado	"	180.000.00
Fondo de reserva	"	78.017.83
	U$S	258.979.83

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de febrero de 1970 al 31 de enero de 1971

Pérdidas del ejercicio —

Impuestos	U$S	480.00
Gastos de administración .	"	56.40
	U$S	536.40

Aprobado por la asamblea general de accionistas realizada el día 31 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Balances, certificado por el Reg. Público y General de Comercio el 3|11|61 y anotado con el N.o 10820 a folios 626 del L.o 11.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 10713.

NIFEX S. A.

(Inscripción N.o 50.522)

25 de Mayo 477, Esc. 32

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Inmuebles	360.000.00
Caja	440.00
Muebles y útiles	192.530.00
Resultado Ej. 1969|70 ..	168.808.00
	721.778 00

Pasivo —

Obligaciones a pagar ...	368.091.00
Acreedores varios	94.000.00
Capital integrado	100.000.00
Resultado Ej. 1966|67 ..	14.120.00
Resultado Ej. 1967|68 ..	39.553.00
Resultado Ej. 1968|69 ..	82.574.00
Resultado Ej. 1970|71 ..	23.440.00
	721.778.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	105 304.00
Gastos de estadía	187.256.00
Caja de A. Familiares ..	27 000.00
Caja de Jubilaciones ...	116.000.00
Sueldos y jornales	120.000.00
Utilidad	23.440.00
	579.000 00

Ganancias —

Estadías	579.000.00
	579.000.00

La utilidad no distribuída pasa a próximo ejercicio.

Aún no aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, folio 11, certificado por el Registro Público de Comercio el 6 de abril de 1962.

$ 5.160.00 — 1|pub. — 10684.

LIBRA S. A.

(Inscripción N.o 24.935)

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

Arnhold y Bleichroeder ..	U$S	6.361.71
Acciones y valores	"	16.425.63
Resultados	"	64.49
Acciones en custodia	"	1.046.00
	U$S	23.897.83

Pasivo —

Ctas. Ctes. acreedoras	U$S	863.75
Capital integrado	"	20.000.00
Fondo de reserva ..	"	1.988.08
Depositantes de acciones .	"	1.046.00
	U$S	23.897.83

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	771.31
Impuestos	"	96.30
Gastos de viaje	"	500.00
	U$S	1.367.61

Ganancias —

Intereses	U$S	1.300.00
Pérdidas del ejercicio ..	"	67.81
	U$S	1.367.61

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 7 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|11|51 y anotado con el N.o 5582 a F.o 445.

$ 5.160.00 — 1|pub. — 10715.

ARDILLA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 48.697)

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo. —

Caja	$	12.075.00
Inmuebles prometidos en compra	"	50.000.00
Resultados	"	23.925.00
	$	86.000.00

Pasivo. —

Cuentas corrientes	$	16.000.00
Capital integrado	"	70.000.00
	$	86.000.00

Estado de pérdidas y ganancias en el período 1º de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971

Ganancias. —

Alquileres	$	50.000.00
Ingresos varios	"	90.00
Reintegro de accionistas ..	"	20.000.00
	$	70.090.00

Pérdidas. —

Impuestos	$	41.201.00
Gastos de administración ..	"	20.085.00
Utilidades del ejercicio ...	"	8.804.00
	$	70.090.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio ..	$	8.804.00
	$	8.804.00
A disminuir pérdidas anteriores	$	8.804.00
	$	8.804.00

Aprobado por asamblea general de accionistas de fecha 27 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1961, y anotado con el número 3005, a folio 446 del libro 11.

$ 5.400. — 1|pub. — 10711.

ANNECY INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 39.356)

Juan Carlos Gómez 1348 (P.o 7)

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Brown Brothers	U$S	181.823.41
City Bank	"	27.660.68
	U$S	209.484.09

Pasivo —

Cuentas Corrientes ...	U$S	144.485.41
Capital Integrado ...	"	50.000.00
Resultados	"	14.998.68
	U$S	209.484.09

Cuenta de pérdidas y ganancias

en el período 1.o de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

Gtos. de Administraci.	U$S	83.58
Impuestos	"	135.00
Utilid. del Ejército ...	"	14.576.45
	U$S	14.794.98

Ganancias —

Comisiones	U$S	14.794.98
	U$S	14.794.98

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del Ejercicio	U$S	14.576.45
A Cuenta Nueva	U$S	14.576.45

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 31 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1958 y anotado con el número 7.966 a Fo. 25 del libro 9.

$ 5.160.00. — 1|pub. — 10712.

AURORA S. A.

(Inscripción N.o 40.184)

Cerro Largo 851

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	$	619.00
Bancos	"	4.317.00
Mercaderías	"	937.754.00
Cuenta Corriente	"	1.708.098.00
Of. de Rec. Imp. V. y S.	"	395.904.00
	$	3.046.692.00

Pasivo —

Efectos a Pagar	$	1.952.895.00
Bco. Rep. Cta. cober.	"	344.430.00
Capital Integrado	"	50.000.00
Fondo de Reservas	"	656.659.00
Utilidad del Ejercicio	"	42.708.00
	$	3.046.692.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1971

Pérdidas —

Gastos Generales	$	10.272.00
Impuestos Varios	"	75.531.00
Timbres y Sellados	"	46.641.00
Caja de Jubilaciones	"	7.841.00
Utilidad del ejercicio	"	42.708.00
	$	182.993.00

Ganancias —

Util. sobre Ventas	$	106.974.00
Int. y Descuentos	"	76.019.00
	$	182.993.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a Fs. 42 y 43 del Lo. Copiador de Cartas rubricado.

$ 7.440.00. — 1|pub. — 10695.

ALAMO BLANCO S. A.

(Inscripción AN.o 37.032)

Minas 1760

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Acciones a Emitir	$	308.000.00
Lanas y Cueros	"	1.098.965.00
Haciendas	"	6.479.000.00
Inmuebles	"	355.994.00
Mejor. en la Propiedad	"	183.211.00
Cuentas Corrientes	"	98.081.00
Muebles y Utiles	"	9.294.00
Caja	"	222.00
	$	8.532.767.00

Pasivo —

Capital Autorizado	$	308.000.00
Capital Integrado	"	292.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	5.332.767.00
Reserva Especial	"	2.600.000.00
	$	8.532.767.00

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1971

Debe —

Gastos generales	$	115.882.00
Sueldos y Jornales	"	478.593.00
Gravámenes Fiscales	"	1.021.959.00
Cargas Sociales	"	119.053.00
Alimentación	"	22.610.00
Remedios	"	219.242.00
Cueros Perdidos	"	185.00
Mortandades	"	30.440.00
Saldo del ejercicio que pasa a Cta. Nva.	"	5.332.767.00
	$	7.420.731.00

Haber —

Saldo anterior	$	5.397.516.00
Explotación	"	2.023.215.00
	$	7.420.731.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 14 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 119 del libro Copiador de Cartas de la compañía, certificada el día 30 de octubre de 1957 con el número 3.714 a folios 101 del Libro N.o 7 del Registro Público y General de Comercio.

$ 6.120.00. — 1|pub. — 10691.

**EDUARD HLEBNIKIAN S. A.
INMOB Y FINANCIERA**

(Inscripción N.o 37.251)

Juan Carlos Gómez 1348 (P.o 7)

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	$	12.771.00
Inmuebles	"	91.600.00
Resultados	"	15.629.00
	$	120.000.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	70.000.00
Capital Integrado	"	50.000.00
	$	120.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971

Ganancias —

Reintegro Gastos	$	100.000.00
	$	100.000.00

Pérdidas —

Leyes Sociales	$	6.300.00
Impuesetos	"	66.180.00
Gastos Generales	"	748.00
Gastos de Administrac.	"	25.189.00
Utilidades del Ejercicio	"	1.583.00
	$	100.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del Ejercicio	$	1.583.00
A disminuir Pérd. Ant.	$	1.583.00

Aprobados por asamblea general de acciones de fecha 27 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1957 y anotado con el número 4.413 a Fo. 137 del L.o 7.

$ 5.280.00. — 1|pub. — 10716.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.